

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Quienes integramos la Comisión de Gobierno, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 35, 117, 118 y 119, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, así como lo establecido en el artículo 26 fracción IV del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, sometemos a la deliberación y aprobación de la Honorable Asamblea Legislativa, la **Proposición de Acuerdo que contiene el Plan de Desarrollo Institucional del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, 2021-2024**; al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

- Conforme al artículo 40 constitucional federal, nuestro país se organizará como un Estado republicano, representativo, democrático, laico y federal. En ese sentido, el principio del federalismo establece la forma de organización política del Estado mexicano, con base a la distribución de competencias entre diferentes ámbitos, esto es a través de un orden federal, estatal y municipal. Entonces, dicha distribución de competencias implica la existencia de órganos atribuidos para la realización de determinadas funciones del Estado conforme al principio de división de poderes.
- En esa lógica, el Poder legislativo es uno de los órganos constitucionales del Estado democrático, el cual ostenta la representación popular, es el generador de las normas con rango de ley, además cuenta con la función fiscalizadora y controlador de la acción del gobierno¹.

¹ Poder Legislativo, consultable en: <http://sil.gobernacion.gob.mx/Glosario/definicionpop.php?ID=185> .

- En ese orden de ideas, con fecha 17 de agosto del 2021, se instaló la Trigésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, la cual cuenta con la particularidad de tratarse de la primera Legislatura integrada mayoritariamente por mujeres.
- Ahora bien, para que el Estado como institución política, y sus órganos como operadores de las funciones que le corresponden, actúe de la manera más óptima, se debe de generar debidamente una ruta de actuación, con una adecuada planificación, en la que se establezca metas, objetivos y estrategias que sustenten las actividades por llevarse a cabo, así como que sea medible y permita la evaluación continua de los resultados obtenidos con su ejecución.
- En el caso del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, con fecha 8 de noviembre del 2021, fue presentado en sesión ordinaria del pleno del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, el *Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021-2027 con visión estratégica de largo plazo*, documento rector para la actuación del Gobierno del Estado de Nayarit en dicho periodo constitucional.
- Para el Poder Legislativo del Estado de Nayarit su documento rector es el Plan de Desarrollo Institucional², en el cual se establecerá la planeación legislativa y administrativa del órgano, sus lineamientos generales, objetivos, estrategias y líneas de acción que seguirá este órgano parlamentario para lograr de manera eficiente el

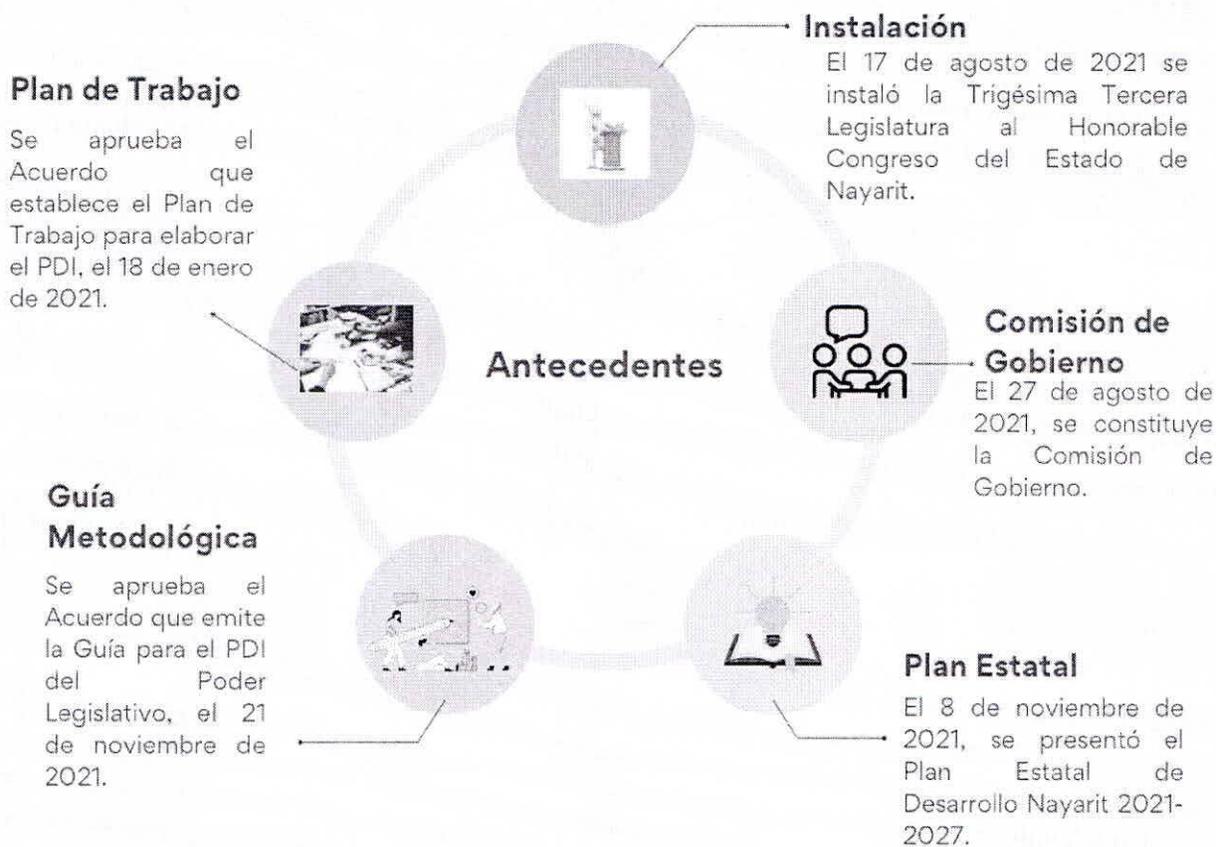
² Artículo 117 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, señala el concepto de PDI:

Es el documento rector en materia de planeación legislativa y administrativa, en el que se establecen los objetivos generales, políticas, estrategias, líneas de acción y las bases a las que se sujetará el Congreso para el mejor desempeño de las atribuciones que le corresponden, en condiciones de calidad y eficacia.

ejercicio de sus funciones, y establecerá la ruta para desarrollar los trabajos de la Trigésima Tercera Legislatura.

- En ese orden de ideas, en el Congreso del Estado de Nayarit, asumimos la responsabilidad de garantizar a través de nuestro documento rector la pluralidad que reviste a nuestra institución representativa, así como las diferentes posturas y prioridades de los sectores políticos, sociales, económicos y culturales representados en este órgano, que den bienestar a la sociedad nayarita.
- Dentro de la organización del H. Congreso del Estado de Nayarit, le corresponde a la Comisión de Gobierno, como el órgano del Congreso encargado de conducir los trabajos de este órgano legislativo a través del diálogo y la toma de acuerdos entre las coordinaciones y representaciones parlamentarias. Con fecha 27 de agosto del 2021 fue aprobado el Acuerdo que Constituye la Comisión de Gobierno de la Trigésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nayarit, en el cual se determinó que por primera vez en la historia de esta institución fuere designada como Presidenta de la Comisión de gobierno una mujer.
- Dentro de sus atribuciones, le corresponde a la Comisión de Gobierno la elaboración del Plan de Desarrollo Institucional. Para ello, propuso al pleno de esta representación parlamentaria el Acuerdo que establece la *Guía Metodológica para la elaboración del Plan de Desarrollo Institucional* para el periodo de la Legislatura en curso, y fue aprobado el 21 de noviembre del 2021, con el objetivo de impulsar su realización.
- Por su parte, el 18 de enero de 2022 se aprobó el *Acuerdo de la Comisión de Gobierno que tiene por objeto establecer el plan de trabajo para la elaboración del Plan de Desarrollo Institucional del Poder Legislativo del Estado de Nayarit 2021-*

2024, acuerdo que determinó y permitió a esta representación del pueblo el realizar las actividades necesarias para su elaboración.



Fuente: elaboración propia.

- Resulta importante señalar que, en dicho acuerdo se establecieron como parte de sus actividades la realización de una serie de foros y ejercicios de participación ciudadana, con el único objetivo de recibir las propuestas emanadas de las propias instituciones operadoras del derecho, así como de los sectores sociales, políticos, culturales y económicos interesados.

Consulta Pública y Mesas de Análisis

- Con fecha 18 de enero de 2022, se publicó en la página oficial de este Poder Legislativo la Convocatoria³ donde se invitó a los Poderes Ejecutivo y Judicial; Organismos Constitucionales Autónomos; a los 20 Ayuntamientos; sectores económicos, sociales y culturales; colegios de abogados, contadores, notarios y arquitectos; partidos políticos; colectivos; sociedad civil organizada y al público general, a participar en la consulta pública virtual en el marco de la elaboración del Plan de Desarrollo Institucional del Poder Legislativo del Estado de Nayarit 2021 – 2024, en sus ejes relativos a la agenda legislativa, así como, políticas de vinculación institucional, social y con los sectores productivos.
- Con motivo de la contingencia del SARS CoV2, fueron utilizadas las tecnologías de la información y la comunicación para establecer un espacio virtual en la página oficial⁴ de internet del Congreso, en el que los interesados pudieron presentar propuestas normativas encauzadas a modernizar el marco jurídico local.
- El ejercicio anterior tuvo como objetivo central la consulta exhaustiva a la sociedad nayarita sobre las problemáticas acontecidas en la realidad de nuestra entidad federativa, y las posibles propuestas de solución generadas por los propios sectores interesados de su atención, buscando con dichas propuestas el fortalecimiento del Plan de Desarrollo Institucional y su debida vinculación con la realidad.



³ Consultable en: <https://consultapdi.congresonayarit.gob.mx/Convocatoria%ci20Consulta%20PDI.jpeg> .

⁴ Consultable en: <https://consultapdi.congresonayarit.gob.mx/> .

Contenido del Plan de Desarrollo Institucional

- Para su elaboración se realizó un profundo estudio que involucró elementos teóricos y técnicos que incluyen el análisis de los ordenamientos jurídicos aplicables para el Estado de Nayarit, derecho comparado, las propuestas de las instituciones y sectores participantes en el ejercicio de consulta abierta, entre otros.
- De tal suerte, el Plan de Desarrollo Institucional se encuentra estructurado con los siguientes apartados:

- I. Presentación**
- II. Misión, Visión y Valores Institucionales**
- III. Evocación Histórica del Poder Legislativo del Estado**
- IV. Análisis Institucional**
- V. Integración de la Trigésima Tercera Legislatura**
- VI. Fundamentación del Plan de Desarrollo Institucional**
- VII. Elementos orientadores en la construcción del Plan de Desarrollo Institucional 2021-2024.**
 - VII.1. Marco Constitucional y Legal desde el orden Federal**
 - VII.2. Marco jurídico constitucional y legal desde el ámbito local.**
 - VII.3. Plataformas electorales de los Partidos Políticos y Coaliciones Electorales representadas en el Congreso del Estado**
 - VII.4. Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024**
 - VII.5. Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021-2027 con Visión Estratégica de Largo Plazo**
 - VII.6. Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas (ONU)**

VII.7. Informe Legislativo 2021: ¿Por qué vigilar a los Congresos Locales? IMCO.

VII.8. Plan de Desarrollo Institucional del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, 2017-2021.

VIII. Consulta Pública

VIII.1. Foros de análisis

VIII.2. Mesas de trabajo

VIII.3. Micrositio de internet

IX. Contexto Estatal

X. Vinculación del PDI

XI. Ejes Estratégicos

XI.1. Agenda legislativa

XI.2. Políticas para el desarrollo y modernización institucional.

XI.3. Políticas de difusión y vinculación con los medios de comunicación social.

XI.4. Políticas de vinculación institucional, social y con los sectores productivos.

XII. Instrumentación, seguimiento, evaluación y actualización.

- De manera particular, en cuanto a los **ejes estratégicos**, estos fungirán como rutas básicas cuyo objetivo será agrupar varios objetivos y metas que desarrollará y alcanzará el Congreso del Estado durante la vigencia del Plan de Desarrollo Institucional, las cuales comprender lo siguiente:

- **Agenda Legislativa**

La agenda legislativa es la pieza toral para cumplir a cabalidad las atribuciones del Poder Legislativo. La agenda se define con base en un método que incluye las exigencias normativas para el desarrollo integral del Estado, la

armonización entre las normas jurídicas generales y estatales, la plataforma electoral de los partidos políticos representados en la Asamblea Legislativa y las propuestas planteadas durante las consultas públicas llevadas a cabo para escuchar las exigencias de los diversos sectores que integran nuestra sociedad, lo anterior permite al Congreso del Estado desarrollar sus funciones sustantivas.

○ **Políticas para el Desarrollo y Modernización Institucional**

Modernizar es hacer mejor lo que la institución Parlamentaria realiza, por ende, se considera principalmente un proceso de tipo administrativo o de gestión, reorganizar la prestación de servicios, simplificar procedimientos, incrementar capacidad de gestión, etc.

En ese orden de ideas, las políticas para el desarrollo y modernización institucional son consideradas el eje estratégico encaminado a lograr la mejora y certificación de los procesos institucionales y administrativos que recaen en la Cámara de Diputados, buscando cumplir con nuestras encomiendas con los más altos niveles de excelencia.

○ **Políticas de Difusión y Vinculación con los Medios de Comunicación Social**

La difusión y vinculación con los medios de comunicación social constituye en la actualidad un eje estratégico fundamental que permite acercar a la población la trascendental labor del Congreso.

Aunado a lo anterior el eje estratégico que nos ocupa contribuye a consolidar un marco jurídico local que atiende a la dinámica social imperante.

○ **Políticas de Vinculación Institucional, Social y con los Sectores Productivos**

Entendemos que en la Trigésima Tercera Legislatura, se encuentran depositadas grandes expectativas, en nosotros recaen las esperanzas de progreso y desarrollo de la entidad, por tal circunstancia asumimos esa trascendental encomienda no solo con beneplácito, sino con absoluta responsabilidad, como muestra clara de ello, habremos de iniciar un proceso de implementación de diversas acciones; entre ellas las encaminadas a lograr puentes directos de comunicación que nos permitan lograr un acercamiento y diálogo permanente con las instituciones públicas, con la sociedad y desde luego con los sectores productivos.

- Por todo lo antes mencionado, en la presente Legislatura, entendemos que el pueblo de Nayarit espera de nosotros un trabajo que realmente responda a sus expectativas, es decir una labor que efectivamente se traduzca en un impacto positivo en sus vidas. Circunstancia por la cual asumimos el compromiso y la responsabilidad de dar el salto de calidad con respecto de las Legislaturas que nos antecedieron, buscando que nuestra labor se enmarque con los más altos niveles de calidad que nos sean posible, rompiendo con esquemas de trabajo obsoletos y anacrónicos, incapaces de responder a la realidad social imperante.
- Por último, habremos de expresar que el instrumento que se pone a consideración, cumple con la metodología para su elaboración, además de contar con las importantes aportaciones de los distintos sectores de nuestra sociedad y las instituciones del Estado, todo con el firme compromiso de consolidarnos como una Legislatura de avanzada, reconocida por nuestra labor pero sobre todo, por nuestro compromiso firme e indeclinable con el desarrollo, el progreso, el bienestar integral

de las y los nayaritas, y en ejercicio de nuestra función representativa ser las voces contribuyan a la transformación de nuestro Estado.

- Es muy importante destacar que, la elaboración, ejecución y evaluación del Plan de Desarrollo Institucional, permitirá identificar cual es la situación que guarda el Poder Legislativo del Estado de Nayarit, respecto del ejercicio constitucional anterior, así como las áreas de oportunidad para mejorar el desempeño y desarrollo de la presente Trigésima Tercera Legislatura, y finalmente, establecer las bases para la legislatura posterior.
- Por lo cual, esta Comisión de Gobierno pone a consideración del pleno de la Asamblea Legislativa, la presente *Proposición de Acuerdo que contiene el Plan de Desarrollo Institucional del Poder Legislativo 2021-2024*, documento que contiene de manera pormenorizada los objetivos y las metas que como institución nos hemos propuesto para el presente periodo constitucional.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Gobierno somete a la Honorable Asamblea Legislativa, para su discusión y aprobación la **Proposición de Acuerdo que contiene el Plan de Desarrollo Institucional del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, 2021 – 2024**; al tenor del documento que se adjunta:

PROPOSICIÓN DE ACUERDO

ÚNICO. Con fundamento en los artículos 35, 117, 118 y 119, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, así como lo establecido en el artículo 26 fracción IV del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, la Trigésima Tercera Legislatura aprueba el Plan de Desarrollo Institucional del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, 2021-2024, de conformidad al documento que se adjunta.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación y deberá publicarse en la Gaceta Parlamentaria órgano oficial del Poder Legislativo del Estado de Nayarit.

SEGUNDO. La Comisión de Gobierno determinará las acciones conducentes para la edición y difusión correspondiente del Plan de Desarrollo Institucional del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, 2021-2024.

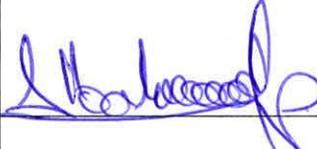
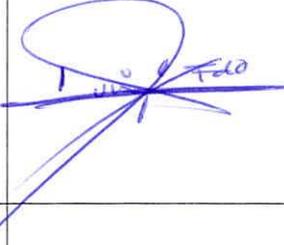
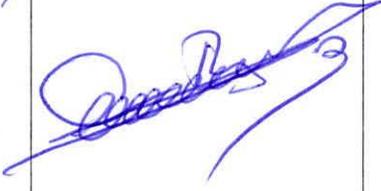
Dado en la oficina de la Presidencia de la Comisión de Gobierno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintidós.



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Proposición de Acuerdo que contiene el
Plan de Desarrollo Institucional del Poder
Legislativo del Estado de Nayarit, 2021-
2024.

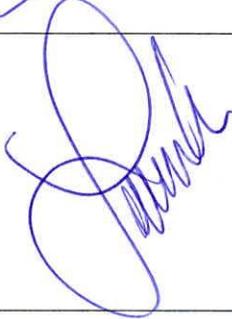
COMISIÓN DE GOBIERNO

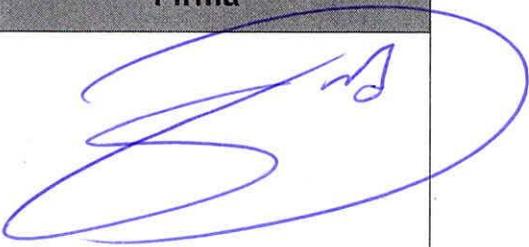
NOMBRE:	SENTIDO DEL VOTO:		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
 Dip. Alba Cristal Espinoza Peña Presidenta			
 Dip. José Ignacio Rivas Parra Primer Vicepresidente			
 Dip. Aristeo Preciado Mayorga Vicepresidente			
 Dip. Luis Fernando Pardo González Vicepresidente			
 Dip. Alejandro Regalado Curiel Vicepresidente			



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Proposición de Acuerdo que contiene el
Plan de Desarrollo Institucional del Poder
Legislativo del Estado de Nayarit, 2021-
2024.

NOMBRE:	SENTIDO DEL VOTO:		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
 Dip. Luis Alberto Zamora Romero Vocal			
 Dip. Sofia Bautista Zambrano Vocal			
 Dip. Laura Inés Rangel Huerta Vocal			
 Dip. Lidia Elizabeth Zamora Ascencio Vocal			

Secretario	Firma
 Dip. Héctor Javier Santana García Secretario	



**VOCES QUE
TRANSFORMAN**

Plan de Desarrollo Institucional 2021-2024.

***Honorable Congreso del Estado de Nayarit
XXXIII Legislatura***

“Las mujeres hemos ganado espacios de decisión en Nayarit, esta representación es resultado del esfuerzo con el que todas hemos contribuido; ahora es el momento de suprimir obstáculos y generar las condiciones que permitan igualdad de oportunidades.”

Dip. Alba Cristal Espinoza Peña.

*Presidenta de la Comisión de Gobierno
de la XXXIII Legislatura.*



Mensaje de la Comisión de Gobierno

Las y los diputados de la Trigésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Nayarit, dedicamos este plan a las y los ciudadanos que otorgaron su voto de confianza, eligiéndonos como sus representantes, a través del cargo que desempeñamos con vehemente orgullo.

Nayarit hoy vive una nueva composición política, en virtud de una realidad democrática, sin embargo, las necesidades sociales no concluyen, siguen siendo las mismas, incluso aumentadas. Quienes integramos este Poder Legislativo, sabemos que en nuestras manos se encuentra la obligación de atender y resolver dichas necesidades, generando con ello el desarrollo de la sociedad, coincidiendo en el deseo de alcanzar un mejor futuro, reconociendo que, debemos de buscar los mejores medios y prácticas para hacerlo posible.

Para obtenerlo, es necesaria una ruta estratégica, con la que se mejore la eficiencia de las funciones de esta *Casa del Pueblo*, en las cuestiones administrativas, así como en todos los trabajos parlamentarios, observándose como principal objetivo, trascender y atender toda exigencia de las y los nayaritas, pues nuestros trabajos buscan su beneficio de forma integral.

Reconocemos que Nayarit necesita una transformación interna, que debe de iniciar desde los temas básicos a los más complejos, lo que permitirá construir planes reales y alcanzables, y con ello, cambios más significativos. Todo ello es posible a través de la suma de voluntades, anteponiendo por encima de intereses de grupos o fuerzas políticas, el bienestar y seguridad de todas y todos los nayaritas.

Nuestro plan, es explorar y construir el futuro del Poder Legislativo, así como de Nayarit, identificando las estrategias más factibles y convenientes para alcanzar el máximo desarrollo de nuestra entidad, partiendo de un diseño con misión, visión, valores, objetivos y metas alcanzables, con base en diagnósticos reales y actuales. De manera que, no permitiremos más gobiernos improvisados.



Abanderamos aspectos fundamentales en los que basaremos nuestro actuar, por ello la esencia de nuestro trabajo atenderá siempre la equidad de género, la justicia social, la austeridad, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción. Considerando que, la atención y observancia de esos temas, facilita el cumplimiento de nuestro plan y hace real la obtención del bienestar común.

Las posturas e ideologías divergentes entre quienes integramos la presente Legislatura, no son impedimento para compartir el mismo interés de cambio y transformación, pues todas y todos nosotros, reconocemos que la mejora, beneficios y seguridad no son de carácter individual, sino del pueblo y para el pueblo.

Nuestra obligación como representantes del pueblo, también es contribuir en el proceso de planeación nacional y estatal, por lo que cumpliremos de forma total nuestro compromiso de representar a la sociedad nayarita, considerando siempre su esencia de cambio, de participación y exigencia justificada, identificando y resolviendo cualquier reto que se derive, sin importar su complejidad.

Por primera vez en la historia de Nayarit, para mayor fortaleza de nuestro plan, el Congreso del Estado da apertura a la formal participación a los demás poderes públicos, órganos constitucionales autónomos, ayuntamientos, grupos empresariales, periodistas, sociedad civil, representantes de grupos políticos en el Estado y principalmente la ciudadanía en general a través de un mecanismo de parlamento abierto, quienes a través de propuestas pudieron reforzar y apoyar en el cumplimiento de los objetivos de esta Legislatura, siempre en beneficio del pueblo nayarita.

El rumbo de la XXXIII Legislatura, y parte del futuro y desarrollo de nuestro bello Estado, se encuentra sujeto al cumplimiento de lo plasmado en el Plan de Desarrollo Institucional del Poder Legislativo 2021-2024, y he ahí donde radica su enorme importancia.

Así, el Plan de Desarrollo Institucional que presentamos, representa el instrumento mediante el cual planteamos el escenario que deseamos cumplir a mediano plazo para el Congreso del Estado de Nayarit, esto es, el periodo constitucional de la XXXIII Tercera



Legislatura, priorizando toda acción o proyecto tendiente a cumplir de forma cabal con las labores legislativas, de fiscalización, de control político, de presupuesto y de representatividad y, por otra parte, se sentarán las bases para el cumplimiento de metas a largo plazo. Con ello, generaremos condiciones favorables en materia de transparencia y apertura legislativa.

Finalmente, refrendamos con el pueblo nayarita, nuestro correcto actuar, basado en disposiciones legales y constitucionales, pero también en principios y valores éticos y morales, a través de un modelo de planeación que busca organizar nuestras acciones, con la finalidad de cumplir todos los objetivos en beneficio de la estabilidad económica, política y social de nuestro Estado.

Tepic, Nayarit, dieciocho de febrero de dos mil veintidós.

Comisión de Gobierno

H. XXXIII Legislatura del Congreso del Estado de Nayarit

Dip. Alba Cristal Espinoza Peña
Presidenta

Dip. José Ignacio Rivas Parra
Primer Vicepresidente

Dip. Luis Alberto Zamora Romero
Vocal

Dip. Aristeo Preciado Mayorga
Vicepresidente

Dip. Sofía Bautista Zambrano
Vocal

Dip. Luis Fernando Pardo González
Vicepresidente

Dip. Laura Inés Rangel Huerta
Vocal

Dip. Alejandro Regalado Curiel
Vicepresidente

Dip. Lidia Elizabeth Zamora Ascencio
Vocal

Dip. Héctor Javier Santana García
Secretario



I. Presentación.

Dentro de la organización del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, le corresponde a la Comisión de Gobierno elaborar el Plan de Desarrollo Institucional, al ser ésta la encargada de conducir los trabajos de este órgano legislativo a través del diálogo y la toma de acuerdos entre las coordinaciones y representaciones parlamentarias.

En este sentido, con fecha 27 de agosto del 2021 fue aprobado el Acuerdo que Constituyó la Comisión de Gobierno de la Trigésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nayarit, en el cual se determinó que por primera vez en la historia de esta institución fuere designada como **Presidenta de la Comisión de Gobierno, una mujer.**

Para el Poder Legislativo del Estado de Nayarit el Plan de Desarrollo Institucional es el documento rector en el cual se establece la planeación legislativa y administrativa, sus lineamientos generales, objetivos, estrategias y líneas de acción que seguirá este órgano parlamentario para lograr de manera eficiente el ejercicio de sus funciones, y establece la ruta para desarrollar los trabajos de la Trigésima Tercera Legislatura.

En ese orden de ideas, en el Congreso del Estado de Nayarit, se asume la responsabilidad de garantizar a través de este documento rector la pluralidad que reviste a esta institución representativa, así como las diferentes posturas y prioridades de los sectores políticos, sociales, económicos y culturales representados en este órgano, que den bienestar a la sociedad nayarita.

Es por ello que el presente documento es un reflejo de todas las voces que participaron en su construcción, de esta manera, los ejes rectores que se contemplan en este plan, se conforman de la siguiente manera:

I. Agenda Legislativa



La agenda legislativa es una de las piezas fundamentales para cumplir a cabalidad las atribuciones del Poder Legislativo. La agenda se define con base en un método que incluye las exigencias normativas para el desarrollo integral del Estado, la armonización entre las normas jurídicas generales y estatales, la plataforma electoral de los partidos políticos representados en la Asamblea Legislativa y las propuestas planteadas durante las consultas públicas llevadas a cabo para escuchar las exigencias de los diversos sectores que integran nuestra sociedad, lo anterior permite al Congreso del Estado desarrollar sus funciones sustantivas.

II. Políticas para el Desarrollo y Modernización Institucional

Modernizar es hacer mejor lo que la institución Parlamentaria realiza, por ende, se considera principalmente un proceso de tipo administrativo o de gestión, reorganizar la prestación de servicios, simplificar procedimientos, incrementar capacidad de gestión, etc.

En ese orden de ideas, las políticas para el desarrollo y modernización institucional son consideradas el eje estratégico encaminado a lograr la mejora y certificación de los procesos institucionales y administrativos que recaen en la Cámara de Diputados, buscando cumplir con nuestras encomiendas con los más altos niveles de excelencia.

III. Políticas de Difusión y Vinculación con los Medios de Comunicación Social

La difusión y vinculación con los medios de comunicación social constituye en la actualidad un eje estratégico fundamental que permite acercar a la población la trascendental labor del Congreso. Aunado a lo anterior este eje estratégico



contribuye a consolidar un marco jurídico local que atiende a la dinámica social imperante.

IV. Políticas de Vinculación Institucional, Social y con los Sectores Productivos

Entendemos que en la Trigésima Tercera Legislatura, se encuentran depositadas grandes expectativas, en nosotros recaen las esperanzas de progreso y desarrollo de la entidad, por tal circunstancia asumimos esa trascendental encomienda no solo con beneplácito, sino con absoluta responsabilidad, como muestra clara de ello, habremos de iniciar un proceso de implementación de diversas acciones; entre ellas las encaminadas a lograr puentes directos de comunicación que nos permitan lograr un acercamiento y diálogo permanente con las instituciones públicas, con la sociedad y desde luego con los sectores productivos.

Por todo lo antes mencionado, en la presente Legislatura, entendemos que el pueblo de Nayarit espera de esta representación parlamentaria un trabajo que realmente responda a sus expectativas, es decir, una labor que efectivamente se traduzca en un impacto positivo en sus vidas. Circunstancia por la cual asumimos el compromiso y la responsabilidad de dar el salto de calidad con respecto de las Legislaturas que nos antecedieron, buscando que nuestra labor se enmarque con los más altos niveles de calidad que nos sean posible, rompiendo con esquemas de trabajo obsoletos y anacrónicos, incapaces de responder a la realidad social imperante.



II. Misión, Visión y Valores Institucionales.

II.1. Misión Institucional

Ser una institución del poder público del Estado de Nayarit que como responsable de emitir y modificar leyes, promueva el desarrollo integral y equilibrado del Estado, participando en la generación de condiciones necesarias para conseguirlo, privilegiando la justicia social, la igualdad de género y la atención a grupos vulnerables para lograr su incorporación al desarrollo y acceso a mejores condiciones de bienestar generando un espacio abierto, participativo, incluyente y representativo de la sociedad nayarita.

Así mismo, optimizar recursos implementando acciones en estricto apego al buen manejo de las finanzas públicas y políticas de racionalidad del gasto público, observando además la justicia tributaria en la determinación de las contribuciones vigilando de cerca la administración, gestión y aplicación óptima, honrada y correcta de los recursos públicos del Estado.

II.2. Visión Institucional

Ser un Poder Legislativo que trascienda sobre el mejoramiento de la legislación estatal, y el orden constitucional, impactando en el desarrollo del Estado, pero principalmente en el bienestar y seguridad de los nayaritas; con capacidad de respuesta y de gestión a las demandas y necesidades sociales privilegiando la calidez y eficiencia en el ejercicio de sus funciones, priorizando siempre la equidad de género, la justicia social, la austeridad, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción.



II.3. Valores Institucionales

Los servidores públicos del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, observarán y privilegiarán los siguientes principios en su actuar:

- a) **Justicia Social:** promover el respeto igualitario de los derechos y las obligaciones de cada ser humano, fomentando la repartición justa y equitativa de los bienes y servicios básicos necesarios para el desarrollo y el desenvolvimiento de las personas en la sociedad.
- b) **Igualdad de género:** asegurar la igualdad de derechos, recursos, oportunidades y protecciones de las mujeres, los hombres, las niñas y los niños.
- c) **Austeridad:** aplicar una política económica basada en la reducción de gasto público.
- d) **Transparencia:** privilegiar el principio de máxima publicidad de la información pública, garantizando la protección de los datos personales en posesión de la institución.
- e) **Rendición de cuentas:** asumir ante la sociedad y las autoridades la responsabilidad de los actos u omisiones efectuados en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión, explicándolos y justificándolos, así como sometiéndolo a la evaluación y al escrutinio público.
- f) **Inclusión:** promover que todos los individuos o grupos sociales, puedan tener las mismas posibilidades y oportunidades para realizarse como individuos. Independientemente de sus características, habilidades, discapacidad, cultura o necesidades de atención médica.
- g) **Respeto:** dar un trato digno y cortés a todas las personas, evitando lesionar su dignidad y derechos.
- h) **Honestidad:** garantizar la verdad y la transparencia de las acciones, asegurando la decencia, la dignidad, la sinceridad, la justicia, la rectitud y la honradez en la forma de ser y de actuar.



- i) **Honradez:** conducirse con rectitud sin pretender utilizar su empleo, ajustando todo momento su actuación a lo que las disposiciones legales y reglamentarias confieren a su empleo, cargo o comisión.
- j) **Bienestar:** promover condiciones físicas y mentales que proporcionen un sentimiento de satisfacción y tranquilidad a las personas.
- k) **Legalidad:** hacer solo aquello que el marco legal les confiere, ajustando en todo momento su actuación a que lo que las disposiciones legales y reglamentarias confieren a su empleo cargo o comisión.
- l) **Paz:** fomentar y contribuir a generar un estado de bienestar, tranquilidad, estabilidad y seguridad en su entorno.





III. Evocación Histórica del Poder Legislativo del Estado.

El 5 de febrero de 1918 se promulgó la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, que recogía las bases de la Carta Magna del Estado Mexicano y preceptos de las Leyes Fundamentales de los Estados de Jalisco y Sinaloa.

Esta primera Constitución del Estado tenía innovaciones pues disponía la prohibición del voto a las personas analfabetas y el establecimiento del periodo de cuatro años para el ejercicio constitucional de cada uno de los tres poderes; sin derecho a la reelección para los integrantes del Ejecutivo y del Legislativo.

Sin embargo, no fue bien aceptado públicamente que los congresistas del Estado de Nayarit permanecieran en el periodo de su encargo cuatro años, lo cual duplicaba la duración de las encomiendas de los Legisladores de la Unión, pues estos últimos eran electos por el periodo de dos años.

Fue en la XX Legislatura cuando se aprobó la primera Ley Orgánica del Poder Legislativo, la cual incluye la existencia de una Gran Comisión para coordinar a las fracciones parlamentarias.

Las siguientes menciones, hacen referencia a algunos de los sucesos y decretos más relevantes de las Legislaturas del Poder Legislativo del Estado de Nayarit:

- ✍ Las sesiones iniciales de la **I Legislatura** se efectuaron en el Palacio Municipal de Tepic.
- ✍ El primer reglamento del Congreso fue aprobado por la **I Legislatura** el 26 de abril de 1918, el cual entre otras cosas establecía que la instalación de la Legislatura se efectuaría a las 12 de la noche el 31 de diciembre de cada 4 años.



- ✍ La **Segunda Legislatura**, el decreto 360 dictado por esta Legislatura declaró provisionalmente capital del Estado de Nayarit a la ciudad de Ixtlán del Río.

- ✍ **V Legislatura (1933 – 1937)**, en el periodo constitucional de Francisco Parra se extinguió la Confederación Regional de Obreros Mexicanos y fue establecida en 1936, la Confederación de Trabajadores Mexicanos CTM.

- ✍ **VI Legislatura (1937 – 1941)**, con el propósito de contribuir a una mejoría en la gobernabilidad del Estado, el decreto 1940, promulgado el 5 de agosto y puesto en vigor el 7 de septiembre de 1939, crea el municipio de El Nayar, y el decreto 2014, promulgado el 15 de febrero de 1940, constituyó la municipalidad de Ruiz, llamado así en honor al general Mariano Ruiz.

- ✍ **VII Legislatura (1941 – 1945)**, entre los decretos aprobados por esta Legislatura destaca el 2271, relativo a la situación de emergencia en el Estado con motivo del estallido de la segunda guerra mundial. Este conflicto bélico por cierto, había motivado la creación de un Comité General de Defensa Civil de Nayarit.

- ✍ **VIII Legislatura (1945 – 1948)**, este periodo del Poder Legislativo fue el primero de tres años, pues se redujo en uno; por su parte, el del Ejecutivo se amplió de cuatro a seis años.



- ✍ **IX Legislatura, (1948 – 1951)**, entre los hechos sobresalientes de esa gestión destaca el ensayo piloto, de carácter educativo, financiado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, por sus siglas en inglés) que se echó andar en Santiago Ixcuintla el 30 de agosto de 1949.

- ✍ **XI Legislatura (1954 – 1957)**, en este periodo se crean las insignias Juan Escutia, Amado Nervo, Rosa Navarro y Fernando Montaña con las que se reconoce a educadores y nayaritas distinguidos; el poblado de Borbollón es rebautizado con el nombre de Juan Escutia y se crea el Consejo Estatal de Archivos Históricos de Nayarit.

- ✍ **XII Legislatura (1957 – 1960)**, entre las leyes y decretos más relevantes aprobados por esta legislatura destacan la creación de la Escuela Normal Superior de Nayarit la puesta en vigor del Código Sanitario en el Distrito y Territorios Federales y las leyes Orgánica del Poder Ejecutivo, de Planeación y Urbanización y de Tránsito para el Estado de Nayarit.

- ✍ **XIII Legislatura (1960 – 1963)**, entre las obras legislativas más destacadas de este periodo se cuentan la creación del Instituto de Protección a la Infancia, el cual estaba siendo impulsado a escala nacional por el presidente Adolfo López Mateos.



- ✎ **XIV Legislatura (1963 – 1966)**, en este periodo se incluyó a la primera diputada; la profesora María Isabel Herrera Lara, quien representó al séptimo distrito. La producción legislativa durante este trienio refleja la preocupación del gobernador Julián Gascón Mercado por extender la educación superior en la entidad y por mejorar las condiciones de vida de las clases sociales menos favorecidas desde el punto de vista económico. Por esta razón, entre los decretos aprobados por la XIV Legislatura en materia educativa, destacan el que crea el Patronato de la Ciudad de la Cultura Amado Nervo, donde hoy se asienta la Universidad Autónoma de Nayarit, así como la Ley que Crea la Escuela Normal Superior de Nayarit.

- ✎ **XV Legislatura (1966 – 1969)**, la obra legislativa más relevante en este periodo fue la aprobación de la Ley Orgánica de la Universidad de Nayarit la cual fue la culminación de esa epopeya educativa que involucró a todo el pueblo en la construcción de su propia casa de estudios profesionales.

- ✎ **XVI Legislatura (1969 – 1972)**, entre la producción legislativa más relevante de este periodo destacan dos leyes que reflejan las intenciones del gobierno encabezado por Gómez Reyes: la de Planificación y Urbanización de Nayarit y la de Promoción Industrial del Estado. Además de las anteriores, la XVI Legislatura aprobó la Ley que Crea el Impuesto Adicional del 10 por ciento para el sostenimiento de la Universidad Autónoma de Nayarit, así como su respectivo reglamento.



- ✍ **XVIII Legislatura (1975 – 1978)**, fue la primera Legislatura en tener a dos líderes: Liberato Montenegro Villa y Rigoberto Ochoa Zaragoza. Entre la producción legislativa de este periodo destaca la reforma del 22 de abril de 1978 al artículo 26 de la Constitución Política del Estado de Nayarit para incrementar a 15 el número de diputados electos por el principio de mayoría relativa y fijar en cinco la cantidad de legisladores de minoría, además, el decreto 5863 declara benemérito del Estado al General Esteban Baca Calderón.

- ✍ **XXI Legislatura (1984 – 1987)**, de esta etapa se cuentan una nueva reforma, en diciembre de 1986, para fijar el número de diputados de mayoría en 18, y los de representación proporcional en 12, las cuales son cifras que se conservan hasta la actualidad; la institucionalización del Premio Estatal de Periodismo y la creación de las siguientes entidades: Instituto Estatal de Educación Normal de Nayarit, Centro Estatal de Estudios Municipales, Consejo Consultivo Estatal de Seguridad Pública y Fondo de Fomento Industrial del Estado.

- ✍ **XXII Legislatura (1987 – 1990)**, en su calidad de líder del Poder Legislativo, a José Ángel Cerón Alba le correspondió conducir los trabajos, en todas sus fases, hasta lograr exitosamente la creación del municipio de Bahía de Banderas, el más dinámico de la entidad, desde el punto de vista económico. Esta Legislatura declaró también zona de reserva ecológica el cerro de San Juan, aprobó asimismo la



Ley para la Conservación de Monumentos Históricos del Estado.

- ✍ **XXV Legislatura (1996 – 1999)**, en la producción legislativa de este periodo destacó la creación de los Servicios de Salud, como organismo descentralizado, la creación del Instituto Promotor de la Vivienda (IPROVINAY), del comité Administrador de la Feria Nacional Tepic, del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit (CECYTEN), y la institución de la Medalla Nayarit a la Investigación Científica y Tecnológica. En contrapartida, se decretó la extinción del Instituto Cultural y Artístico de Nayarit (ICANAY).

- ✍ **XXVI Legislatura (1999 – 2002)**, se destacó por haber tenido tres coordinadores en el trienio; José Isabel Campos Ochoa, Raúl José Mejía González y Nazario Alonso Villaseñor Anguiano.

- ✍ **XXVII Legislatura (2002 – 2005)**, esta Legislatura se destacó por la vasta producción normativa pues se expidieron más de 15 nuevas leyes además se nombraron funcionarios de distintos órganos autónomos de la entidad y órganos jurisdiccionales del Estado.

- ✍ **XXVIII Legislatura (2005 – 2008)**, durante este periodo legislativo fue aprobado el decreto que instituye el otorgamiento de la Medalla al Mérito Médico, asimismo se



aprobó la Ley Orgánica de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit.

✍ **XXIX Legislatura (2008 – 2011)**, en este periodo fueron aprobadas la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Nayarit, Ley de Defensoría de Oficio del Estado de Nayarit, la Ley que Restringe al Acceso a Menores de Edad a Medios de Comunicación con Contenido Exclusivo para Adultos del Estado de Nayarit, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Nayarit.

✍ **XXX Legislatura (2011- 2014)**, este trienio legislativo se destaca por la amplia producción legislativa pues fueron aprobados el Decreto que Declara la Implementación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio en el Estado de Nayarit, la Ley de Víctimas para el Estado de Nayarit, la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Nayarit, la Ley para evaluar el Desempeño de Servidores Públicos del Estado de Nayarit, la Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil para el Estado de Nayarit, la Ley de Derechos de los Enfermos en Etapa Terminal para el Estado de Nayarit, y la Ley para el Desarrollo Agrícola Sustentable del Estado de Nayarit.

✍ **XXXI Legislatura (2014 – 2017)**, podemos destacar la creación de la Ley de Justicia Electoral para el Estado de Nayarit, las distintas reformas para instituir el Sistema Local Anticorrupción, la creación de la Ley de Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas,

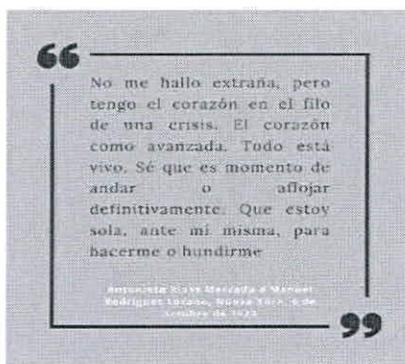


así como las reformas a la Constitución Política Local y a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado para reorganizar el procedimiento de selección y designación del Fiscal General.

XXXII Legislatura (2017-2021), en esta Legislatura que transcurrió por única ocasión de cuatro años, se emitió la Ley Laboral Burocrática, se reformó la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nayarit, se reestructuró el Poder Judicial, se reformó el Código Civil en materia de registro de morosos.

3.1 Participación política de la mujer y su impacto en la vida parlamentaria

Cuando hacemos un recorrido por la historia, nos encontramos con episodios que no son contados en los libros, ni estudiados en las aulas, pero que viven en cada uno de nosotros de una forma muy especial y única, por ello, logran trascender e impactar de tal manera, que hacen que la vida ya no sea la misma. Aquí es donde se escribe el capítulo de las mujeres, las mujeres nayaritas que han formado parte de la vida pública de nuestro Estado, a tal grado, que son parte del acervo cultural e histórico de este Congreso.



Es por ello, que en este Plan de Desarrollo Institucional decidimos hacer un homenaje a todas las mujeres que han ocupado una curul y han representado la voz de las y los nayaritas.

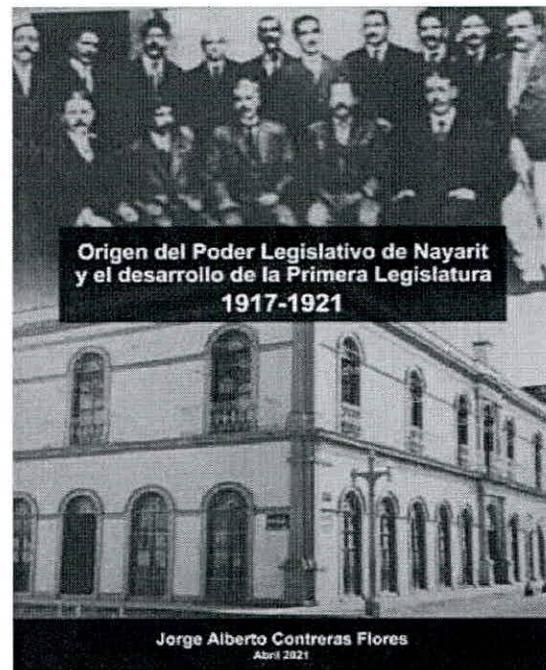
Fue en el año de 1918 cuando vimos constituirse la Primera Legislatura en Nayarit, como resultado de las

elecciones del 25 de noviembre de 1917¹, mismo que tendría varias funciones, entre las cuales se destaca constituirse como Colegio Electoral para calificar sus elecciones y las del Gobernador; establecerse como Congreso Constituyente y como Legislatura. Cabe destacar que la primer Legislatura estuvo conformada únicamente por hombres.

De esta manera, se visualiza que la política ha representado uno de los elementos sustantivos en el que podemos ver expresada la situación de desigualdad entre mujeres y hombres, contextualizando una realidad que ha permeado por años y que ha impulsado todo tipo de movimientos en apoyo de las mujeres, con el firme propósito de permitirles ser parte en la toma de decisiones.

Escribiendo así, una historia para las mujeres caracterizada por la ferviente necesidad de ser incluidas y visibles, teniendo su origen en los años cincuenta, con el desarrollo y el impulso alcanzado por las distintas corrientes en las cuales se ha desenvuelto la sociedad. Y no fue hasta la nueva ola del feminismo entre los años sesenta y setenta, que Nayarit vio llegar al recinto legislativo a la primera mujer Diputada, que materializó el esfuerzo de muchos años de constancia y lucha, de ideales y anhelos, dándole un rumbo distinto a nuestro Estado y a la forma de hacer política.

Origen del Poder Legislativo de Nayarit y el desarrollo de la I Legislatura (1917-1921)



¹ Origen del Poder Legislativo de Nayarit y el desarrollo de la Primera Legislatura 1917 – 1921, consultable en [https://www.congresonayarit.mx/wp-content/uploads/conocenos/legislaturas/Primera Legislatura Nayarit 1917 1921.pdf](https://www.congresonayarit.mx/wp-content/uploads/conocenos/legislaturas/Primera_Legislatura_Nayarit_1917_1921.pdf).



Sin embargo, pese a que fue abierta la puerta para ver mujeres ocupando el cargo de representantes del pueblo, en las posteriores Legislaturas siguió habiendo un acceso limitado al sexo femenino, lo que nos llevó a ver únicamente una mujer

Diputada desde la segunda mitad del gobierno de Julián Gascón Mercado en el año de 1966, y hasta el año 1978 ya pudimos notar un aumento en los espacios para las mujeres, generando que la Legislatura XIX contada con dos Diputadas, Sofía Vizcarra Echegaray y Sara Leonor Herrera Kelso.



Foto: XIV Legislatura.

A partir de este momento de la historia parlamentaria, se pudo apreciar mayor afluencia de mujeres en los espacios de representación, destacando Legislaturas como la Vigésima Séptima que tuvo cinco mujeres, la Vigésima Octava que integró a ocho mujeres, la Trigésima que contó con nueve Diputadas, y ya en años más recientes tenemos a las Legislaturas Trigésima Primera y Trigésima Segunda con catorce y once mujeres Diputadas respectivamente.



Foto: XIX Legislatura.

Bajo este contexto, y desde la primer Legislatura, la historia para las mujeres en Nayarit se ha reinventado, se han logrado romper paradigmas culturales para implementar leyes que eliminen progresivamente la discriminación, los estereotipos, los roles de género, el sexismo lingüístico y los prejuicios sociales.

En consecuencia, y gracias a todos los esfuerzos, se ha generado el escenario perfecto para hoy hacer historia como la **primer Legislatura con más mujeres en su conformación, contando con un total de dieciocho Diputadas mujeres** y con tan solo doce Diputados hombres.

Y es que, al referirnos a la función legislativa debemos entender todo desde una visión mucho más amplia de lo que logramos identificar a simple vista, porque el Congreso del Estado, no solo representa a uno de los poderes constitucionales del Estado Mexicano, representa también, años de lucha por encontrar eco en la participación pública, representa un ánimo transformador, progresivo y profundo, que genera cimientos para una sociedad inclusiva. El Congreso hoy, es parte de la conceptualización del género, y por ende, una pieza fundamental de la igualdad entre hombres y mujeres.



Por eso, cuando se habla de la vida parlamentaria resulta fundamental implementar una dimensión integradora que permita establecer las bases sólidas de una sociedad igualitaria. De ahí, que este Plan de Desarrollo Institucional acoja como un objetivo prioritario la transversalización de género en las políticas que el Congreso implemente para cumplir cada meta trazada.

Finalmente, quienes integramos esta Trigésima Tercera Legislatura trabajaremos para incorporar normas con enfoque de género, que puedan fungir como instrumentos analíticos, acompañados de un fuerte compromiso social de brindar seguridad jurídica y protección a los derechos de todas y todos.

IV. Análisis Institucional

De las facultades y funciones que la Constitución Política del Estado de Nayarit le otorga al Congreso del Estado, se desprende las siguientes:

Legislativa: Aprobar, reformar, derogar y/o abrogar leyes o decretos sobre todos los ramos de la Administración y del Gobierno Interior del Estado, así como expedir las leyes a las que deberán sujetarse los Ayuntamientos.

Presupuestal: Examinar, discutir y aprobar la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, así como las ampliaciones y modificaciones que se hicieren necesarias, en los términos de la Constitución. Así mismo, aprobar las Leyes de Ingresos de los municipios.

Administrativa: Ratificar los nombramientos hechos por el Gobernador en los términos que la Ley disponga, del Procurador General de Justicia y, designar, elegir, aprobar y nombrar a los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado, al Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, a los Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como algunos otros nombramientos de servidores públicos.

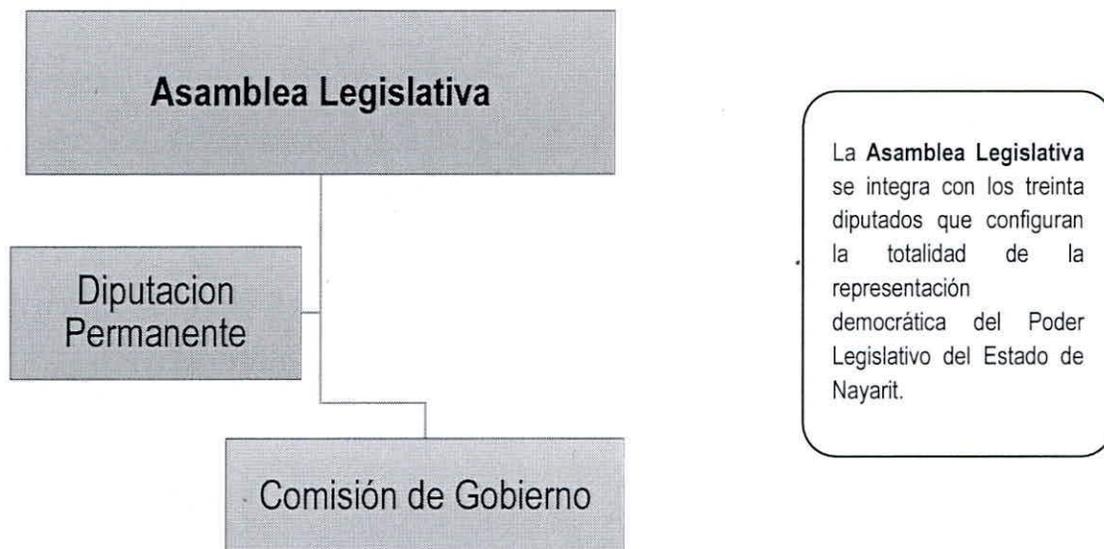


De Control e Investigación: Citar, por conducto del Gobernador del Estado, a los titulares de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada a fin de abundar y aclarar los criterios, fundamentos, ejecución y consecuencias de los planes y programas que son a su cargo, así como de las iniciativas de ley o decreto turnadas a la consideración del Poder Legislativo.

Fiscalización: Fiscalizar las Cuentas Públicas del año anterior de todos los caudales del Estado y de los Municipios.

La estructura interior del Congreso del Estado está establecida de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; los órganos de gobierno interior del Congreso, sus jerarquías, así como los órganos técnicos están organizados de la siguiente forma:

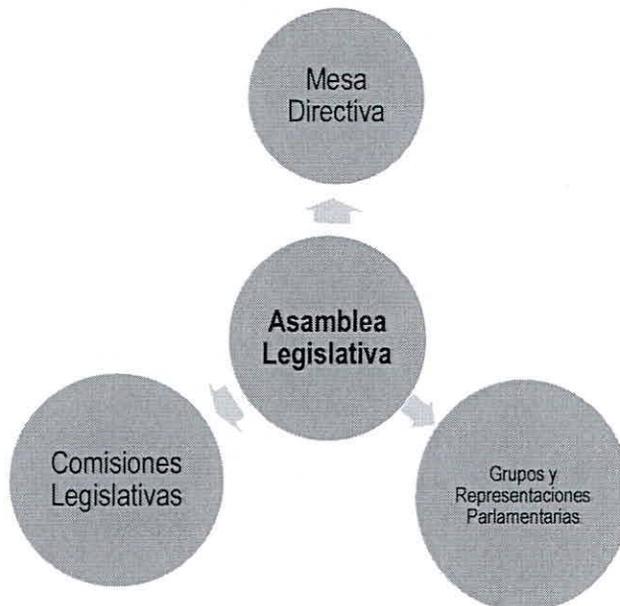
IV.1. Órganos de orden político y administrativo:





- I. La **Asamblea Legislativa** comprende a todos los diputados que la integran y es el grupo de mayor jerarquía del Congreso, así mismo es la instancia resolutoria de las leyes, decretos y acuerdos que compete dictar al Congreso y sesiona válidamente con la totalidad o mayoría de sus integrantes.
- II. La **Diputación Permanente** es el órgano de gobierno en el orden político administrativo, que funcionará durante los recesos del Congreso. Será nombrada antes de clausurarse el periodo ordinario de sesiones. A la Diputación Permanente la integran diez diputados de los cuales se elegirá una Mesa Directiva en los términos de la Constitución Política del Estado.
- III. La **Comisión de Gobierno** funge como una instancia de dirección a fin de optimizar el ejercicio de las funciones legislativas, políticas y administrativas de la Cámara de Diputados.

IV.2. Órganos representativos del gobierno interior para la actividad legislativa:



En estos órganos recae la responsabilidad de cuidar el trabajo legislativo y parlamentario bajo las premisas de imparcialidad, objetividad, diálogo y consenso; además en las Comisiones Legislativas se realiza el debido estudio y dictamen de las iniciativas que presentan los Legisladores a la Asamblea Legislativa.



- I. La **Mesa Directiva** es electa por el Pleno de la Asamblea Legislativa o por la Diputación Permanente y se integra por un Presidente, un Vicepresidente y dos Secretarios. Corresponde a los integrantes de la Mesa Directiva, bajo la autoridad de su Presidente, cuidar la efectividad del trabajo legislativo y aplicar con imparcialidad y objetividad las disposiciones de la legislación interna del Parlamento y de los acuerdos del pleno.
- II. Las **Comisiones Legislativas** son órganos colegiados internos del Congreso, los cuales se encuentran conformados por diputados. Tienen por objeto el conocimiento, estudio, análisis y dictamen de las iniciativas y comunicaciones presentadas a la Asamblea, dentro del procedimiento legislativo que establece la ley.
- III. Los **Grupos Parlamentarios** son las formas de organización que podrán adoptar los diputados para realizar tareas específicas en el Congreso; coadyuvar al mejor desarrollo del proceso legislativo; expresan las corrientes políticas y de opinión representadas en la Legislatura y facilitan la participación de los diputados para el cumplimiento de sus atribuciones legislativas.

3.3. Unidades de apoyo técnico y administrativo de la Comisión de Gobierno:



La **Comisión de Gobierno** funge como una instancia de dirección a fin de optimizar el ejercicio de las funciones legislativas, políticas y administrativas de la Cámara de Diputados.

- I. La **Unidad de Comunicación Social** es la oficina encargada de la difusión de las actividades del Congreso y es el enlace con los medios de comunicación.
- II. La **Unidad de Gestoría Social** es la oficina de recepción, organización, control y seguimiento de la gestión de los asuntos que sean turnados por los diputados en el ejercicio de sus funciones, en atención a los problemas de sus distritos y, en general, todos aquellos que impliquen la intervención institucional ante las autoridades federales, estatales y municipales.
- III. La **Unidad de Transparencia**, es la responsable de recibir y despachar las solicitudes de información pública que se formulen ante el Congreso, así como sustanciar y resolver las solicitudes de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición de Datos Personales.
- IV. La **Unidad Jurídica** es la dependencia administrativa encargada de atender los asuntos legales del Congreso en sus aspectos consultivo y contencioso, su titular puede ejercer de forma delegada, por acuerdo del Presidente de la Comisión de



Gobierno, la representación jurídica del Congreso, en los juicios en los que este sea parte.

- V. La **Unidad de Asesores** es la responsable de proporcionar asesoría multidisciplinaria a la Comisión de Gobierno; y por conducto de su Presidente, a los Grupos y Representaciones Parlamentarias.
- VI. La **Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones** es la dependencia responsable de implementar, mantener y administrar las tecnologías de la información y comunicación que optimicen los procesos de información administrativa y parlamentaria, brinda los servicios tecnológicos y propone las políticas internas en la materia.
- VII. La **Coordinación de Archivos** es el área encargada de implementar métodos y prácticas destinadas a planear, dirigir y controlar la generación, circulación, organización, conservación, uso, clasificación, transferencia y destino de los documentos de archivo, así como vigilar el cumplimiento de las disposiciones en materia de gestión documental, administración de archivos y coordinar las áreas operativas.

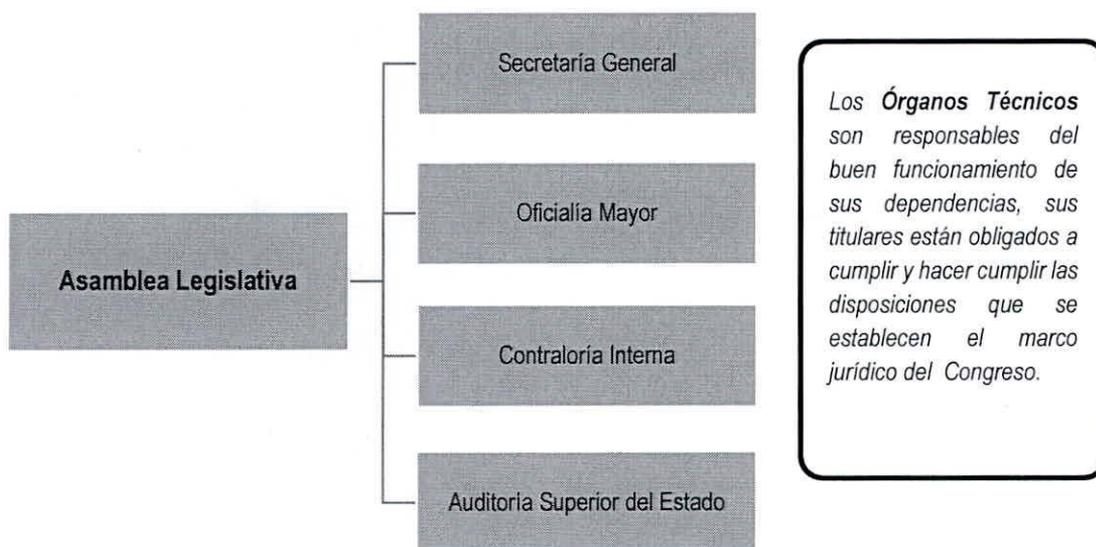
3.4. Estructura de los Órganos Técnicos del Congreso del Estado.

La administración general del Congreso es coordinada por la Comisión de Gobierno, ésta tiene facultades para regular las actividades y el funcionamiento de las dependencias del Congreso, en los términos expresamente previstos en la normativa aplicable para el Congreso del Estado de Nayarit.

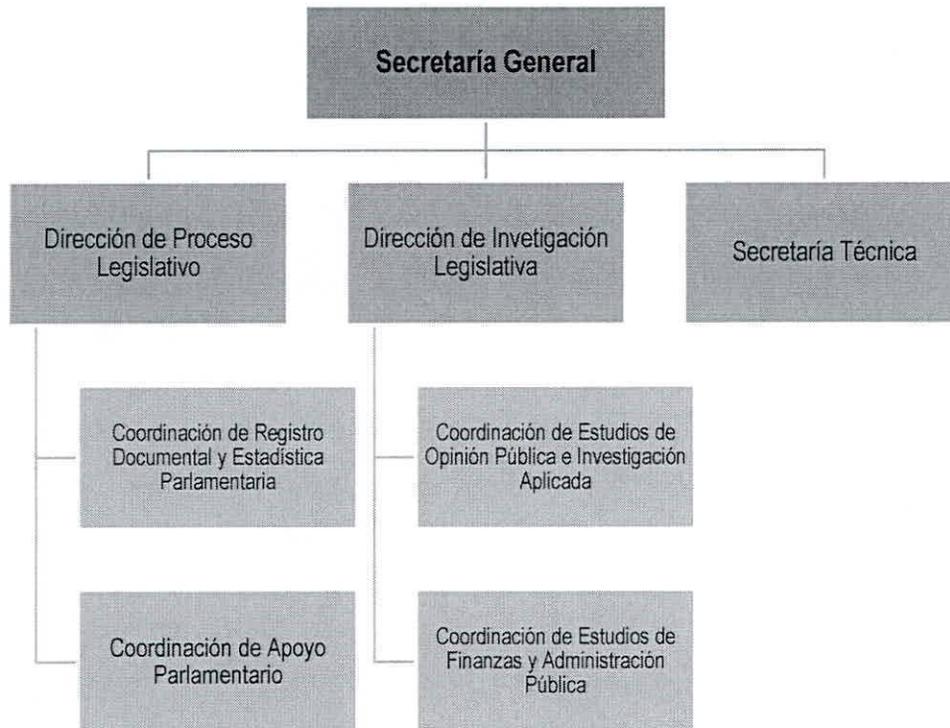
La Auditoría Superior del Estado es un ente del Congreso del Estado de Nayarit, especializado en materia de fiscalización, dotado con autonomía técnica y de gestión, así como para decidir sobre su presupuesto, organización interna, funcionamiento y resoluciones.



Asimismo, el Congreso cuenta con las dependencias administrativas y técnicas denominadas: Secretaría General, Oficialía Mayor y Contraloría Interna, las cuales son responsables del buen funcionamiento de sus dependencias, además sus titulares están obligados a cumplir y hacer cumplir las disposiciones que establecen el marco jurídico interior de la Cámara, y entre ellos no hay preeminencia alguna, por lo cual deben pugnar por la organización y eficiencia en el trabajo de las direcciones, coordinaciones y departamentos a su cargo.



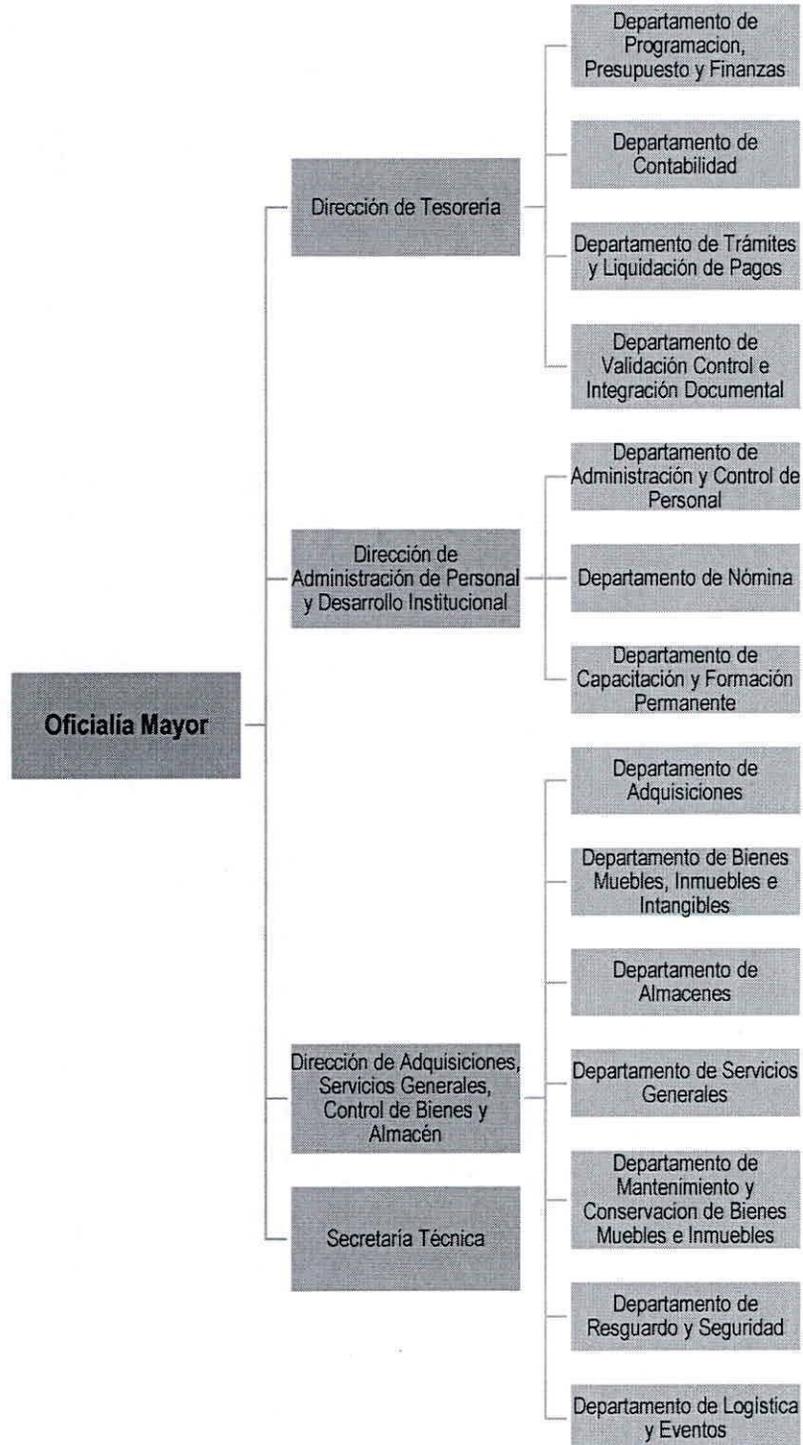
3.4.1. Secretaría General:



- I. La **Secretaría General** es el órgano técnico que auxilia y asesora jurídicamente a los Órganos de Gobierno Interior del Poder Legislativo; cuenta con la atribución de realizar los estudios de investigación y de atender las etapas del proceso legislativo, así como dirigir la defensa legal de los asuntos jurídico-parlamentarios.
- II. La **Dirección de Proceso Legislativo** es la dependencia operativa encargada de atender y desahogar las actividades relacionadas con la preparación y desarrollo de los trámites legislativos.
- III. La **Dirección de Investigación Legislativa** además de llevar el control y administración de la Biblioteca, sus funciones son las de proporcionar servicios especializados en estudios e investigaciones jurídicas, sociales y financieras que contribuyan al ejercicio de las funciones legislativas de la Cámara.
- IV. La **Secretaría Técnica** brinda asesoría al Secretario General en materias jurídica y operativa relacionadas al seguimiento de las actividades de la Secretaría General, además participa y coordina los trabajos de las otras áreas para el debido cumplimiento del Plan de Desarrollo Institucional y del Programa Operativo Anual.



3.4.2. Oficialía Mayor:



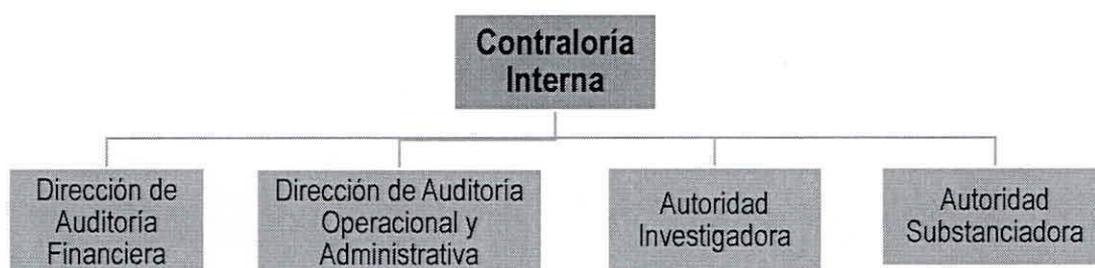


- I. La **Oficialía Mayor** es el órgano técnico responsable de la planeación, programación, presupuestación, organización, dirección, ejecución y seguimiento de las funciones y actividades económico-administrativas del Congreso, así como de establecer los mecanismos adecuados para la administración y desarrollo del personal y el suministro de bienes y la prestación de servicios administrativos, con la finalidad de atender las necesidades de recursos humanos, materiales y financieros que requieran los diferentes Órganos de Gobierno y la estructura técnica y administrativa del Congreso.
- II. La **Dirección de Administración de Personal y Desarrollo Institucional** sus actividades entre otros aspectos están encaminadas en todo lo relacionado a planear, programar, presupuestar, diseñar, elaborar, ejecutar y controlar las políticas, procedimientos, normas, lineamientos y sistemas institucionales para la administración del personal y que permitan su desarrollo profesional y humano.
- III. La **Dirección de Adquisiciones, Servicios Generales, Control de Bienes y Almacén** esta dependencia interna de la Oficialía Mayor tiene entre otras funciones a su cargo controlar y vigilar la administración de los recursos materiales, el sistema de abasto y suministro de los bienes e insumos, así como proporcionar los servicios generales a las demás áreas del Poder Legislativo.
- IV. La **Dirección de Tesorería** tiene a su cargo entre otros temas, ejercer el Presupuesto de Egresos del Congreso del Estado, pagar las remuneraciones a los Diputados, así como empleados, proveedores y prestadores de servicio del Congreso, además entre otras tareas financieras, presenta a la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto los avances de gestión financiera y cuenta pública del Congreso.
- V. La **Secretaría Técnica** es la dependencia encargada de instrumentar las acciones tendientes a lograr el cumplimiento de las facultades que le atribuyen la Ley y el Reglamento. Entre sus funciones principales se encuentran la asesoría jurídica,



técnica y operativa en cuanto al cumplimiento de las funciones del titular de este órgano técnico, así como todas aquellas que este le indique.

3.4.3. Contraloría Interna:

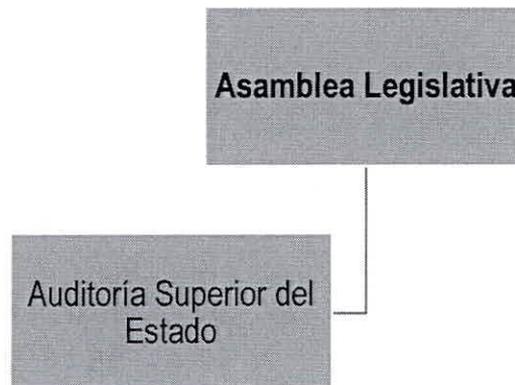


- I. La **Contraloría Interna** es la dependencia competente para promover el desarrollo administrativo institucional y verificar el cumplimiento de las obligaciones administrativas y legales de los servidores públicos, por lo que además recibe las quejas, realiza investigaciones, auditorías y aplica los procedimientos y sanciones inherentes a las responsabilidades administrativas de los servidores públicos del Congreso.
- II. La **Dirección de Auditoría Financiera** es la dependencia que se encarga de evaluar el control interno existente en los sistemas aplicables para el registro contable de las operaciones financieras de la Cámara, además revisa y vigila la correcta aplicación de los recursos financieros del Congreso conforme al objeto de gasto programado, asimismo, revisar la cuenta pública de la Cámara y analizar la evolución del gasto, así como otras actividades que le encomienda el Contralor Interno.



- III. La **Dirección de Auditoría Operacional y Administrativa** entre sus actividades más relevantes esta revisar a las unidades encargadas del suministro de recursos materiales y bienes al Congreso y apegarse a la normativa vigente, además recibe denuncias de responsabilidad administrativa, realiza las investigaciones pertinentes y audita a las demás dependencias del Congreso, entre otras actividades.
- IV. La **Autoridad Investigadora** es la encargada de llevar a cabo las investigaciones por posibles actos u omisiones que pudieran constituir faltas administrativas cometidas por los servidores públicos del Congreso y particulares que puedan constituir responsabilidades administrativas en el ámbito de su competencia.
- V. La **Autoridad Substanciadora** conduce el procedimiento de responsabilidad administrativa de los servidores públicos del Congreso

3.4.4. Auditoría Superior del Estado:



La **Auditoría Superior del Estado** es el órgano especializado en materia de fiscalización del Congreso del Estado, goza de autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus

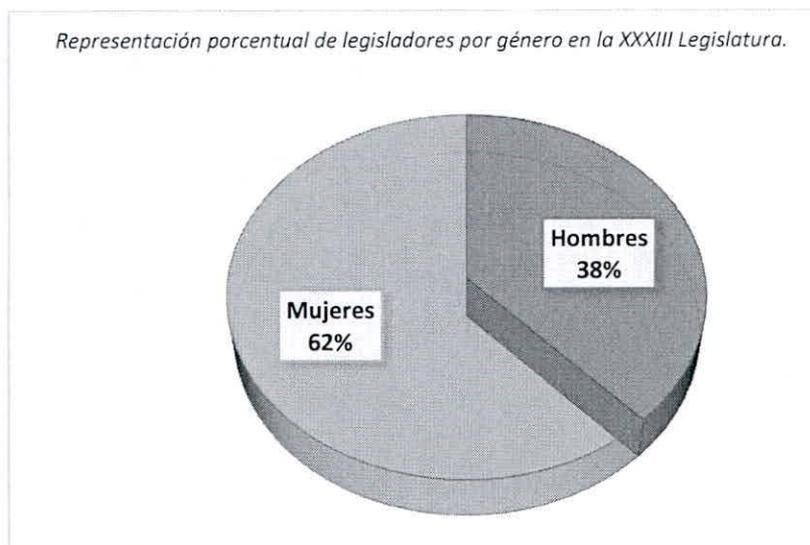


atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, en los términos dispuestos por la ley.

El Auditor dura en su cargo ocho años y podrá ser nombrado nuevamente por una sola vez. Puede ser removido, exclusivamente por las causas graves que la ley señale, con la misma votación requerida para su nombramiento, o por las causas y conforme a los procedimientos de responsabilidad previstos en la Constitución Política local.

V. Integración de la Trigésima Tercera Legislatura

De conformidad con lo establecido por el artículo 26 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, el Honorable congreso del Estado se integra por dieciocho diputados electos por mayoría relativa y doce diputados electos por representación proporcional.



En este sentido, la Trigésima Tercera Legislatura se conforma por un total de treinta integrantes, de los cuales dieciocho son mujeres y doce hombres.



Por otro lado, la presente legislatura se integra por quince legisladores del Partido Morena; cuatro del Partido Movimiento Ciudadano; dos del Partido Nueva Alianza Nayarit; dos del Partido Verde Ecologista de México; una del Partido Acción Nacional; uno del Partido Revolucionario Institucional; uno del Partido de la Revolución Democrática; una del Partido Redes Sociales Progresistas y una legisladora sin Partido.

Representaciones y Grupos Parlamentarios



V.1. Integración de la asamblea legislativa.

V.1.1. Diputados y diputadas electas por el principio de mayoría relativa.

Dip. Francisco Piña Herrera.

Partido Morena.

Distrito I. Acaponeta.

Dip. Ricardo Parra Tiznado.



Partido Morena.

Distrito II. Tecuala.

Dip. Natalia Carrillo Reza.

Partido Morena.

Distrito III. Del Nayar.

Dip. Any Marilú Porras Baylón.

Partido Morena.

Distrito IV. Tuxpan.

Dip. Sergio González García.

Partido Morena.

Distrito V. Santiago Ixcuintla.

Dip. Nadia Edith Bernal Jiménez.

Partido Morena.

Distrito VI. Tepic.

Dip. Georgina Guadalupe López Arias.



Partido Morena.

Distrito VII. Tepic.

Dip. Aristeo Preciado Mayorga.

Partido del Trabajo.

Distrito VIII. Tepic.

Dip. Luis Fernando Pardo González.

Partido Nueva Alianza Nayarit.

Distrito IX. Tepic.

Dip. Juana Nataly Tizcareño Lara.

Partido Morena.

Distrito X. San Blas.

Dip. Luis Enrique Miramontes Vázquez.

Partido Morena.

Distrito XI. Tepic.

Dip. Laura Paola Monts Ruiz.



Partido Morena.

Distrito XII. Tepic.

Dip. Rodrigo Polanco Sojo.

Partido Morena.

Distrito XIII. Santa María del Oro.

Dip. Lourdes Josefina Mercado Soto.

Partido Morena.

Distrito XIV. Xalisco.

Dip. Alba Cristal Espinoza Peña.

Partido Morena.

Distrito XV. Compostela.

Dip. Tania Montenegro Ibarra.

Partido del Trabajo.

Distrito XVI. Ixtán del Río.

Dip. Alejandro Regalado Curiel.



Partido Verde Ecologista de México.

Distrito XVII. Bucerias, Bahía de Banderas.

Dip. Héctor Javier Santana García.

Partido Morena.

Distrito XVIII. Mezcales, Bahía de Banderas.

V.1.2. Diputados y diputadas electas por el principio de representación proporcional.

Dip. María Belén Muñoz Barajas.

Partido Morena.

Dip. Myrna María Encinas García.

Partido Morena.

Dip. José Ignacio Rivas Parra.

Movimiento Ciudadano.

Dip. Juanita del Carmen González Chávez.



Movimiento Ciudadano.

Dip. Selene Lorena Cárdenas Pedraza.

Movimiento Ciudadano.

Dip. Pablo Montoya de la Rosa.

Movimiento Ciudadano.

Dip. Jesús Noelia Ramos Nungaray.

Partido Nueva Alianza Nayarit.

Dip. Laura Inés Rangel Huerta.

Partido Acción Nacional.

Dip. Luis Alberto Zamora Romero.

Partido de la Revolución Democrática.

Dip. Sofía Bautista Zambrano.

Partido Revolucionario Institucional.



Dip. Lidia Elizabeth Zamora Ascencio.

Partido Redes Sociales Progresistas.

Dip. Sonia Nohelia Ibarra Fránquez.

Sin Partido.

V.2. Integración de la Comisión de Gobierno

Dip. Alba Cristal Espinoza Peña

Presidenta

Dip. José Ignacio Rivas Parra

Primer Vicepresidente

Dip. Aristeo Preciado Mayorga

Vicepresidente

Dip. Luis Fernando Pardo González

Vicepresidente

Dip. Alejandro Regalado Curiel

Vicepresidente

Dip. Luis Alberto Zamora Romero

Vocal

Dip. Sofía Bautista Zambrano

Vocal



Dip. Laura Inés Rangel Huerta

Vocal

Dip. Lidia Elizabeth Zamora Ascencio

Vocal

Dip. Héctor Javier Santana García

Secretario

V.3. Integración de los grupos y representaciones parlamentarias.

Grupo Parlamentario

Partido Morena.

Dip. Alba Cristal Espinoza Peña (*Coordinadora*)

Dip. Any Marilú Porras Baylón

Dip. Juana Nataly Tizcareño Lara

Dip. Laura Paola Monts Ruiz

Dip. Lourdes Josefina Mercado Soto

Dip. María Belén Muñoz Barajas

Dip. Myrna María Encinas García

Dip. Nadia Edith Bernal Jiménez

Dip. Natalia Carrillo Reza

Dip. Ricardo Parra Tiznado



Dip. Francisco Piña Herrera

Dip. Luis Enrique Miramontes Vázquez

Dip. Héctor Javier Santana García

Dip. Rodrigo Polanco Sojo

Dip. Sergio González García

Grupo Parlamentario

Partido Movimiento Ciudadano

Dip. José Ignacio Rivas Parra (*Coordinador*)

Dip. Juanita del Carmen González Chávez

Dip. Selene Lorena Cárdenas Pedraza

Dip. Pablo Montoya de la Rosa

Grupo Parlamentario

Partido del Trabajo

Dip. Aristeo Preciado Mayorga (*Coordinador*)

Dip. Tania Montenegro Ibarra

Grupo Parlamentario

Partido Nueva Alianza Nayarit

Dip. Luis Fernando Pardo González (*Coordinador*)

Dip. Jesús Noelia Ramos Nungaray



Grupo Parlamentario

Partido Verde Ecologista de México

Dip. Alejandro Regalado Curiel (*Coordinador*)

Dip. Georgina Guadalupe López Arias

Representación Parlamentaria

Partido Acción Nacional

Dip. Laura Inés Rangel Huerta

Representación Parlamentaria

Partido de la Revolución Democrática

Dip. Luis Alberto Zamora Romero

Representación Parlamentaria

Partido Revolucionario Institucional

Dip. Sofia Bautista Zambrano

Representación Parlamentaria

Partido Redes Sociales Progresistas

Dip. Lidia Elizabeth Zamora Ascencio



V.4. Integración de las comisiones legislativas.

V.4.1. Comisiones Ordinarias

Administración y Políticas Públicas

Dip. Jesús Noelia Ramos Nungaray

Presidenta

Dip. Georgina Guadalupe López Arias

Vicepresidenta

Dip. Any Marilú Porras Baylón

Secretaria

Dip. Laura Inés Rangel Huerta

Vocal

Dip. Luis Alberto Zamora Romero

Vocal

Asuntos Municipales

Dip. José Ignacio Rivas Parra

Presidente

Dip. Francisco Piña Herrera

Vicepresidente

Dip. Jesús Noelia Ramos Nungaray

Secretaria

Dip. Ricardo Parra Tiznado



Vocal

Dip. Laura Inés Rangel Huerta

Vocal

Asuntos Agropecuarios, Forestales y Mineros

Dip. Rodrigo Polanco Sojo

Presidente

Dip. Juanita del Carmen González Chávez

Vicepresidenta

Dip. Lourdes Josefina Mercado Soto

Secretaria

Dip. Luis Alberto Zamora Romero

Vocal

Dip. Nadia Edith Bernal Jiménez

Vocal

Asuntos Pesqueros y Desarrollo Acuícola

Dip. Any Marilú Porras Baylón

Presidenta

Dip. Juana Nataly Tizcareño Lara

Vicepresidenta

Dip. Myrna María Encinas García

Secretaria

Dip. Natalia Carrillo Reza

Vocal

Dip. Sergio González García

Vocal



Asuntos Indígenas

Dip. Natalia Carrillo Reza

Presidenta

Dip. Sonia Nohelia Ibarra Fránquez

Vicepresidenta

Dip. María Belén Muñoz Barajas

Secretaria

Dip. Juanita del Carmen González Chávez

Vocal

Dip. Nadia Edith Bernal Jiménez

Vocal

Ciencia, Tecnología e Innovación

Dip. Luis Fernando Pardo González

Presidente

Dip. Luis Enrique Miramontes Vázquez

Vicepresidente

Dip. Pablo Montoya de la Rosa

Secretario

Dip. Any Marilú Porras Baylón

Vocal

Dip. Sofía Bautista Zambrano

Vocal



Asuntos Migratorios, Gestoría Social y Grupos Vulnerables

Dip. María Belén Muñoz Barajas

Presidenta

Dip. Selene Lorena Cárdenas Pedraza

Vicepresidenta

Dip. Juana Nataly Tizcareño Lara

Secretaria

Dip. Laura Inés Rangel Huerta

Vocal

Dip. Luis Enrique Miramontes Vázquez

Vocal

Desarrollo Económico y Social

Dip. Nadia Edith Bernal Jiménez

Presidenta

Dip. Ricardo Parra Tiznado

Vicepresidente

Dip. Lidia Elizabeth Zamora Asencio

Secretaria

Dip. Francisco Piña Herrera

Vocal

Dip. Sergio González García

Vocal



Desarrollo Urbano y Vivienda

Dip. Sergio González García

Presidente

Dip. Selene Lorena Cárdenas Pedraza

Vicepresidenta

Dip. Aristeo Preciado Mayorga

Secretario

Dip. Héctor Javier Santana García

Vocal

Dip. Luis Fernando Pardo González

Vocal

Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto

Dip. Alba Cristal Espinoza Peña

Presidenta

Dip. Pablo Montoya de la Rosa

Vicepresidente

Dip. Nadia Edith Bernal Jiménez

Secretaria

Dip. Jesús Noelia Ramos Nungaray

Vocal

Dip. Héctor Javier Santana García

Vocal

Dip. Lidia Elizabeth Zamora Ascencio

Vocal

Dip. Laura Inés Rangel Huerta

Vocal

Dip. Laura Paola Monts Ruiz



Vocal

Dip. Any Marilú Porras Baylón

Vocal

Ecología y Protección al Medio Ambiente

Dip. Georgina Guadalupe López Arias

Presidenta

Dip. Luis Alberto Zamora Romero

Vicepresidente

Dip. Aristeo Preciado Mayorga

Secretario

Dip. Francisco Piña Herrera

Vocal

Dip. Luis Fernando Pardo González

Vocal

Igualdad de Género y Familia

Dip. Lourdes Josefina Mercado Soto

Presidenta

Dip. Sonia Nohelia Ibarra Fránquez

Vicepresidenta

Dip. Laura Inés Rangel Huerta

Secretaria

Dip. Selene Lorena Cárdenas Pedraza

Vocal

Dip. Georgina Guadalupe López Arias

Vocal



Educación y Cultura

Dip. Tania Montenegro Ibarra

Presidenta

Dip. Jesús Noelia Ramos Nungaray

Vicepresidenta

Dip. Rodrigo Polanco Sojo

Secretario

Dip. Selene Lorena Cárdenas Pedraza

Vocal

Dip. Laura Inés Rangel Huerta

Vocal

Industria, Comercio y Turismo

Dip. Juanita del Carmen González Chávez

Presidenta

Dip. Alejandro Regalado Curiel

Vicepresidente

Dip. Laura Paola Monts Ruiz

Secretaria

Dip. Juana Nataly Tizcareño Lara

Vocal

Dip. Héctor Javier Santana García

Vocal

Gobernación y Puntos Constitucionales

Dip. Alba Cristal Espinoza Peña

Presidenta



Dip. Luis Fernando Pardo González

Vicepresidente

Dip. Alejandro Regalado Curiel

Secretario

Dip. Laura Paola Monts Ruiz

Vocal

Dip. Lidia Elizabeth Zamora Ascencio

Vocal

Dip. Sofía Bautista Zambrano

Vocal

Dip. Natalia Carrillo Reza

Vocal

Justicia y Derechos Humanos

Dip. Héctor Javier Santana García

Presidente

Dip. Sofía Bautista Zambrano

Vicepresidenta

Dip. Tania Montenegro Ibarra

Secretaria

Dip. Luis Alberto Zamora Romero

Vocal

Dip. Juana Nataly Tizcareño Lara

Vocal



Niñez, Juventud y Deporte

Dip. Luis Enrique Miramontes Vázquez

Presidente

Dip. Tania Montenegro Ibarra

Vicepresidenta

Dip. Sonia Nohelia Ibarra Fránquez

Secretaria

Dip. José Ignacio Rivas Parra

Vocal

Dip. Alejandro Regalado Curiel

Vocal

Salud y Seguridad Social

Dip. Alejandro Regalado Curiel

Presidente

Dip. Laura Paola Monts Ruiz

Vicepresidenta

Dip. Luis Fernando Pardo González

Secretario

Dip. Sonia Nohelia Ibarra Fránquez

Vocal

Dip. Lidia Elizabeth Zamora Ascencio

Vocal

Obras, Comunicaciones y Transportes

Dip. Francisco Piña Herrera

Presidente



Dip. Aristeo Preciado Mayorga

Vicepresidente

Dip. Juanita del Carmen González Chávez

Secretaria

Dip. Luis Alberto Zamora Romero

Vocal

Dip. Myrna María Encinas García

Vocal

Seguridad Pública y Sistemas de Protección Civil

Dip. Ricardo Parra Tiznado

Presidente

Dip. José Ignacio Rivas Parra

Vicepresidente

Dip. Sofía Bautista Zambrano

Secretaria

Dip. Héctor Javier Santana García

Vocal

Dip. Georgina Guadalupe López Arias

Vocal

Participación Ciudadana y Anticorrupción

Dip. Laura Paola Monts Ruiz

Presidenta

Dip. Nadia Edith Bernal Jiménez

Vicepresidenta

Dip. Natalia Carrillo Reza



Secretaria

Dip. María Belén Muñoz Barajas

Vocal

Dip. Luis Alberto Zamora Romero

Vocal

Trabajo y Previsión Social

Dip. Juana Nataly Tizcareño Lara

Presidenta

Dip. Lidia Elizabeth Zamora Ascencio

Vicepresidenta

Dip. Aristeo Preciado Mayorga

Secretario

Dip. Any Marilú Porras Baylón

Vocal

Dip. Ricardo Parra Tiznado

Vocal

Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias

Dip. Pablo Montoya de la Rosa

Presidente

Dip. Sofía Bautista Zambrano

Vicepresidenta

Dip. Luis Enrique Miramontes Vázquez

Secretario

Dip. Aristeo Preciado Mayorga

Vocal



Dip. Sergio González García

Vocal

Transparencia, Información Gubernamental, Protección de Datos y Archivos

Dip. Myrna María Encinas García

Presidenta

Dip. Aristeo Preciado Mayorga

Vicepresidente

Dip. Juanita del Carmen González Chávez

Secretaria

Dip. Luis Enrique Miramontes Vázquez

Vocal

Dip. Lourdes Josefina Mercado Soto

Vocal

V.4.2. Comisiones Especiales

Comisión Especial de Gran Jurado. Sección Instructora

Dip. Alba Cristal Espinoza Peña

Presidenta

Dip. Sergio González García

Vicepresidente

Dip. Tania Montenegro Ibarra

Secretaria

Dip. Juanita del Carmen González Chávez

Vocal



Comisión Especial de Gran Jurado. Sección de Enjuiciamiento

Dip. Laura Paola Monts Ruiz

Presidenta

Dip. Nadia Edith Bernal Jiménez

Vicepresidenta

Dip. Rodrigo Polanco Sojo

Secretario

Dip. Sonia Nohelia Ibarra Fránquez

Vocal

Comisión Especial de Suspensión o Desaparición de Ayuntamientos

Dip. Rodrigo Polanco Sojo

Presidente

Dip. Luis Enrique Miramontes Vázquez

Vicepresidente

Dip. Luis Fernando Pardo González

Secretario

Dip. Pablo Montoya de la Rosa

Vocal

Dip. Héctor Javier Santana García

Vocal



Comisión Especial de Parlamento Infantil y Juvenil

Dip. Alba Cristal Espinoza Peña

Presidenta

Dip. Lidia Elizabeth Zamora Ascencio

Vicepresidenta

Dip. Francisco Piña Herrera

Secretario

Dip. José Ignacio Rivas Parra

Vocal

Dip. Alejandro Regalado Curiel

Vocal

Comisión Especial de Investigación

Dip. Aristeo Preciado Mayorga

Presidente

Dip. José Ignacio Rivas Parra

Vicepresidente

Dip. Georgina Guadalupe López Arias

Secretaria

Dip. Sofía Bautista Zambrano

Vocal

Dip. María Belén Muñoz Barajas

Vocal



Comisión Especial de Condecoraciones, Ceremonial y Protocolo

Dip. José Ignacio Rivas Parra

Presidente

Dip. Lourdes Josefina Mercado Soto

Vicepresidenta

Dip. Jesús Noelia Ramos Nungaray

Secretaria

Dip. Natalia Carrillo Reza

Vocal

Dip. Myrna María Encinas García

Vocal

Comisión Especial de Investigación, en materia de feminicidios.

Dip. Laura Paola Monts Ruiz

Presidenta

Dip. Georgina Guadalupe López Arias

Vicepresidenta

Dip. Juana Nataly Tizcareño Lara

Secretaria

Dip. Jose Ignacio Rivas Parra

Vocal

Dip. Sonia Nohelia Ibarra Fránquez

Vocal

Dip. Nadia Edith Bernal Jiménez

Vocal

Dip. Héctor Javier Santana García



Vocal

Dip. Sofia Bautista Zambrano

Vocal

Dip. Lidia Elizabeth Zamora Ascencio

Vocal

VI. Fundamentación del Plan de Desarrollo Institucional

Para la elaboración del Plan de Desarrollo Institucional 2021-2024 del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, la XXXIII Legislatura de esta representación democrática atendió a los requerimientos establecidos en los diversos dispositivos normativos aplicables para esta institución, los cuales determinan su contenido, los procedimientos para su elaboración, así como los periodos de tiempo para su realización; así mismo, en un contexto del Estado democrático y federal se consideraron los principios y reglas establecidas en el ordenamiento fundamental del Estado mexicano, lo anterior en los siguientes términos:

En el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece como responsabilidad del Estado mexicano de generar un *Sistema de Planeación Democrática*, con el cual se busca que:

(...) que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

(...)



Por su parte, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, como norma superior dentro del orden jurídico del Estado de Nayarit, prevé en su artículo 133 la finalidad y beneficios de la planeación institucional, de manera que:

Artículo 133.- (...)

(...)

La planeación para el desarrollo estatal y municipal facilitará la programación del gasto público con base en objetivos y metas, claros y cuantificables, que permitan evaluar adecuadamente su cumplimiento, a fin de conocer los resultados obtenidos.

(...)

En esa sintonía, el artículo 134 de la norma fundamental del Estado de Nayarit, establece los parámetros sobre los cuales las instituciones de gobierno realizarán la planeación para cumplir con los fines del Estado, a través de un Sistema de Planeación Estatal y Municipal, precepto que es considerado para la generación del presente Plan de Desarrollo Institucional 2021-2024 por existir una relación de colaboración e interrelación institucional con el Poder Ejecutivo Estatal, el cual, cuenta con la rectoría de la planeación en el Estado.

En cuanto a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en su artículo 117 se prevé de manera puntual que el Plan de Desarrollo Institucional es el *documento rector* en materia de planeación legislativa y administrativa, que contiene *los objetivos generales, las políticas, las estrategias, las líneas de acción y las bases a las que se sujetará el Congreso para el mejor desempeño de las atribuciones que le corresponden, en condiciones de calidad y eficacia.*

Por su parte, el artículo 118 dispone que:



El Plan contemplará un sistema de planeación por medio del cual se establecerán las prioridades, los objetivos y las metas a alcanzar dentro del periodo constitucional de cada Legislatura, así como las formas de evaluación, debiendo contener como mínimo los siguientes puntos:

I. Agenda Legislativa;

II. Políticas para el desarrollo y modernización institucional;

III. Políticas de difusión y vinculación con los medios de comunicación social, y

IV. Políticas de vinculación institucional, social y con los sectores productivos.

Así como el artículo 119 de dicho ordenamiento se prevén los procedimientos y plazos para su elaboración, aprobación y evaluación en los siguientes términos:

(...)

I. La Comisión de Gobierno, será el órgano del Congreso, encargado de preparar y llevar a cabo las actividades necesarias para la elaboración del Plan de conformidad al acuerdo que apruebe la Asamblea Legislativa;

(...)

III. El Plan deberá aprobarse por el Pleno del Congreso, a más tardar al inicio del Segundo Período de Sesiones del Primer año de Ejercicio Constitucional de la Legislatura, debiéndose publicar en la Gaceta Parlamentaria y en la página de Internet del Congreso;

IV. Para el control, seguimiento y evaluación del Plan, el Congreso del Estado podrá utilizar los indicadores que considere necesarios, de conformidad con los acuerdos emitidos por la Comisión de Gobierno;



V. A efecto de optimizar el proceso de elaboración, aplicación y evaluación del Plan, el Congreso podrá celebrar convenios de coordinación con las instituciones y organismo que considere necesarios, y

VI. El Pleno del Congreso, a propuesta de la Comisión de Gobierno, podrá actualizar anualmente el contenido del Plan, dentro de los veinte días hábiles posteriores al inicio del primer periodo ordinario de sesiones del segundo y tercer años de ejercicio constitucionales, respectivamente.

Por su parte, en el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso prevé en el artículo 26, fracción IV que la Comisión de Gobierno, con la opinión previa de los Presidentes o Presidentas de las comisiones legislativas ordinarias, elaborará la propuesta del Plan de Desarrollo Institucional a que habrá de sujetarse el Congreso, para el mejor desempeño de sus atribuciones.

De la misma forma, el Reglamento contempla en los artículos 166, 171 y 179 la atribución de proponer los contenidos de la Agenda Legislativa a la Secretaría General del H. Congreso del Estado.

A su vez, con fecha 21 de octubre de 2021, el Pleno del H. Congreso del Estado de Nayarit aprobó el Acuerdo que Emite la Guía Metodológica para la Elaboración del Plan de Desarrollo Institucional del Poder Legislativo del Estado de Nayarit 2021-2024, el cual contempla los criterios y parámetros objetivos que podrán tomarse en cuenta para la realización del Plan de Desarrollo Institucional para la XXXIII Legislatura, en armonía con los requerimientos previamente establecidos en la Ley Orgánica.

Por último, con fecha 18 de enero de 2022, se aprobó el Acuerdo de la Comisión de Gobierno que tiene por objeto establecer el plan de trabajo para la elaboración del Plan de Desarrollo Institucional del Poder Legislativo del Estado de Nayarit 2021-2024, en el cual se definió la ruta operativa para la elaboración del Plan.



VII. Elementos orientadores en la construcción del Plan de Desarrollo Institucional 2021-2024.

VII.1. Marco Constitucional y Legal desde el orden Federal

Los Estados Unidos Mexicanos, conforme al artículo 40 constitucional se encuentra organizado como una república, representativa, democrática, laica y federal, compuesta por entidades federativas que gozan de autonomía para organizar sus regímenes internos bajo los cánones establecidos por la propia constitución del Estado mexicano.

En ese sentido, dentro del extenso marco jurídico vigente en el Estado mexicano, hay una serie de leyes generales y nacionales con ámbitos de aplicación en el orden local, así como también dentro del federalismo que impera en nuestro país, encontramos el amplio sistema jurídico generado dentro de las competencias del Estado de Nayarit, aplicables dentro de su territorio.

De manera particular, las Leyes Generales son normas expedidas por el Congreso de la Unión y tienen como efecto establecer competencias concurrentes entre los órdenes federal, estatal y municipal.

Por la trascendencia que tienen para el desarrollo de la entidad, nos permitimos enlistar de manera puntual las leyes generales que son aplicables dentro del contexto de nuestra entidad federativa:

Ley General	Objeto	Fecha de Publicación	Fecha de Última Reforma
Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	Establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas, la Ciudad de México y los municipios para prevenir, sancionar, y erradicar la violencia contra las mujeres.	01-02-2007	01-06-2021



Ley General	Objeto	Fecha de Publicación	Fecha de Última Reforma
Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano	Establecer la concurrencia de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios para la ordenación y regulación de los asentamientos en el territorio nacional.	28-11-2016	01-06-2021
Ley General de Bibliotecas	Establecer la distribución y coordinación entre los Gobiernos Federal, Estatales y Municipales de la función educativa y cultural que se lleva a cabo mediante el establecimiento, sostenimiento y organización de bibliotecas públicas, el señalamiento de las normas básicas para la configuración de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, el establecimiento de las bases y directrices para la integración y el desarrollo de un Sistema Nacional de Bibliotecas; y la determinación de lineamientos para llevar a cabo la concertación con los sectores social y privado en esta materia.	01-06-2021	Sin reforma
Ley General de Bienes Nacionales	Establecer los bienes que constituyen el patrimonio de la Nación, el régimen de dominio público de los bienes de la Federación y de los inmuebles de los organismos descentralizados de carácter federal, la distribución de competencias entre las dependencias administradoras de inmuebles, las bases para la integración y operación del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal y del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal, incluyendo la operación del Registro Público de la Propiedad Federal, las normas para la adquisición, titulación, administración, control, vigilancia y enajenación de los inmuebles federales y los de propiedad de las entidades, con excepción de aquéllos regulados por leyes especiales, las bases para la regulación de los bienes muebles propiedad de las entidades, y la normatividad para regular la realización de avalúos sobre bienes nacionales.	20-05-2004	14-09-2021
Ley General de Cambio Climático	Proteger el derecho a un medio ambiente sano y establecer la concurrencia de facultades de la Federación, las entidades federativas y los municipios a fin de elaborar y aplicar políticas públicas para la adaptación al cambio climático y la mitigación de emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero.	06-06-2012	06-11-2020



Ley General	Objeto	Fecha de Publicación	Fecha de Última Reforma
Ley General de Comunicación Social	Establecer condiciones que violan de forma indirecta la libertad de expresión, pues genera espacios de discrecionalidad a las autoridades para contratar publicidad oficial a medios afines al gobierno.	11-05-2018	Sin reforma
Ley General de Contabilidad Gubernamental	Establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización entre los poderes ejecutivo, legislativo y judicial de la federación, los estados y la Ciudad de México; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las alcaldías de la Ciudad de México; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.	31-12-2008	30-01-2018
Ley General de Cultura Física y Deporte	Establecer las bases generales para la distribución de competencias, la coordinación y colaboración entre la Federación, los estados, la Ciudad de México y los municipios en materia de cultura física y deporte.	07-06-2013	20-05-2021
Ley General de Cultura y Derechos Culturales	Reconocer los derechos culturales de las personas que habitan el territorio de los Estados Unidos Mexicanos, establecer los mecanismos de acceso y participación de las personas y comunidades a las manifestaciones culturales, promover y respetar la continuidad y el conocimiento de la cultura del país en todas sus manifestaciones y expresiones, garantizar el disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en materia cultural, promover, respetar, proteger y asegurar el ejercicio de los derechos culturales, establecer las bases de coordinación entre la Federación, las entidades federativas, los municipios y alcaldías de la Ciudad de México en materia de política cultural, establecer mecanismos de participación de los sectores social y privado, y promover entre la población el principio de solidaridad y responsabilidad en la preservación, conservación, mejoramiento y restauración de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia.	19-06-2017	04-05-2021
Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas	Regular el reconocimiento y protección de los derechos lingüísticos, individuales y colectivos de los pueblos y comunidades indígenas, así como la promoción del uso y desarrollo de las lenguas indígenas.	13-03-2003	17-01-2022



Ley General	Objeto	Fecha de Publicación	Fecha de Última Reforma
Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable	Regular y fomentar la conservación, protección, restauración, producción, ordenación, el cultivo, manejo y aprovechamiento de los ecosistemas forestales del país y sus recursos, así como distribuir las competencias que en materia forestales correspondan a la Federación, los estados, la Ciudad de México y los municipios, con el fin de propiciar el desarrollo forestal sustentable.	05-06-2018	26-04-2021
Ley General de Desarrollo Social	Garantizar el pleno ejercicio de los derechos sociales consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, asegurando el acceso de toda la población al desarrollo social.	20-01-2004	25-06-2018
Ley General de Educación	Regula la educación que imparten el Estado – Federación, entidades federativas y municipios, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios.	30-09-2019	Sin reforma
Ley General de Educación Superior	Regular la educación que imparten el Estado-Federación, entidades federativas y municipios, sus organismos descentralizados, y los particulares. Establece que todo habitante del país tiene iguales oportunidades de acceso, tránsito y permanencia en el sistema educativo nacional.	20-04-2021	Sin reforma
Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales	Establecer las disposiciones aplicables en materia de instituciones y procedimientos electorales, distribuir competencias entre la Federación y las entidades federativas en estas materias, así como la relación entre el Instituto Nacional Electoral y los organismos públicos locales.	23-05-2014	13-04-2020
Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	Garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes conforme a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados de los que el Estado mexicano sea parte.	04-12-2014	11-01-2021
Ley General de Mejora Regulatoria	Establecer los principios y las bases a los que deberán sujetarse los órdenes de gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de mejora regulatoria.	18-05-2018	20-05-201
Ley General de Organizaciones y	Regular la organización y funcionamiento de las organizaciones auxiliares del crédito y se aplicará al ejercicio	14-01-1985	09-03-2018



Ley General	Objeto	Fecha de Publicación	Fecha de Última Reforma
Actividades Auxiliares del Crédito	de las actividades que se reputen en la misma como auxiliares del crédito.		
Ley General de Partidos Políticos	Regular las disposiciones constitucionales aplicables a los partidos políticos nacionales y locales, así como distribuir competencias entre la Federación y las entidades federativas.	23-05-2014	13-04-2020
Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables	Regular, fomentar y administrar el aprovechamiento de los recursos pesqueros y acuícolas en el territorio nacional, y las zonas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción, así como, en relación con el artículo 73 fracción XXIX-L, para establecer las bases para el ejercicio de las atribuciones que en la materia corresponden a la Federación, las entidades federativas y los municipios, bajo el principio de concurrencia y con la participación de los productores pesqueros.	24-07-2007	24-04-2018
Ley General de Población	Regular los fenómenos que afectan a la población en cuanto a su volumen, estructura, dinámica y distribución en el territorio nacional, con el fin de lograr que participe justa y equitativamente de los beneficios del desarrollo económico y social.	07-01-1974	12-07-2018
Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil	Establecer la concurrencia entre la Federación, los estados, los municipios, la Ciudad de México y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, así como la participación de los sectores privado y social, en materia de prestación de servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil, garantizando el acceso de niñas y niños a dichos servicios en condiciones de igualdad, calidad, calidez, seguridad y protección adecuadas, que promuevan el ejercicio pleno de sus derechos.	24-10-2011	25-06-2018
Ley General de Protección Civil	Establecer las bases de coordinación entre los tres órdenes de gobierno en materia de protección civil. Los sectores privado y social participarán en la consecución de los objetivos de esta ley, en los términos y condiciones que la misma establece.	06-06-2012	20-05-2021
Ley General de Protección de Datos	Reglamentaria de los artículos 6o., Base A y 16, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos	26-01-2017	Sin reforma



Ley General	Objeto	Fecha de Publicación	Fecha de Última Reforma
Personales en Posesión de Sujetos Obligados	Mexicanos, en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados. Tiene por objeto establecer las bases, principios y procedimientos para garantizar el derecho que tiene toda persona a la protección de sus datos personales, en posesión de sujetos obligados.		
Ley General de Responsabilidades Administrativas	Distribuir competencias entre los órdenes de gobierno para establecer las responsabilidades administrativas de los Servidores Públicos, sus obligaciones, las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que estos incurran y las que correspondan a los particulares vinculados con faltas administrativas graves, así como los procedimientos para su aplicación.	18-07-2016	22-11-2021
Ley General de Salud	Establecer las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general. Es de aplicación en toda la república y sus disposiciones son de orden público e interés social.	07-02-1984	22-11-2021
Ley General de Sociedades Cooperativas	Regular la constitución, organización, funcionamiento y extinción de las Sociedades Cooperativas y sus Organismos en que libremente se agrupen, así como los derechos de los Socios.	03-08-1994	19-01-2018
Ley General de Sociedades Mercantiles	Regular la constitución, organización, funcionamiento y extinción de las Sociedades Mercantiles y sus Organismos en que libremente se agrupen, así como los derechos de los Socios.	04-08-1934	14-06-2018
Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito	Regular y sentar las normas para la actividad financiera en México. Establece regulaciones entre los clientes y los prestadores de servicios financieros.	27-08-1932	22-06-2018
Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública	La Ley es de orden público y de observancia general en toda la República, es reglamentaria del artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia y acceso a la información. Tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y	04-05-2015	20-05-2021



Ley General	Objeto	Fecha de Publicación	Fecha de Última Reforma
	Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la Federación, las Entidades Federativas y los municipios.		
Ley General de Turismo	Es de observancia general en toda la república en materia turística, correspondiendo su aplicación en forma concurrente al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Turismo, y en el ámbito de sus respectivas competencias a las dependencias y entidades de la administración pública federal, así como a los estados, municipios y la Ciudad de México. La interpretación en el ámbito administrativo corresponderá al Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Turismo.	17-06-2009	31-07-2019
Ley General de Víctimas	Establecer y coordinar las acciones y medidas necesarias para promover, respetar, proteger, garantizar y permitir el ejercicio efectivo de los derechos de las víctimas, así como implementar los mecanismos para que todas las autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias cumplan con sus obligaciones de prevenir, investigar, sancionar y lograr la reparación integral.	09-01-2013	20-05-2021
Ley General de Vida Silvestre	Establecer la concurrencia del Gobierno federal, de los gobiernos de los estados y los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, relativa a la conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre y su hábitat en el territorio de la república mexicana y en las zonas donde la Nación ejerce su jurisdicción.	03-07-2000	20-05-2021
Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente	El ejercicio de las atribuciones que en materia ambiental corresponde a la Federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios, bajo el principio de concurrencia previsto en el artículo 73, fracción XXIX-G, de la Constitución.	28-01-1988	21-10-2021
Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral	Es de observancia general en toda la república y reglamentaria de los artículos 41, 60 y 99 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	22-11-1996	13-04-2020
Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción	Establecer las bases de coordinación entre la Federación, las entidades federativas, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México, para el funcionamiento del Sistema	18-07-2016	20-05-2021



Ley General	Objeto	Fecha de Publicación	Fecha de Última Reforma
	Nacional previsto en el artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que las autoridades competentes prevengan, investiguen y sancionen las faltas administrativas y los hechos de corrupción.		
Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública	Regular la integración, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como establecer la distribución de competencias y las bases de coordinación entre la Federación, los Estados, la Ciudad de México y los municipios.	02-01-2009	30-06-2021
Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros	Contener las bases para reconocer la aportación a la transformación social de la nación, que han llevado a cabo, a través del servicio educativo, las maestras y maestros.	30-09-2019	Sin reforma
Ley General en Materia de Delitos Electorales	Establecer los tipos penales, las sanciones, la distribución de competencias y las formas de coordinación entre los órdenes de gobierno. Además, tiene como finalidad, en general, proteger el adecuado desarrollo de la función pública electoral y la consulta popular a que se refiere el artículo 35, fracción VIII de la Constitución.	23-05-2014	20-05-2021
Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas	Establecer la distribución de competencias y la forma de coordinación entre las autoridades de los distintos órdenes de gobierno, para buscar a las Personas Desaparecidas y No Localizadas, y esclarecer los hechos; así como para prevenir, investigar, sancionar y erradicar los delitos en materia de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares, así como los delitos vinculados que establece esta Ley. Establecer los tipos penales en materia de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares, así como otros delitos vinculados y sus sanciones, Crear el Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.	17-11-2017	20-05-2021
Ley General para el Control del Tabaco	El control sanitario de los productos del tabaco, así como su importación y la protección contra la exposición de las personas al humo del tabaco.	30-05-2008	20-05-2021
Ley General para la Atención y Protección	Impulsar la plena integración e inclusión a la sociedad de las personas con la condición del espectro autista, mediante la	30-04-2015	27-05-2016



Ley General	Objeto	Fecha de Publicación	Fecha de Última Reforma
a Personas con la Condición de Espectro Autista	protección de sus derechos y necesidades fundamentales que les son reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales, sin perjuicio de los derechos tutelados por otras leyes u ordenamientos.		
Ley General para la Detección Oportuna del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	Establecer, dentro de las dependencias de la Administración Pública del Sistema Nacional de Salud, las medidas necesarias para la atención integral y universal de las niñas, niños y adolescentes menores de 18 años con sospecha o diagnóstico de cáncer.	07-01-2021	Sin reforma
Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres	Regular y garantizar la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, así como proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres y la lucha contra toda discriminación basada en el sexo. Sus disposiciones son de orden público e interés social y de observancia general en todo el territorio nacional.	02-08-2006	21-10-2021
Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad	Reglamentar en lo conducente el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establecer las condiciones en las que el Estado deberá promover, proteger y asegurar el pleno ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad y asegurar su plena inclusión a la sociedad en un marco de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades.	30-05-2011	12-07-2018
Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia	Establecer las bases de coordinación entre la Federación, los estados, la Ciudad de México y los municipios en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, previsto en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	24-01-2012	04-05-2021
Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos	Garantizar el derecho de toda persona al medio ambiente sano y propiciar el desarrollo sustentable a través de la prevención de la generación, la valorización y la gestión integral de los residuos peligrosos, de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial.	08-10-2003	18-01-2021



Ley General	Objeto	Fecha de Publicación	Fecha de Última Reforma
Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.	Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, deberán promover, respetar, proteger y garantizar en todo momento el derecho de toda persona a que se respete su integridad personal, protegiéndosele contra cualquier acto de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.	26-06-2017	20-05-2021
Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos	Establecer competencias y formas de coordinación para la prevención, investigación, persecución y sanción de los delitos en materia de trata de personas entre los gobiernos federal, estatales, de la Ciudad de México y municipales.	14-06-2012	20-05-2021
Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Establecer los tipos penales, sus sanciones, las medidas de protección, atención y asistencia a ofendidos y víctimas, la distribución de competencias y formas de coordinación entre los órdenes de gobierno.	30-11-2010	20-05-2021
Ley de Vivienda	Establecer y regular la política nacional, los programas, los instrumentos y apoyos para que toda familia pueda disfrutar de vivienda digna y decorosa.	27-06-2006	14-05-2019

Leyes Nacionales

En los últimos años en los Estados Unidos Mexicanos se ha implementado en el acervo jurídico un tipo de leyes catalogadas como “nacionales”; su propia nomenclatura tiende a indicar que se trata de disposiciones cuya naturaleza es diferenciada de las leyes



generales, federales y locales, así como de aquellas que la doctrina identifica como leyes que reglamentan directamente preceptos constitucionales.

Este tipo de leyes, que hasta el momento se identifican siete, son el Código Nacional de Procedimientos Penales, la Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal, la Ley Nacional de Registro de Detenciones, la Ley Nacional Sobre el Uso de la Fuerza, la Ley Nacional de Ejecución Penal, la Ley Nacional de Extinción de Dominio, y la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes; son aquellas que su aplicación es directa en todo el territorio nacional, independientemente del orden de gobierno de que se trate, pero se ciñen al ámbito de competencia establecido en la Constitución.

La diferencia fundamental entre las leyes generales y las nacionales, lo es que mientras la primera se enfoca en distribuir competencias y uniformar criterios que las legislaturas locales habrán de desarrollar para su aplicación en su respectivo orden jurídico, la ley nacional contiene normas que habrán de aplicarse de forma directa y sin necesidad de la expedición de una legislación menor que la desarrolle, en todos los órdenes que se comprenden en el territorio nacional.

Por lo que la ley nacional se sustituye en la legislación federal, estatal y de la Ciudad de México, sin dejar campo alguno para el desarrollo de los aspectos normados en ella. Es una ley que se aplica de forma directa y completa por las autoridades pertenecientes a cada orden jurídico, en los asuntos de su competencia, determinada esta por la Constitución, la propia ley nacional y otras leyes que incidan en la materia.



Ley Nacional	Objeto	Fecha de Publicación	Fecha de Última Reforma
Código Nacional de Procedimientos Penales	Establecer las normas que han de observarse en la investigación, el procesamiento y la sanción de los delitos, para esclarecer los hechos, proteger al inocente, procurar que el culpable no quede impune y que se repare el daño, y así contribuir a asegurar el acceso a la justicia en la aplicación del derecho y resolver el conflicto que surja con motivo de la comisión del delito, en un marco de respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano sea parte.	05-03-2014	19-02-2021
Ley Nacional de Ejecución Penal	Establecer las normas que deben de observarse durante el internamiento por prisión preventiva, en la ejecución de penas y en las medidas de seguridad impuestas como consecuencia de una resolución judicial; Establecer los procedimientos para resolver las controversias que surjan con motivo de la ejecución penal, y Regular los medios para lograr la reinserción social.	16-06-2016	09-05-2018
Ley Nacional de Extinción de Dominio	Regular entre otras cosas, la extinción de dominio de Bienes a favor del Estado por conducto del Gobierno Federal y de las Entidades Federativas, según corresponda, en los términos de la presente Ley, El procedimiento correspondiente; Los mecanismos para que las autoridades administren los Bienes sujetos al proceso de extinción de dominio, incluidos sus productos, rendimientos, frutos y accesorios.	09-08-2019	22-01-2020
Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal	Establecer los principios, bases, requisitos y condiciones de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal que conduzcan a las Soluciones Alternas previstas en la legislación procedimental penal aplicable. Los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal tienen como finalidad propiciar, a través del diálogo, la solución de las controversias que surjan entre miembros de la sociedad con motivo de la denuncia o querrela referidos a un hecho delictivo, mediante	29-12-2014	20-05-2021



	procedimientos basados en la oralidad, la economía procesal y la confidencialidad.		
Ley Nacional del Registro de Detenciones	Regular la integración y funcionamiento del Registro Nacional de Detenciones, estableciendo los procedimientos que garanticen el control y seguimiento sobre la forma en que se efectuó la detención de personas por la autoridad.	27-05-2019	Sin reforma
Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes	Establecer el Sistema Integral de Justicia Penal para adolescentes en la República Mexicana; Garantizar los derechos humanos de las personas adolescentes a quienes se les impute o resulten responsables de la comisión de hechos tipificados como delitos; Establecer los principios rectores del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes en la República Mexicana; Establecer las bases, requisitos y condiciones de los mecanismos alternativos de solución de controversias del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.	16-06-2016	01-12-2020
Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza	Regular el uso de la fuerza que ejercen las instituciones de seguridad pública del Estado, así como de la Fuerza Armada permanente cuando actúe en tareas de seguridad pública.	27-05-2019	Sin reforma
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	Establecer los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que regirán a las Entidades Federativas y los Municipios, así como a sus respectivos Entes Públicos, para un manejo sostenible de sus finanzas públicas.	27-04-2016	30-01-2018

VII.2. Marco jurídico constitucional y legal desde el ámbito local.

En nuestra entidad federativa, el sistema jurídico se encuentra construido con base a la función legislativa del Poder Legislativo del Estado de Nayarit que le dota la Constitución del Estado Libre y Soberano de Nayarit. De esta forma, dentro de la jerarquía normativa, ubicamos como norma superior dentro del contexto local a la Constitución, y de manera



posterior a las leyes que integran el marco jurídico de la entidad federativa, siendo las siguientes:

Marco Jurídico Estatal			
Norma	Objetivo	Fecha de Publicación	Fecha de Última Reforma
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit	Establece las bases de la organización política y administrativa del Estado, su división territorial y el catálogo de derechos humanos reconocidos a los gobernados.	17, 21, 24 y 28 de febrero y 3, 7, 10 y 14 de marzo de 1918	18-06-2021
Código Civil para el Estado de Nayarit	Regir los asuntos de orden patrimonial, así como las situaciones relacionadas con las personas y de la familia en el Estado de Nayarit.	22-08-1981	07-06-2021
Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nayarit	Regular los juicios con sus formas esenciales que los órganos jurisdiccionales competentes del Estado utilizan para solucionar las controversias que se susciten en el orden civil.	21-11-1992	07-06-2021
Código Fiscal del Estado de Nayarit	Reglamentar los sujetos, ingresos, leyes y autoridades fiscales; los derechos y obligaciones de los contribuyentes, establece las facultades de las autoridades fiscales, enlista las infracciones, las sanciones y los delitos fiscales, así como los procedimientos administrativos.	22-01-2011	08-11-2016
Código Penal para el Estado de Nayarit	Este código se aplicará a los delitos cometidos en el Estado de Nayarit, que sean de la competencia de los tribunales.	06-09-2014	23-12-2021
Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Nayarit	Establecer los principios y criterios que, desde la perspectiva de género, orienten las políticas públicas para reconocer, promover, proteger y garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, así como para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.	15-11-2008	01-11-2021



Marco Jurídico Estatal			
Norma	Objetivo	Fecha de Publicación	Fecha de Última Reforma
Ley para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados o Abandonados para el Estado de Nayarit	Regular la administración de los bienes asegurados, decomisados o abandonados, en los procedimientos penales, lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el Código Nacional de Procedimientos Penales y las demás leyes aplicables.	27-12-2014	26-07-2021
Ley de la Administración Pública Paraestatal	Regular los Organismos Descentralizados, Empresas Públicas que constituya el Gobierno del Estado y los Fideicomisos Públicos Paraestatales que considere necesario crear para un fin específico.	13-04-1985	26-05-2017
Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit.	Regular las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, contratación, gasto, ejecución, control y evaluación de las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza que realice El Poder Ejecutivo del Estado, sus Dependencias, Órganos Desconcentrados, Organismos Descentralizados, las Empresas de Participación Estatal Mayoritaria, Fideicomisos Públicos y demás Entidades; Los Ayuntamientos de los Municipios; Los Órganos Constitucionales Autónomos, y Los Poderes Legislativo y Judicial del Estado aplicarán con plena autonomía, en lo conducente, las disposiciones de dicha ley.	28-12-2021	Sin reforma
Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit	Regular los servicios públicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento en el Estado.	04-10-1995	13-02-2020
Ley de Amnistía del Estado de Nayarit	Decretar amnistía en favor de las personas que estén vinculadas a proceso o se le haya dictado sentencia firme ante los tribunales del orden común, por alguno de los delitos que señala el cuerpo normativo, de conformidad con el procedimiento regulado, cometidos hasta la fecha de entrada en vigor de la misma,	08-12-2021	Sin reforma



Marco Jurídico Estatal			
Norma	Objetivo	Fecha de Publicación	Fecha de Última Reforma
	siempre y cuando no sean reincidentes por el delito que se beneficiará.		
Ley Arancelaria de los Abogados para el Estado de Nayarit	Regular el pago de los honorarios de quienes tengan cédula profesional o autorización para ejercer la profesión de licenciado en derecho o abogado, en aquellos casos en los que el contrato de prestación de servicios profesionales no se haya pactado el monto que corresponde como contraprestación.	04-09-2010	08-11-2016
Ley de Archivos del Estado de Nayarit	Normar, ordenar y coordinar la administración de los procesos de archivo, respecto de la información que se genere por los Poderes del Estado, los municipios, las entidades paraestatales y paramunicipales, los órganos constitucionales autónomos, los organismos descentralizados y los demás entes públicos y privados que, por su función o actividad, generen o resguarden documentos que deban formar parte del archivo del Estado.	25-01-2021	19-01-2022
Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit	Fijar entre otras cosas, las normas básicas e instrumentos de gestión de observancia general, para ordenar el uso del territorio y los asentamientos humanos en el Estado, así como el cumplimiento de las obligaciones que tienen los Ayuntamientos; promoviendo, respetando, protegiendo y garantizando el pleno respeto a los derechos humanos.	30-12-2019	Sin reforma
Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado de Nayarit	Establecer las bases para la promoción y participación del sector privado, en los proyectos de inversión para la creación o desarrollo de infraestructura, o la prestación de servicios públicos de competencia estatal o municipal; mediante el otorgamiento de Contratos administrativos de largo plazo.	29-11-2006	21-10-2016



Marcó Jurídico Estatal			
Norma	Objetivo	Fecha de Publicación	Fecha de Última Reforma
Ley de Atención y Protección a Migrantes y sus Familias del Estado de Nayarit.	Promover y garantizar los derechos humanos de las personas migrantes y sus familias, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit y por los Tratados Internacionales que en la materia México sea parte; Establecer las políticas públicas para las personas migrantes y sus familias, a fin de garantizar su desarrollo humano con dignidad, y Regular la organización y el funcionamiento del Instituto de Atención y Protección a Migrantes y sus Familias del Estado de Nayarit.	21-12-2018	16-12-2019
Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista del Estado de Nayarit.	Impulsar la plena integración e inclusión a la sociedad de las personas con la condición del espectro autista, mediante la protección de sus derechos y necesidades fundamentales que les son reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales, en la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista y en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, sin perjuicio de los derechos tutelados por otras leyes u ordenamientos.	18-03-2021	Sin reforma
Ley de Beneméritos del Estado de Nayarit.	Establecer las bases y procedimientos para la declaración de Beneméritos del Estado de Nayarit, y la forma de honrar la memoria de nayaritas ilustres.	05-06-2019	Sin reforma
Ley Catastral y Registral del Estado de Nayarit	Establecer las normas y principios de acuerdo con los cuales se llevarán a cabo las funciones catastral y registral del Estado.	25-12-1996	28-09-2002
Ley Categorías Políticas para las Poblaciones que forman el Estado de Nayarit, en relación con	Reconocer la categoría que corresponda a cada una de las corporaciones de población, de acuerdo con las características ya descritas y tomando en cuenta la proposición que se le haga al enviarle la documentación.	28-01-1926	Sin reforma



Marco Jurídico Estatal			
Norma	Objetivo	Fecha de Publicación	Fecha de Última Reforma
su División Política Territorial			
Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Nayarit	Establecer los principios conforme a los cuales el Gobierno del Estado, coordinará, fortalecerá y fomentará las políticas, estrategias, proyectos y acciones en materia de ciencia, tecnología e innovación en Nayarit.	23-10-2010	08-04-2020
Ley para la Competitividad y el Empleo del Estado de Nayarit	Promover y fomentar las actividades económicas para generar, preservar y aumentar el empleo, en el marco de un desarrollo sostenido y equilibrado del estado de Nayarit y sus municipios; así como generar un entorno favorable para el desarrollo del conocimiento científico y la innovación tecnológica.	16-09-2009	18-03-2021
Ley de Conservación, Protección y Puesta en Valor del Patrimonio Histórico y Cultural del Estado de Nayarit	Regular las disposiciones conducentes de la Ley Estatal de Asentamientos Humanos, y por tanto, su contenido es de orden público e interés social, aplicable en las zonas, sitios y monumentos declarados y que en lo futuro se declaren bajo protección, a fin de preservar el patrimonio histórico, turístico y cultural del Estado.	28-10-1989	08-10-2016
Ley de Control Constitucional del Estado de Nayarit	Reglamentar las disposiciones relacionadas con las controversias constitucionales, las acciones de inconstitucionalidad, las acciones de inconstitucionalidad por omisión, de las cuestiones de inconstitucional y del juicio de protección de derechos fundamentales.	02-06-2010	26-11-2020



Marco Jurídico Estatal			
Norma	Objetivo	Fecha de Publicación	Fecha de Última Reforma
Ley de Coordinación Fiscal y de Gasto Público del Estado de Nayarit	Regular y uniformar las relaciones hacendarias entre el Estado y sus Municipios, además de fortalecer el desarrollo y saneamiento financiero de los Municipios del Estado de Nayarit mediante el Sistema de Coordinación Fiscal y de Gasto Público.	16-12-1998	14-09-2020
Ley de Coordinación Metropolitana del Estado de Nayarit	Regular el procedimiento de constitución de zonas metropolitanas, así como las bases para la organización y funcionamiento de las instancias de coordinación metropolitana, conforme a los principios y lineamientos que establece la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.	30-12-2019	Sin reforma
Ley que Crea el Consejo Estatal de Armonización Contable para Nayarit.	Se crea el órgano de coordinación responsable de la armonización de la contabilidad gubernamental de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado, organismos autónomos, municipios del Estado, así como las entidades de la administración pública paraestatal estatal y municipal, encargado de la difusión y aplicación de las decisiones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	17-12-2011	21-04-2016
Ley que Crea el Fondo de Garantías de Bienes y Valores del Gobierno del Estado	Todos los funcionarios y empleados de cualquiera de los tres Poderes que integran el Gobierno del Estado que manejen dinero, valores, vehículos o equipo móvil de cualquier tipo, están obligados a aportar, con carácter de irrecuperable el tres por ciento de su percepción mensual para constituir un fondo permanente de garantía, con cargo al cual se cubrirá la indemnización que sufra el patrimonio del Estado como consecuencia de la responsabilidad civil o penal en que aquéllos incurran.	16-11-1966	Sin reforma



Marco Jurídico Estatal			
Norma	Objetivo	Fecha de Publicación	Fecha de Última Reforma
Ley que Crea la Comisión de Financiamiento y Comercialización de Productos Agrícolas, Ganaderos, Pesqueros y Artesanales en el Estado de Nayarit	Esta ley establece la creación de un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propia, bajo la denominación de Comisión de Financiamiento y Comercialización de Productos Agrícolas, Ganaderos, Pesqueros y Artesanal en el Estado de Nayarit.	22-10-1966	Sin reforma
Ley que Crea la Escuela Normal Superior del Estado de Nayarit	Esta ley establece la creación de la Escuela Normal Superior de Nayarit, como un organismo público con personalidad jurídica y con patrimonio propio; consecuentemente con capacidad para adquirir y administrar bienes y contraer obligaciones.	07-01-1967	Sin reforma
Ley que Crea la Medalla Nayarit al Mérito	Crear la Medalla Nayarit al Mérito y regular el procedimiento a través del cual el Poder Legislativo del Estado de Nayarit otorga dicha distinción a personas que por su conducta, trayectoria, actos u obras se hacen merecedoras al galardón.	21-12-2013	22-10-2019
Ley que Crea la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia en el Estado de Nayarit	Esta ley establece la creación de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia en el Estado de Nayarit como un órgano jurídico de carácter público, que tendrá personalidad para representar a menores de edad ante las diversas autoridades.	31-12-1977	Sin reforma
Ley para la Creación, Fomento y Protección de Nuevos Conjuntos, Parques y Ciudades Industriales en el Estado de Nayarit	Se declara de interés público en el Estado de Nayarit, la creación, fomento y protección de conjuntos, parques y ciudades industriales.	18-10-1975	Sin reforma
Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Nayarit	Regular la planeación, organización, coordinación, fomento, desarrollo y capacitación en materia de cultura física y deporte.	03-04-2010	08-11-2016



Marco Jurídico Estatal			
Norma	Objetivo	Fecha de Publicación	Fecha de Última Reforma
Ley de Cultura y Justicia Cívica para el Estado de Nayarit	Fomentar una cultura cívica; Establecer reglas mínimas de comportamiento cívico y garantizar el respeto a las personas, la salud, los bienes públicos y privados y regular el funcionamiento de la Administración Pública del Estado y los Municipios en su preservación; Adoptar protocolos para garantizar la preservación de la salud y el combate a epidemias, el uso de la vía pública, respetando el interés general y el bien común, y Establecer las conductas que constituyen infracciones de competencia municipal, las sanciones correspondientes y los procedimientos para su imposición, así como las bases para la actuación de servidores públicos responsables de la aplicación de la presente Ley y la impartición de la justicia cívica municipal.	05-06-2019	02-06-2021
Ley de Defensoría Pública y Asistencia Jurídica para el Estado de Nayarit	Regular la prestación de los servicios de defensoría pública y asistencia jurídica en asuntos del fuero común en el Estado de Nayarit, a fin de garantizar el derecho a la defensa en materias penal y de justicia para adolescentes, así como el acceso a la orientación, asesoría y representación jurídica ante los tribunales en los términos que la misma establece.	23-08-2014	Sin reforma
Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Nayarit	Reconocer a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; en los términos que establece el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit.	08-07-2015	02-06-2021
Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores para el Estado de Nayarit	Establecer las condiciones necesarias para lograr la protección, atención, bienestar y desarrollo de los hombres y mujeres a partir de los sesenta años de edad, sin distinción alguna, con el propósito de lograr	09-12-2015	08-11-2016



Marco Jurídico Estatal			
Norma	Objetivo	Fecha de Publicación	Fecha de Última Reforma
	una mejor calidad de vida y una plena integración al desarrollo social, económico, político y cultural.		
Ley de Derechos de los Enfermos en Etapa Terminal para el Estado de Nayarit.	Desarrollar en la entidad las normas de la Ley General de Salud en materia de cuidados paliativos, así como regular el derecho de toda persona con capacidad de ejercicio para manifestar su voluntad en cualquier momento, de aceptar o no, ser sometido a medios, tratamientos y/o procedimientos médicos tendientes a prolongar su vida de manera innecesaria.	12-09-2012	08-11-2016
Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de Nayarit	Regir en todo el territorio del Estado en materia de derechos y cultura indígena; así como en los Poderes del Estado en sus distintos ámbitos de gobierno	18-12-2004	21-10-2015
Ley en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Nayarit	Establecer la coordinación entre el Estado y sus municipios, para la búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas, y Regular el objeto, funcionamiento y atribuciones de la Comisión de Búsqueda del Estado de Nayarit y el Consejo Estatal Ciudadano.	28-08-2020	Sin reforma
Ley para el Desarrollo Agrícola Sustentable del Estado de Nayarit	Establecer los lineamientos para fomentar el desarrollo agrícola sustentable e incrementar su eficiencia, productividad y competitividad, así como para promover y desarrollar la protección fitosanitaria de la producción en el Estado, propiciar un medio ambiente adecuado y garantizar la rectoría del Estado en la promoción de la equidad social y la atención de las necesidades alimentarias en la entidad, en concordancia con las correspondientes a nivel nacional, estableciendo las bases para la organización de los productores agrícolas y propiciar su integración plena al proceso productivo mediante la aplicación de la tecnología y el desarrollo de la investigación,	11-08-2012	21-12-2018



	procurando con ello elevar las condiciones de vida de la población rural.		
Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Nayarit	Establecer las bases para propiciar un desarrollo cultural igualitario y equitativo entre los ciudadanos de la entidad, sin distinción de razas, grupos, credos, género, estado civil o preferencias sexuales, promoviendo sistemas integrales de formación, creación, producción y difusión cultural.	27-07-2011	23-03-2013
Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado de Nayarit	Regular y fomentar la conservación, protección, restauración, producción, cultivo, manejo y aprovechamiento de los ecosistemas forestales del Estado y sus Municipios.	16-07-2005	17-12-2012
Ley para el Desarrollo Social del Estado de Nayarit	Promover, proteger y garantizar el pleno ejercicio de los derechos sociales de quienes habitan en el estado de Nayarit, consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados Internacionales celebrados por el Estado Mexicano, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, así como las demás leyes aplicables en la materia, mediante una política de desarrollo social	24-01-2020	Sin reforma
Ley de Deuda Pública del Estado de Nayarit	Regular las bases y requisitos para la contratación y control de los financiamientos y obligaciones constitutivos de deuda pública, así como establecer criterios generales en materia de responsabilidad hacendaria y disciplina financiera a cargo del Estado, los Municipios y sus entes públicos, de conformidad con las leyes de la materia.	21-10-2016	Sin reforma
Ley de División Territorial del Estado de Nayarit	Regular la integración y división del territorio del Estado de Nayarit.	04-02-1984	20-04-2018



Marco Jurídico Estatal			
Norma	Objetivo	Fecha de Publicación	Fecha de Última Reforma
Ley de Educación del Estado de Nayarit	Otorgar en el Estado de Nayarit el derecho a toda persona de recibir educación de calidad y garantizar las mismas oportunidades de acceso al Sistema Educativo Estatal.	13-07-1994	30-04-2021
Ley para el Ejercicio de las Profesiones y Actividades Técnicas en el Estado de Nayarit	Determinar cuáles son las profesiones que necesitan título y las actividades técnicas que requieren para su ejercicio mediante diploma, las condiciones que deben llenarse para obtenerlos y las autoridades que los expedirán en los términos del artículo 5° de la Constitución Federal.	31-01-1987	Sin reforma
Ley Electoral del Estado de Nayarit	Reglamentar las disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit relativas a la preparación, desarrollo, vigilancia y calificación de los procesos electorales ordinarios y extraordinarios que se celebren para elegir Gobernador, Diputados al Congreso del Estado y miembros de los Ayuntamientos.	18-08-2010	07-10-2020
Ley de Empresas Públicas Descentralizadas del Estado de Nayarit	Regular a los organismos y empresas públicas descentralizadas que constituya el Gobierno del Estado.	03-03-1973	Sin reforma
Ley de Entrega Recepción de la Administración Pública del Estado de Nayarit	Establecer las bases que deberán observar los Servidores Públicos para llevar a cabo la Entrega-Recepción de los recursos financieros, humanos, materiales y tecnológicos, así como los archivos que tengan bajo su cargo y su responsabilidad al separarse de su empleo, cargo o comisión.	29-04-2020	Sin reforma
Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Nayarit	Mejorar el patrimonio natural, la calidad de vida de los habitantes del estado y propiciar el desarrollo sustentable de los recursos naturales del Estado de Nayarit.	25-04-2001	07-06-2021



Marco Jurídico Estatal			
Norma	Objetivo	Fecha de Publicación	Fecha de Última Reforma
Ley que Establece el Derecho de Vía de una Carretera o Camino Local	Todas las Vías de Comunicación terrestre construidas y por construir por cooperación, Estatales y Vecinales y que no están comprendidas en la Fracción VI del Artículo 1ero. De la Ley de Vías Generales de Comunicación.	02-02-1983	Sin reforma
Ley que Establece las Bases y Lineamientos para la Delimitación Territorial del Estado de Nayarit y sus Municipios	Regular lo dispuesto por los artículos 2, párrafo segundo, 4, 5 y 91 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit en materia de delimitación territorial del Estado de Nayarit y sus municipios.	17-12-2011	08-11-2016
Ley para Evaluar el Desempeño de Servidores Públicos del Estado de Nayarit	Establecer las bases para evaluar el desempeño de los servidores públicos que por disposición de la ley, les asista la expectativa de derecho para ser ratificados en el cargo y cuya atribución corresponda al Congreso.	17-12-2012	Sin reforma
Ley de Expropiación del Estado de Nayarit	Regula la propiedad privada la cual puede ser afectada por causa de utilidad pública, mediante indemnización, la que tendrá como base el valor fiscal con que figure en las Oficinas Catastrales o Recaudadoras según lo dispone el párrafo de la fracción VI del Artículo 27 Constitucional.	19-09-1984	Sin reforma
Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit	Reglamentar la función de fiscalización superior que ordenan los artículos 116 fracción II, párrafos Sexto, Séptimo y Octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 47, fracciones XXVI, XXVI-A y XXVI-B, 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, así como establecer las normas de la organización y funcionamiento de la Auditoría Superior del Estado.	27-12-2016	06-07-2020
Ley para Fomentar la Donación Altruista de Artículos de Primera	Promover acciones altruistas tendientes a coadyuvar en la satisfacción de las necesidades básicas de los individuos que no cuentan con los medios mínimos	08-11-2016	Sin reforma



Marco Jurídico Estatal			
Norma	Objetivo	Fecha de Publicación	Fecha de Última Reforma
Necesidad del Estado de Nayarit	para atender sus requerimientos elementales de subsistencia.		
Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil en el Estado de Nayarit	Fomentar las actividades que realizan las Organizaciones de la sociedad civil en los términos de esta Ley; Establecer la responsabilidad y competencia del Estado de Nayarit y de los municipios en el fomento de la participación de la ciudadanía a través de las Organizaciones de la sociedad civil; Determinar las bases sobre las cuales el Estado de Nayarit y los municipios fomentarán las actividades a que se refiere la fracción I de este artículo, y Fomentar la participación y profesionalización de las Organizaciones de la sociedad civil que tengan por objeto impulsar el bienestar y el desarrollo social y humano en el Estado, a través de la elaboración, promoción, ejecución y evaluación de los programas en los términos de la Ley de Planeación del Estado de Nayarit.	07-06-2021	Sin reforma
Ley de Fomento al Turismo del Estado de Nayarit	Regular la organización, fomento y desarrollo de la actividad turística en el estado, con la intervención y coordinación que corresponda a las instituciones públicas estatales, municipales y federales, las organizaciones sociales del ramo y los particulares.	04-04-2005	18-03-2021
Ley de Fomento para la Creación de Libros y la Lectura del Estado de Nayarit	Establecer las bases para la implementación de las políticas públicas necesarias para fomentar la creación de libros y el hábito a la lectura.	29-04-2010	29-03-2014
Ley Ganadera del Estado de Nayarit	Regular la organización, producción, reproducción, sanidad, desarrollo, fomento y protección de la ganadería en todas sus modalidades y demás actividades de carácter pecuario, así como el mejoramiento y tecnificación de los sistemas de comercialización de los insumos, productos y subproductos de origen animal.	04-07-2007	21-12-2018



Marco Jurídico Estatal			
Norma	Objetivo	Fecha de Publicación	Fecha de Última Reforma
Ley de Hacienda del Estado de Nayarit	Establecer el objeto, las bases y los sujetos obligados para el pago de impuestos sobre Nóminas; al Impuesto al Hospedaje; los Impuestos Cedulares por Prestación de Servicios, Arrendamiento y en general por otorgar el uso o goce de Bienes Inmuebles; al Impuesto a la Venta de Bebidas con Contenido Alcohólico; al Impuesto sobre Juegos y Apuestas permitidas, sobre Rifas, Loterías y Sorteos respecto de los premios obtenidos; y los Derechos por Registro Público de la Propiedad por hipotecas sobre créditos para vivienda de interés social, el pago de derechos, impuestos adicionales y las contribuciones de mejoras.	22-12-2012	08-12-2021
Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres	Regular y garantizar la igualdad sustantiva de oportunidades y trato entre mujeres y hombres en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres y la lucha contra toda discriminación basada en el sexo, mediante la implementación de los mecanismos institucionales, políticas públicas, programas y acciones correspondientes.	23-04-2011	30-03-2021
Ley de Imagen Institucional para el Estado de Nayarit	Establecer las bases para el uso de colores, imágenes y elementos de identidad en los bienes muebles e inmuebles destinados al servicio público.	16-12-2017	15-09-2021
Ley de Inversión Pública para el Estado de Nayarit	Regular la inversión que forma parte del presupuesto público, a efecto de contribuir al desarrollo del Estado de Nayarit; así como las acciones relativas a la Planeación, Programación, Presupuestación, Contratación, Ejecución y Control de dichas inversiones, que realicen las dependencias del Poder Ejecutivo, los Organismos Públicos Descentralizados, las Empresas de Participación Estatal, Fondos y Fideicomisos; así como los que se realicen con la cooperación de particulares, que se ejecuten con recursos total o mayoritariamente de origen público.	19-12-1998	08-11-2016



Marco Jurídico Estatal			
Norma	Objetivo	Fecha de Publicación	Fecha de Última Reforma
Ley de Justicia Alternativa para el Estado de Nayarit	Regular los medios alternativos de resolución de controversias como formas de autocomposición asistida, en los conflictos en donde las partes puedan disponer libremente de sus derechos sin afectar el orden público o los derechos de terceros, con la finalidad de fomentar la convivencia armónica e inducir a una cultura de paz social, solucionando los conflictos de naturaleza jurídica que surjan en la sociedad, a través del diálogo, mediante procedimientos basados en la oralidad, la economía procesal y la confidencialidad.	23-04-2011	23-12-2016
Ley de Justicia Electoral para el Estado de Nayarit	Resolución de los medios de impugnación previstos en esta ley para dar definitividad a los procesos de renovación de los cargos de elección popular en el Estado de Nayarit.	05-10-2016	07-10-2020
Ley de Justicia y Procedimientos Administrativos del Estado de Nayarit	Regular la justicia administrativa en el Estado de Nayarit, así como el procedimiento administrativo que deben seguir las autoridades del Poder Ejecutivo del Estado, de los municipios y de la administración pública paraestatal y paramunicipal.	21-12-2016	26-07-2021
Ley para la Juventud del Estado de Nayarit	Facilitar e impulsar el desarrollo integral de los jóvenes conforme a sus necesidades generales a través de la difusión, promoción y protección de los derechos que esta ley y demás ordenamientos jurídicos consignan a favor de la juventud; asimismo establece el funcionamiento y atribuciones del Instituto Nayarita de la Juventud.	19-09-2009	07-03-2017
Ley Laboral Burocrática del Estado de Nayarit.	Regir en sus términos, las relaciones de trabajo entre los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial y los Municipios; así como las instituciones descentralizadas de carácter estatal y municipal, Organismos Constitucionalmente Autónomos y Empresas de participación estatal y fideicomisos de carácter estatal y municipal, hacia con sus	31-04-2019	Sin reforma



Marco Jurídico Estatal			
Norma	Objetivo	Fecha de Publicación	Fecha de Última Reforma
	trabajadores, independientemente de lo que dispongan sus normas de creación.		
Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Nayarit y sus Municipios	Establecer los principios y las bases a los que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal, organismos gubernamentales descentralizados o desconcentrados estatales y municipales, así como los órganos autónomos de dichos órdenes de gobierno en el ámbito de sus atribuciones y respectivas competencias en materia de mejora regulatoria.	21-12-2019	Sin reforma
Ley de Movilidad del Estado de Nayarit	Normar el Sistema Estatal de Movilidad de Nayarit, que establece las bases, directrices, programas y lineamientos generales para planear, ordenar, regular, ejecutar, supervisar, evaluar y gestionar la movilidad de las personas y del transporte de bienes, su infraestructura y servicios, garantizando el desarrollo del transporte público y especializado; respetando el derecho humano al libre tránsito bajo criterios generales de movilidad, sustentabilidad, racionalidad y uso adecuado de la infraestructura vial, que atiendan fundamentalmente a las necesidades actuales y futuras de desplazamiento de personas y bienes, en condiciones de seguridad, calidad e igualdad, que permita satisfacer las necesidades del desarrollo personal y el bienestar de la colectividad en su conjunto.	07-01-2020	06-08-2021
Ley del Notariado para el Estado de Nayarit	Regular, con carácter de orden e interés público y social la función notarial y al notariado en el Estado de Nayarit.	29-01-2005	28-07-2021



Marco Jurídico Estatal			
Norma	Objetivo	Fecha de Publicación	Fecha de Última Reforma
Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit	Regular las acciones de planeación, programación, Presupuestación, contratación, ejecución, conservación, mantenimiento, demolición y control de la obra pública que realicen los entes públicos en el Estado de Nayarit.	19-04-1995	05-06-2019
Ley de Participación Ciudadana del Estado de Nayarit	Institucionalizar y garantizar el derecho de la ciudadanía a participar directamente en los actos y las decisiones públicas fundamentales, así como en la resolución de problemas que afecten el interés general.	22-12-2012	Sin reforma
Ley del Patronato para Administrar el Impuesto Especial Destinado a la Universidad Autónoma de Nayarit	Es objeto del impuesto especial destinado a la Universidad Autónoma de Nayarit, el pago de impuestos, de derechos y productos establecidos y los que llegaren a establecerse en las leyes fiscales, tanto del Estado como de los Municipios.	29-11-1995	08-12-2021
Ley de Pensiones para los Trabajadores al Servicio del Estado	Establecer y regular un régimen de pensiones en favor de los trabajadores al servicio de Gobierno del Estado de Nayarit.	30-07-1997	27-09-2008
Ley del Periódico Oficial del Estado de Nayarit	Regular la publicación y distribución del Periódico Oficial del Estado y establecer su naturaleza jurídica, estructura y organización administrativa, así como el contenido y la periodicidad de sus ediciones.	10-12-2003	07-09-2006
Ley de Pesca y Acuicultura Sustentables para el Estado de Nayarit	Planear, regular, fomentar y administrar el aprovechamiento integral y sustentable de los recursos pesqueros y acuícolas en el ámbito de competencia del Estado, con el fin de propiciar su desarrollo integral y sustentable, estableciendo las bases para el ejercicio de sus atribuciones que en términos de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables y su Reglamento, le competen al Estado y sus municipios, bajo el principio de concurrencia	25-05-2011	07-06-2021



Marco Jurídico Estatal			
Norma	Objetivo	Fecha de Publicación	Fecha de Última Reforma
	previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.		
Ley de Planeación del Estado de Nayarit	Regular el proceso de planeación, ejecución, conducción, control y evaluación del desarrollo del Estado, estableciendo las bases del Sistema Estatal de Planeación Democrática conforme lo señalado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las Leyes aplicables.	29-05-2019	15-10-2020
Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil para el Estado de Nayarit	Regular las bases, condiciones y procedimientos para la creación, administración y funcionamiento de los Centros de Atención, procurando la seguridad, la salud y la protección integral de los niños de la entidad.	03-11-2012	08-11-2016
Ley de Presupuestación, contabilidad y gasto público de la Administración del Gobierno del Estado de Nayarit	Normar la formulación del Presupuesto de Egresos, la Contabilidad y el Gasto Público de la Administración Estatal, así como el ejercicio, examen, vigilancia y evaluación del mismo.	29-11-1989	21-10-2016
Ley de Prevención, Asistencia y Atención de la Violencia Intrafamiliar para el Estado de Nayarit	Establecer las bases y los procedimientos para la prevención, la asistencia y la atención de la violencia intrafamiliar en el estado.	12-05-2004	08-11-2016



Marco Jurídico Estatal			
Norma	Objetivo	Fecha de Publicación	Fecha de Última Reforma
Ley para la Prevención de la Obesidad, Sobrepeso, Trastornos Alimenticios en el Estado de Nayarit	Establecer el marco jurídico a efecto de crear los instrumentos necesarios para la prevención integral de la obesidad, el sobrepeso y los trastornos alimenticios en el Estado de Nayarit, así como el desarrollo de hábitos alimenticios y nutricionales que permitan inhibir su incidencia.	25-12-2010	05-09-2015
Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Nayarit	Regular la articulación de programas, proyectos y acciones en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia en el ámbito de competencia del Estado, de conformidad con las bases de coordinación establecidas en la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.	04-06-2011	25-11-2015
Ley para la Prevención y Erradicación de la Trata de Personas en el Estado de Nayarit	Informar a la sociedad en general, respecto de las conductas antijurídicas del delito de trata de personas en el Estado de Nayarit.	15-06-2011	08-11-2016
Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Nayarit	Establecer medidas para garantizar y hacer efectivo el derecho a la igualdad de oportunidades de las personas, por lo que se habrá de prevenir y erradicar todas las formas de discriminación que se ejerzan contra cualquier persona en los términos de la Constitución General de la República, la del Estado Libre y Soberano de Nayarit y los Tratados en que el Estado Mexicano es parte.	10-12-2005	28-02-2020
Ley para Prevenir y Sancionar la Tortura en el Estado de Nayarit	Prevención y sanción de la tortura.	27-08-2005	08-11-2016
Ley de Protección a la Fauna para el Estado de Nayarit	Establecer las bases para la protección de las especies animales.	16-12-2006	07-06-2021



Marco Jurídico Estatal			
Norma	Objetivo	Fecha de Publicación	Fecha de Última Reforma
Ley de Protección a la Industria de Molinos de Nixtamal y sus Derivados para el Estado de Nayarit	No podrá abrirse al público ningún molino para nixtamal, fábrica de tortillas, tortillerías, expendios de masa o de tortillas, sin la previa autorización o licencia que otorgue la Presidencia Municipal.	30-10-1957	Sin reforma
Ley para la Protección, Apoyo y Promoción a la Lactancia Materna del Estado	Proteger, apoyar y promover la lactancia materna, así como prácticas adecuadas de alimentación para los lactantes, con el propósito de crear las condiciones que garanticen su salud, su óptimo desarrollo y crecimiento, en base al interés superior de la niñez.	02-06-2021	Sin reforma
Ley de Protección Civil para el Estado de Nayarit	Promover y regular las acciones en materia de protección civil en el Estado de Nayarit. Sus normas y reglamentos, así como los programas que se expidan conforme a sus disposiciones, son de orden público e interés general.	23-07-2003	25-09-2019
Ley de Protección de Agentes Polinizadores y Fomento Apícola para el Estado de Nayarit	La conservación de los agentes polinizadores y la diversidad florística polinífera, así como establecer las normativas para la organización, protección, fomento, sanidad, investigación, desarrollo tecnológico e industrialización en materia apícola; además de la cría de abejas reinas, aprovechamiento sustentable y mejoramiento genético en beneficio del fomento de la sustentabilidad, del medio ambiente, la apicultura y los apicultores del Estado de Nayarit.	07-06-2021	Sin reforma
Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Nayarit	Regular el derecho a la protección de los datos personales en posesión de sujetos obligados, estableciendo los principios, bases, procedimientos, mecanismos y garantías para el efectivo ejercicio del derecho de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados.	21-10-2017	16-11-2017



Marco Jurídico Estatal			
Norma	Objetivo	Fecha de Publicación	Fecha de Última Reforma
Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Nayarit	Garantizar la protección de la vida, la libertad y la seguridad y la integridad de las personas que se encuentren en situación de riesgo por dedicarse a la defensa o promoción de los derechos humanos, al ejercicio de la libertad de expresión y al periodismo.	27-07-2017	Sin reforma
Ley para la Protección e Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Nayarit	El establecimiento de medidas y acciones que contribuyan a promover, proteger y asegurar el pleno ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, asegurando su plena inclusión a la sociedad en un marco de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades para el desarrollo integral de las personas que padecen algún tipo y grado de discapacidad en el Estado de Nayarit.	15-05-1996	30-04-2021
Ley de Protección, Fomento y Conservación del Arbolado Público del Estado de Nayarit	Asegurar y garantizar el fomento, conservación, mantenimiento, protección, restitución y desarrollo de los árboles y palmas o palmeras ubicados en parques, jardines, plazas públicas, camellones, panteones públicos, zonas públicas propiedad del Estado y los Municipios, a fin de lograr un equilibrio ecológico propicio para el sano desarrollo de los Nayaritas.	16-12-2019	Sin reforma
Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio Bienes Inmuebles para el Estado de Nayarit	Regular la constitución, modificación, organización, funcionamiento, administración y terminación del régimen de propiedad en condominio, en su forma vertical, horizontal y mixta, así como los derechos y obligaciones de los condóminos.	12-06-2002	08-11-2016
Ley que Regula las Casas de Empeño en el Estado de Nayarit	Regular la instalación y funcionamiento de establecimientos cuya finalidad sea ofertar al público la celebración de contratos de mutuo con interés y garantía.	04-03-2009	08-11-2016



Marco Jurídico Estatal			
Norma	Objetivo	Fecha de Publicación	Fecha de Última Reforma
Ley que Regula los Establecimientos Dedicados a la Producción, Almacenamiento, Distribución y Enajenación de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Nayarit	Regular los establecimientos dedicados a la producción, almacenamiento, distribución y enajenación de bebidas alcohólicas.	25-12-1996	Sin reforma
Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Nayarit y sus Municipios	Fijar las bases, límites y procedimientos para reconocer el derecho a la indemnización a quienes, sin obligación jurídica de soportarlo, sufran daños en cualquiera de sus bienes y derechos como consecuencia de la actividad administrativa irregular del Estado o de sus Municipios.	24-05-2006	08-11-2016
Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit	Reglamentar el Título Octavo de la Constitución Política del Estado de Nayarit.	01-02-1984	08-11-2016
Ley que Restringe el acceso a menores de edad a medios de comunicación con contenido exclusivo para adultos del Estado de Nayarit	Restringir el acceso de los menores de edad a publicaciones, grabaciones en medios impresos y audiovisuales con contenido exclusivo para adultos, así como el uso de equipo de cómputo con servicio de internet, estableciendo las bases generales para su exhibición, venta y renta.	13-08-2011	08-11-2016
Ley de Salud para el Estado de Nayarit	Establecer las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud proporcionados por el Estado y la concurrencia de este y sus municipios en materia de salubridad local, en los términos del Artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley General de Salud, es de aplicación en el Estado de Nayarit.	30-04-1994	30-03-2021



Marco Jurídico Estatal			
Norma	Objetivo	Fecha de Publicación	Fecha de Última Reforma
Ley de Seguridad Integral Escolar para el Estado de Nayarit	Establecer las normas conforme a las cuales se llevarán a cabo las acciones en materia de seguridad escolar.	20-01-2010	02-06-2021
Ley del Sistema Anticorrupción	Establecer la integración y funcionamiento del Sistema Local Anticorrupción previsto en el artículo 127 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, conforme a las bases que para tal efecto establece el artículo 36 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, a fin de que las autoridades competentes prevengan, investiguen y sancionen las faltas administrativas y los hechos de corrupción.	21-12-2016	Sin reforma
Ley del Sistema de Geografía, Estadística y Evaluación del Estado de Nayarit.	Constituir el Sistema de Geografía, Estadística y Evaluación, y normar su organización y funcionamiento para la toma de decisiones; Regular el uso de la información estadística y geográfica, en favor del desarrollo estatal, apoyar los procesos de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas, así como ampliar la cultura en materia de generación y uso de la información estadística y geográfica en la sociedad nayarita, y Establecer los derechos y obligaciones de quienes deban proporcionar la información del Sistema, en los términos de esta ley.	27-12-2014	15-10-2020
Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social	Crear y establecer las bases y procedimientos de un Sistema Estatal de Asistencia Social que promueva la prestación de los servicios de asistencia social que establece la Ley de Salud del Estado de Nayarit y coordine el acceso a los mismos, garantizando la concurrencia y colaboración del Gobierno Federal, Gobierno Estatal y Municipal, así como la participación de los sectores social y privado, según la distribución de competencias que establece la Ley General de Salud y la Ley sobre el Sistema Nacional de Asistencia Social.	01-11-1986	22-12-2006



Marco Jurídico Estatal			
Norma	Objetivo	Fecha de Publicación	Fecha de Última Reforma
Ley de Sistema Estatal de Seguridad Pública	Regular la integración, organización y funcionamiento del Sistema Estatal de Seguridad Pública, y establece las competencias y esquemas de coordinación entre las diversas autoridades de seguridad en el Estado conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	23-05-2009	21-12-2018
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit	Establecer las bases generales y los mecanismos para garantizar a cualquier persona el efectivo acceso a la información, transparentar el ejercicio de la función pública y la protección de los datos personales en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, municipios, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad.	03-04-2016	22-10-2021
Ley de Víctimas para el Estado de Nayarit	Reconocer y garantizar los derechos de las víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos, en especial el derecho a la asistencia, protección, atención, verdad, justicia, reparación integral, debida diligencia y todos los demás derechos consagrados en ella, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Tratados Internacionales celebrados y ratificados por el Estado Mexicano, las disposiciones aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit y demás instrumentos de Derechos Humanos.	23-08-2014	03-06-2019
Ley de Vivienda para el Estado de Nayarit	Definir y regular la política estatal de vivienda y las acciones habitacionales del Gobierno Estatal, en congruencia con los aspectos económicos, sociales, urbanos y poblacionales en el Estado; y con la Política Nacional de Vivienda.	06-06-2009	17-12-2016



Marco Jurídico Estatal			
Norma	Objetivo	Fecha de Publicación	Fecha de Última Reforma
Ley para la Inscripción de Nombres en el Muro de Honor del Recinto Legislativo del Estado de Nayarit	Establecer las bases y procedimiento para la inscripción con letras doradas en el Muro de Honor del Salón de Sesiones Plenarias del Congreso del Estado de Nayarit, y Establecer las bases generales para la declaración de mujeres y hombres como beneméritos del Estado de Nayarit y el procedimiento para honrar su memoria.	17-03-2021	Sin reforma
Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit	Regular la organización interna y funcionamiento del Poder Legislativo del Estado de Nayarit.	05-05-2007	01-12-2021
Ley Orgánica de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit	Establecer las bases y los principios fundamentales para regular el estudio, la promoción, divulgación y protección de los Derechos Humanos en Nayarit; Determinar el ámbito de competencia, la organización y el funcionamiento de la Comisión; y Precisar el procedimiento, los principios que lo rigen y las directrices a que se sujetará la tramitación de las quejas que se presenten ante la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit.	16-08-2008	11-02-2017
Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Nayarit.	Establecer la integración, organización y funcionamiento del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Nayarit, en términos de lo dispuesto por el artículo 7, fracción VII, segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit.	08-12-2021	Sin reforma
Ley Orgánica de la Escuela Normal Superior de Nayarit	Establecer los objetivos de la Escuela normal superior de Nayarit, así como la forma de organización y estructura que debe tener, del patrimonio, requisitos para ser maestros y alumnos.	02-03-1974	Sin reforma



Marco Jurídico Estatal			
Norma	Objetivo	Fecha de Publicación	Fecha de Última Reforma
Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Nayarit	Regular la organización, el funcionamiento y las atribuciones de la Fiscalía General del Estado, para el despacho de los asuntos que a la institución del Ministerio Público le atribuyen en materia de procuración de justicia, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit y demás normas aplicables.	15-05-2014	15-10-2020
Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit	Establece las bases para la organización y el funcionamiento de la Administración Pública Estatal, Centralizada y Paraestatal. Estas administrarán sus recursos con base en los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.	21-12-2000	08-12-2021
Ley Orgánica del Poder Judicial para el Estado de Nayarit	Regular la organización y funcionamiento del Poder Judicial del Estado de Nayarit, a quien corresponde ejercer las atribuciones que le competen en materia de control constitucional local, en los asuntos de orden civil, familiar, penal, justicia para adolescentes, mercantil en jurisdicción concurrente, extinción de dominio, así como en los del orden federal en los casos en que las leyes de la materia le confieran jurisdicción.	20-03-2010	15-01-2021
Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit.	Determinar la integración, organización, atribuciones y funcionamiento del Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit.	26-11-2020	26-07-2021
Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nayarit	Establecer los objetivos de La Universidad Autónoma de Nayarit, la estructura, las autoridades, del patrimonio y formar se organización, así como las sanciones y estímulos.	23-08-2003	07-01-2020



Marco Jurídico Estatal			
Norma	Objetivo	Fecha de Publicación	Fecha de Última Reforma
Ley de Hacienda Municipal del Estado de Nayarit	Establecer las bases de la Hacienda Pública de los Municipios del Estado, para cumplir con los gastos y demás obligaciones de su organización, administración y prestación de servicios públicos, percibirán en cada ejercicio fiscal los ingresos que establezcan las leyes Fiscales aplicables.	28-12-1983	13-02-2020
Ley Municipal para el Estado de Nayarit	Establecer las disposiciones normativas aplicables a la organización del régimen interior de los municipios del estado, así como el ejercicio de las atribuciones, deberes, funciones y servicios que les corresponden de acuerdo con lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado de Nayarit.	04-08-2001	07-05-2021

VII.3. Plataformas electorales de los Partidos Políticos y Coaliciones Electorales representadas en el Congreso del Estado

Con base a lo previsto en diversos artículos de la Ley Electoral del Estado, los Partidos Políticos Nacionales acreditados ante el Instituto Estatal Electoral, así como los que cuentan con registro local, se encuentran obligados a registrar una plataforma electoral para participar en el proceso electoral del que se trate, documento en el que se determinan las propuestas de campaña con las cuales se presentarán en dicha contienda comicial, las cuales deben ser congruentes con sus declaraciones de principios y programas de acción.

En el proceso electoral 2021 del Estado de Nayarit, se registró una *coalición parcial* integrada por los partidos políticos Morena, del Trabajo, Verde Ecologista de México,



Nueva Alianza Nayarit, la cual llevó el nombre de *Juntos Haremos Historia en Nayarit*, y esta participó por todos los cargos de elección popular disputados en la contienda, salvo el distrito XIV y todos los cargos del ayuntamiento del municipio Del Nayar; por su parte, se registró una *coalición total* integrada por los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, la cual llevó el nombre de *Va por Nayarit*, y esta participó por todos los cargos de elección popular disputados en la contienda; el resto de los partidos políticos acreditados contendieron en solitario.

Con motivo de los resultados oficiales obtenidos como consecuencia del proceso electoral 2021, la presente legislatura se encuentra integrada por los grupos parlamentarios del partido político Morena, Movimiento Ciudadano, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Nueva Alianza Nayarit, las representaciones legislativas de los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, Redes Sociales Progresistas y una diputada sin partido político. Por lo cual, se contemplan las plataformas electorales de los partidos políticos y coaliciones electorales contendientes en el proceso electoral 2021 del Estado de Nayarit, y que cuentan con representación en el Honorable Congreso del Estado.

VII.3.1. Coalición Parcial Juntos Haremos Historia en Nayarit (Morena, PT, PVEM y NAN)

En el proceso electoral 2021 en el Estado de Nayarit los partidos políticos Morena, del Trabajo, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza Nayarit, participaron a través de una *coalición parcial* denominada como *Juntos Haremos Historia en Nayarit*, por todos los cargos de elección popular disputados en la contienda, salvo el distrito XIV y todos los cargos del ayuntamiento del municipio Del Nayar. En ese sentido, y como parte de las condiciones para registrar una Coalición Electoral, los partidos políticos en comento se adhirieron a la **plataforma electoral aprobada por el partido político Morena**, la cual contempla lo siguiente:



El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, presentado por el Presidente Andrés Manuel López Obrador y aprobado por la Cámara de Diputados, es el documento que contiene el Proyecto de la Cuarta Transformación. Y en ese sentido, los partidos políticos coaligados lo asumieron en su integralidad como la base de su proyecto político-electoral y propuesta de cara a las elecciones del 6 de junio de 2021.

En congruencia con lo anterior, los partidos coaligados mantienen firme su objetivo de generar políticas públicas que permitan al país romper la inercia de bajo crecimiento económico, incremento de la desigualdad social y económica y pérdida de bienestar para las familias mexicanas, tendencias que han marcado al país en la etapa previa al inicio de la Cuarta Transformación, y seguir por el camino del cambio verdadero.

Por ello es fundamental que, para consolidar el proyecto de la Cuarta Transformación, los partidos coaligados consideraron necesario a) refrendar el triunfo electoral del proceso federal 2018, y b) que también es necesario conquistar nuevos espacios a nivel local y afianzar sus mayorías en la Cámara de Diputados Federal y los congresos locales.

En ese sentido, los partidos coaligados consideran como parte de su responsabilidad el construir una propuesta que supere el desastre del modelo neoliberal implementado en el país los últimos 36 años, y convertirla en un modelo viable de desarrollo económico, ordenamiento político y convivencia entre los sectores sociales. De igual forma consideran como un deber el demostrar que sin autoritarismo es posible imprimir un rumbo nacional; que la modernidad puede ser forjada desde abajo y sin excluir a nadie y que el desarrollo no tiene por qué ser contrario a la justicia social.

Por lo anterior, la contienda electoral del 2021 tiene una trascendencia extraordinaria. Es la oportunidad de que la gente ratifique el ánimo de cambio. El mandato de transformación profunda y de raíz. En algunos casos donde aún gobiernan los partidos del viejo régimen, es la oportunidad de optar por la transformación en todos los ámbitos del gobierno.

Ante esta realidad, los partidos coaligados asumen su rol de época y proponen seguir haciendo historia. Continuar adelante con el Proyecto de la Cuarta Transformación. No



permitir el regreso de los corruptos y, por el contrario, consolidar el cambio verdadero por el que luchan. En resumidas cuentas, esa es la propuesta electoral. Continuar transformando.

Los partidos políticos coaligados asumen como principios a seguir impulsando desde la Cuarta Transformación los siguientes:

- Honradez y honestidad;
- No al gobierno rico con pueblo pobre;
- Al margen de la ley nada, por encima de la ley nadie;
- Economía para el bienestar;
- El mercado no sustituye al Estado;
- Por el bien de todos, primero los pobres;
- No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie afuera;
- No puede haber paz sin justicia;
- El respeto al derecho ajeno es la paz;
- No más migración por hambre o violencia;
- Democracia significa el poder del pueblo, y
- Ética, libertad, confianza.

En cuanto a la **Política y gobierno** buscan:

Erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad; recuperar el estado de derecho; separar el poder político del poder económico; cambio de paradigma en seguridad; buscar una democracia participativa; hacer una realidad la revocación de mandato; la consulta popular consulta popular; mandar obedeciendo; Política exterior: recuperación de los principios; Migración: soluciones de raíz; Libertad e Igualdad Sustantiva.

Su **Política Social** pretende:

Construir un país con bienestar; Desarrollo sostenible; Derecho a la educación; Salud para toda la población; Instituto Nacional de Salud para el Bienestar; Cultura para la paz, para el bienestar y para todos.



Respecto a la **Economía** aspiran a:

Detonar el crecimiento en el México Post COVID 19; Mantener finanzas sanas; No más incrementos impositivos; Respeto a los contratos existentes y aliento a la inversión privada; Rescate del sector energético; Impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo; El Banco del Bienestar; Construcción de caminos rurales; Cobertura de Internet para todo el país; Continuidad en los Proyectos Regionales; Autosuficiencia alimentaria y rescate del campo; Ciencia y Tecnología; El deporte es salud, cohesión social y orgullo nacional.

VII.3.2. Coalición Total Va por México (PAN, PRI y PRD)

En el proceso electoral 2021 en el Estado de Nayarit los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática participaron a través de una *coalición total* denominada como *Va por Nayarit*, la cual contendió por todos los cargos de elección popular disputados en la contienda. En ese sentido, los partidos políticos coaligados aprobaron una plataforma electoral común, la cual contempla lo siguiente:

La premisa constitucional que el PAN, PRI y PRD han tomado como base para conformar su plataforma común es lo que se establece en el artículo 40 constitucional, que establece el régimen republicano, representativo, democrático, el sistema federal y la laicidad del Estado.

Además, se asume al Estado en los siguientes términos: Un Estado democrático, laico y federal, que reconoce la pluralidad social y política, así como la fuerza y el valor de las regiones de México, la soberanía de las entidades federativas y la autonomía municipal, en el marco de un federalismo renovado. Se pronuncia a favor de un Estado comprometido con la ética pública, un manejo responsable de las finanzas públicas, la gobernabilidad democrática y políticas públicas de Estado.

Un Estado social y democrático de derecho significa rechazo al autoritarismo, puesto que el Estado que se asienta en el derecho, necesariamente sustenta el compromiso con las



libertades, los mecanismos de control para el ejercicio del poder, la división de los poderes y la observancia de la ley como base del acuerdo esencial o pacto fundante; un Estado donde el acceso a los bienes y servicios públicos, y el disfrute y ejercicio de los derechos y libertades económicas y sociales sea posible para todos.

Respecto al federalismo, se está a favor de un federalismo que garantice la soberanía estatal y la libertad de los municipios; que fortalezca el ejercicio transparente de las facultades de cada gobierno local y que recupere la confianza de las comunidades en sus autoridades a través de la rendición de cuentas. Un federalismo que se sustente en una distribución justa de recursos, con responsabilidades compartidas y atribuciones específicas para enfrentar de manera conjunta los retos de la Nación y el Estado.

En torno a los propósitos señalados en la Plataforma Común del PAN, PRI y PRD, es que se resolvió poner como prioridad el interés superior de la nación construyendo una coalición para contender al cargo de la Gubernatura del Estado, así como una Coalición total en Diputaciones Locales, Presidencias Municipales y Sindicaturas, así como en Regidurías. Ello implica que cada uno mantuvo su propia identidad, así como los rasgos y características que nos hacen partidos distintos, al tiempo que se decidió trabajar juntos en asuntos fundamentales que fueron objeto del convenio. En torno de tal cometido se manifestó trabajar de forma comprometida y para el bien de Nayarit.

Propuestas estratégicas

La Coalición “Va por Nayarit” propuso a manera de ocho bloques una serie de propuestas estratégicas en su Plataforma Electoral 2021, las cual versan en materia de:

- División de Poderes
- Libertad de Expresión
- Democracia
- Pacto Federal
- Estado de Derecho
- Lucha contra la corrupción y la impunidad



- Fortalecimiento del Sistema de Salud
- Impulso al Desarrollo Económico

VII.3.3. Movimiento Ciudadano

La plataforma electoral 2021 del partido Movimiento ciudadano se estipuló en los siguientes términos:

El objetivo de dicha fuerza política es lograr un Nayarit en el que toda la población pueda gozar de los derechos básicos de bienestar, libertad y seguridad. En un marco democrático, el Estado debe ser garante de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los ciudadanos.

La ciudadanía reclama paz, un Estado que garantice su seguridad física, su patrimonio y el goce de los espacios públicos. Es urgente replantear la estrategia de combate a la delincuencia organizada e impulsar programas de recuperación del tejido social.

Nayarit necesita un cambio de paradigma, de la manera de entenderse a sí mismo y comprender el mundo que lo rodea. El Estado no necesita únicamente un cambio de las personas que lo conducen, lo que se necesita es un cambio de régimen con instituciones fuertes y honestas y con funcionarios y un servicio civil de carrera al servicio de la sociedad.

Dicha fuerza política considera que es tiempo de darle un nuevo sentido a la democracia en Nayarit, entendiéndose a partir de la auténtica participación ciudadana en la toma de decisiones y la definición de políticas públicas que impulsen instrumentos para la transparencia y la rendición de cuentas, lo que significa terminar con la opacidad, la corrupción, la impunidad y la falta de resultados que mucho daño le han hecho a nuestro Estado.

Movimiento Ciudadano ha promovido una agenda política que pone a las personas en el centro de sus propuestas, a partir de tres referentes que se mantienen como ejes transversales de la Plataforma Electoral de Nayarit al 2021:



Un Nuevo Trato para el Desarrollo Humano, entendido como la generación de leyes que amplíen las opciones, oportunidades y libertades de las personas para el goce de una vida digna, larga y saludable.

1. Un Nuevo Trato para la Seguridad Humana, que significa proteger a las personas desde el ámbito legislativo contra amenazas crónicas o alteraciones súbitas a su forma de vida y garantizar sus derechos y libertades frente al miedo; frente a las carencias y para gozar de una vida digna.
2. Un Nuevo Trato para el Desarrollo Sostenible, un modelo progresista e integral orientado al crecimiento económico incluyente para el bienestar social y el cuidado del medioambiente, con especial énfasis en la igualdad de género y la justicia intergeneracional.

Por último, su Plataforma Legislativa Electoral se compone de cinco ejes de acción:

1. Un Nuevo Trato para el Bienestar Social y Combate a las Desigualdades. Desarrollo Económico, Desarrollo Humano y Desarrollo Sostenible.
2. Un Nuevo Trato para Luchar contra la Corrupción. Gobiernos Transparentes y Rendición de Cuentas.
3. Un Nuevo Trato para Una Política de Seguridad para la Protección de todas las Personas: Seguridad Ciudadana, Derechos Humanos y Procuración de Justicia.
4. Un nuevo trato para la Democracia Ciudadana y Nuevo Régimen Político que es la Evolución Mexicana.
5. Una Política de Nayarit para México.

VII.3.4. Partido del Trabajo

Esta fuerza política propone llevar a cabo diversas acciones en el ámbito político e institucional, en materia económica, seguridad pública, el campo y en el ámbito social, entre las que se encuentra:



- Una Reforma democrática del Estado y de la administración pública;
- Apoyo completo al sector agrícola, a través de créditos y estímulos que faciliten la producción y el desarrollo de esta área;
- Ejercer como palanca de desarrollo el sector turístico, ya que, por ser Nayarit, el estado cuenta con un sinnúmero de sitios atractivos, no solo para el turismo si no para la iniciativa privada;
- Revisar ampliamente y a fondo la actividad del gobierno en el sistema de combate a la delincuencia, las estructuras, el marco legislativo y los instrumentos de la seguridad pública y de la procuración e impartición de justicia, particularmente en estos aspectos;
- La elaboración, aprobación e instrumentación de una estrategia integral para la recuperación productiva y el desarrollo económico y social del campo, con la participación democrática de todas y todos los actores de este sector esencial para la economía y la vida nacional;
- Alentar el desarrollo agropecuario integral, articulando el fomento productivo con la inversión pública en infraestructura, incorporación de tecnología, servicios básicos, educación y salud, con la apertura de instancias y mecanismos para la participación comunitaria;
- Establecer y fomentar canales internos de distribución y comercialización de los productos agropecuarios;
- Recuperar una adecuada participación de las instancias gubernamentales en el fomento productivo, evitando incurrir en prácticas burocráticas, de corrupción y de clientelismo político electoral;
- Combate a la pobreza y a la desigualdad social;
- Redistribución del Poder Social;
- Atender la participación social, política y económica de la mujer;
- Atender a las problemáticas acontecidas en el sector infantil y juvenil;
- Atender las necesidades de la población indígena del Estado;



- Reformas al marco legal en materia de salud para que se integre la medicina alternativa;
- La transformación amplia, profunda e integral del sistema educativo, con especial atención a los niveles básico y medio superior;
- Acciones que permitan la debida implementación de la educación inicial, que permita la atención integral de la niñez desde etapas tempranas;
- Dar mayor importancia a la creación de un verdadero y eficiente sistema de educación e investigación científica y tecnológica;
- Atención de las diversas problemáticas de las zonas urbanas, y
- De manera particular, en materia de vivienda a través de la creación de instituciones promotoras de construcción de vivienda para la clase trabajadora y de interés social.

VII.3.5. Partido Verde Ecologista de México

La plataforma electoral 2021 del Partido Verde Ecologista de México se estipuló en los siguientes términos:

- Propone políticas públicas encaminadas a una mejora en términos de seguridad, justicia, crecimiento económico sustentable, empoderamiento de las mujeres, al desarrollo económico para los jóvenes, una mejora en la educación, garantizar la salud y el equilibrio ambiental respetando todas las manifestaciones de la vida, protegiendo al medio ambiente y la contención del deterioro ecológico. Estas acciones políticas se orientan a la promoción de un desarrollo sustentable que permita a los seres humanos vivir en una sociedad justa, libre y en armonía con la naturaleza.



- La toma de decisiones fundamentales que favorezcan la protección de los recursos naturales y la protección de cada persona; impulsando también el desarrollo económico, político, social e individual en una sociedad más justa, que respeta la vida y la naturaleza. Es decir, nuestro compromiso firme será con las y los habitantes en general.
- El Partido Verde, aclara que la protección del medio ambiente es solo una parte de sus propuestas, ya que las condiciones sociales y políticas que enfrenta nuestro estado, ha propiciado que sea necesario también proteger la seguridad, la economía, la educación, y la salud; porque proteger es la naturaleza del Partido Verde Ecologista de México.
- Primero se atenderá a los grupos históricamente vulnerables, como lo son las mujeres, indígenas, jóvenes, discapacitados y en general, todos aquellos que por alguna condición se han enfrentado al rechazo de oportunidades en favor de nuestra sociedad nayarita.

VII.3.6. Nueva Alianza

En Nueva Alianza Nayarit les anima el afán responsable de construir un Estado fuerte, regido por el imperio de la ley y el buen gobierno, cuyos habitantes vivan en paz y armonía, en el disfrute y protección de sus libertades individuales, económicas y políticas. Aspiran a un orden jurídico donde las leyes se cumplan y se apliquen. Creen en una sociedad responsable de su libertad, donde cada individuo asuma su rol en el crecimiento social, y donde cada ciudadano nazca en un esquema de igualdad de oportunidades que dignifiquen su identidad.

El Partido Nueva Alianza pretende:



- Una nueva forma de hacer gobierno: Gobierno Responsable; Consolidar un Estado y Municipios de Derecho; Mejorar el Papel de las Instituciones Públicas.
- Protección a la ciudadanía: Reformas a Nuestro Sistema Jurídico; Combate a la Corrupción; Seguridad Pública.
- Mejorar la Prestación de Servicios Públicos: Gobierno Eficiente; Gobierno Promotor y Garante del Desarrollo Social.
- Fortalecer el Sistema Federal Mexicano.
- Promoción del Exterior del Estado y sus Municipios.
- Una Nueva Economía: Economía de Mercado; Economía Dinámica e Incluyente; Economía Socialmente Desarrollada.
- Fomentar la Cultura de Cuidado al Medio Ambiente.
- Una Nueva Sociedad: Igualdad de oportunidades Educativas; Revolución Educativa; Sociedad Competitiva.
- Participación y Empoderamiento Ciudadanos.
- Concientización Ciudadana.
- Atender la situación de la Migración.

VII.3.7. Redes Sociales Progresistas

La Plataforma Electoral de dicho partido está orientada a formar un Nayarit fuerte, con las capacidades jurídicas, institucionales y presupuestales necesarias, para establecer políticas que conlleven a la consolidación de un Estado social que garantice bienestar a las y los nayaritas y sus familias; que tenga la capacidad de materializar los derechos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Estado Libre y Soberano de Nayarit; que sea eficaz en la construcción de un Nayarit en paz, con



seguridad y acceso a un sistema de justicia y estado de derecho que evite la impunidad y la corrupción.

Consideramos necesario establecer una democracia total que evolucione nuestra democracia representativa a nuevos esquemas de transparencia y rendición de cuentas, utilizando las tecnologías digitales y el acceso a la información pública. La democracia total también implica una transformación radical de nuestras instituciones políticas, desde un gobierno inteligente que gobierne de la mano con la ciudadanía para responder a la complejidad de los problemas de gestión gubernamental, hasta una sacudida a nuestros poderes legislativo y judicial del Estado para instaurar esquemas de modernización y eficiencia con mayores controles ciudadanos.

De igual forma, en RSP están conscientes de que el capitalismo debe ser renovado desde sus propios fundamentos. El modelo de capitalismo rentista y depredador del medio ambiente ha perdido viabilidad y justificación social y financiera. Se necesita impulsar una economía progresista que reestructure el modelo económico poniendo en el centro de sus acciones a las personas y el medio ambiente.

Que anteponga el bienestar de las personas antes que la ganancia desmedida de riquezas; la distribución del ingreso antes que acaparamiento de los sistemas de producción; la innovación y creatividad antes que el influyentísimo y la captura de rentas; incentivar nuevas formas de producción y hacer negocios antes que continuar deteriorando el medio ambiente, los ecosistemas y las especies animales.

Este cambio les lleva a proponer un Pacto Verde en Nayarit. Un pacto que ponga en el centro de la agenda política las acciones urgentes que se requieren no solo para evitar el deterioro ambiental sino la recuperación de la biodiversidad, los ecosistemas y recursos naturales que están en peligro por una sobreexplotación del ser humano. El Pacto Verde en Nayarit que se propone debe ser amplio, aceptado y suscrito por todos los actores políticos, sociales, empresariales y los pueblos indígenas. Pero sobre todo



internalizado por la sociedad, porque ningún pacto será posible si las personas no cambian su cultura y hábitos de consumo.

Sus propuestas las estructuran a través de 4 ejes rectores, los cuales son:

- a) Por un Nayarit Fuerte y Promotor.
- b) Un Pacto Verde por Nayarit.
- c) Economía progresista.
- d) Democracia total.

VII.4. Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

El Plan Nacional de Desarrollo es un instrumento de planificación estratégica, de alcance nacional, relativo al período constitucional 2019-2024, que tiene como finalidad establecer los objetivos nacionales, las estrategias y las prioridades que durante la administración deberán regir la acción del gobierno, con la visión de hacer de México un país más próspero, justo e incluyente para todas y todos.

El documento representa el compromiso que el Gobierno de México establece con la ciudadanía y precisa los objetivos y estrategias nacionales que serán la base para los programas sectoriales, especiales, institucionales y regionales que emanan de éste.

Su estructura general comprende tres Ejes rectores fundamentales:

- 1.- Política y Gobierno;**
- 2.- Política Social, y**
- 3.- Económico.**

Cada eje rector contempla un número variable de acciones generales, las cuales establecen sus objetivos y estrategias de ejecución. Los cuales son los siguientes:

Eje Rector 1. Política y Gobierno



Acciones:

- i. Erradicar la corrupción y reactivar la procuración de justicia
- ii. Garantizar empleo, educación, salud y bienestar
- iii. Pleno respeto a los derechos humanos
- iv. Regeneración ética de las instituciones y de la sociedad
- v. Reformular el combate a las drogas
- vi. Empezar la construcción de la paz
- vii. Recuperación y dignificación de las cárceles
- viii. Articular la seguridad nacional, la seguridad pública y la paz
- ix. Repensar la seguridad nacional y reorientar las Fuerzas Armadas
- x. Establecer la Guardia Nacional
- xi. Coordinaciones nacionales, estatales y regionales
- xii. Estrategias específicas

Eje Rector 2. Política Social

Acciones:

- i. El Programa para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores
- ii. Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad
- iii. Programa Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez
- iv. Jóvenes Construyendo el Futuro
- v. Jóvenes escribiendo el futuro
- vi. Sembrando vida
- vii. Programa Nacional de Reconstrucción
- viii. Desarrollo Urbano y Vivienda
- ix. Tandas para el bienestar

Eje Rector 3: Económico

Acciones:

- i. Impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo
- ii. Creación del Banco del Bienestar



- iii. Construcción de caminos rurales
- iv. Cobertura de Internet para todo el país
- v. Proyectos regionales
- vi. Aeropuerto Internacional “Felipe Ángeles” en Santa Lucía
- vii. Autosuficiencia alimentaria y rescate del campo
- viii. Ciencia y tecnología
- ix. El deporte es salud, cohesión social y orgullo nacional

VII.5. Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021-2027 con Visión Estratégica de Largo Plazo

El Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021–2027 con Visión Estratégica de Largo Plazo, es el instrumento de gobierno, construido bajo el interés público con la participación de la ciudadanía y cada uno de los sectores que conforman la dinámica del nuestro Estado, todo bajo la premisa de generar un sistema de planeación democrática alineada a la estrategia nacional definida en el Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024 y la Agenda Internacional de Desarrollo Sostenible.

Es una estrategia participativa con una visión de largo plazo que vincula el pensamiento estratégico y la planeación táctica para imprimir solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al desarrollo de Nayarit; siempre respetando la identidad, cultura, valores, potencialidades y los recursos de nuestro Estado en la búsqueda desarrollo social integral de todas y todos.

El objetivo General del Plan se concibe como el pensamiento central de miles de mujeres y hombres nayaritas que buscan mejores resultados en sus condiciones generales de vida, comprendiendo la importancia de este Plan que permitirá dar orden a la verdadera transformación de Nayarit, siendo el siguiente:



Establecer en conjunto con la sociedad los lineamientos para el desarrollo integral del Estado, utilizando las mejores estrategias para el aprovechamiento sustentable de nuestras potencialidades, con mecanismos de evaluación claros que permitan la oportuna toma de decisiones, así como la evaluación de los procesos a desarrollar en el corto, mediano y largo plazo para abatir las brechas de desarrollo y alcanzar el bienestar de toda la ciudadanía.

Su estructura general, comprende **cuatro ejes rectores**, los cuales son:

1. Gobernanza, Seguridad y Cultura de la Legalidad;
2. Disminuir la Pobreza y Desigualdad;
3. Desarrollo regional sustentable, y
4. Competitividad, Crecimiento Económico y Empleo.

Cada eje rector contempla un número variable de ejes generales, los cuales prevén a su vez sus programas específicos, y todos ellos se integran con tres ejes transversales. Los cuales **son los siguientes**:

Eje Rector 1: Gobernanza, Seguridad y Cultura de la Legalidad

- **Eje General: Gobierno Eficiente**
 - Programa: Eficiencia y eficacia en el gasto público
 - Programa: Transparencia y rendición de cuentas
 - Programa: Política estatal anticorrupción
 - Programa: Calidad e innovación gubernamental
 - Programa: Evaluación al desempeño gubernamental
 - Programa: Gerencia pública
- **Eje General: Seguridad y Justicia**
 - Programa: Seguridad ciudadana
 - Programa: Confianza ciudadana en las policías
 - Programa: Profesionalización de los cuerpos policiacos



- Programa: Modernización y uso de tecnología para mejorar la seguridad ciudadana
- Programa: Honestidad y transparencia en las dependencias encargadas de la seguridad
- Programa: Derechos Humanos
- Programa: Dignificación del sistema penitenciario
- Programa: Mejora Regulatoria

Eje Rector 2: Disminuir la Pobreza y Desigualdad

- Eje General: **Desigualdades**
 - Programa: Incremento del bienestar de los nayaritas
 - Programa: Vivienda digna para personas en extrema pobreza
 - Programa: Dotar de servicios públicos a las zonas de pobreza extrema
 - Programa: Seguridad alimentaria, hambre cero, mejor salud
- Eje General: **Salud**
 - Programa: Atención a la salud pública
- Eje General: **Educación**
 - Programa: Disminuir el rezago educativo
- Eje General: **Identidad**
 - Programa: Equidad y justicia social para los más vulnerables
 - Programa: Arte y Cultura
 - Programa: Deporte

Eje Rector 3: Desarrollo Regional Sostenible para el Bienestar

- Eje General: **Infraestructura y Ordenamiento Territorial**
 - Programa: Servicios públicos de calidad
 - Programa: Infraestructura estratégica para el desarrollo
 - Programa: Protección Civil
- Eje General: **Recursos Naturales**



- Programa: Medio ambiente sostenible
- Eje General: **Movilidad**
 - Programa: Desarrollo urbano y movilidad incluyente
 - Programa: Ordenamiento Territorial

Eje Rector 4: Competitividad, Crecimiento Económico y Empleo

- Eje General: **Innovación Productiva**
 - Programa: Diversificación económica y agroalimentaria competitiva
 - Programa: Fomentar e impulsar el emprendimiento
 - Programa: Fortalecimiento y desarrollo turístico sostenible y social
 - Programa: Atracción de inversiones y talento
- Eje General: **Innovación Productiva**
 - Programa: Vinculación y articulación del sistema de innovación
 - Programa: Desarrollo integral de ciencia, tecnología e innovación para la competitividad
- Eje General: **Desarrollo Regional**
 - Programa: Desarrollo regional socioeconómico incluyente
 - Programa: Justicia laboral y mayor productividad

Ejes transversales

- **Eje Gobierno Eficiente, Confiable e Incluyente**
- **Eje Igualdad e Inclusión**
- **Eje Desarrollo Sostenible**
 - Programa: Para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
 - Programa: Para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las Mujeres
 - Programa: Para la No Discriminación



VII.6. Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas (ONU)

El 25 de septiembre de 2015, fue aprobada por las Naciones Unidas la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, con el significado de ser una oportunidad para que los países y sus sociedades emprendan un nuevo camino con el cual mejorar la vida de todas y todos, sin dejar a nadie atrás.

Dicha Agenda comprende **17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**, desarrollados con **169 metas** conexas de carácter integrado e indivisible, que constituyen un llamado universal con la finalidad de acción para, principalmente, poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo.

Con ellos, se busca reconducir al mundo por el camino de la sostenibilidad y la resiliencia, retomar los Objetivos de Desarrollo del Milenio y conseguir lo que estos no lograron, así como hacer realidad los derechos humanos de todas las personas y alcanzar la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas.

Son tres las dimensiones del desarrollo sostenible que abarcan los Objetivos: económica, social y ambiental, que contemplan temas como la pretensión de afrontar las desigualdades, el crecimiento económico, el acceso a un trabajo decente, las ciudades y los asentamientos humanos, la industrialización, los océanos, los ecosistemas, la energía, el cambio climático, el consumo y la producción sostenibles, la paz y la justicia.

A continuación, se enlistan los 17 objetivos:

1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.
2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.
3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.
4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.



5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.
6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.
7. Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos.
8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.
10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.
11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
14. Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.
15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.
16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.
17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

En la Agenda se establece un plazo de 15 años para su cumplimiento, esto es, a más tardar en el año 2030. Considerándose que, el año 2020 marca el inicio de una década de acción ambiciosa mundial, local y por parte de las personas, cuyo fin es alcanzar los Objetivos para 2030.



Así, desde su fecha de entrada en vigor el 1 de enero de 2016, México cuenta con la obligación de adoptarlos como propios, trabajando para implementar dicha Agenda dentro del país, en relación al plano regional y mundial y establecer marcos nacionales para el logro de dichos objetivos, fijando además metas propias, guiándose por la ambiciosa aspiración general, tomando las circunstancias del país, con la responsabilidad primordial del seguimiento y examen de los progresos conseguidos, a través de la recopilación de datos de calidad, accesibles y oportunos, con seguimiento y examen. Considerando que su cumplimiento y su éxito se basan en las políticas, planes y programas de desarrollo sostenible.

Teniendo en cuenta que, el seguimiento y examen de los **17 Objetivos y 169 metas**, se lleva a cabo utilizando un conjunto de indicadores mundiales que se complementan con indicadores regionales y nacionales formulados por los Estados miembro, teniendo en cuenta que, para efectos de monitoreo del cumplimiento de las acciones, existe un proceso de seguimiento y exámenes regionales y sub-regionales que contribuyen al respectivo seguimiento y examen en el plano mundial, incluido el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, alentándose a que los Estados miembro realicen exámenes periódicos e inclusivos, de los progresos nacionales y subnacionales, que deben aprovechar las contribuciones de los pueblos indígenas, la sociedad civil, el sector privado y otras partes interesadas, teniendo en cuenta las circunstancias, políticas y prioridades del país, reconociéndose que los parlamentos nacionales y otras instituciones pueden apoyar.

VII.7. Informe Legislativo 2021: ¿Por qué vigilar a los Congresos Locales? ² IMCO.

² Consultable en: Guadarrama, M., Manuguadarrama, @., & Valdés, F. (n.d.). *INFORME LEGISLATIVO 2021 AUTORES*. Org.Mx. Retrieved January 27, 2022, https://imco.org.mx/wp-content/uploads/2021/05/20210514_Documento_InformeLegislativo.pdf



El funcionamiento de nuestras instituciones se encuentra revestido por diferentes medidas que garantizan su debida operación y el delicado equilibrio existente entre ellas, el cual parte de las reglas democráticas para la designación de los representantes populares, así como la toma de decisiones, la organización y distribución del poder entre diferentes órdenes de competencia y múltiples titulares, límites y controles al ejercicio del poder, así como la transparencia y rendición de cuentas.

En relación con lo anterior, el documento denominado como Informe Legislativo 2021: ¿Por Qué Vigilar a los Congresos Locales?, realizado por el Instituto Mexicano de la Competitividad, tiene como objetivo brindar los elementos técnicos y datos estadísticos indispensables de los órganos parlamentarios del Estado mexicano, con los cuales, se pretende que la ciudadanía esté en las mejores condiciones para generar una mejor representatividad y eficiencia en los órganos parlamentarios locales.

VII.7.1.1. Composición de los Congresos: ¿qué tan representativos son?

A lo largo de la historia democrática se ha luchado por eliminar barreras que impedían a las personas el acceso libre e igualitario a los derechos político-electorales.

En este aspecto, recientemente se logró la consolidación de la reforma constitucional en materia de paridad de género, garantizando la inclusión de las mujeres en los espacios de toma de decisión a nivel federal y local.

Todos estos cambios han permitido que, actualmente, los Poderes Legislativos de las Entidades Federativas del país sean más representativos y plurales.

Al respecto, el informe en estudio que nos ocupa, refiere que a pesar de haber alcanzado la condición de paridad en la mayoría de los órganos parlamentarios locales, generalmente, las comisiones legislativas de competencia de mayor relevancia, como lo son la de hacienda, gobernación, seguridad, asuntos electorales, entre otras, o las juntas



de coordinación política, son presididas por hombres, dejando a cargo de las mujeres los puestos de menor trascendencia.

Además, los datos estadísticos presentados son muy precisos, en la mayoría de los congresos estatales, las legisladoras que obtuvieron su lugar por el principio de mayoría relativa representan entre un 37 y un 57%, a diferencia de los espacios alcanzados por el principio de representación proporcional, en cuyo caso el porcentaje es mucho más alto. Lo que puede ser un indicador de que las mujeres candidatas a ocupar sus cargos como diputadas, tienen una mayor posibilidad de ser destinadas a aquellos distritos en los que los que no se estime tener éxito.

Además, cabe mencionar que, para mayo de 2021, en 14 entidades federativas del país, existía un gobierno unificado, es decir, que el partido que predomina en el Poder Legislativo así como el que preside el Poder Ejecutivo es el mismo partido político.

VII.7.1.2. Recursos Públicos: ¿con cuántos recursos cuentan?

A finales de cada año, las y los diputados de los congresos estatales elaboran el proyecto de presupuesto de egresos de su Poder Legislativo, para remitirlo al poder ejecutivo, y después aprobar en su totalidad el presupuesto de egresos del estado, en el que ya se encuentra asentado.

En el 2021, el recinto legislativo con mayor presupuesto designado fue el de la Ciudad de México, mientras que el poder legislativo del estado de Colima fue el que menor presupuesto recibió.

Otros datos importantes que se mencionan en el informe legislativo de estudio que nos ocupa, es que en 2021 el presupuesto de todos los poderes legislativos estatales divididos entre los habitantes del país fue de \$147 pesos, y que, a nivel nacional, el presupuesto destinado a un legislador estatal fue de 12 millones 426 mil pesos.



VII.7.1.3. Auditorías Locales: ¿qué tan autónomas son?

Las auditorías superiores u órganos de fiscalización de los estados, según corresponda su denominación, son aquellos entes, auxiliares de los poderes legislativos, cuya función principal es la de la fiscalización de los recursos públicos.

En los congresos locales del país existe una enorme desigualdad en el otorgamiento del presupuesto para sus auditorías estatales, por ejemplo, el congreso de San Luis Potosí destinó a su auditoría un 50% del total su presupuesto, al contrario de los poderes legislativos de Durango y Morelos, los cuales destinaron solamente un 13% y un 8%, respectivamente.

En consecuencia, se puede concluir que en realidad los órganos de fiscalización no son tan autónomos, puesto que carecen de autonomía presupuestal, repercutiendo de manera directa en el desempeño de sus funciones, originando un impedimento para que quienes ahí laboran, laboren de manera independiente, íntegra y eficiente.

VII.7.1.4. Conclusiones

Para tener mejores instituciones se requiere de un ecosistema de contrapesos saludable. Los congresos y sus auditorías son actores fundamentales para esa tarea.

En términos de representación, si bien en la mayor parte de los estados del país se ha alcanzado la representación paritaria, las mujeres no suelen ocupar puestos clave en las comisiones dentro de sus congresos o en las juntas de coordinación política. En particular, las congresistas no suelen presidir las comisiones de presupuesto, economía, seguridad pública y fiscalización.

La falta de interés de fortalecer a las auditorías se refleja en que hasta el día de hoy los estados han mantenido un diseño institucional que le da el poder a grupos en el congreso de seleccionar a personajes afines y les permite amenazar o ejercer presiones presupuestales contra las auditorías estatales.



VII.7.1.5. En temas de representación IMCO Propone:

1. Estandarizar el porcentaje de firmas necesarias para el registro de candidaturas independientes a cargos estatales a 2% de la lista nominal.
2. Establecer que la presidencia de todas las comisiones de los congresos, sus juntas de coordinación política y las mesas directivas sean presididas por una mujer durante al menos la mitad del periodo legislativo.

Los congresos estatales y sus auditorías son una pieza fundamental de nuestro andamiaje institucional. Congresos que no son vigilados son congresos que pueden ignorar sus responsabilidades, mantener auditorías débiles y volverse cómplices en el abuso del poder.

VII.7.1.6. Por estas razones IMCO también propone:

1. Invertir en la profesionalización de los congresos locales y en plataformas de datos abiertos que permitan a la ciudadanía conocer el trabajo legislativo y el uso de los recursos de los poderes legislativos.
2. Establecer que al menos el 20% del presupuesto del poder legislativo se destine a las auditorías estatales para asegurar su funcionamiento y evitar presiones presupuestales por parte del gobernador o congresistas.
3. Incluir la participación de consejos ciudadanos en los procesos de elección de auditores.
4. Verificar para los procesos de selección de auditores posibles conflictos de interés y cercanía con personas como el gobernador o el secretario de finanzas.



VII.8. Plan de Desarrollo Institucional del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, 2017-2021.

El Plan de Desarrollo Institucional del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, 2017-2021 se integró por los siguientes apartados:

I. Presentación

Conformado por una reseña histórica del surgimiento del Estado de Nayarit.

II. Introducción

Integrado por una explicación general del contenido y la finalidad del PDI.

III. Trigésima Segunda Legislatura

Presentó, de manera detallada, a las y los integrantes de la Honorable Asamblea Legislativa.

IV. Fundamentación del Plan de Desarrollo Institucional

Señaló el marco jurídico en el cual se justifica la generación del Plan.

V. Elementos Orientadores en la Construcción Del Plan

En este apartado se presentó la información recabada de los siguientes elementos:

- Marco jurídico local y federal aplicable a la entidad federativa;
- Foros, Mesas de Análisis y Conferencias;
- Plataformas Electorales de los Partidos Políticos y Coaliciones representadas en la XXXII Legislatura;
- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, y
- Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017.

VI. Diagnóstico del Estado y del Poder Legislativo



De manera general, se expone el estado en que se encontraban diversos elementos, tanto de la entidad (población, salud, educación, seguridad, trabajo, economía, comercio, turismo, pesca, ganadería, agricultura), sus instituciones públicas, así como de manera particular el Poder Legislativo en cuanto a su estructura interna. Lo anterior, se atendió en un sentido genérico conforme a la información oficial emitida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, así como con base en los ordenamientos jurídicos del Estado.

VII. Misión, Visión y Valores

En este apartado se describió como propósitos a materializar los siguientes:

- **Misión:** Asegurar el bienestar de la población mediante una eficiente elaboración de leyes en un marco de respeto a los derechos humanos.
- **Visión:** Ser una Legislatura que observe las nuevas circunstancias sociales del Estado para interpretarlas y elaborar un marco constitucional y legal con apego a los derechos humanos, que propicie el desarrollo económico y sostenible del Estado, y el bienestar de la sociedad nayarita. Ser una institución vanguardista e innovadora, consagrando el marco jurídico orientado a garantizar la satisfacción de los derechos de la ciudadanía, procurando el cierre de brechas sociales a través del fortalecimiento de mecanismos contemplados en la legislación local.
- **Valores:** Honestidad, Pluralidad, Diálogo, Confianza, Transparencia, Igualdad, Justicia, Respeto y Tolerancia.

VIII. Horizontes de Planeación y Objetivo General

Se estableció como objetivo principal el desarrollar un marco jurídico desde un análisis de la realidad social, económica, ambiental y política de la entidad, con perspectiva de género, que garantice la protección de los



derechos humanos, económicos, políticos, ambientales y sociales, que genere condiciones para reducir la desigualdad, orientado a la inclusión y construcción de escenarios de igual oportunidad para las y los habitantes del Estado.

IX. Ejes Estratégicos

Conforme a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, el Plan de Desarrollo Institucional se organizó en cuatro ejes estratégicos, los cuales son:

Agenda Legislativa

Contempló las siguientes premisas:

1. Sociedad y desarrollo humano.
2. Fortalecimiento de las instituciones públicas y de la democracia.
3. Impulso para el desarrollo integral y la competitividad.

Políticas para el desarrollo y modernización institucional

Contempló las siguientes premisas:

1. Eficiencia administrativa.
2. Transparencia y eficiencia en el manejo de los recursos públicos.
3. Fortalecimiento de los medios tecnológicos, dignificación de espacios laborales y seguridad en el trabajo.
4. Fortalecimiento del desempeño profesional.
5. Fiscalización y rendición de cuentas.

Políticas de difusión y vinculación con los medios de comunicación social



Contempló las siguientes premisas:

1. Congreso cercano a la sociedad.
2. Información oportuna y veraz de primera mano.
3. Comunicación social integral e innovadora.
4. Promoción de la cultura de la transparencia y de la legalidad.

Políticas de vinculación institucional, social y con los sectores productivos

Contempló las siguientes premisas:

1. Fortalecimiento de la vinculación interinstitucional.
2. Acercamiento directo con la sociedad.
3. Eficacia y eficiencia del marco jurídico.

X. Instrumentación, Seguimiento, Evaluación y Actualización

Finalmente, se definió la manera en que se deberá seguir, evaluar y actualizar el PDI, así como quienes serán los encargados de hacerlo.

VIII. Consulta Pública

A continuación, se hace una reseña de cada una de estas estrategias de consulta pública que se realizaron:

VIII.1. Foros de análisis



Con la finalidad de escuchar todas las voces para construir el plan de trabajo de esta Legislatura, se realizaron seis foros de análisis de propuestas con representantes de los Poderes Ejecutivo y Judicial,

Órganos Constitucionales Autónomos, colectiva de Mujeres, Partidos Políticos, Empresarios, Constructores, Transportistas y Periodistas.

 Foro de análisis con el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial, realizado el día martes 8 de febrero del 2022 en la Sala de Comisiones "Gral. Esteban Baca Calderón", en el que estuvieron presentes representantes de ambos poderes, y 20 legisladores incluyendo los integrantes de la Comisión de Gobierno. Se expusieron y analizaron propuestas, entre otras destacaron: la revisión integral del marco jurídico local considerando la opinión popular, la creación del Sistema Coordinado de Consulta Permanente, la figura restaurativa en materia familiar, legislación en materia de declaración de ausencia, entre otras.

 Foro de análisis con Organismos Constitucionales Autónomos del estado, realizado el día martes 8 de febrero del 2022 en la Sala de Comisiones "Gral. Esteban Baca Calderón", en el que estuvieron presentes representantes del Tribunal Electoral del Estado; Tribunal de Justicia Administrativa; Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Comisión de Defensa de los Derechos Humanos; Fiscalía General del Estado; los integrantes de la Comisión de Gobierno y algunos otros legisladores. Se expusieron y analizaron propuestas, entre las que destacan: reforma y adición al marco jurídico municipal en materia de elección de comités de acción ciudadana, crear la defensoría de oficio del Tribunal Administrativo, armonización del marco jurídico relativo al parlamento



abierto, revisión de aspectos de ejecución de normas para la erradicación de la violencia contra la mujer, fortalecimiento de la función de los ministerios públicos, entre otras.

-  Foro de análisis con la Colectiva “Mujeres en Voz Alta”, realizado el día jueves 10 de febrero del 2022 en la Sala de Comisiones “Gral. Esteban Baca Calderón”, en el que estuvieron presentes algunas de las integrantes del colectivo y 21 legisladores incluyendo los integrantes de la Comisión de Gobierno. Se expusieron y analizaron propuestas para reformar la Ley de la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el estado de Nayarit.

-  Foro de análisis con representantes y dirigentes de Partidos Políticos, realizado el día jueves 10 de febrero del 2022 en la Sala de Comisiones “Gral. Esteban Baca Calderón”, en el que estuvieron presentes del Partido Morena; Partido Movimiento Ciudadano; Partido del Trabajo; Partido Verde Ecologista de México; Partido Nueva Alianza Nayarit; Partido Acción Nacional; Partido Revolucionario Institucional; Partido de la Revolución Democrática; Partido Redes Sociales Progresistas; los integrantes de la Comisión de Gobierno y algunos otros legisladores.

-  Foro de análisis con representantes del Consejo Coordinador Empresarial de Nayarit; la Cámara Nacional del Autotransporte de Carga; la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción; Asociación Mexicana de Mujeres Empresarias, capítulo Nayarit; y la Confederación Patronal de la República Mexicana; realizado el día viernes 11 de febrero del 2022 en la Sala de Comisiones “Gral. Esteban Baca Calderón”, en el que estuvieron presentes 17 legisladores, incluyendo los integrantes de la Comisión de Gobierno. Se expusieron y analizaron propuestas



para reformar la Ley de Obra Pública, legislar en el uso de tecnologías en trámites y servicios, modificar la norma para mejorar y agilizar el proceso de devolución y liberación de vehículos robados, entre otros.

 Foro de análisis con representantes de los medios de comunicación; realizado el día lunes 14 de febrero del 2022 en la Sala de Comisiones "Gral. Esteban Baca Calderón", en el que estuvieron presentes 13 legisladores, incluyendo los integrantes de la Comisión de Gobierno. Se expusieron y analizaron propuestas para la mejorar las condiciones de acceso a seguridad social de los periodistas, reforma a la Ley para la Protección de personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, creación de una mesa de trabajo interinstitucional para legislar sobre la libertad de expresión, la creación de un Colegio de Periodistas, entre otras.

VIII.2. Mesas de trabajo

Para proponer soluciones y mejoras en sus respectivos ámbitos de competencia, se realizaron mesas de trabajo con los órganos técnicos del propio Congreso y las áreas técnicas de la Comisión de Gobierno con la finalidad de identificar y analizar problemas institucionales:

1. Oficialía Mayor;
2. Secretaría General;
3. Contraloría Interna;
4. Auditoría Superior del Estado de Nayarit;
5. Unidad de Comunicación Social;
6. Unidad de Transparencia;
7. Unidad Jurídica;
8. Unidad de Gestoría Social; y



9. Unidad de Tecnologías de la Información y la Comunicaciones.

VIII.3. Micrositio de internet

Por otro lado, y considerando las limitaciones de convivencia social derivadas por la pandemia por el virus SARS-COV2 causante de la enfermedad COVID-19, se implementaron estrategias para dar oportunidad a sectores sociales, instituciones públicas y privadas; así como a la población en general, de presentar propuestas concretas para fortalecer este documento rector, se elaboró y puso a disposición del público un micrositio para recibir propuestas específicas para integrarse en las líneas de acción de este Plan de Desarrollo Institucional.



PDI 2021-2024

PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

**VOCES QUE TRANSFORMAN**

Convoque a participar en la consulta pública virtual en el marco de la elaboración del Plan de Desarrollo Institucional del Poder Legislativo del Estado de Nayarit 2021-2024.

A. Datos Generales

Nombre de la institución pública o privada, sector, cámara, colegio, partido político, organización o grupo, o en su caso, sector al que pertenece. Nombre de la persona que presenta la propuesta.

Escribir aquí. (En caso de no formar parte de ningún sector u organización, escribir "No aplica"). Nombre (s), Primer Apellido, Segundo Apellido.

B. Datos de Contacto

Correo electrónico de contacto. Teléfono de contacto. (10 dígitos)

C. Propuesta

Título de la propuesta.

Formular el título mediante el cual se identificará la propuesta, considerando el objeto de la misma.

Disposiciones normativas a reformar, adicionar o derogar. Planteamiento del problema, considerando causas y efectos.

Señalar claramente la o las disposiciones normativas constitucionales, legales o reglamentarias a reformar, adicionar o derogar. Identificar claramente el problema originado por la o las disposiciones normativas vigentes o ineficaces.

Análisis de los involucrados. Justificación del planteamiento.

Señalar instituciones públicas o privadas, personas o sectores sociales que se involucran directa e indirectamente de manera positiva (beneficiarios), y/o Explicar brevemente la importancia y las razones por las que se considera viable la propuesta para integrarse en el PDI.

Beneficio que representa el planteamiento.

Describir los efectos positivos que implicaría la implementación de la propuesta.

La propuesta es presentada por una persona física?

Genero: Masculino Femenino Otro Prefiero no decirlo

Rango de edad:

Municipio:

Adjuntos

Aquí puede adjuntar anexos.

Elegir archivos:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

PARA LA CONSULTA PÚBLICA DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2021-2024.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT, COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA XXXIII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT, con domicilio en Avenida México Nte 36, Colonia Centro, Tepic, Tepic, O.R. 83000, Nayarit.

Manifiesto que he leído el presente Aviso de Privacidad y que mis datos personales son exactos, auténticos y completos, por tal razón otorgo mi consentimiento para el tratamiento de mis datos de conformidad con las finalidades previstas en la política de privacidad.

Enviar propuesta

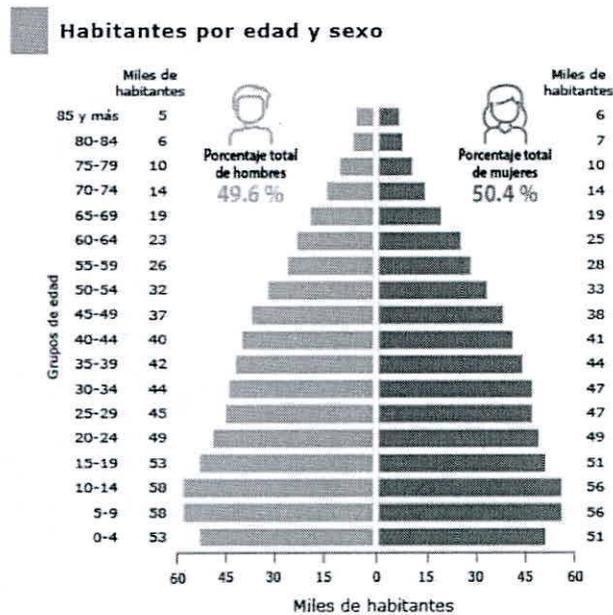


IX. Contexto Estatal.

IX.1. Población.

Para el año 2020 la población estatal fue de 1,235,456 (un millón doscientos treinta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y seis) habitantes, de los cuales, 623,178 (seiscientos veintitrés mil ciento setenta y ocho) son mujeres, mientras que 612,278 (seiscientos doce mil doscientos setenta y ocho) son hombres. Los municipios de Nayarit con más habitantes son Tepic con 425,924 (cuatrocientos veinticinco mil novecientos veinticuatro), mientras que Bahía de Banderas tiene 187,632 (ciento ochenta y siete mil seiscientos treinta y dos) y Santiago Ixcuintla 93,981 (noventa y tres mil novecientos ochenta y un) habitantes, respectivamente; en estos tres municipios residen el 57.26 (cincuenta y siete, punto, veintiséis) por ciento de la población total.

Por otra parte, San Pedro Lagunillas es el municipio con menor número de habitantes con 7,683 (siete mil seiscientos ochenta y tres).



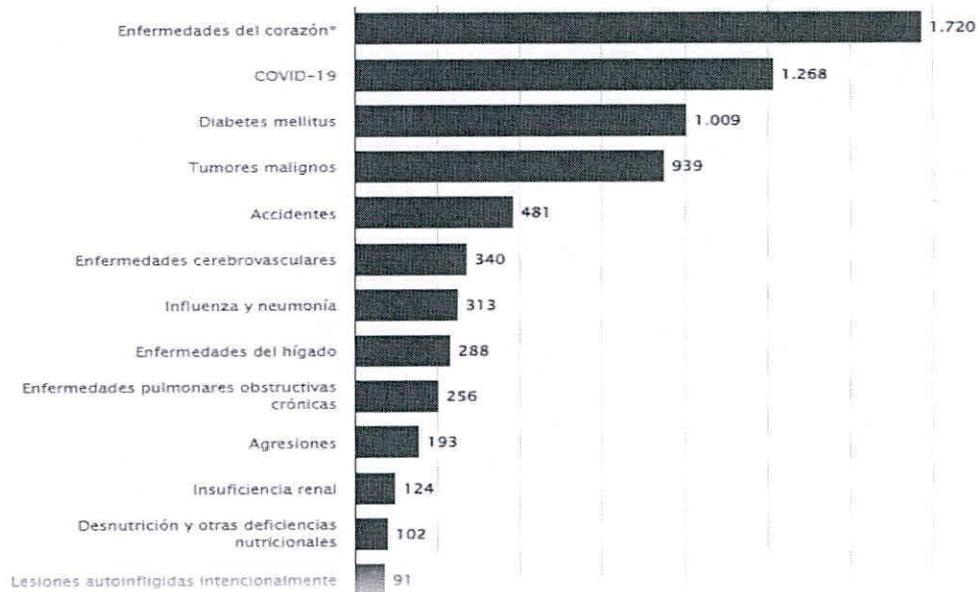
FUENTE: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020

En Nayarit en el año del 2020 hubo 8,708 (ocho mil setecientos ocho) personas fallecidas. De las cuales 5,104 (cinco mil ciento cuatro) fueron hombres y 3,603 (tres mil seiscientos tres) son mujeres.

Las enfermedades del corazón son las de mayores causas de muertes con 1,720 (mil setecientos veinte). No obstante, por COVID-19 se registraros 1,268 (mil doscientas sesenta y ocho), por enfermedades o padecimientos como diabetes mellitus y tumores malignos causaron 1,009 (un mil nueve) y 939 (novecientas treinta y nueve) muertes, respectivamente.



Número de fallecimientos registrados en el estado mexicano de Nayarit en 2020, según las principales causas de mortalidad:



Fuente: es.estadista.com³

Cabe hacer mención que de 481 (cuatrocientas ochenta y un) personas fallecidas a causa de accidentes en el 2020, y por suicidio se reportaron un total de 91 casos.

De conformidad con el comunicado de prensa núm. 24/22, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía de fecha 24 de enero de 2022, en el estado de Nayarit de enero a junio de 2021, las cinco principales causas de muerte son las siguientes:

³ Fuente: <https://es.statista.com/estadisticas/650022/principales-causas-de-mortalidad-en-el-estado-de-nayarit/>



Rango	Nayarit		
	Total	Hombre	Mujer
1	COVID-19 915	COVID-19 576	Enfermedades del corazón 380
2	Enfermedades del corazón 872	Enfermedades del corazón 492	COVID-19 339
3	Diabetes mellitus 553	Diabetes mellitus 281	Diabetes mellitus 272
4	Tumores malignos 474	Tumores malignos 256	Tumores malignos 218
5	Accidentes 257	Accidentes 203	Enfermedades cerebrovasculares 124

Nota: datos preliminares del INEGI enero-junio 2021.

IX.2. Bienestar.

El promedio de las calificaciones otorgadas por la población adulta nacional en el estado de Nayarit a distintos aspectos del bienestar subjetivo según sexo en 2020, demuestra que tanto hombres como mujeres califican con 8.6 puntos su satisfacción de vida familiar, al 2021 los hombres y mujeres nayaritas califican con 65 por ciento la confianza en la policía, y tienen una percepción de inseguridad de 25.1 por ciento, siendo este último el cuarto porcentaje más bajo a nivel nacional.

Lo anterior permite comparar que la población en Nayarit tiene una buena perspectiva de satisfacción en relación a su vida familiar, su vida de pareja y sus actividades.

Otro dato importante indica que el promedio de las calificaciones otorgadas por la población adulta nacional y en el Estado de Nayarit a distintos aspectos del bienestar respecto del balance vida-trabajo, se obtiene un promedio de 8 en satisfacción con tiempo para ocio, siendo de las mejores en el país.

IX.3. Vivienda.

En Nayarit al 2020 existen 361,270 (trescientos sesenta y un mil doscientos setenta) viviendas particulares habitadas y dentro de ellas existen 1,235,456 (un millón doscientos treinta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y seis) habitantes ocupantes, información que permite deducir que en promedio hay 3.4 habitantes por vivienda.

En el 2020, Nayarit ocupa el lugar 28 a nivel nacional por su número de viviendas particulares habitadas, el 44.6 % de las viviendas particulares habitadas cuentan con dos dormitorios, 75.6 % disponen de agua entubada dentro de la vivienda, 98.2 % cuentan con energía eléctrica y 68.3 % tienen drenaje conectado a la red pública.

¿Qué materiales se utilizan para construir las viviendas?



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

En 2020, el municipio de Nayarit con mayor número de viviendas particulares habitadas es Tepic con 126,186 (ciento veintiséis mil ciento ochenta y seis) el que tiene menos es San Pedro Lagunillas con 2,469 (dos mil cuatrocientos sesenta y nueve).

IX.4. Salud.

Según se desprende de la información recabada conforme al dato de población total en la entidad, al 15 de marzo del año 2020, de 960,563 (novecientos sesenta mil quinientos

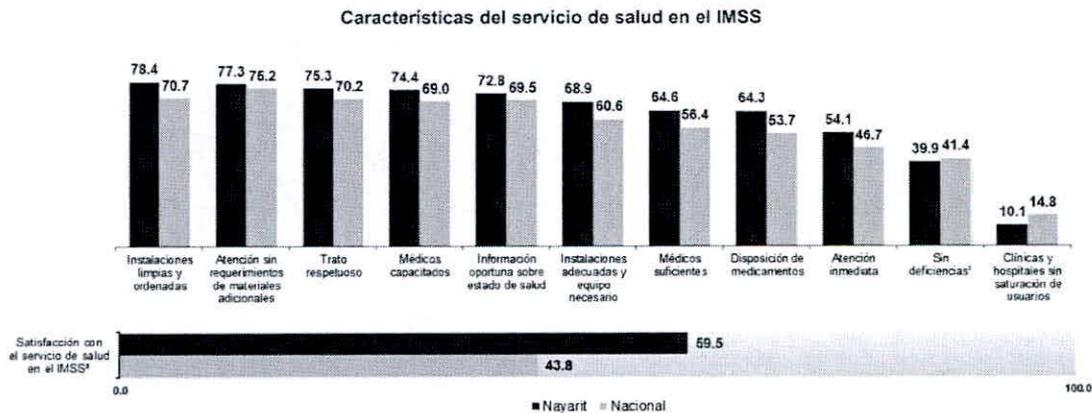


sesenta y tres) habitantes en el estado están afiliados a servicios de salud, distribuidos entre las siguientes instituciones que se detalla en la tabla:

Entidad federativa	Total	IMSS	ISSSTE	ISSSTE estatal	Pemex, Defensa o Marina	Instituto de Salud para el Bienestar	IMSS- Bienestar	Institución privada	Otra institución
Nayarit	960 563	464 297	122 902	6 565	6 392	346 383	21 313	12 946	5 562

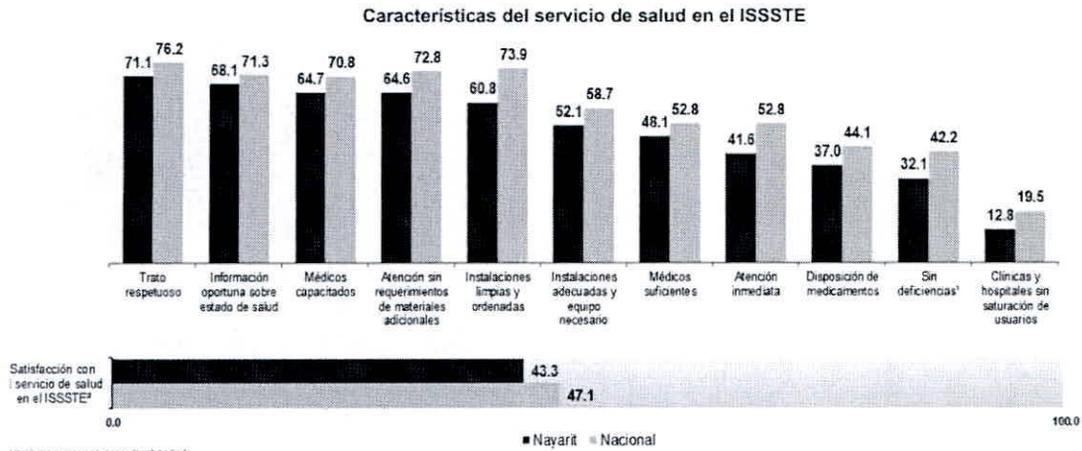
Fuente: INEGI

Según la encuesta de satisfacción realizada por el INEGI en 2019, en Nayarit el 78.4% de la población usuaria del servicio de salud en el IMSS refirió que cuenta con instalaciones limpias y ordenadas. Por otra parte, el 10.1% recibió este servicio en clínicas y hospitales sin saturación.



Fuente: INEGI

En la misma encuesta, el 71.1% de la población usuaria del ISSSTE refirió que proporciona un trato respetuoso, mientras que el 12.8% recibió este servicio en clínicas y hospitales sin saturación de usuarios.



Fuente: INEGI

IX.5. Educación, ciencia y tecnología.

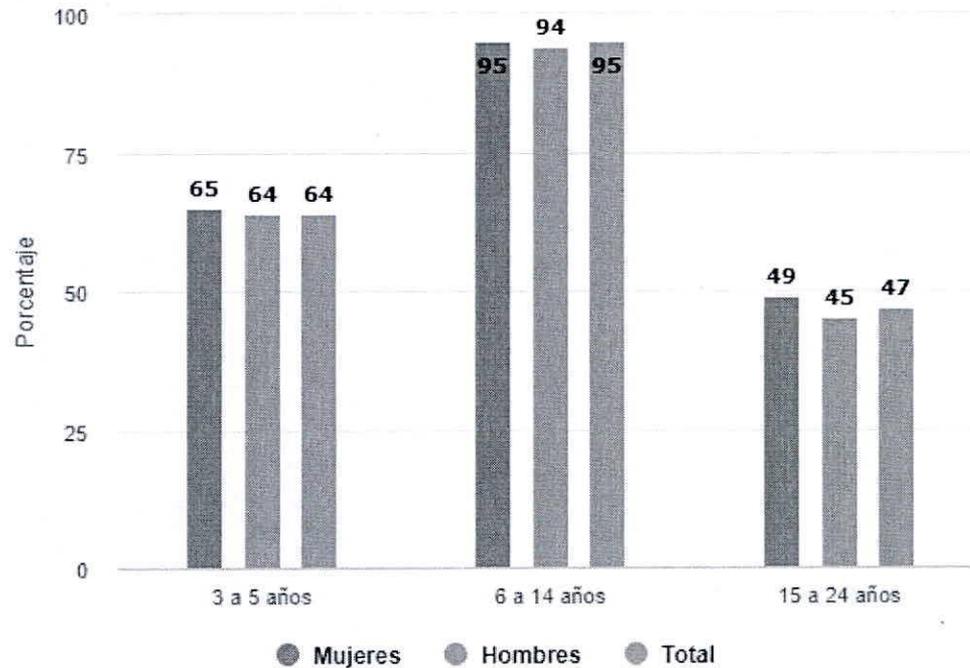
En 2020, en Nayarit el grado promedio de escolaridad de la población de 15 años y más de edad es de 9.7, lo que equivale a casi de primer año de bachillerato.

De cada 100 personas de 15 años y más: 5 no tienen ningún grado de escolaridad, 49 tienen la educación básica terminada, 24 finalizaron la educación media superior y 22 concluyeron la educación superior.

En 2020, en Nayarit el 95 % de las niñas y niños de 6 a 14 años de edad asisten a la escuela, por lo que se presenta en la entidad un poco más que a nivel nacional, ya que la asistencia es del 94 %.



Asistencia escolar por grupos de edad y sexo 2020



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

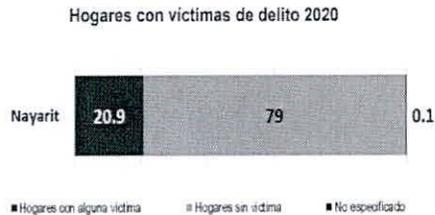
IX.6. Seguridad y justicia.

De conformidad con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) del 2021, En Nayarit al 2020 en el área de victimización, la tasa de prevalencia delictiva se estima que en un 20.9% de los hogares han tenido por lo menos una víctima de delito.



Prevalencia delictiva en hogares

A partir de la ENVIPE se estima que 20.9% de los hogares en el estado de Nayarit tuvo, al menos, una víctima de delito¹ durante 2020.



A nivel nacional, se estima que 28.4% de los hogares tuvo, al menos, una víctima de delito¹ durante 2020.



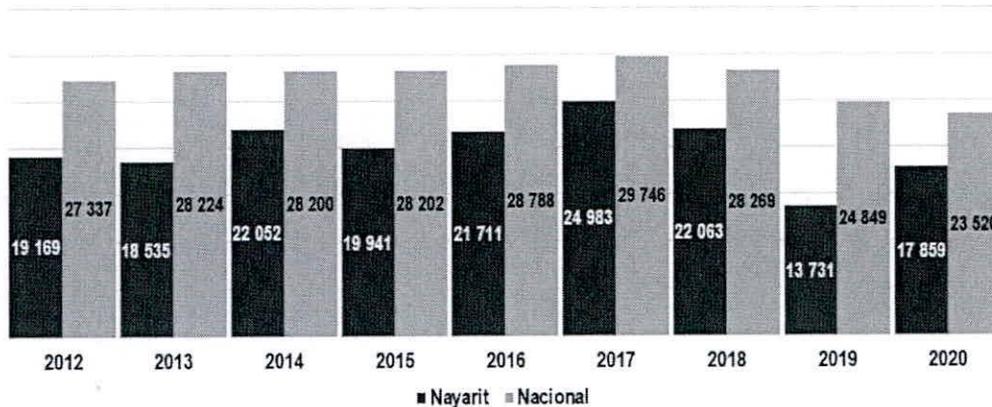
Es decir, 76 943 hogares víctimas

de un total de 368 673 hogares estimados.

Fuente: INEGI. ENVIPE 2021.

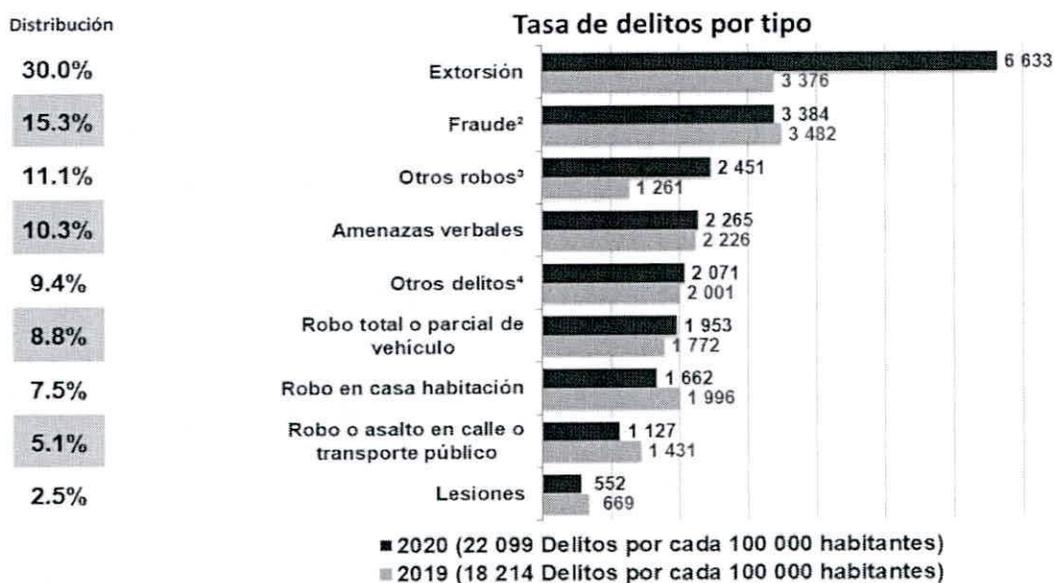
Por cada cien mil habitantes, diecisiete mil ochocientos cincuenta y nueve han sido víctimas de algún delito, tal y como se observa en la gráfica que muestra, las estadísticas del año 2012 al 2020.

Tasa de víctimas de delito por cada 100 000 habitantes
2012-2020



Fuente: INEGI. ENVIPE 2021.

La incidencia delictiva, en el año 2020 por cada cien mil habitantes en el estado, catalogada por tipo de delito, se obtienen las siguientes cifras y sus respectivos porcentajes (se muestra comparativo con el año 2019):

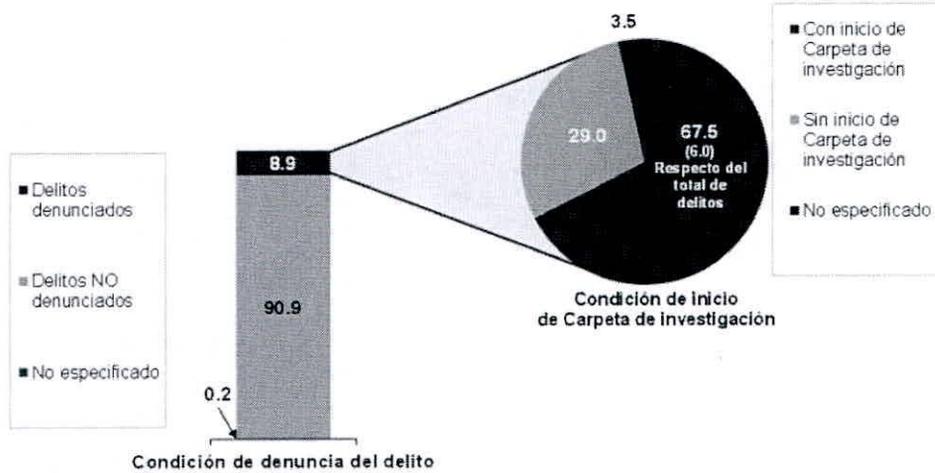


Fuente: INEGI. ENVIPE 2021.

De conformidad con la ENVIPE se estima que, en 2020, en el estado de Nayarit, en el rubro de la Cifra Negra, se denunció el 8.9% de los delitos (a diferencia del 14.4% denunciados en el 2019), de los cuales el Ministerio Público inició una carpeta de investigación en un 67.5% de los casos (en 2019 esta cifra fue de 69.2%). Del total de los delitos, se inició una carpeta de investigación en el 6% de los casos.



Nayarit



Fuente: INEGI. ENVIPE 2021.

Cifra negra

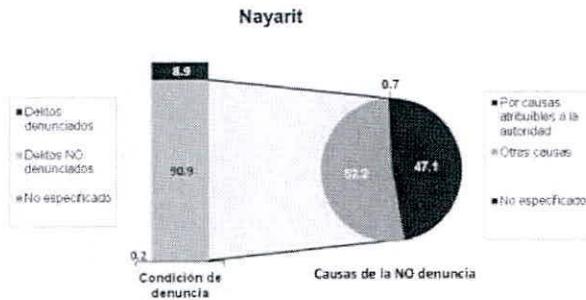
19

Cifra Negra en el estado de Nayarit: Se calcula como la razón de los delitos *no denunciados* más los delitos *denunciados sin carpeta de investigación* más aquellos en los cuales *no fue especificado* si se denunció o si se inició carpeta de investigación, entre el total de delitos por cien.

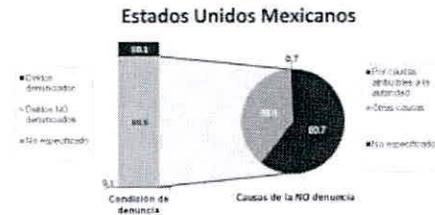
Entidad	Cifra Negra (%)									
	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	
NACIONAL	92.1	93.8	92.8	93.7	93.6	93.2	93.2	92.4	93.3	
Nayarit	90.0	91.5	93.0	89.3	91.7	94.6	91.6	90.0	94.0	

Fuente: INEGI. ENVIPE 2021.

Entre las razones de las víctimas para no denunciar delitos ante las autoridades, en el estado de Nayarit, destacan la pérdida de tiempo con un 25.3% y desconfianza en la autoridad con 10.6% de las cuales responden a causas atribuibles a la autoridad.



A nivel nacional, se estima que la principal razón por la que las víctimas **no denuncian** es la **perdida de tiempo** con un **33.9** por ciento.



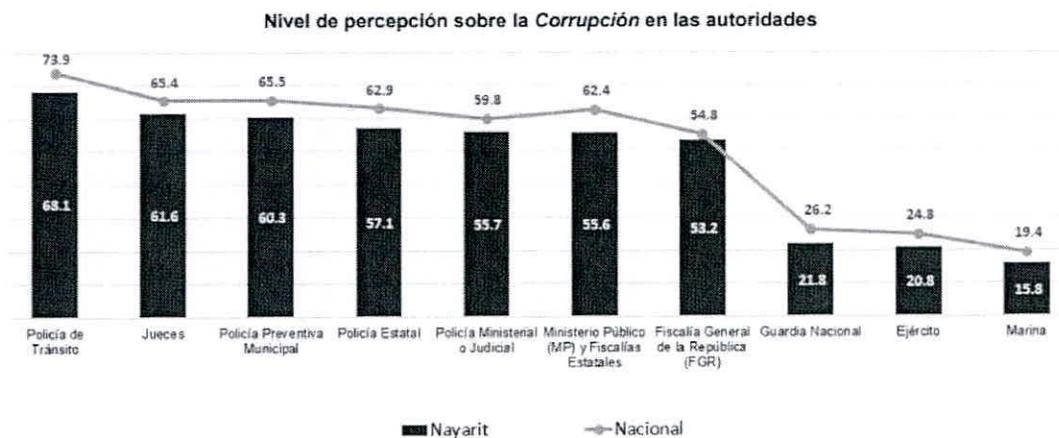
Por **causas atribuibles a la autoridad** se entiende: por miedo a que lo extorsionaran, pérdida de tiempo, trámites largos y difíciles, desconfianza en la autoridad y por actitud hostil de la autoridad.

Por **otras causas** se entiende: por miedo al agresor, delito de poca importancia, no tenía pruebas y otro motivo.



Fuente: INEGI. ENVIPE 2021.

En Nayarit, la percepción de la corrupción respecto de las autoridades de seguridad y justicia en el estado, el 68.1% de la población de 18 años y más, considera que la policía de tránsito es corrupta, seguida de los jueces con 61.6 por ciento.



Fuente: INEGI. ENVIPE 2021.



IX.7. Trabajo.

Como resultado de la encuesta nacional de ocupación y empleo, realizada por el INEGI, que se dio a conocer mediante el comunicado de prensa número 115/21 de fecha 15 de febrero de 2021, durante el cuarto trimestre de 2020, en Nayarit el 70.4% de la población de 15 o más años participan en la actividad económica, siendo el primer lugar a nivel nacional.

**POBLACIÓN Y TASAS COMPLEMENTARIAS DE OCUPACIÓN Y DESOCUPACIÓN
POR ENTIDAD FEDERATIVA DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE DE 2020**

Entidad Federativa	Población				Tasa de:							
	Ocupada	Desocupada	Participación ¹⁾	Desocupación ²⁾	Ocupación Parcial y Desocupación ²⁾	Presión Generacional ²⁾	Trabajo Asalariado ²⁾	Subocupación ²⁾	Condiciones Críticas de Ocupación ²⁾	Informalidad Laboral ³⁾	Ocupación en el Sector Informal ³⁾	Tasa de subutilización de la fuerza de trabajo ⁴⁾
	(Personas)				(Porcentaje)							
Estados Unidos Mexicanos	53,331,429	2,549,487	57.5	4.6	11.6	8.3	65.4	15.3	23.5	55.6	27.9	30.3
Aguascalientes	560,487	30,758	57.7	5.2	8.6	6.7	79.2	7.0	15.7	38.4	17.7	20.9
Baja California	1,655,503	49,511	59.4	2.9	7.3	4.5	73.8	6.0	23.6	37.8	20.2	21.2
Baja California Sur	402,541	22,016	62.7	5.2	12.4	10.0	70.0	16.0	13.8	38.2	21.2	27.9
Campeche	421,925	14,786	59.7	3.4	11.4	9.7	59.0	18.3	27.7	61.0	26.1	30.7
Coahuila de Zaragoza	1,323,218	87,162	59.6	6.2	12.2	10.4	77.2	10.5	18.9	36.7	22.5	20.5
Colima	357,550	14,024	61.1	3.8	10.7	6.1	69.5	10.0	16.4	50.0	18.4	23.9
Chiapas	2,049,777	58,512	54.3	2.8	9.2	10.5	45.4	15.2	44.4	76.4	23.6	29.4
Chihuahua	1,698,954	65,043	59.9	3.7	9.3	7.5	75.3	12.3	21.3	37.3	16.3	26.4
Ciudad de México	3,674,287	261,465	54.3	6.6	13.9	11.1	70.1	23.7	26.1	47.0	29.1	43.6
Durango	759,913	38,563	58.8	4.8	13.6	10.1	66.9	12.6	24.8	52.2	24.7	28.0
Guanajuato	2,517,241	139,642	59.6	5.3	12.0	8.1	70.0	18.4	26.2	54.9	27.9	35.2
Guerrero	1,526,519	38,017	58.8	2.4	10.4	5.0	43.7	10.5	24.6	77.3	34.0	24.4
Hidalgo	1,242,503	27,306	54.8	2.2	10.6	4.7	64.7	14.7	25.1	72.2	35.8	28.4
Jalisco	3,654,530	156,336	59.7	4.1	7.9	5.8	70.4	10.2	12.9	47.1	23.4	19.8
Estado de México	7,306,881	511,007	55.1	6.5	11.3	9.0	68.6	16.2	25.8	54.7	33.2	32.8
Michoacán de Ocampo	1,893,828	43,563	56.6	2.2	9.5	5.1	59.0	14.2	24.3	66.7	32.5	28.2
Morelos	858,013	21,626	54.5	2.5	9.8	6.5	63.9	10.0	18.9	64.5	35.7	25.9
Nayarit	655,994	27,393	70.4	4.0	14.6	9.1	61.6	16.9	21.3	57.0	25.7	28.0
Nuevo León	2,464,849	110,976	59.2	4.3	9.7	8.4	75.7	11.0	10.9	35.6	21.9	22.9
Oaxaca	1,848,733	31,665	61.4	1.7	13.9	7.7	46.3	19.4	28.5	78.5	39.0	32.3
Puebla	2,722,704	176,990	59.3	6.1	13.6	10.9	59.0	16.9	28.9	73.7	33.5	33.9
Querétaro	883,081	66,490	56.7	7.0	11.7	8.2	69.8	6.5	12.9	42.8	20.9	22.9

Fuente: INEGI.

En este periodo a nivel nacional las ciudades que registraron las tasas de participación económica más altas fueron León con 66.1%, Tepic con 65.1% y Ciudad Juárez con 64.7 por ciento; en el otro extremo, se ubicaron las ciudades de Veracruz con 53.2%,



Coahuila de Zaragoza con 53.9% y la Ciudad de México con 54.1 por ciento. Obteniendo la capital del estado el segundo lugar a nivel nacional en participación económica.

De conformidad al comunicado de prensa núm. 280/21, publicado con fecha 17 de mayo de 2021, durante el primer trimestre del 2021, el porcentaje de personas con participación en la actividad económica, Nayarit bajó un punto en relación al trimestre que le antecede, sin embargo, sigue encabezando la lista a nivel nacional con un 69%.

**POBLACIÓN Y TASAS COMPLEMENTARIAS DE OCUPACIÓN Y DESOCUPACIÓN
POR ENTIDAD FEDERATIVA DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DE 2021**

Entidad Federativa	Población			Tasa de:								
	Occupada	Desocupada	Participación ^{1/}	Desocupación ^{2/}	Ocupación Parcial y Desocupación ^{2/}	Presión General ^{2/}	Trabajo Asalariado ^{3/}	Subocupación ^{3/}	Condiciones Críticas de Ocupación ^{3/}	Informalidad Laboral ^{1/3}	Ocupación en el Sector Informal ^{1/3}	Subutilización de la fuerza de trabajo ^{4/}
	(Personas)			(Porcentaje)								
Estados Unidos Mexicanos	52,973,270	2,411,863	57.1	4.4	10.7	8.1	65.8	13.8	25.8	55.1	28.0	28.4
Aguascalientes	595,892	22,397	57.8	3.6	6.5	5.5	78.5	5.0	20.6	38.7	19.4	17.7
Baja California	1,687,734	44,248	58.7	2.6	6.1	4.1	73.7	4.7	25.2	35.8	18.0	19.0
Baja California Sur	383,353	20,099	64.8	5.0	13.1	10.7	71.0	18.9	14.6	38.7	22.5	29.2
Campeche	426,020	12,843	62.3	2.9	12.6	10.8	57.5	19.1	32.7	64.1	27.6	27.8
Coahuila de Zaragoza	1,346,819	72,543	59.3	5.1	9.6	9.7	76.4	8.5	20.3	36.1	22.0	19.1
Colima	353,554	11,709	63.6	3.2	11.6	6.0	67.5	11.2	18.5	50.8	20.4	23.5
Chiapas	2,063,625	67,650	54.9	3.2	9.1	9.9	46.1	15.0	48.2	74.2	26.8	26.9
Chihuahua	1,604,775	66,439	58.6	4.0	8.5	7.4	75.2	7.5	23.5	34.3	14.6	21.3
Ciudad de México	3,870,454	305,203	53.9	7.3	13.8	12.0	70.5	22.0	26.3	46.4	29.3	41.8
Durango	770,229	33,348	58.7	4.1	12.1	9.0	68.5	9.1	24.8	53.1	27.0	24.0
Guanajuato	2,525,622	158,700	58.2	5.9	13.0	9.1	69.6	17.9	25.9	55.1	27.5	35.4
Guerrero	1,391,987	23,954	55.1	1.7	10.6	3.0	46.7	13.4	30.2	76.1	34.8	28.2
Hidalgo	1,229,000	51,514	54.1	4.0	13.1	6.8	61.4	12.5	27.7	70.7	37.5	28.8
Jalisco	3,735,596	144,310	60.6	3.7	8.4	6.0	69.6	11.1	14.9	48.7	25.1	19.4
Estado de México	6,784,282	472,385	54.7	6.5	11.6	10.2	67.6	18.1	29.9	55.5	35.3	33.9
Michoacán de Ocampo	1,939,107	50,593	56.3	2.5	9.5	5.1	64.3	15.5	19.6	65.2	26.2	27.8
Morelos	806,650	16,536	52.4	2.0	5.9	3.3	63.7	4.8	21.0	66.2	35.3	22.9
Nayarit	634,298	17,282	69.0	2.7	11.6	6.0	64.5	14.2	20.8	52.2	22.5	24.3
Nuevo León	2,649,505	135,675	59.0	4.9	9.1	8.0	76.5	8.6	13.4	34.9	20.6	20.7
Oaxaca	1,823,524	28,413	60.3	1.5	15.1	6.2	45.6	18.6	31.9	79.7	38.5	32.1
Puebla	2,777,798	99,471	57.8	3.5	8.3	7.6	61.3	14.9	29.7	72.5	34.0	32.5
Querétaro	960,340	49,955	54.4	4.9	8.8	6.7	71.7	6.0	16.6	42.3	20.7	19.5
Quintana Roo	843,622	75,437	63.8	8.2	14.5	12.9	66.7	12.3	26.5	49.1	22.7	26.0
San Luis Potosí	1,195,745	38,085	56.8	3.1	9.3	7.7	66.3	14.6	21.0	51.4	22.4	28.9
Sinaloa	1,315,271	33,237	57.5	2.5	7.1	5.1	68.0	5.6	13.8	47.7	21.6	19.8
Sonora	1,297,082	60,342	60.1	4.4	11.4	8.7	71.1	12.5	19.9	41.5	19.4	24.8
Tabasco	909,425	58,212	55.1	6.0	14.9	12.2	61.5	16.2	31.0	66.8	30.9	31.9
Tamaulipas	1,525,534	60,905	58.2	3.8	11.5	7.6	71.4	15.0	31.4	43.7	23.3	26.5
Tlaxcala	551,393	34,327	57.8	5.9	12.1	13.2	64.0	21.8	37.3	69.2	39.8	40.1
Veracruz de Ignacio de la Llave	3,171,106	84,243	52.7	2.6	10.2	6.0	57.2	10.9	32.6	69.7	32.5	27.2
Yucatán	1,148,464	35,255	65.3	3.0	15.3	9.1	64.1	14.6	26.9	58.6	31.8	23.4
Zacatecas	655,464	26,573	57.3	3.9	12.9	9.7	65.0	18.7	27.3	60.6	25.5	32.9

Fuente: INEGI.



Por lo que ve a tasa de desocupación en Nayarit, según datos del INEGI, del 2018 al tercer trimestre del 2021 los porcentajes son los siguientes:

Desocupación

Tasa de desocupación total trimestral según entidad federativa
(Porcentaje respecto a la PEA)

Periodo	Nayarit
2018	
I	3.38
II	4.11
III	4.66
IV	3.57
2019	
I	3.66
II	3.97
III	4.49
IV	3.57
2020	
I	3.71
II	ND
III	5.22
IV	4.01
2021	
I	2.65
II	2.80
III	3.90

Fuente: INEGI.

Al 2018 en Nayarit el número de personas que se dedicaron a los servicios privados no financieros fueron 117,978 (ciento diecisiete mil novecientos setenta y ocho), 13,543 (trece mil quinientos cuarenta y tres) a la pesca y acuicultura fueron, 462 (cuatrocientos sesenta y dos) a las minería, 1,180 (mil ciento ochenta) a la electricidad, agua y gas, 5,887 (cinco mil ochocientos ochenta y siete) a la construcción, 23,130 (veintitrés mil ciento treinta) a las industrias manufactureras, y 3,472 (tres mil cuatrocientos setenta y dos) al transporte, entre otras actividades.

Por lo que ve a las estadísticas del tercer trimestre del año 2021 arrojan los siguientes datos: Población no económicamente activa de 15 años y más fueron 328,096 personas;

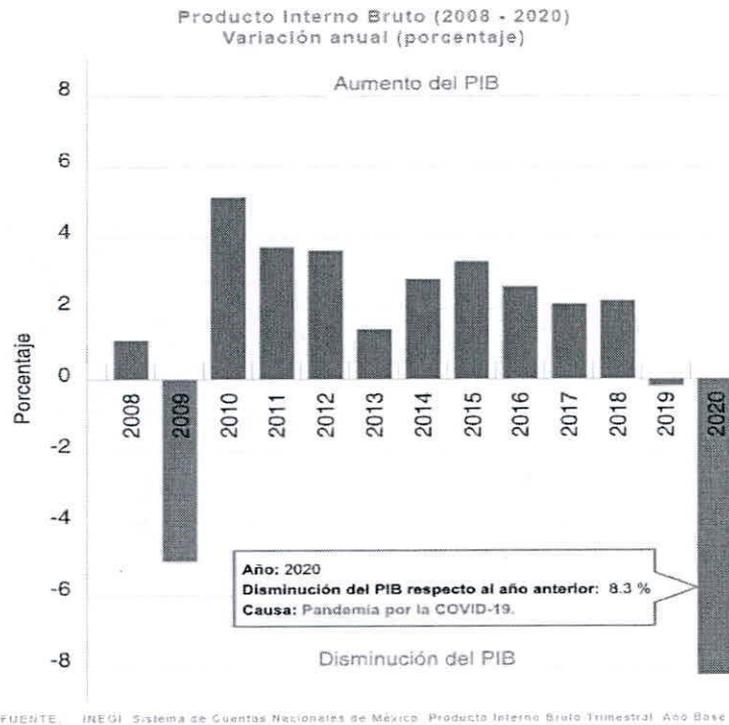


la Población ocupada con ingresos de hasta un salario mínimo de 15 años y más fueron 132,704, de los cuales 61,748 fueron hombres y 70,956 fueron mujeres; la población con ingresos de 1 hasta 2 salarios fueron 219,205, de los cuales 124,015 fueron hombres y 95,190 fueron mujeres; con ingresos de 2 a 3 salarios mínimos de 15 años y mas fueron 102,954, de los cuales 72,476 fueron hombres y 30,478 fueron mujeres; con ingresos de 3 a 5 salarios mínimos fueron 52,088, de los cuales 35,390 fueron hombres y 16,698 fueron mujeres; con ingresos de más de 5 salarios mínimos fueron 12,387 de los cuales 9,335 fueron hombres y 3,052 fueron mujeres.

IX.8. Economía.

El estado de Nayarit en 2020 aportó un 0.7% del Producto Interno Bruto Nacional, la actividad económica que más producto interno bruto aporta en la participación total nacional son las actividades económicas terciarias, destacando que las actividades Primarias son: agricultura, explotación forestal, ganadería, pesca y acuicultura; las actividades secundarias son: la construcción, las industrias manufactureras, la distribución de energía eléctrica y el suministro de gas por ductos y; las actividades terciarias son: comercio, servicios, las comunicaciones y los transportes.

Es de considerar que por la pandemia de Covid-19 en 2019 y 2020 el producto interno bruto a nivel nacional ha disminuido considerablemente, tal y como se observa en a siguiente grafica.



En Nayarit la actividad económica que más producto interno bruto aporta en la participación total nacional es el comercio en los siguientes rubros al año 2018: comercio al por mayor \$870.170 mdp (ochocientos setenta punto ciento setenta millones de pesos); al por menor \$1,447.175 mdp (mil cuatrocientos cuarenta y siete punto ciento setenta y cinco millones de pesos); el total de gastos por consumo de bienes y servicios (comercio al por mayor), fue de \$19,540.666 mdp (diecinueve mil quinientos cuarenta punto seiscientos sesenta y seis millones de pesos), y al por menor \$38,824.805 mdp (treinta y ocho mil ochocientos veinticuatro punto ochocientos cinco millones de pesos); los ingresos por suministros de bienes y servicios fueron, al por mayor \$23,725.779 mdp (veintitrés mil setecientos veinticinco punto setecientos setenta y nueve millones de pesos), y al por menor \$50,282.960 mdp (cincuenta mil doscientos ochenta y dos punto novecientos sesenta millones de pesos).



En el tercer trimestre de 2021, Nayarit presentó una variación anual en el total de su economía de 11.5 por ciento; las actividades primarias mostraron un decremento anual de 5.5 por ciento; las actividades secundarias registraron una tasa anual de 26.1 por ciento; finalmente, las Actividades Terciarias obtuvieron un movimiento anual de 9%, influyendo, en mayor medida, en el comportamiento de la entidad, de acuerdo con su contribución porcentual a la variación total.

IX.9. Agricultura y ganadería.

En el Estado de Nayarit las cifras del año agrícola 2018, según el programa de concurrencias con las entidades federativas de Gobierno del estado, la entidad obtuvo los siguientes lugares de producción a nivel nacional:

- 1° Lugar Nacional en producción de tabaco y, guanábana y arroz palay;
- 2° Lugar Nacional en producción de guanábana y arroz palay;
- 3° Lugar Nacional en producción de Camarón;
- 4° Lugar Nacional en producción de tilapia, ostión y piña;
- 5° Lugar Nacional en producción de sorgo y frijol;
- 7° Lugar Nacional en Caña de azúcar;
- 8° Lugar Nacional en producción de café, y
- 9° Lugar Nacional en producción de plátano.

En el estado se realizan dos tipos de cultivos: los perennes y los cíclicos. Los cultivos perennes, también conocido como cultivos de ciclos muy largos, ya que su periodo de vida vegetativo se puede extender incluso hasta más allá de 25 años continuos como: el aguacate, el mango, las manzanas, etc. De los que, regularmente, una vez realizada la siembra, pueden obtenerse varias cosechas. Estas pueden ser cíclicas además de continuas, dependiendo del tipo de plantación; y los cultivos cíclicos son los que se realizan cada año.



Perennes

Producto	Sup. sembrada (Ha.)	Sup. Cosechada (Ha.)	Producción (toneladas)	Rendimiento (Ton/Ha.)
Agave	7,525	704	25,594	36.354
Aguacate	7,059	1618	4,492	2.777
Café cereza	16,332	6,684	1,564	0.234
Caña de azúcar	33,358	30,589	2,101,050	68.686
Mango	27,288	24,166	272,180	11.263

Fuente: Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, 2018 (SIAP).

Cíclicos.

Producto	Sup. sembrada	Sup. Cosechada (Ha.)	Producción (toneladas)	Rendimiento (Ton/Ha.)
arroz palay	8,819	5,729	47,012	8.206
Frijol	78,070	77,899	79,255	1.017
Maíz de grano	26,110	4,932	34,720	7.039
Sorgo grano	36,015	35,979	160,658	4.465
Tabaco	5,410	5,410	13,470	2.490

Fuente: Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera 2018 (SIAP)

IX.10. Pesca

Al año del 2018 en Nayarit Con la puesta en marcha de granjas de producción, distribuidas en varios municipios, y una producción anual de 10,710 toneladas, Nayarit registra el 4º lugar nacional, sólo por debajo de Jalisco, Chiapas y Sinaloa. La producción pesquera en 2017 dejó una derrama de 2,161 millones de pesos según la SAGARPA, ahora SADER.

En ese mismo año 2018 la industria camaronícola estatal registra 169 granjas, distribuidas en varios municipios de la costa norte, lo que ha posicionado a Nayarit en el 3er lugar nacional en la producción de camarón, con una producción de 16 mil 255 toneladas anuales, representando esta una importante aportación a la economía local.

IX.11. Comercio y turismo.

De conformidad con el compendio Estadístico de turismo en México, en el año 2020 se obtienen los siguientes datos para el estado de Nayarit.

Características básicas del estado:

- Capital del estado: **Tepic.**
- Población: **1,235,456 habitantes (2020).**
- Porcentaje territorial: **1.4% del territorio del país.**
- Número de hoteles*: **780**
- Número de habitaciones*: **34,745**
- Número de Pueblos Mágicos: **04**



En Nayarit se han declarado cuatro pueblos mágicos: **Mexcaltitan, Compostela, Sayulita y Jala.**

En el año 2020 la pandemia de COVID-2019 ha generado en el Estado que el sector turístico presentara un detrimento de un poco más del 50% en relación con el año anterior, es decir pasó del 74.14% en 2019 al 31.84% en el 2020.

En la siguiente tabla se muestra las estadísticas en el sector hotelero en el estado en el año 2020.

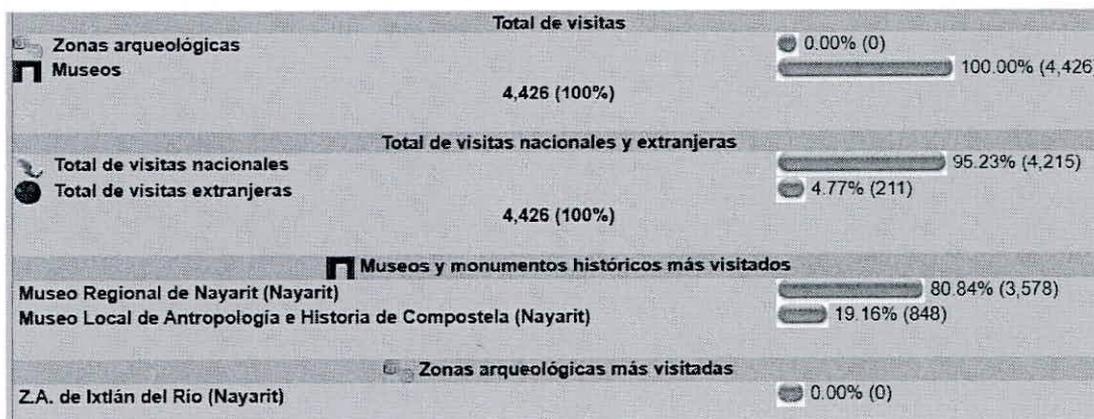


Estado	Categoría	Cuartos Ocupados Total	Turistas Noche Total	Turistas Noche Nacionales	Turistas Noche Extranjeros	Densidad Total
Nayarit	1 Estrella	100,716	179,413	173,203	6,210	1.8
	3 Estrellas	457,565	954,008	756,713	197,294	2.1
	4 Estrellas	365,483	801,235	619,653	181,582	2.2
	5 Estrellas	1,734,390	3,742,024	1,642,319	2,099,705	2.2
Total general		2,658,153	5,676,679	3,191,888	2,484,791	2.1

Visitantes por sitio visitado según residencia del turista 2021.

Los visitantes a museos y zonas arqueológicas administrados por el INAH para el año 2021 ascienden a un total de 4,426 (cuatro mil cuatrocientos veintiséis visitas), de entre ellos 4,215 (cuatro mil doscientos quince) turistas son residentes del país y tan solo 211 (doscientos once) son extranjeros.

Asimismo, en el año 2021 el Museo Local de Antropología e Historia de Compostela tuvo 848 (ochocientos cuarenta y ocho) visitas de turistas y el Museo Regional de Nayarit fue visitado por 3,578 (tres mil quinientos setenta y ocho) turistas. Cabe destacar que la Zona Arqueológica de Ixtlán del Río estuvo cerrada todo el año por la pandemia de COVID-19.



Fuente: Página oficial del INAH⁴

⁴ Ver: <https://www.estadisticas.inah.gob.mx/>



IX.12. Instituciones públicas.

En el Estado de Nayarit al igual que en la federación, dentro del régimen interior el pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes del Estado, de conformidad con la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, que rige la vida política, democrática, social y económica de la entidad.

El poder público en Nayarit está dividido en tres diversos poderes: el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial.

IX.12.1. Poder Ejecutivo.

En ese orden de ideas, de conformidad con el artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, se confiere la titularidad del Poder Ejecutivo a un ciudadano que se denominará Gobernador Constitucional del Estado de Nayarit. El titular de este poder público, es elegido popular y directamente cada seis años, además, su gestión comienza el día diecinueve de septiembre posterior a la elección, fecha en que toma protesta ante el Congreso del Estado y perdura en el poder 6 años.



De acuerdo al artículo 72 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit y a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, para el despacho de los negocios oficiales del Poder Ejecutivo, la administración pública será centralizada y paraestatal.

En ese tenor, para el estudio, planeación, análisis, programación, ejecución, control, evaluación y despacho de los asuntos que corresponden a la Administración Pública Centralizada, el Poder Ejecutivo estatal cuenta con las siguientes dependencias:



- a) Secretaría General de Gobierno;*
- b) Secretaría de Administración y Finanzas;*
- c) Secretaría de Desarrollo Sustentable;*
- d) Secretaría de Infraestructura;*
- e) Secretaría de Educación;*
- f) Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza;*
- g) Secretaría de Desarrollo Rural;*
- h) Secretaría del Trabajo y Justicia Laboral;*
- i) Secretaría de Economía;*
- j) Secretaría de Turismo;*
- k) Secretaría de Salud;*
- l) Secretaría de Bienestar e Igualdad Sustantiva;*
- m) Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; y*
- n) Secretaría de Movilidad.*

IX.12.2. Poder Legislativo.

De conformidad con los artículos 25 y 26 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, el Poder Legislativo se deposita en una Asamblea que se denomina Congreso del Estado integrada por dieciocho diputados electos por mayoría relativa y doce diputados de representación proporcional, quienes podrán ser electos hasta por cuatro periodos consecutivos.

El Poder Legislativo se encuentra organizado para su funcionamiento a través de órganos de gobierno hacia su interior, sin embargo, las Comisiones Legislativas representan la organización de los diputados que obedecen al objeto del conocimiento, estudio, análisis y dictamen de las iniciativas y comunicaciones presentadas a la Asamblea Legislativa, actividad intrínseca del Poder Legislativo.



De la misma forma, el Congreso del Estado cuenta con una estructura técnica y administrativa dentro de su organización que le permite orientar y trabajar las actividades propiamente legislativas y las administrativas. Siendo la estructura de los órganos técnicos del Congreso del Estado la que a continuación se señala:

- a) *Secretaría General;*
- b) *Oficialía Mayor;*
- c) *Contraloría Interna, y la*
- d) *Auditoría Superior del Estado.*



IX.12.3. Poder judicial.

El Poder Judicial es uno de los tres poderes públicos del Estado, encuentra su sustento jurídico en el artículo 81 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, dicha disposición normativa establece que el ejercicio de la función jurisdiccional corresponde al Poder Judicial en el ámbito de su competencia y se deposita en el Tribunal Superior de Justicia y en los Juzgados que la Ley determine.



El Tribunal Superior de Justicia se integrará por diecisiete Magistrados Numerarios y funcionará en Pleno o en Salas, Colegiadas o Unitarias.

IX.12.4. Organismos constitucionales autónomos:

IX.12.4.1. Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

El Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit es un organismo público, autónomo, especializado, independiente, imparcial y colegiado, con autonomía constitucional, así como plena autonomía técnica, operativa, de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, con personalidad jurídica y patrimonio propio, responsable de garantizar, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de los derechos de acceso a la información y la protección de datos personales en términos de la Ley.



El Instituto tiene como finalidades garantizar el ejercicio y derecho de acceso a la información pública, promover y difundir la cultura de la transparencia, resolver sobre la procedencia o improcedencia de los recursos de revisión, así como la protección de los datos personales en poder de los sujetos obligados.

IX.12.4.2. Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit.

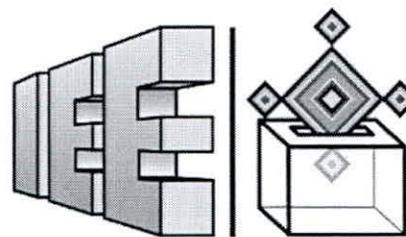
Este organismo es el encargado de conocer las quejas en contra de actos u omisiones de naturaleza



administrativa provenientes de cualquier autoridad o servidor público de carácter estatal o municipal. Formulará recomendaciones públicas no vinculatorias, denuncias y quejas ante las autoridades respectivas; no tendrá competencia tratándose de asuntos electorales y jurisdiccionales.

IX.12.4.3. Instituto Estatal Electoral.

La organización, preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales locales, es una función pública del Estado que se ejerce a través de un organismo público local electoral dotado de autonomía, con personalidad jurídica, patrimonio propio, independiente en sus decisiones y funcionamiento, y profesional en su desempeño, denominado Instituto Estatal Electoral, cuya integración y funciones se determinan en la Constitución Federal y Local, así como en las leyes generales y locales de la materia.



Instituto Estatal Electoral de Nayarit

El organismo mediante sus órganos competentes tiene la facultad para conferir definitividad a las distintas etapas y actos del proceso electoral, calificar y declarar la validez de las elecciones de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos, así como para otorgar las constancias de mayoría o asignación a los candidatos que hubiesen obtenido la mayoría de votos o hayan adquirido ese derecho en las elecciones por el principio de representación proporcional.

IX.12.4.4. Universidad Autónoma de Nayarit.



La Universidad Autónoma de Nayarit es la máxima casa de estudios en la entidad, en ella se imparte educación media superior y superior, y goza de plena autonomía reconocida en la Constitución Política local.

La Universidad Autónoma de Nayarit tiene facultades para autogobernarse, expedir su reglamentación y nombrar a sus autoridades. Con base en estos principios realizará sus fines de conservar, crear y transmitir la cultura y la ciencia a través de la docencia, investigación, difusión y vinculación académica, con pleno respeto a las libertades de cátedra, investigación, difusión, y vinculación académica, libre examen y discusión de las ideas. Determinará sus planes y programas, fijará los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico y administrará libremente su patrimonio, el cual se integrará con las aportaciones federales y estatales, la transmisión de bienes y derechos de personas físicas o morales, nacionales o extranjeras, los recursos generados por los servicios que preste, así como por los demás que señale su ley orgánica.



IX.12.4.5. Fiscalía General del Estado de Nayarit.

En el Estado de Nayarit ejerce las funciones de Ministerio Público el Fiscal General, el cual dura en su encargo un periodo de nueve años. El Ministerio Público es el



representante legítimo de los intereses sociales y es una institución autónoma, dotado de personalidad jurídica y de patrimonio propio, que se rige en el ejercicio de sus funciones por los principios de buena fe, certeza, legalidad, objetividad, imparcialidad, eficacia, honradez, profesionalismo y respeto a los derechos humanos.

IX.12.4.6. Tribunal de Justicia Administrativa.

La jurisdicción administrativa en el Estado se ejerce por conducto del Tribunal de Justicia Administrativa, órgano autónomo para dictar sus fallos. Su organización, funcionamiento, procedimientos y en su caso, recursos contra sus resoluciones son regulados por la propia Ley de Justicia y Procedimientos Administrativos del Estado de Nayarit.

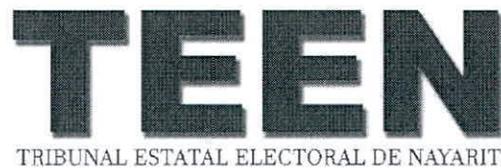


TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DE NAYARIT

El Tribunal de Justicia Administrativa es independiente de cualquier autoridad y está dotado de patrimonio propio. Este organismo público autónomo encuentra su sustento jurídico en el artículo 103 de la Constitución Política del Estado.

IX.12.4.7. Tribunal Estatal Electoral.

El Tribunal Estatal Electoral de Nayarit es un órgano autónomo, de carácter permanente, con personalidad jurídica y patrimonio propio, es la máxima autoridad jurisdiccional





en el Estado en materia electoral, con la jurisdicción y competencia que determina la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit y la Leyes locales. Al Tribunal Electoral le corresponde garantizar los actos y resoluciones electorales a través de los medios de impugnación previstos en la Ley de Justicia Electoral para el Estado de Nayarit, así como resolver los procedimientos especiales sancionadores previstos en la Ley Electoral del Estado de Nayarit.

X. Vinculación.

A continuación, se presenta un ejercicio de vinculación de los Ejes de este Plan de Desarrollo Institucional con los principales documentos rectores que determinan la estrategia del desarrollo desde los contextos global, nacional y estatal; pues si bien no se ha señalado para esta soberanía la obligatoriedad expresa de su observancia y alineación con estos, para esta institución resulta relevante desde su ámbito de competencia, tomar decisiones que contribuyan a los objetivos del bienestar social.

X.1. Vinculación con los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS, también conocidos como Objetivos Mundiales, se gestaron en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Río de Janeiro en 2012. Fueron adoptados por todos los Estados Miembros en 2015 como un llamado universal para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad para 2030.⁵

Estos objetivos se vinculan con el Plan de Desarrollo Institucional 2021-2024 de la siguiente manera:

⁵ Ver Objetivos del Desarrollo Sostenible. Disponible en:
<https://www1.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals.html>



OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Plan de Desarrollo Institucional de la H. XXXIII Legislatura.						
		1 Agenda legislativa	2 Políticas para el desarrollo y modernización institucional	3 Políticas de difusión y vinculación con los medios de comunicación social	4 Políticas de vinculación institucional, social y con los sectores productivos	
Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030	1 FIN DE LA POBREZA	1	1			1 4
	2 HAMBRE CERO	2	1			2 4
	3 SALUD Y BIENESTAR	3	1	3	2	3 4
	4 EDUCACIÓN DE CALIDAD	4	1			4 4
	5 IGUALDAD DE GÉNERO	5	1	5	2	
	6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	6	1			



Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030

7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y LIMPIA	7	1				
8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	8	1	8	2		
9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	9	1			9	3
10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGDADES	10	1	10	2		
11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	11	1	11	2		
12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES	12	1	12	2		
13 ACCIÓN POR EL CLIMA	13	1	13	2		
14 VIDA SUBMARINA	14	1				
15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES	15	1				



	16	1	16	2	16	3	16	4
	17	1					17	4

X.2. Vinculación del PDI con el Plan Nacional de Desarrollo.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio del 2019⁶, el cual se estructura en tres ejes: Política y Gobierno, Política Social y Economía.

Ahora bien, este Plan de Desarrollo Institucional se vincula al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 de la siguiente forma:

Plan Nacional de Desarrollo

GOBIERNO DE MÉXICO



2019 - 2024

⁶ Ver DOF: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019



Plan de Desarrollo Institucional de la H. XXXIII Legislatura.									
		1 Agenda legislativa		2 Políticas para el desarrollo y modernización institucional		3 Políticas de difusión y vinculación con los medios de comunicación social		4 Políticas de vinculación institucional, social y con los sectores productivos	
Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	1 Política y Gobierno	1	1	1	2	1	3	1	4
	2 Política Social	1	2	2	2	2	3	2	4
	3 Desarrollo Económico	1	3					3	4

X.3. Vinculación del PDI con el Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021-2027.

El pasado cuatro de noviembre de este año, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit, el Plan Estatal de Desarrollo Nayarit (PED) 2021-2027 con visión estratégica de largo plazo.⁷

Plan Estatal de Desarrollo Nayarit (PED) 2021-2027 con visión estratégica de largo plazo, se vincula con el Plan de Desarrollo Institucional de la siguiente manera:

⁷ Ver: Plan Estatal de Desarrollo Nayarit (PED) 2021-2027 con visión estratégica de largo plazo, disponible en: [http://periodicooficial.nayarit.gob.mx:8080/periodico/resources/archivos/041121%20\(05\).pdf](http://periodicooficial.nayarit.gob.mx:8080/periodico/resources/archivos/041121%20(05).pdf)



Plan de Desarrollo Institucional de la H. XXXIII Legislatura.			
1 Agenda legislativa	2 Políticas para el desarrollo y modernización institucional	3 Políticas de difusión y vinculación con los medios de comunicación social	4 Políticas de vinculación institucional, social y con los sectores productivos

Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027									
EJES RECTORES									
1 GOBERNANZA, SEGURIDAD Y CULTURA DE LA LEGALIDAD	1	1	1	2	1	3	1	4	
2 DISMINUIR LA POBREZA Y DESIGUALDAD	2	1					2	4	
3 DESARROLLO INTEGRAL SUSTENTABLE	3	1	3	2					
4 COMPETITIVO, CRECIMIENTO ECONÓMICO Y EMPLEO	4	1							
EJES TRANSVERSALES									
1 GOBIERNO EFICIENTE, CONFIABLE E INCLUYENTE	1	1	1	2	1	3	1	4	
2 IGUALDAD DE INCLUSIÓN	2	1	2	2	2	3			
3 DESARROLLO SOSTENIBLE	3	1							



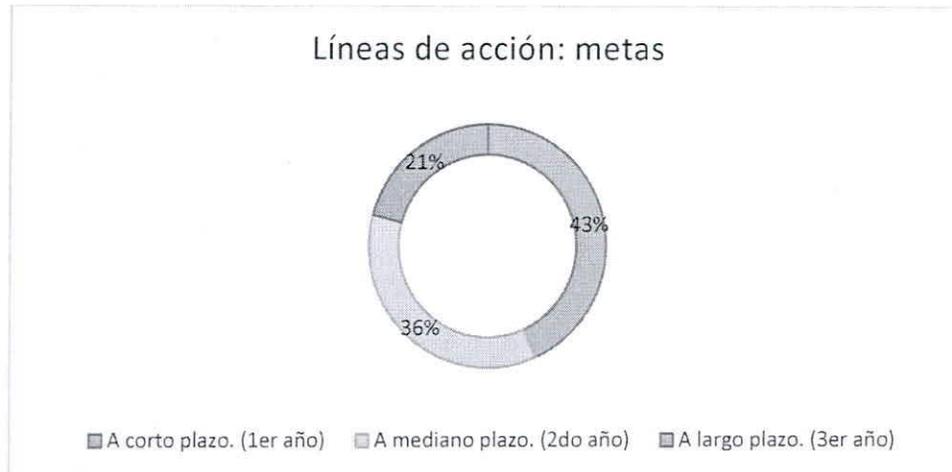
XI. Ejes Estratégicos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, el Plan de Desarrollo Institucional debe contener necesariamente los siguientes puntos:

- Agenda Legislativa;
- Políticas para el desarrollo y modernización institucional;
- Políticas de difusión y vinculación con los medios de comunicación social, y
- Políticas de vinculación institucional, social y con los sectores productivos.

De tal forma, el documento rector del Parlamento estatal establece que los puntos anteriores habrán de considerarse como ejes estratégicos y con base en éstos habrá de organizarse el trabajo sustantivo de la Trigésima Segunda Legislatura. Cada eje estratégico contará con una definición de los elementos que incluye un breve diagnóstico operativo, así como sus premisas y objetivos particulares.

El presente Plan de Desarrollo Institucional se integra por 4 ejes, 12 premisas, 28 estrategias y 321 líneas de acción, las cuales se han semaforizado para determinar la temporalidad de su cumplimiento, de tal manera que se identifican 139 (en verde) líneas de acción para ser cumplidas en el corto plazo, es decir, durante el primer año de ejercicio constitucional; 115 (en amarillo) en el mediano plazo en el transcurso del segundo año de ejercicio constitucional; y 67 (en rojo) en el largo durante el transcurso del último año de ejercicio constitucional.



1. Eje: Agenda legislativa.

El Congreso local tiene como propósito fundamental la creación, reforma, supresión o derogación de leyes y en cumplimiento de estas atribuciones se encuentra como objetivo procurar el fortalecimiento de las instituciones.

De igual forma, a fin de atender dignamente las necesidades de los nayaritas es importante hacer la plena distribución de competencias entre los distintos órganos internos pues ello permitirá que las acciones legislativas contribuyan al progreso de la entidad.

Finalmente, la tarea sustantiva del Congreso debe ejecutarse bajo principios que permitan dar seguimiento a la aplicación efectiva de las normas generadas en la Agenda Legislativa.

Objetivo:

Fortalecer el marco jurídico local, para coadyuvar al desarrollo, bienestar de los y las nayaritas, buscando en todo momento la justicia social.

Premisa:



1.1. Bienestar.

Estrategia:

1.1.A. Contribuir a la reconstrucción del tejido social.

Líneas de Acción:

- 1.1.A.1. Efectuar las acciones legislativas necesarias que contribuyan a prevenir y erradicar el maltrato animal.
- 1.1.A.2. Reformar el código penal en materia de recursos de procedencia ilícita.
- 1.1.A.3. Abrogar el decreto que autoriza el comodato del Lienzo Charro "Francisco García Montero" del Parque La Loma.
- 1.1.A.4. Fortalecer los tipos penales en materia de combate a la violencia contra la mujer.
- 1.1.A.5. Impulsar el desarrollo de la Seguridad Pública y de Protección Civil, mediante la presentación de iniciativas de ley, proposiciones con punto de acuerdo y, la dictaminación de los asuntos en la materia.
- 1.1.A.6. Legislar en materia de justicia restaurativa familiar a fin de abrir la comunicación y acompañamiento para resolver y sanar el conflicto familiar con la participación de personas involucradas y el apoyo de especialistas.
- 1.1.A.7. Reformar y/o adicionar disposiciones normativas, en materia de prevención y erradicación de la violencia en todas sus modalidades.
- 1.1.A.8. Reformar y/o adicionar disposiciones normativas en materia de acceso a la justicia, protegiendo y reconociendo ese derecho de la forma más plena posible, a favor de la sociedad nayarita.
- 1.1.A.9. Reformar y/o adicionar disposiciones normativas en materia de medio ambiente, con el objetivo de promover la educación ambiental en los niveles de educación básica en el Estado.
- 1.1.A.10. Revisar, armonizar y actualizar la legislación aplicable en el Estado en relación a la cultura y justicia cívica.



- 1.1.A.11. Fortalecer el Sistema de Defensoría Pública y Asistencia Jurídica en el Estado de Nayarit que garantice el acceso a la justicia, extendiéndose a la justicia administrativa.
- 1.1.A.12. Fortalecer el marco legal en materia de organización y funcionamiento de los comités de acción ciudadana y autoridades auxiliares.
- 1.1.A.13. Revisar la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social, con el propósito de generar transparencia y aplicación de los recursos.
- 1.1.A.14. Impulsar la legislación en materia de justicia itinerante.

Estrategia:

- 1.1.B. Protección integral de los menores de edad, adolescentes, jóvenes, mujeres y la familia.

Líneas de acción:

- 1.1.B.1. Fortalecer la protección de las mujeres que han sido víctimas de violencia a través de la institucionalización de refugios.
- 1.1.B.2. Actualización de la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- 1.1.B.3. Dar seguimiento a las acciones de cumplimiento que deben tener los municipios con alerta de género.
- 1.1.B.4. Actualizar la legislación y fortalecer el combate a la violencia digital.
- 1.1.B.5. Constituir la Comisión Legislativa Especial de Investigación en materia de Femicidios.
- 1.1.B.6. Promover el respeto y aplicación de la paridad de género en todos los sectores del Estado, así como en todos los rubros y actuaciones de las autoridades.
- 1.1.B.7. Fortalecer los procesos de designación de servidores y servidoras públicas bajo el principio de paridad de género.
- 1.1.B.8. Realizar reformas en materia de violencia de género en todas sus modalidades, a fin de garantizar protección a las mujeres Nayaritas, incluyendo servidoras públicas y de quienes ejercen un cargo de elección popular.



- 1.1.B.9. Reformar y actualizar la normativa local para prevenir y erradicar el consumo de alcohol, tabaco y narcóticos en los niños, niñas y jóvenes.
- 1.1.B.10. Impulsar reformas en materia de desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, con el objetivo de respetar sus derechos, en concordancia con la Convención sobre los Derechos del Niño, y de ello adecuar la normativa local.
- 1.1.B.11. Fortalecer el marco jurídico dotándolo de herramientas tendientes a eliminar la violencia en la niñez.
- 1.1.B.12. Fortalecer el Código Civil y las leyes aplicables en materia de adopciones, tutela, patria potestad, guarda y custodia, en favor de los derechos de niñas, niños y adolescentes.
- 1.1.B.13. Revisar y actualizar la legislación en materia de registro de hijos entre personas del mismo sexo.
- 1.1.B.14. Reformar y actualizar la legislación en el ámbito familiar, contemplando temas de filiación, alimentos, unión y disolución matrimonial, entre otros, tendientes a la protección de las niñas, niños y adolescentes.
- 1.1.B.15. Reformar y Actualizar la ley para la Protección, Apoyo y Promoción a la Lactancia Materna del Estado.
- 1.1.B.16. Fortalecer y otorgar certeza jurídica a las relaciones derivadas de concubinato y relaciones de hecho.
- 1.1.B.17. Armonizar y actualizar el marco jurídico que rige los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
- 1.1.B.18. Reformar y actualizar la ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Nayarit.
- 1.1.B.19. Reformar y/o adicionar disposiciones en materia de niñas, niños y adolescentes, con el objetivo de reconocimiento a su derecho de acceso a internet, así como la protección y regulación penal de ello.
- 1.1.B.20. Legislar en materia de protección y reconocimiento de los derechos de la juventud, generando condiciones de acceso a empleo.



1.1.B.21. Analizar y actualizar la Ley de Seguridad Integral Escolar para el Estado de Nayarit.

Estrategia:

1.1.C. Salvaguardar derechos humanos.

Líneas de acción:

- 1.1.C.1. Revisar y fortalecer la legislación en materia de protección e inclusión de las personas con discapacidad del Estado de Nayarit y grupos vulnerables.
- 1.1.C.2. Revisar y mejorar la legislación en materia de pensiones de los trabajadores al servicio del estado.
- 1.1.C.3. Realizar las acciones legislativas necesarias con la finalidad de revisar y atender la situación laboral de los agentes de policía municipal en el Estado de Nayarit.
- 1.1.C.4. Fortalecer la legislación en favor de las personas adultas mayores, jubiladas y pensionadas, con objetivo de reconocer y respetar plenamente sus derechos.
- 1.1.C.5. Coadyuvar en el fortalecimiento del marco jurídico con relación a los derechos laborales y el acceso a la justicia de los trabajadores del Estado y los Municipios, a fin de responder al contexto social, económico y político vigente sin menoscabo de los derechos humanos.
- 1.1.C.6. Expedir la Ley de Amnistía a fin de reconocer protección a personas pertenecientes a grupos vulnerables.
- 1.1.C.7. Fortalecer la legislación para efectos de reconocer y respetar el derecho al acceso al agua de todas las personas.
- 1.1.C.8. Expedir la Ley de Declaración Especial de Ausencia de Personas Desaparecidas del Estado de Nayarit.
- 1.1.C.9. Impulsar reformas a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit a fin de armonizarla conforme a la Constitución General y Tratados



Internacionales, reconocer y ampliar derechos, así como eliminar vacíos, ambigüedades y lagunas.

1.1.C.10. Armonizar la legislación a fin de que sea efectivamente implementada la justicia laboral en el Estado.

1.1.C.11. Reformar y/o adicionar disposiciones normativas con el objetivo de fortalecer a la Comisión de Derechos Humanos del Estado.

1.1.C.12. Revisar y fortalecer la legislación en materia de movilidad inclusiva.

1.1.C.13. Coadyuvar en la protección de las expresiones artísticas y culturales de los pueblos originarios y fortalecer el marco jurídico en la materia.

1.1.C.14. Revisar, actualizar y fortalecer la legislación en materia de protección de personas defensoras de derechos humanos y periodistas del estado de Nayarit, a fin de reconocer sus derechos y erradicar los obstáculos a los que se enfrentan.

1.1.C.15. Legislar en favor del reconocimiento al derecho de todas y todos al acceso a internet.

1.1.C.16. Reformar y/o adicionar disposiciones normativas en materia de abandono de personas y en condición de indigencia.

1.1.C.17. Impulsar y fomentar las acciones necesarias para la creación e implementación de Protocolos para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en las instituciones del sector público.

1.1.C.18. Establecer las acciones legislativas necesarias que otorguen mayor protección y seguridad a las personas que ejerzan la libertad de expresión por medio de su actividad profesional.

1.1.C.19. Generar mecanismos de participación en las acciones legislativas relacionadas con las personas que ejerzan la libertad de expresión por medio de su actividad profesional.

1.1.C.20. Legislar y fortalecer el marco jurídico en favor del reconocimiento de derechos de las personas pertenecientes a pueblos originarios y afrodescendientes, generando un esquema de protección más amplia a sus derechos.



1.1.C.21. Reformar y/o adicionar la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista del Estado de Nayarit, con el propósito de fortalecer su esfera de derechos.

1.1.C.22. Reformar y/o adicionar el marco jurídico, así como establecer las acciones necesarias que otorguen mayor protección al trabajo realizado por las personas que ejerzan la libertad de expresión por medio de su actividad profesional.

Estrategia:

1.1.D. Fortalecimiento a la igualdad de oportunidades.

Líneas de Acción:

1.1.D.1. Revisar y actualizar la legislación interna del congreso en materia de perspectiva de género.

1.1.D.2. Constituir una unidad de igualdad de género del Poder Legislativo como responsable de institucionalizar una política transversal con perspectiva de género.

1.1.D.3. Instituir tipos penales cuyo bien jurídico tutelado guarde relación con la discriminación y las personas de la población LGTBIQ+.

1.1.D.4. Eliminar disposiciones jurídicas que contengan matices de discriminación y prevean estereotipos de género.

1.1.D.5. Impulsar reformas que combatan la desigualdad estructural.

1.1.D.6. Impulsar y fomentar las acciones necesarias para la creación e implementación de Protocolos para el acceso a la justicia con Perspectiva de Género e independencia de su orientación sexual.

1.1.D.7. Fortalecer la igualdad y la inclusión social privilegiando a los grupos vulnerables o marginados.



- 1.1.D.8. Revisar y fortalecer el marco jurídico del Congreso con el propósito de fortalecerlo con los mecanismos necesarios que permitan la erradicación de la violencia política en razón de género.
- 1.1.D.9. Impulsar reformas legales que permitan erradicar la discriminación que actualmente existe para las personas que integran los pueblos originarios.
- 1.1.D.10. Fortalecer la legislación del Estado, para efectos de prevenir y erradicar la discriminación en todos los sectores y a favor de todos los grupos.
- 1.1.D.11. Impulsar la legislación en el derecho incluyente.
- 1.1.D.12. Impulsar acciones legislativas para reconocer y garantizar el derecho político electoral al voto activo de las personas que se encuentren en prisión preventiva.
- 1.1.D.13. Impulsar la conmemoración del Día de los Pueblos Originarios del Estado de Nayarit.

Estrategia:

1.1.E. Desarrollo personal.

Líneas de Acción:

- 1.1.E.1. Contribuir en la mejora de la cobertura de nivel superior de zonas serranas del Estado.
- 1.1.E.2. Fortalecer la legislación en materia de Educación Inicial y básica en el Estado de Nayarit.
- 1.1.E.3. Impulsar acciones legislativas a favor de la ciencia, tecnología e innovación del Estado.
- 1.1.E.4. Revisar el marco jurídico del Estado en materia de Ciencia, tecnología e innovación, con el propósito de homologarlo y actualizarlo.
- 1.1.E.5. Fortalecer la Ley de Educación del Estado de Nayarit con la finalidad de promover la cultura financiera y ahorro, así como la perspectiva de género e higiene bucal.



- 1.1.E.6. Revisar el sistema educativo con el objeto de fortalecer el marco jurídico que lo rige, fomentando la actualización y aplicación de las herramientas que se requieren en la realidad vigente.
- 1.1.E.7. Impulsar y promover las acciones legislativas necesarias a fin de que las personas puedan disfrutar el libre desarrollo de la personalidad.
- 1.1.E.8. Fortalecer la legislación a fin de promover la reducción de la deserción escolar en el Estado de Nayarit.
- 1.1.E.9. Fortalecer la legislación en materia de Educación Superior en el Estado de Nayarit.
- 1.1.E.10. Impulsar programas de prevención social a través de la educación y generar oportunidades de desarrollo personal, familiar y comunitario.
- 1.1.E.11. Reformar y/o adicionar la Ley de Movilidad del Estado de Nayarit, con el objetivo de mejora a la movilidad y seguridad vial y de transporte público.
- 1.1.E.12. Armonizar el sistema de bibliotecas con la legislación general y fortalecer el marco jurídico local en la materia.
- 1.1.E.13. Actualizar el marco legal en materia de arte, cultura y educación artística en el Estado.

Estrategia:

1.1.F. Fomento a la salud.

Líneas de Acción:

- 1.1.F.1. Realizar las acciones legislativas necesarias en materia de mejoramiento de la infraestructura médica en el Estado de Nayarit.
- 1.1.F.2. Contribuir con la generación de medidas administrativas y legislativas para la implementación del Sistema Nacional de Salud IMSS-BIENESTAR en el Estado de Nayarit.
- 1.1.F.3. Armonizar la Ley de Salud para el Estado de Nayarit, conforme a la Ley General de la materia.



- 1.1.F.4. Coadyuvar en la prevención, detección y tratamiento del cáncer cérvico uterino, de mama y próstata.
- 1.1.F.5. Coadyuvar, fortalecer e impulsar una mejor cobertura de servicios médicos para todos los nayaritas.
- 1.1.F.6. Fortalecer las disposiciones en materia de salud tendientes a contrarrestar y erradicar la propagación del virus SARS-COV2.
- 1.1.F.7. Revisar y fortalecer la legislación en materia de Prevención, Detección y Atención Integral a Infecciones y Enfermedades de Transmisión Sexual para el Estado de Nayarit.
- 1.1.F.8. Impulsar la expedición de la Ley para la Atención de Cáncer en Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Nayarit.
- 1.1.F.9. Impulsar la expedición de la Ley para la Inclusión del Banco de Sangre y Unidades de Hemodiálisis en Hospitales de Segundo Nivel, así como del Organismo Receptor de Órganos a Trasplantar.
- 1.1.F.10. Promover leyes que reconozcan el derecho de las mujeres a decidir sobre su cuerpo, así como a una salud sexual y reproductiva responsable, informada, ajena a perjuicios y respetuosa de sus decisiones.
- 1.1.F.11. Legislar y fortalecer los mecanismos de prevención y atención de las enfermedades mentales, a través de la creación de espacios que atiendan enfermos mentales, especialmente aquellos que se encuentren en condición de indigencia.
- 1.1.F.12. Promover la emisión de la Ley para la Prevención del Embarazo en Niñas y Adolescentes del Estado de Nayarit, así como impulsar campañas de comunicación y difusión para la prevención de embarazos en adolescentes y muerte materna.
- 1.1.F.13. Promover la emisión de la Ley para la Atención de Pacientes con Infarto Cardíaco e Infarto Cerebral, así como la Ley DEAS (Desfibriladores Automáticos Externos) para la Prevención y Atención de Muertes Súbitas Cardíacas.



1.1.F.14. Reformar y/o adicionar disposiciones normativas en materia de salud, con la finalidad de reconocer la universalidad del acceso y derecho a la salud, tanto física como mental.

Premisa:

1.2. Fortalecimiento institucional.

Estrategia:

1.2.A. Fortalecimiento y consolidación de la labor de las instituciones públicas.

Líneas de Acción:

1.2.A.1. Realizar la designación del Consejero Titular del Consejo de la Judicatura.

1.2.A.2. Ratificar a los de Secretarios de Estado que correspondan.

1.2.A.3. Realizar la designación y nombramiento de los titulares de las dependencias y unidades técnicas y administrativas del Congreso, así como servidores públicos que de conformidad con la Constitución Política del Estado deba hacer el Congreso.

1.2.A.4. Determinar la idoneidad y designar a los funcionarios de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit.

1.2.A.5. Expedir la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral.

1.2.A.6. Implementar mediante reformas legales y presupuestarias el Instituto de Justicia Laboral Burocrático.

1.2.A.7. Revisar y actualizar la legislación en materia notarial y registral.

1.2.A.8. Fortalecer las disposiciones de la Ley de Imagen Institucional.

1.2.A.9. Modificar la legislación en el ámbito de la administración pública estatal a fin de crear la Secretaría del Trabajo.

1.2.A.10. Fortalecer la legislación y mejorar las políticas de trabajo virtual en las diversas actividades legislativas del Congreso.

1.2.A.11. Reformar el marco normativo del Congreso para redefinir la denominación de la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Indígenas.



- 1.2.A.12. Establecer acciones legislativas que tengan como propósito contribuir al cumplimiento de metas y objetivos determinados en los sistemas de planeación democrática, así como los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.
- 1.2.A.13. Impulsar acciones legislativas en beneficio de la profesionalización e independencia en el ámbito jurisdiccional.
- 1.2.A.14. Revisar los órganos y el funcionamiento de la Universidad pública del Estado, a fin de hacer eficiente la enseñanza, la investigación y la administración de sus recursos, con una perspectiva basada en la autonomía universitaria.
- 1.2.A.15. Fortalecer la Ley Municipal y disposiciones aplicables a fin de hacer eficiente las prestaciones de los servicios públicos municipales y su coordinación con el Estado.
- 1.2.A.16. Reformar y/o adicionar disposiciones normativas, con la finalidad de mejora del desempeño y profesionalización de las y los servidores públicos de la Fiscalía General del Estado de Nayarit.
- 1.2.A.17. Coadyuvar en la implementación del servicio profesional de carrera en la administración pública del Estado.
- 1.2.A.18. Establecer acciones legislativas que tengan como propósito revisar de manera integral el marco jurídico que rige al sistema de planeación municipal y estatal a fin de fortalecerlo, actualizarlo y armonizarlo con las disposiciones generales.
- 1.2.A.19. Establecer acciones legislativas que tengan como propósito revisar de manera integral el marco jurídico que rigen los modelos de organización de la administración pública estatal y municipal, a fin de fortalecerlo, actualizarlo y armonizarlo.
- 1.2.A.20. Impulsar acciones legislativas que contribuyan a mejorar y modernizar los catastros municipales, incentivando a su vez, la actualización de la cartografía municipal.



- 1.2.A.21. Dotar de mayores facultades a los organismos operadores municipales en materia de servicios de agua potable y alcantarillado, con la finalidad de mejorar la eficacia recaudatoria y la eficiencia en los servicios.
- 1.2.A.22. Analizar las iniciativas en estudio, dictaminar las iniciativas con viabilidad y archivar en términos del artículo 92 bis las que defina la mayoría de la Comisión que corresponda.
- 1.2.A.23. Revisar e impulsar el perfeccionamiento de la definición de las atribuciones de las Comisiones Legislativas para hacer una delimitación clara de su ámbito de competencia.
- 1.2.A.24. Establecer criterios objetivos mediante los cuales la Secretaría General del Congreso asignará a las Comisiones Legislativas las iniciativas presentadas.
- 1.2.A.25. Dar seguimiento a la reglamentación en lo relacionado al arbolado público derivado de la Ley de Arbolado Público del Estado de Nayarit.
- 1.2.A.26. Revisar de manera integral el marco jurídico que rigen los controles internos y externos de la administración pública, con la finalidad de fortalecerlo, actualizarlo y armonizarlo.
- 1.2.A.27. Legislar y fortalecer el sistema de responsabilidades políticas.
- 1.2.A.28. Analizar y mejorar las disposiciones que regulen el Servicio Civil de Carrera.
- 1.2.A.29. Impulsar mejoras a la legislación con respecto a los peritos valuadores de obra.
- 1.2.A.30. Impulsar las reformas necesarias que fortalezcan la profesionalización de funcionarios municipales.
- 1.2.A.31. Fortalecimiento de la legislación en relación con las corporaciones policiales municipales, en cuanto a sus condiciones salariales y dotación de sus herramientas de trabajo.
- 1.2.A.32. Fortalecer la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado a fin de evitar el nepotismo y el acoso sexual.
- 1.2.A.33. Actualizar el sistema de responsabilidades de magistrados, jueces y servidores públicos judiciales.



Estrategia:

**1.2.B. Información Pública, Anticorrupción, Fiscalización y
Protección de Datos Personales.**

Líneas de Acción:

- 1.2.B.1. Implementar acciones legislativas que contribuyan al seguimiento de las sesiones de cabildo a través de la transmisión en medios electrónicos.
- 1.2.B.2. Fortalecer la legislación en materia de transparencia y rendición de cuentas del Impuesto recaudado para la Universidad Autónoma de Nayarit, así como su destino y aplicación, para el mejoramiento de su situación financiera.
- 1.2.B.3. Revisar los tipos penales a fin de evitar lagunas, vacíos y endurecer la sanción en los delitos de enriquecimiento ilícito, cohecho, ejercicio indebido y peculado cometidos por servidores públicos.
- 1.2.B.4. Crear una nueva Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios con mejores mecanismos de control y transparencia en el gasto público.
- 1.2.B.5. Emitir en tiempo y forma, la convocatoria para la designación de nuevos comisionados y/o comisionadas del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, y dar seguimiento al proceso de selección y dictaminación correspondiente.
- 1.2.B.6. Reformar y/o adicionar disposiciones normativas en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, con el objetivo de mejorar los mecanismos, procesos y particularidades de acceso a esos derechos.
- 1.2.B.7. Regular el acceso a las versiones públicas de las sentencias que emite el Poder Judicial del Estado.
- 1.2.B.8. Armonizar la legislación para institucionalizar y poner en marcha los sistemas de archivos.



- 1.2.B.9. Modificar la estructura del Poder Ejecutivo a fin de crear la Secretaría de Honestidad y Buena Gobernanza, con herramientas suficientes para garantizar la transparencia y rendición de cuentas.
- 1.2.B.10. Fortalecer y actualizar el Código Penal para el Estado de Nayarit, en lo referente a los delitos de servidores públicos y en materia de corrupción.
- 1.2.B.11. Fortalecer el marco jurídico que regula la fiscalización del recurso público.
- 1.2.B.12. Revisar y en su caso, armonizar la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, con la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados y con la Ley de Archivos.
- 1.2.B.13. Analizar el marco normativo en materia de transparencia, a efecto de determinar la viabilidad de establecer obligaciones específicas al Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit y el Tribunal Estatal Electoral de Nayarit.
- 1.2.B.14. Coadyuvar para que el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, cuente con los medios necesarios para el cumplimiento de sus funciones como órgano garante de la transparencia, el acceso a la información pública y la protección de los datos personales en posesión de sujetos obligados en el Estado.
- 1.2.B.15. Armonizar y fortalecer el sistema de responsabilidades administrativas.
- 1.2.B.16. Revisar y fortalecer la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, a fin de establecer procedimientos transparentes.
- 1.2.B.17. Revisar y fortalecer el procedimiento de acceso a la información para garantizar el ejercicio de derechos conexos.
- 1.2.B.18. Fortalecer el sistema de fiscalización en el Estado.
- 1.2.B.19. Fortalecer la legislación en materia de anticorrupción, para brindar mayores herramientas y mecanismos de rendición de cuentas.
- 1.2.B.20. Fortalecer el Sistema Local Anticorrupción.



Estrategia:

1.2.C. Democracia, sistema electoral y participación ciudadana.

Líneas de Acción:

- 1.2.C.1. Incentivar la formulación de los medios y espacios necesarios, cuando así se requiera, a efecto incorporar la participación de la ciudadanía, de asociaciones civiles, de instituciones educativas, de organismos y dependencias de la administración pública estatal.
- 1.2.C.2. Actualizar y fortalecer los mecanismos de participación ciudadana a fin de que sean efectivamente accesibles.
- 1.2.C.3. Armonizar la Constitución Política del Estado a fin de establecer la figura de la revocación de mandato, como mecanismo de participación ciudadana.
- 1.2.C.4. Fortalecer el marco jurídico electoral local en materia de asignación de cargos de elección popular correspondientes a diputaciones y regidurías.
- 1.2.C.5. Armonizar y actualizar el sistema de asignación de cargos por la vía de representación proporcional a través de una fórmula que garantice el derecho político electoral de acceso al cargo en atención a su representación real.
- 1.2.C.6. Legislar para garantizar las acciones afirmativas en materia electoral, a favor de la paridad de género, personas pertenecientes a pueblos originarios, personas migrantes y personas de grupos vulnerables.
- 1.2.C.7. Fortalecer e implementar la consulta a los pueblos originarios y grupos vulnerables.
- 1.2.C.8. Actualizar la Ley de Participación Ciudadana del Estado, con el objeto actualizarla y fortalecer los mecanismos de participación ciudadana a fin de que sean efectivamente accesibles.
- 1.2.C.9. Fortalecer las disposiciones normativas electorales, en materia de reelección.
- 1.2.C.10. Fortalecer la justicia electoral en el Estado, revisando y analizando el marco jurídico vigente.



1.2.C.11. Analizar y fortalecer las atribuciones y obligaciones del Instituto Estatal Electoral de Nayarit, para efectos de mejora en sus funciones y reestructura en su organización interna.

Premisa:

1.3. Impulso para el desarrollo.

Estrategia:

1.3.A. Estímulos a la inversión e impulso a la actividad productiva.

Líneas de acción:

- 1.3.A.1. Mejorar la legislación en materia de expropiación del Estado.**
- 1.3.A.2. Fortalecer desde la legislación estatal la agricultura y la ganadería.**
- 1.3.A.3. Realizar las acciones legislativas necesarias que contribuyan al mejoramiento de la actividad pesquera en el Estado.**
- 1.3.A.4. Revisar y fortalecer la legislación en materia de sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria para el correcto desarrollo, reconversión, reglamentación y exportación de los productos agropecuarios y orgánicos nativos del Estado.**
- 1.3.A.5. Fortalecer la Ley del Fomento al Turismo del Estado de Nayarit, a fin de mejorar la derrama económica en la entidad y posicionar a nuestro estado en el turismo nacional.**
- 1.3.A.6. Fortalecer el marco jurídico del Estado en materia de trazabilidad agropecuaria, forestal y minera.**
- 1.3.A.7. Fortalecer la legislación en materia de promoción de la auto sustentabilidad agroalimentaria.**
- 1.3.A.8. Reformar y/o adicionar disposiciones normativas con el objetivo de impulsar el desarrollo económico del Estado, en beneficio de las y los nayaritas.**



1.3.A.9. Fortalecer la Ley de Pesca y Acuicultura Sustentable para el Estado de Nayarit.

1.3.A.10. Fortalecer la Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado de Nayarit con a fin de generar certeza jurídica sobre la materia de su aplicación.

Estrategia:

1.3.B. Fortalecimiento, adecuación y perfeccionamiento integral del marco legal en materia de patrimonio inmobiliario e intangible.

Líneas de Acción:

1.3.B.1. Actualizar la normatividad en materia de valores unitarios de suelo.

1.3.B.2. Expedir una Ley de Bienes para el Estado de Nayarit.

1.3.B.3. Reformar la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de Nayarit para garantizar que sea declarado patrimonio del Estado las costumbres y tradiciones.

1.3.B.4. Fortalecer la Ley de Conservación, Protección y Puesta en Valor del Patrimonio Histórico y Cultural del Estado.

Estrategia:

1.3.C. Impulso al empleo, al fomento económico y al desarrollo social.

Líneas de Acción:

1.3.C.1. Fortalecer la legislación en materia de seguridad social para garantizar la ampliación de su cobertura hacia sectores excluidos.



- 1.3.C.2. Impulsar desde la legislación estatal la protección de especies destinadas a la pesca deportiva.
- 1.3.C.3. Impulsar las acciones legislativas que fortalezcan el marco jurídico en materia de acuacultura rural.
- 1.3.C.4. Fortalecer el marco jurídico en materia de generación de empleos y sectores productivos del Estado.
- 1.3.C.5. Impulsar reformas y/o adiciones a disposiciones normativas en materia de fraccionamientos sociales progresivos, a favor de la sociedad nayarita para que sean beneficiados con este tipo de fraccionamientos las personas que realmente lo necesitan, buscando una cobertura más amplia este tipo de fraccionamientos.

Estrategia:

- 1.3.D. Consolidación del desarrollo ordenado y sustentable.

Líneas de Acción:

- 1.3.D.1. Perfeccionar el marco normativo en materia de protección ambiental.
- 1.3.D.2. Establecer las acciones legislativas necesarias para solicitar medidas en materia de protección y respeto al medio ambiente y el equilibrio ecológico, así como el desarrollo sustentable; medidas de remediación, prevención, preservación, administración, desarrollo, vigilancia y reparación para proteger las zonas protegidas del Estado de Nayarit.
- 1.3.D.3. Actualizar la legislación a fin de instrumentar acciones para fortalecer la planeación urbana.
- 1.3.D.4. Fortalecer la Ley de movilidad en el Estado, con el propósito de otorgar una movilidad sustentable en materia de desarrollo urbano.
- 1.3.D.5. Fortalecer el marco jurídico del Estado en materia de vivienda, asentamientos humanos, ordenamiento territorial y desarrollo urbano.



- 1.3.D.6. Promover, a través de proposiciones con punto de acuerdo y, la dictaminación de los asuntos en la materia, la preservación de áreas naturales protegidas de competencia estatal y municipal.
- 1.3.D.7. Fortalecer desde el ámbito legislativo, los mecanismos para hacer efectivo el manejo integral de residuos.
- 1.3.D.8. Impulsar reformas a la legislación federal, en materia de energías renovables, y de ello armonizar las disposiciones normativas locales.
- 1.3.D.9. Robustecer el sistema de sanciones administrativas previstas en la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado, en contra de quienes atenten en contra de los dispuesto por la legislación ambiental.
- 1.3.D.10. Fortalecer, desde el ámbito legislativo, a los entes públicos en el Estado encargados de la protección al medio ambiente.
- 1.3.D.11. Fortalecer el desarrollo urbano que garantice el respeto a los derechos humanos.
- 1.3.D.12. Adecuar la Ley correspondiente para promover la coordinación de los tres órdenes de gobierno en los esfuerzos para combatir el cambio climático.
- 1.3.D.13. Impulsar la aprobación de las reformas en materia eléctrica remitidas por el Congreso de la Unión, como parte del órgano reformador de la Constitución.

Estrategia:

- 1.3.E. Impulso, modernización y perfeccionamiento de la política presupuestaria, hacendaria y recaudatoria.

Líneas de Acción:

- 1.3.E.1. Expedir la Ley de Austeridad para el Estado de Nayarit.
- 1.3.E.2. Emitir los criterios legislativos técnicos para la elaboración de las Leyes de Ingresos.



- 1.3.E.3. Emitir los factores de Distribución de las Participaciones Federales que le correspondan a los Municipios.
- 1.3.E.4. Impulsar acciones legislativas en beneficio de la austeridad y la efectividad en el manejo de los recursos públicos en el ámbito jurisdiccional.
- 1.3.E.5. Analizar la iniciativa, dictaminar y emitir el Presupuesto de Egresos del Estado de Nayarit del ejercicio fiscal que corresponda.
- 1.3.E.6. Coadyuvar en el fortalecimiento del marco normativo presupuestario del Estado.
- 1.3.E.7. Expedir la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.
- 1.3.E.8. Autorizar la desincorporación de bienes del Estado a favor de instituciones públicas que sean necesarios para el mejoramiento de la calidad de vida de las y los Nayaritas.
- 1.3.E.9. Autorizar al Poder Ejecutivo constituirse como aval y/o garante solidario con la finalidad de fortalecer las finanzas de las instituciones públicas del Estado.
- 1.3.E.10. Efectuar las acciones legislativas necesarias que contribuyan a una mejor atención de los servicios públicos municipales.
- 1.3.E.11. Dictaminar la idoneidad y elegibilidad de la terna enviada por el Titular del Poder Ejecutivo, para designar la presidencia del Patronato para Administrar el Impuesto Especial destinado a la Universidad Autónoma de Nayarit.
- 1.3.E.12. Analizar, dictaminar y aprobar las Leyes de Ingresos de los Municipios del Estado, en los términos de eficiencia, austeridad y transparencia.
- 1.3.E.13. Realizar el estudio de las solicitudes de prórroga para la presentación de los Informes de Avance de Gestión Financiera.
- 1.3.E.14. Legislar para promover una recaudación eficiente a fin de fortalecer las instituciones del Estado.
- 1.3.E.15. Fortalecer la Ley de Hacienda del Estado de Nayarit y la aplicable a los municipios.



- 1.3.E.16. Revisar y reformar la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa, a fin de fortalecer la integridad de su estructura orgánica.
- 1.3.E.17. Establecer una coordinación institucional constante con la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, que permita impulsar un marco normativo aplicable a los criterios de eficacia, eficiencia y honradez, fomentando una cultura de la transparencia y rendición de cuentas en el manejo de los recursos públicos.
- 1.3.E.18. Proyectar, analizar, dictaminar y aprobar el paquete económico del Estado en los términos de eficiencia, austeridad y transparencia.
- 1.3.E.19. Vigilar y garantizar que los recursos de la Administración Pública se manejen con el máximo de eficiencia posible y que se encuentren dentro del marco legal.
- 1.3.E.20. Aprobar reformas, adiciones o derogaciones a la Ley de Deuda Pública para el Estado de Nayarit, partiendo del análisis a la realidad del Estado, generando un marco normativo actualizado y eficiente.
- 1.3.E.21. Promover las alianzas institucionales que permitan optimizar el gasto, realizando solo los gastos necesarios, aplicando en su caso si fuera necesario un plan de austeridad que permita al Estado gozar de unas finanzas sanas.
- 1.3.E.22. Fortalecer el marco jurídico en materia de contribuciones y derechos de los contribuyentes en el Estado.
- 1.3.E.23. Promover acciones de respeto a la justicia y proporcionalidad tributaria en el Estado.
- 1.3.E.24. Emitir la legislación necesaria para la implementación del gobierno digital, así como armonizar el marco jurídico que sea necesario.
- 1.3.E.25. Revisar el marco jurídico en materia fiscal con la finalidad de impulsar mejoras que den certeza y se eliminen vacíos y lagunas en materia de contribuciones y multas.

2. Eje: Políticas para el desarrollo y modernización institucional.



Las políticas para el desarrollo y modernización institucional son consideradas el eje estratégico encaminado a lograr la mejora y certificación de los procesos institucionales y administrativos que recaen en el Poder Legislativo, buscando promover la eficiencia en los procedimientos administrativos y operativos del Congreso del Estado; fortaleciendo la formación profesional, en el ánimo que se refleje en productividad y eficiencia en los procesos implementados en el Congreso; procurando el uso de tecnologías de la comunicación y la información, para apoyar en las tareas sustantivas del Parlamento y mejorando los indicadores de desempeño, además de fortalecer las funciones de transparencia, fiscalización y rendición de cuentas.

Premisa:

2.1. Administración eficaz.

Estrategia:

2.1.A. Estructura administrativa armonizada, coordinada y continuamente evaluada.

Líneas de acción:

2.1.A.1. Realizar una adecuada verificación y evaluación del cumplimiento de los planes y programas.

2.1.A.2. Dar seguimiento y asesoría en la presentación de quejas y denuncias ante el órgano interno de control del Poder Legislativo.

2.1.A.3. Implementar, coordinar y organizar con cada una de las áreas, direcciones, departamentos, unidades o interesados, en la logística correcta de cada una de las sesiones, comisiones, reuniones o eventos que se tengan programados dentro y fuera del edificio de este poder.

2.1.A.4. Mantener un correcto registro y archivo conforme a la normativa aplicable.



- 2.1.A.5. Contribuir en la eficacia de los procesos operativos por medio de asesoría jurídica-administrativa de las áreas administrativas.
- 2.1.A.6. Atender en tiempo y forma los asuntos legales turnados, en los que el Congreso del Estado sea parte.
- 2.1.A.7. Asesorar y prestar asistencia legal a los órganos técnicos y unidades del Poder Legislativo.
- 2.1.A.8. Emitir los manuales de organización interna y procedimientos.
- 2.1.A.9. Fortalecer las capacidades de las áreas de investigación y sustanciación del órgano interno del control del Congreso del Estado.
- 2.1.A.10. Implementar el Sistema Institucional de Archivos del Congreso.
- 2.1.A.11. Analizar y actualizar la estructura orgánica del Poder Legislativo con la finalidad de ajustarla a la realidad vigente y las necesidades imperantes.
- 2.1.A.12. Actualizar el catálogo de puestos del Congreso del Estado.
- 2.1.A.13. Realizar Auditorias Archivísticas.

Estrategia:

2.1.B. Procesos definidos y programados.

Líneas de acción:

- 2.1.B.1. Implementar y mejorar procesos para la recepción, registro, control, requisición y distribución de materiales.
- 2.1.B.2. Realizar las acciones legislativas necesarias para atender los asuntos que requieran de la atención del pleno en periodos de receso.
- 2.1.B.3. Elaborar y aprobar los Planes de Trabajo de las Comisiones Legislativas Ordinarias.
- 2.1.B.4. Fortalecer los medios de control de la documentación comprobatoria, especialmente para el registro, resguardo y consulta de las pólizas de registro contable.
- 2.1.B.5. Contar en formato digitalizado con la información contable y financiera que integra la cuenta pública.



- 2.1.B.6. Instrumentar los medios para la actualización y control de los bienes del Congreso.
- 2.1.B.7. Revisar y actualizar los acuerdos administrativos que establecen disposiciones en materia de auditoría.
- 2.1.B.8. Emitir lineamientos para la práctica de notificaciones por actos ejercidos y actuaciones emitidas por la Contraloría Interna.
- 2.1.B.9. Organizar el sistema de gestión de calidad para obtener la certificación del proceso de fiscalización de las cuentas públicas, así como los procesos administrativos.
- 2.1.B.10. Emitir lineamientos internos, criterios y políticas generales en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios.
- 2.1.B.11. Modernizar los procesos administrativos de la dirección de adquisiciones, servicios generales, control de bienes y almacén, mediante la puesta a disposición de plataformas digitales y tecnologías de la información.
- 2.1.B.12. Revisar y actualizar los lineamientos y procesos de entrega-recepción.

Premisa:

2.2. Gestión eficiente y transparente de recursos públicos.

Estrategia:

2.2.A. Presupuesto eficiente.

Líneas de acción:

- 2.2.A.1. Aplicar políticas de racionalidad, austeridad y disciplina financiera, en el ejercicio del recuso público del Congreso del Estado.
- 2.2.A.2. Fortalecer los modelos de planificación del gasto.
- 2.2.A.3. Implementar estrategias para el ahorro de energía eléctrica, agua potable, así como papel de oficina.



Premisa:

2.3. Tecnología y seguridad en el trabajo.

Estrategia:

2.3.A. Modernización tecnológica.

Línea de acción:

- 2.3.A.1. Promover la implementación de sistemas informáticos y plataformas digitales que permitan mejorar los procesos administrativos, controles internos y la comunicación con la sociedad.
- 2.3.A.2. Implementar el uso de correos electrónicos y sistemas de almacenamiento institucionales.
- 2.3.A.3. Procurar la adquisición periódica de bienes y productos informáticos y tecnológicos.
- 2.3.A.4. Mejorar la página oficial de internet del Poder Legislativo y hacer más eficiente la publicación y consulta de información.
- 2.3.A.5. Adquirir, diseñar y/o administrar los sistemas informáticos necesarios que permitan mejorar los trámites administrativos.

Estrategia:

2.3.B. Espacios físicos modernos y seguros.

Líneas de acción:

- 2.3.B.1. Mejorar las condiciones de infraestructura física de las áreas y edificios que integran el Congreso del Estado de Nayarit.
- 2.3.B.2. Impulsar, a través de las acciones legislativas que correspondan, el incremento de las capacidades científicas y tecnológicas (en infraestructura,



equipamiento y recursos humanos), con énfasis en la atención de contingencias sanitarias (actuales y futuras).

2.3.B.3. Fomentar al interior del Congreso del Estado, la implementación de buenas prácticas ambientales, tales como consumo responsable, reúso, reciclaje, valorización de materiales y disposición final adecuada.

2.3.B.4. Buscar la mejora constante de los espacios físicos e instalaciones, observando mejores condiciones de accesibilidad para personas adultas mayores y con discapacidad.

2.3.B.5. Elaborar e implementar protocolo de actuación en caso de presencia de armas dentro de las instalaciones del Congreso del Estado de Nayarit.

2.3.B.6. Fortalecer los programas de seguridad y protección civil de los edificios del Poder Legislativo a efecto de estar preparados para cualquier contingencia.

2.3.B.7. Impulsar acciones que permitan contar con la infraestructura para el adecuado resguardo del archivo.

Premisa:

2.4. Desempeño profesional.

Estrategia:

2.4.A. Impulso al empleo, al fomento económico y al desarrollo social.

Líneas de acción:

2.4.A.1. Consolidar programas de capacitación continua para el personal del Congreso, poniendo especial atención en las labores fundamentales del Poder Legislativo, así como en temas de fiscalización y rendición de cuentas.

2.4.A.2. Actualizar los instrumentos para el control del personal del Congreso del Estado.



- 2.4.A.3. Actualizar y dar seguimiento al sistema de digitalización de expedientes laborales.
- 2.4.A.4. Coadyuvar, vigilar y requerir el cumplimiento de la presentación de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos del Poder Legislativo.
- 2.4.A.5. Fortalecer los mecanismos de vinculación institucional con los tres órdenes de gobierno, congresos locales e instituciones nacionales e internacionales de reconocido prestigio.
- 2.4.A.6. Considerar la viabilidad para realizar convenios de colaboración con instituciones que realicen trabajos de investigación.
- 2.4.A.7. Fortalecer la investigación legislativa como una labor fundamental de la Cámara local, brindando mayores herramientas a la Secretaría General del Congreso.
- 2.4.A.8. Profesionalización del personal, evaluación del desempeño y estímulos.
- 2.4.A.9. Establecer el Servicio Profesional de Carrera para los trabajadores del Congreso.

Premisa:

2.5. Fiscalización y Rendición de Cuentas.

Estrategia:

- 2.5.A. Fiscalizar el origen y aplicación de los recursos públicos

Líneas de acción:



- 2.5.A.1. Emitir los criterios legislativos para el análisis de los Informes de Gobierno del Poder Ejecutivo y el cumplimiento del Plan Estatal de Desarrollo.
- 2.5.A.2. Programar y desahogar las comparecencias de los titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública centralizada y descentralizada.
- 2.5.A.3. Recibir y realizar el análisis de los Informes de Gobierno de los Poderes y Organismos Constitucionales Autónomos del Estado.
- 2.5.A.4. Realizar el análisis del Informe General Ejecutivo y los Informes Individuales Definitivos, del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.
- 2.5.A.5. Elaborar y entregar los informes trimestrales de avance de gestión financiera del Poder Legislativo en apego a la normatividad aplicable.
- 2.5.A.6. Publicar los informes definitivos de la cuenta pública para consolidar la rendición de cuentas y transparencia, sobre el ejercicio de los recursos públicos.
- 2.5.A.7. Elaboración de informes de presunta responsabilidad administrativa, e inicio de los procedimientos de responsabilidad administrativa derivados de las investigaciones de oficio, por denuncia atendidas derivados de las auditorías practicadas, coadyuvando al combate de la corrupción.
- 2.5.A.8. Realizar una eficaz planeación y programación de las auditorías practicadas a los entes públicos fiscalizables, para la integración y entrega oportuna del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior, así como los informes individuales de auditoría.
- 2.5.A.9. Realizar auditorías y mejorar los sistemas de control interno.
- 2.5.A.10. Reforzar los principios éticos, actitud de servicio y profesionalización del personal que realiza los trabajos de fiscalización y responsabilidades.
- 2.5.A.11. Fortalecer la revisión y fiscalización de las cuentas públicas y la evaluación del desempeño de las políticas públicas.



3. Eje: Políticas de difusión y vinculación con los medios de comunicación social.

La difusión y vinculación con los medios de comunicación social se convierte en un tema de especial relevancia, pues se pretende que el pueblo nayarita conozca la función legislativa y permanezca informado del perfeccionamiento del marco jurídico local a efecto de atender las obligaciones impuestas, pero también para que pueda hacer valer de manera efectiva sus derechos.

Es objetivo de la presente legislatura consolidar la presencia del Congreso del Estado, en los diversos medios y plataformas de comunicación, privilegiando las acciones legislativas que tienen impacto en la sociedad nayarita; así como acercar la labor del Congreso a la sociedad nayarita, por medio del uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

Premisa:

3.1. Comunicación eficiente.

Estrategia:

3.1.A. Congreso cercano a la sociedad.

Líneas de acción:



- 3.1.A.1. Consolidar los comunicados de prensa y los boletines informativos como medios eficaces para la difusión de la labor parlamentaria a la sociedad.
- 3.1.A.2. Difundir de manera interna la información proporcionada por los diversos medios de comunicación escrita del Estado, a efecto de conocer el acontecer diario en nuestra entidad.
- 3.1.A.3. Dar cumplimiento de las obligaciones de transparencia del Poder Legislativo como Sujeto Obligado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, impulsando las acciones necesarias para la modernización de las herramientas informáticas, sistemas y plataformas digitales para el mejor tratamiento de la información.
- 3.1.A.4. Atender las solicitudes de acceso a la información pública y protección de datos personales que se presenten ante el Poder Legislativo.
- 3.1.A.5. Orientar a la población y realizar las gestiones necesarias ante instituciones públicas y privadas que coadyuven en la solución de problemas.
- 3.1.A.6. Establecer vínculos que permitan acercar a los comunicadores la labor sustantiva del Congreso y el proceso legislativo.
- 3.1.A.7. Brindar acompañamiento periodístico al trabajo legislativo a efecto de conocer como impacta en la sociedad.
- 3.1.A.8. Fortalecer y mejorar la difusión de todas las actividades legislativas, considerando la inclusión a favor de personas con discapacidades visuales y/o auditivas.
- 3.1.A.9. Fortalecer lazos con los diversos medios de comunicación a efecto de enterarlos de las resoluciones del Congreso en especial aquellas consideradas de alto impacto social.

Premisa:



3.2. Comunicación efectiva.

Estrategia:

3.2.A. Fortalecer el vínculo con medios de comunicación.

Líneas de acción:

- 3.2.A.1. Fortalecer las campañas de difusión de los trabajos parlamentarios en los diversos medios de comunicación.
- 3.2.A.2. Generar y difundir información veraz y oportuna sobre los trabajos que se realizan en el Congreso del Estado de Nayarit en los medios de comunicación del Estado.
- 3.2.A.3. Vincular a los medios de comunicación (radio, televisión y digitales) para lograr la difusión de las actividades legislativas del Congreso del Estado de Nayarit.
- 3.2.A.4. Procurar la ampliación de los canales propios de difusión de las tareas del Congreso.
- 3.2.A.5. Promover mayor difusión del ejercicio de parlamento abierto con la finalidad de incrementar la participación ciudadana en las iniciativas que sean presentadas.
- 3.2.A.6. Gestionar la realización de programas informativos y de corte cultural por las diferentes plataformas de comunicación disponibles.

Estrategia:

3.2.B. Uso de nuevas tecnologías.

Líneas de acción:

- 3.2.B.1. Utilizar los medios y plataformas de comunicación propios, adaptándonos a las nuevas dinámicas sociales.



- 3.2.B.2. Aplicar las nuevas tecnologías de la información y comunicación para informar a la sociedad y a los medios de comunicación las acciones, actividades y trabajos del Poder Legislativo (reformas, iniciativas y leyes generadas).
- 3.2.B.3. Promover la actualización de la biblioteca virtual del Congreso, difundiendo en su caso su funcionamiento y los servicios que ofrece.

4. Eje: Políticas de vinculación institucional, social y con los sectores productivos.

La labor de vinculación institucional que se plantea encauza su esfuerzo a trabajar de la mano con los poderes del Estado, con los diversos órdenes de gobierno, instituciones, centros académicos, expertos, organizaciones sociales, organismos no gubernamentales y sectores productivos, para estar en condiciones de tomar decisiones y plantear proyectos que nos beneficien a todos.

De tal manera, la labor del Congreso debe contar con una sólida vinculación con los diversos órdenes de gobierno, con diversas instituciones en todos los ámbitos, así como con especialistas, académicos y demás personas físicas y morales que con su actividad puedan contribuir al fortalecimiento del trabajo sustantivo del Congreso local.

En este sentido, la trigésima tercera legislatura, tiene como objetivos promover la consolidación de lazos de cooperación con los Poderes del Estado, Congresos Locales, Congreso de la Unión, dependencias gubernamentales y la sociedad civil, para el fortalecimiento del marco legal de la entidad; fortalecer los mecanismos que permitan proporcionar información veraz y oportuna sobre el trabajo de la Legislatura; y escuchar, analizar y valorar la opinión de la ciudadanía para fortalecer las labores primordiales del Congreso.



Premisa:

4.1. Vinculación institucional.

Estrategia:

4.1.A. Gestión de lazos con instituciones públicas y privadas.

Líneas de acción:

- 4.1.A.1. Retomar mediante el trabajo coordinado, experiencias institucionales exitosas para incorporarlas al trabajo del Congreso, fomentando la participación ciudadana y vinculación institucional.
- 4.1.A.2. Promover el diálogo constante con los poderes del Estado, Congresos Locales, Congreso de la Unión, instituciones gubernamentales y la sociedad civil, a efecto de establecer una agenda de trabajo común sobre temas de relevancia para la entidad.
- 4.1.A.3. Procurar reuniones periódicas con los Cabildos de los veinte municipios a fin de abrir canales de comunicación y diálogo para fomentar la mejora de los bienes y servicios básicos necesarios para el desarrollo de los municipios, así mismo con la finalidad de que se permita conocer de primera mano la situación que guarda cada uno de los municipios y con ello podrá realizar las adecuaciones normativas necesarias para la buena gobernanza y eficientes administraciones municipales.
- 4.1.A.4. Promover y suscribir convenios de colaboración y coordinación con instituciones públicas y privadas con la finalidad de fortalecer las capacidades institucionales.

Premisa:

4.2. Congreso abierto y cercano.



Estrategia:

4.2.A. Diálogo continuo con la sociedad.

Líneas de acción:

- 4.2.A.1. Generar mecanismos de participación de las Comisiones Legislativas con la sociedad civil, que permitan mantener un ejercicio permanente de parlamento abierto.
- 4.2.A.2. Impulsar la realización de foros, mesas de diálogo y demás actividades que nos permitan conocer de primera mano las inquietudes sociales.
- 4.2.A.3. Generar un calendario y programa de actividades institucionales conmemorativas.
- 4.2.A.4. Integrar un programa de imagen institucional que refleje la identidad y agenda legislativa del Congreso del Estado de Nayarit.
- 4.2.A.5. Promover la creación de buzones de opinión y foros de consulta virtuales, en temas de importancia social, aprovechando las plataformas digitales del Congreso.
- 4.2.A.6. Dar a conocer los medios existentes para la presentación de denuncias en contra de servidores públicos del Poder Legislativo.
- 4.2.A.7. Implementar el micrositio de parlamento abierto.
- 4.2.A.8. Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación para permanecer cercanos a la ciudadanía.
- 4.2.A.9. Contar con una página de internet ágil, de fácil y sencilla navegación, donde se puedan consultar los datos en materia legislativa y de fiscalización, así como los temas de transparencia que sean requeridos.

Estrategia:

4.2.B. Fomento de la educación, la cultura y formación del ser humano.



Líneas de acción:

- 4.2.B.1. Determinar a ganadores de la “Medalla Nayarit a la Investigación Científica y Tecnológica”.
- 4.2.B.2. Impulsar acciones de capacitación en materia de violencia de género del personal del Congreso del Estado.
- 4.2.B.3. Impulsar eventos literarios, ponencias y disertaciones invitando a diferentes escritores u oradores, con la finalidad de promocionar la cultura desde el Congreso.
- 4.2.B.4. Organizar jornadas con promotores culturales, artistas e investigadores.
- 4.2.B.5. Fortalecer planes y programas para la producción y el patrocinio de obras literarias.

Estrategia:

- 4.2.C. Fortalecimiento de actividades formativas y cívicas.

Líneas de acción:

- 4.2.C.1. Realizar el Parlamento de Mujeres.
- 4.2.C.2. Mantener y fortalecer los Concursos Estatal y Nacional de Oratoria Juan Escutia.
- 4.2.C.3. Propiciar actividades de trabajo y encuentro con las instituciones educativas del Estado.
- 4.2.C.4. Buscar el acercamiento con las instituciones de nivel básico, a efecto de que niños y adolescentes conozcan la labor del parlamento local.
- 4.2.C.5. Impulsar el parlamento de las niñas y niños.
- 4.2.C.6. Realizar el parlamento juvenil.
- 4.2.C.7. Fortalecer las actividades educativas y culturales dirigidas a los jóvenes del nivel medio y superior.



XII. Instrumentación, seguimiento, evaluación y actualización.

XII.1. Instrumentación.

Una vez aprobado formalmente el Plan de Desarrollo Institucional del Poder Legislativo 2021-2024, se deben establecer los cimientos para su instrumentación, entendida como el grupo de elementos que sirven para medir, controlar o registrar variables de un proceso con el fin de optimizar los recursos utilizados en éste.

La instrumentación es la ventana a la realidad de lo que está sucediendo en determinado proceso, lo cual servirá para establecer si el mismo va encaminado hacia donde se desea, y de no ser así, se podrá usar la instrumentación para actuar sobre algunos parámetros del sistema y proceder de forma correctiva.

Para su instrumentación, se elaborará un Programa Operativo Anual mismo que estará directamente vinculado la Matriz de Indicadores del Presupuesto Basado en Resultados del ejercicio que corresponda.

El programa operativo anual se erige como el documento en el que se establecen de manera ordenada y secuencial las actividades y los programas específicos a llevarse a cabo.

El programa operativo es un programa concreto de acción de corto plazo, que emerge del plan de largo plazo y contiene los elementos que permiten la asignación de recursos humanos y materiales a las acciones que harán posible el cumplimiento de las metas y objetivos de un proyecto específico.



Esta herramienta de planeación, organización y control de nuestras actividades cotidianas, ofrece en el corto plazo la certidumbre de las acciones a realizar; la despolitización de las mismas y hace posible el seguimiento del avance de metas.

De manera tal, resulta una tarea elemental conformar el programa operativo anual institucional, mismo que se erige como el documento proveniente de la unificación del programa operativo anual de cada una de las unidades responsables, que señala el cúmulo de acciones para un año calendario y concreta las orientaciones establecidas en el Plan de Desarrollo Institucional del Poder Legislativo.

En tal virtud, es necesaria la elaboración y aprobación de los programas operativos institucionales de los próximos ejercicios anuales que corresponden al periodo constitucional de la Trigésima Tercera Legislatura.

Cada programa operativo anual deberá contener por lo menos:

1. Las acciones definidas para dar cumplimiento al PDI, las cuales deberán guardar armonía y estar acordes a la misión, visión, ejes estratégicos, premisas y estrategias del documento rector del Poder Legislativo;
2. Las metas correspondientes;
3. Los plazos de ejecución de las acciones;
4. Los indicadores, y
5. El nombre de las o los servidores públicos responsables de las acciones.

Los programas operativos anuales de la Trigésima Tercera Legislatura se integrarán con los programas operativos de cada una de las unidades responsables, las cuales de forma esencial pero no limitativa son las siguientes:

- I. Presidencia de la Comisión de Gobierno y sus unidades técnicas-administrativas;
- II. La Secretaría General;
- III. La Oficialía Mayor;
- IV. La Contraloría Interna;



- V. La Auditoría Superior del Estado, y
- VI. Las áreas que señale la autoridad responsable de la aplicación, seguimiento y evaluación del PDI.

XII.2. Seguimiento y evaluación.

De conformidad con el marco jurídico del Congreso, para el control, seguimiento y evaluación del Plan, las Unidades Administrativas podrán utilizar los indicadores que considere necesarios, de conformidad con los acuerdos que en su caso emita la Comisión de Gobierno.

En ese sentido, resulta oportuno establecer las siguientes definiciones:

Indicador: Son expresiones cuantitativas de las variables que intervienen en un proceso, que permiten verificar o medir la cobertura de las demandas, la calidad de los productos y el impacto de la solución de la necesidad.

Es una herramienta de gestión que permite apoyar la toma de decisiones de las organizaciones en torno al quehacer actual y al camino que deben recorrer en el futuro para adecuarse a los cambios y a las demandas que les impone el entorno y lograr la mayor eficiencia, eficacia, calidad en los bienes y servicios que se proveen.

Podemos referir que se trata de un instrumento encaminado a medir el logro de los objetivos de los programas y un referente para el seguimiento de los avances y la evaluación de los resultados obtenidos.

Indicador de desempeño: Es el instrumento que proporciona información cuantitativa sobre el desenvolvimiento y logro de una institución, programa, actividad o proyecto, en el marco de sus objetivos estratégicos y su misión.



Los indicadores de desempeño establecen una relación entre dos o más variables que al ser comparados con periodos anteriores o metas establecidas, permiten realizar inferencias sobre los avances y logros de las instituciones y/o programas.

Los indicadores de desempeño pueden ser indicadores estratégicos o indicadores de gestión:

- a) **indicadores estratégicos:** Parámetro cualitativo y/o cuantitativo que define los aspectos relevantes de los programas y proyectos sobre los cuales se lleva a cabo la evaluación para medir el grado de cumplimiento de los objetivos planteados en términos de eficiencia, eficacia y calidad, para coadyuvar a la toma de decisiones y corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos.

- b) **Indicadores de gestión:** Medios, instrumentos o mecanismos para evaluar hasta qué punto o medida se están logrando los objetivos estratégicos. De tal manera, se conoce como indicador de gestión al dato que refleja cuáles fueron las consecuencias de acciones tomadas en el pasado en el marco de una organización. La idea es que estos indicadores sienten las bases para acciones a tomar en el presente y en el futuro.
Como podemos observar los indicadores constituyen herramientas de suma relevancia para dar el debido seguimiento y realizar la adecuada evaluación de los planes y programas al proporcionar información constante sobre el grado de cumplimiento de objetivos establecidos.

El seguimiento y evaluación del PDI estará directamente relacionado con el de los mencionados Programas Operativos Anuales y el Presupuesto Basado en Resultados. Cabe señalar que de acuerdo lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Legislativo del



Estado, la evaluación del Programa Operativo Anual (POA) estará a cargo de la **Contraloría Interna**, quien tendrá la obligación de iniciar la evaluación del presente Plan de Desarrollo Institucional al término del primer año de ejercicio constitucional de esta Legislatura, recabando las evidencias preferentemente en los términos planteados en la matriz de evaluación y seguimiento (Anexo B) obligación que podrá ser delegada por los titulares de las Unidades Administrativas Responsables del seguimiento, quienes tendrán la obligación de su cumplimiento a partir de la aprobación del PDI.

XII.3. Actualización.

En torno a este tema habrá que señalar que la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado establece en su artículo 119 fracción VI: El Pleno del Congreso, a propuesta de la Comisión de Gobierno, podrá actualizar anualmente el contenido del Plan, dentro de los veinte días hábiles posteriores al inicio del primer periodo ordinario de sesiones del segundo y tercer año de ejercicio constitucionales, respectivamente.

Resulta importante señalar que los resultados que se arrojen mediante la medición del desempeño y gestión institucional, obtenidos en el seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Institucional 2021-2024, aportarán la información y los criterios necesarios para actualizarlo a las necesidades más apremiantes del momento.

Debemos hacer énfasis en que el PDI no se presenta como un documento rígido e inflexible, por el contrario, entendemos que por su naturaleza debe ser un instrumento capaz de adaptarse a los cambios imperantes tanto en el entorno institucional, así como en el social, económico y cultural de nuestro Estado.

XIII. Fuentes bibliográficas consultadas:



- ✓ Coalición “Va por Nayarit”. *Plataforma Electoral 2021*. 2021. Consultable en: <https://ieenayarit.org/PDF/2021/Acuerdos/PE-PAN-PRI-PRD.pdf>
- ✓ Coalición “Juntos Haremos Historia en Nayarit”. *Plataforma Electoral 2021*. 2021. Consultable en: <https://ieenayarit.org/PDF/2021/Acuerdos/PE-MORENA-PT-PVEM-NAN.pdf>
- ✓ Movimiento Ciudadano. *Plataforma Electoral 2021*. 2021. Consultable en: https://ieenayarit.org/Transparencia/Plataforma/2021/MC_PlataformaElectoral.rar
- ✓ Partido del Trabajo. *Plataforma Electoral 2021*. 2021. Consultable en: https://ieenayarit.org/Transparencia/Plataforma/2021/PT_PlataformaElectoral.pdf
- ✓ Partido Verde Ecologista de México. *Plataforma Electoral 2021*. 2021. Consultable en:
https://ieenayarit.org/Transparencia/Plataforma/2021/PVEM_PlataformaElectoral.pdf
- ✓ Partido Nueva Alianza Nayarit. *Plataforma Electoral 2021*. Consultable en: https://ieenayarit.org/Transparencia/Plataforma/2021/NAN_PlataformaElectoral.pdf
- ✓ Organización de la Naciones Unidas. *Agenda para el Desarrollo Sostenible*. Consultable en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/development-agenda/>
- ✓ XXXII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Nayarit. *Plan de Desarrollo Institucional 2017-2021*. Consultable en: https://www.congresonayarit.mx/wp-content/uploads/anuncios/2018/PDI_2017_2021.pdf
- ✓ Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit. *Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021-2027 con Visión Estratégica de Largo Plazo*. Consultable en: <https://iplanay.gob.mx/wp-content/uploads/2021/11/PED-NAYARIT-2021-2027.pdf>



- ✓ Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos. *Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024*. Consultable en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019
- ✓ Informe legislativo 2021.
- ✓ Guadarrama, Manuel (coord.) *Informe Legislativo 2021*. Consultable en: https://imco.org.mx/wp-content/uploads/2021/05/20210514_Documento_InformeLegislativo.pdf
- ✓ La Participación Política de las Mujeres en México, 2020; Comisión Nacional de los Derechos Humanos; edición digital consultable en https://igualdaddegenero.cndh.org.mx/Content/doc/Publicaciones/Participacion_Mujeres.pdf.
- ✓ Autonomía de las mujeres e igualdad en la agenda de desarrollo sostenible; documento presentado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), y presentado por la XIII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe (Montevideo, 25 a 28 de octubre de 2016); edición digital consultable en https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40633/4/S1601248_es.pdf.
- ✓ La participación política de las mujeres. Elementos teórico – conceptuales. Capítulo I, versión digital, consultable en https://catedraunescodh.unam.mx/catedra/CONACYT/01_CursoJuzgarPerspectivaGenero_2010/Jurisprudencia_22_07_2010/Contenidos/ANTOLOGIA090909/Lecturas_Basicas/Capitulo_I_CEAMEG.pdf.
- ✓ Historia de las mujeres en México; Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México; Secretaría de Educación Pública; México 2015; versión digitalizada consultable en https://inehrm.gob.mx/work/models/inehrm/Resource/1484/1/images/HistMujeres_Mexico.pdf.



- ✓ Perspectiva de género y la técnica legislativa en México, por Roxana Rosas Fregoso; Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- ✓ Acervo Histórico consultable en <https://www.congresonayarit.mx/acervo-historico/#1538070800844-40c7dbf6-69ba>
- ✓ Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, INEGI, septiembre 2021, consultado en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2021/doc/envipe2021_nay.pdf
- ✓ Censo Nacional de Población y Vivienda, INEGI, 2020, consultado en: <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>
- ✓ Sistemas de Consulta, INEGI, 2020. <https://www.inegi.org.mx/siscon/>

Anexo A. Análisis y vinculación de propuestas recibidas.

No.	Proponente	Medio de Recepción	Propuesta	Vinculación: línea (s) de acción.
1	Jazmín Pérez Méndez	Plataforma electrónica	Armonizar la Ley de Educación del Estado de Nayarit con la Ley General de Educación Superior, para promulgar la Ley de Educación Superior del Estado de Nayarit	1.1.E.9
2	María Eugenia Jiménez Valenzuela y Daniel Germán Rodríguez Flores, Grupo Ecológico Manglar A.C. y Sociedad Ecológica de Nayarit A.C.	Plataforma electrónica	Reformar y/o adicionar disposiciones de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente del Estado de Nayarit, en materia del Consejo Estatal de Protección al Medio Ambiente	1.3.D.2 1.2.B.6 1.3.D.9 1.3.D.10
3	César Augusto Topete Torres, Colectivo Ciudadano Construyamos PAZ	Plataforma electrónica	Reformar y/o adicionar disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, en materia de portales de información	1.2.B.12 1.2.B.13 1.2.B.14



No.	Proponente	Medio de Recepción	Propuesta	Vinculación: línea (s) de acción.
4	César Augusto Topete Torres, Colectivo Ciudadano Construyamos PAZ	Plataforma electrónica	Reformar y/o adicionar la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit y el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, en materia de la transmisión de sesiones en redes sociales y la difusión de las actividades legislativas	1.2.A.10
5	César Augusto Topete Torres, Colectivo Ciudadano Construyamos PAZ	Plataforma electrónica	Reformar y/o adicionar disposiciones de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Nayarit, Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Nayarit, Ley de Seguridad Integral Escolar para el Estado de Nayarit y de la Ley de Educación del Estado de Nayarit, para efectos de creación del Protocolo para la Prevención, Detección y Actuación en casos de Violencia, Violencia Sexual y Seguridad Escolar en las Escuelas de Educación Media Superior y Superior	1.1.A.4 1.1.A.7 1.1.B.1 1.1.B.2 1.1.B.4 1.1.B.8 1.1.C.17 1.1.F.7
6	César Augusto Topete Torres, Colectivo Ciudadano Construyamos PAZ	Plataforma electrónica	Promover la inclusión de los Ayuntamientos, al Consejo Estatal de la Agenda 2030, así como la vinculación con el Poder Ejecutivo, en compañía con el Poder Judicial	1.2.A.12
7	Juanita del Carmen González Chávez, Diputada Local	Plataforma electrónica	Reformar y/o adicionar disposiciones de la Ley para el Desarrollo Agrícola Sustentable del Estado de Nayarit, en materia de huertos urbanos	1.3.A.2 1.3.A.7 1.3.D.2 1.3.A.7
8	Getsemani Guadalupe Cortés Sandoval, Marea Verde Nayarit	Plataforma electrónica	Derogar disposiciones del Código Penal para el Estado de Nayarit, en materia de aborto	1.1.F.10
9	Lourdes Pachecho Ladrón de Guevara, Jassive Durán, Gloria Noemí Ramírez Bucio, Colectivo Mujeres en Voz Alta	Plataforma electrónica y en foro (oral y por escrito).	Reforma a la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Nayarit, en materia de medidas de disminución de la discriminación de las mujeres en la sociedad	1.1.D.4 1.1.B.8
10	Juan Carlos Sánchez Montaña, Colectivo Nayarit Incluyente	Plataforma electrónica	Fomentar la creación de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos cometidos contra la Comunidad LGBT+	1.1.D.3 1.1.D.10



No.	Proponente	Medio de Recepción	Propuesta	Vinculación: línea (s) de acción.
11	Juan Carlos Sánchez Montaña, Colectivo Nayarit Incluyente	Plataforma electrónica	Fomentar la emisión de los lineamientos de Actuación de las Personas Servidoras Públicas que integran la Fiscalía General del Estado, para garantizar el derecho de acceso a la justicia de las personas por su orientación sexual o identidad de género	1.1.D.10
12	Juan Carlos Sánchez Montaña, Colectivo Nayarit Incluyente	Plataforma electrónica	Reformar y/o adicionar disposiciones del Código Penal para el Estado de Nayarit, en materia de tipificación del delito de terapias o tratamientos de conversión de la orientación o identidad de género	1.1.D.3 1.1.D.10
13	Juan Carlos Sánchez Montaña, Colectivo Nayarit Incluyente	Plataforma electrónica	Reformar y/o adicionar disposiciones del Código Penal para el Estado de Nayarit, en materia de tipificación del delito de discriminación	1.1.D.10
14	Juan Carlos Sánchez Montaña, Colectivo Nayarit Incluyente	Plataforma electrónica	Aprobar la Ley para la Prevención, Detección y Atención Integral a Infecciones y Enfermedades de Transmisión Sexual para el Estado de Nayarit	1.1.F.7
15	Juan Carlos Sánchez Montaña, Colectivo Nayarit Incluyente	Plataforma electrónica	Reformar y/o adicionar disposiciones del Código Penal para el Estado de Nayarit, en materia del delito de lesiones, garantizando el respeto de los derechos de las personas de la población LGBTTTIQ+	1.1.D.3
16	José Ignacio Rivas Parra, Diputado Local	Plataforma electrónica	Reformar y/o adicionar la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, en materia de multas impuestas por autoridades municipales	1.3.E.22
17	Selene Lorena Cárdenas Pedraza, Diputada Local	Plataforma electrónica	Reformar y/o adicionar la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit y el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, en materia de conductas de violencia política en razón de género	1.1.D.8
18	Luis Rogeiro González González, Director General del Refugio Nayarita Temporal y Optativo A.C.	Plataforma electrónica	Reformar y/o adicionar disposiciones de la Ley sobre el Sistema de Asistencia Social para el Estado de Nayarit, del Código Penal para el Estado de Nayarit, así como de la Ley de Salud, en materia de abandono de personas o en condición de indigencia	1.1.C.16



No.	Proponente	Medio de Recepción	Propuesta	Vinculación: línea (s) de acción.
19	Juan Pedro Barrón Villegas	Plataforma electrónica	Reformar y/o adicionar disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, así como de la Ley Electoral para el Estado de Nayarit, en materia de diputados por insaculación	1.2.C.4
20	Juan Pedro Barrón Villegas	Plataforma electrónica	Reformar y/o adicionar disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nayarit así como de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nayarit, en materia de atención a las solicitudes de información y de derechos ARCO	1.2.B.17
21	Juan Pedro Barrón Villegas	Plataforma electrónica	Reformar la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, en materia de requisitos de las personas físicas o morales correspondientes, para celebrar actos con el Comité de Adquisiciones	1.2.B.4
22	Juan Pedro Barrón Villegas	Plataforma electrónica	Promover en las Leyes de Ingresos del Estado y Municipios, el aumento de recaudación a través de acciones de transparencia proactiva	1.3.E.12
23	Ramírez Flores Etna Yudith	Plataforma electrónica	Impulsar una reforma legislativa mediante una adición a la Constitución Política y a la Ley Electoral del Estado de Nayarit, para reconocer el derecho político - electoral al voto activo de las personas que se encuentren en prisión preventiva y fortalecer las capacidades del Instituto Estatal Electoral para garantizarlo.	1.1.D.12
24	Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.	En foro (oral y por escrito)	Creación del sistema coordinado de consulta permanente para la actualización de Leyes.	1.2.C.1
25	Magistrado Rubén Flores Portillo Presidente del Tribunal Electoral de Nayarit	En registro documental	Reformar el párrafo sexto de la fracción III del artículo 106 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, en materia de elección de los Comités de Acción Ciudadana.	1.1.A.12
26	Magistrado Rubén Flores Portillo Presidente del Tribunal Electoral de Nayarit	En registro documental	Reformar el artículo 55, 55 bis y 57 de la Ley de Justicia Electoral para el Estado de Nayarit, con el propósito de establecer medios de apremio y medidas disciplinarias ante el incumplimiento de las sentencias.	1.2.C.10



No.	Proponente	Medio de Recepción	Propuesta	Vinculación: línea (s) de acción.
27	Lic. Héctor Hugo de la Rosa Morales, representante del Lic. Rubén Flores Portillo, Magistrado Presidente del Tribunal Estatal Electoral del Estado	En foro de manera oral	Legislar en materia de de acciones afirmativas reconocidas a los pueblos originarios	1.1.C.20 1.2.C.6
28	Lic. Irma Carmina Cortés Hernández, Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nayarit	En foro (oral y por escrito)	Reforma a la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa, solicitando la creación de una unidad de asistencia jurídica o que en otro caso se denominaría defensoría de oficio del tribunal de justicia administrativa en nayarit, se trata de crear una defensa especializada en la materia administrativa requiere una especialización y es el poder incluir esta figura en la Ley Orgánica donde se le proporcione autonomía técnica y de atención a la misma para que pueda representar a los ciudadanos, el objeto es generar un derecho a la defensa adecuada lo cual es un derecho fundamental para cualquier persona que pueda afectar su esfera jurídica y tener un acceso irrestricto a la justicia para restituir sus derechos y libertades.	1.1.A.8 1.1.A.11
29	Lic. Johana Parra Carrillo, Secretaria Ejecutiva del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información	En foro (oral y por escrito)	Reformas de la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, para la creación de un mecanismo de interacción entre la sociedad y el poder legislativo que incluya la participación de la sociedad de manera directa.	4.2.A.2 4.2.A.7
30	Lic. René Cervantes Olivares, Visitador general de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit	En foro de manera oral	Se legisle en materia de violencia a niños, niñas y adolescentes, violencia contra las mujeres, LGBT+, población indígena, discapacitados, adultos mayores, migrantes nacionales e internacionales, personas desaparecidas y personas privadas de la libertad. Requieren de atención urgente. Se legisle respecto a la ilegalidad y arbitrariedad en el ejercicio de sus funciones del servidor público en materia de violación a los derechos humanos. Integrar y fortalecer el fondo para la desaparición de personas. Reforzar los organismos autónomos.	1.1.C.8. 1.1.B.10 1.1.B.17 1.1.B.14 1.1.B.1 1.1.B.2 1.1.B.5 1.1.B.8 1.1.B.11 1.1.D.3



No.	Proponente	Medio de Recepción	Propuesta	Vinculación: línea (s) de acción.
31	Mtro. José Francisco Cermeño Ayón Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral de Nayarit	En registro documental	Generar los mecanismos necesarios para garantizar la postulación y el ejercicio del poder público de grupos vulnerables.	1.1.C.1 1.2.C.6 1.1.D.7
32	Arq. Juan Topete, Presidente del Consejo Coordinador Empresarial de Nayarit	En foro (oral y por escrito)	Consolidar la legislación local que permita avanzar en las garantías de un buen desarrollo urbano, promoviendo acciones legislativas encaminadas a impulsar el desarrollo sustentable local, impulsar la construcción y recuperación de espacios públicos, fortalecer normativamente los presupuestos participativos en materia de infraestructura, que sean los ciudadanos quienes propongan los proyectos de su entorno, impulsar un modelo legislativo que fortalezca y mejore el sistema de gestión de los residuos en el estado.	1.3.D.11 1.3.D.4
33	Arq. Juan Topete, Presidente del Consejo Coordinador Empresarial de Nayarit	En foro (oral y por escrito)	Ampliar los marcos de protección jurídica en los casos de feminicidio y violencia de género. Analizar el marco jurídico con relación a la organización del Poder Judicial, en materia de modernización, transparencia, empleo de tecnologías en procesos judiciales y mecanismos para la elección de nuevos integrantes. Promover programas de prevención del delito, educación, cultura de la paz en el estado. Promover y vigilar el respeto a los derechos humano. Incentivar la confianza en las instituciones que imparten justicia construyendo mecanismos de protección para las denuncias de los ciudadanos por actos de corrupción. Fortalecer las acciones públicas encaminadas al apoyo a víctimas del delito.	1.1.C.8. 1.1.B.10 1.1.B.17 1.1.B.14 1.1.B.1 1.1.B.2 1.1.B.5 1.1.B.8 1.1.B.11 1.1.D.3 1.2.B.12



No.	Proponente	Medio de Recepción	Propuesta	Vinculación: línea (s) de acción.
34	Arq. Juan Topete, Presidente del Consejo Coordinador Empresarial de Nayarit	En foro (oral y por escrito)	Desarrollar el andamiaje de la sustentabilidad del campo, la reactivación económica de las regiones la competitividad regional, así como el fortalecimiento de las cadenas productivas, promoviendo una mayor coordinación de los órganos de gobierno estatal y municipal y la iniciativa privada. Sea atendida la inclusión social e inserción laboral de los adultos mayores y jóvenes. Promover políticas públicas que incentiven el primer empleo. Promover la aplicación de tecnologías de la información en materia económica. Impulsar el desarrollo tecnológico local y la aplicación en el campo. impulsar la mejora salarial. Instrumentar la promoción del desarrollo económico amable con el ambiente y la implementación de energías limpias. Poner atención en las reformas que están por aprobar, la reforma eléctrica sería un retroceso y el impacto se vería en los hogares más vulnerables.	1.1.C.1 1.1.D.7 1.3.E.7 1.2.A.14 1.1.E.3 1.3.D.2 1.3.A.8



No.	Proponente	Medio de Recepción	Propuesta	Vinculación: línea (s) de acción.
35	Arq. Juan Topete, Presidente del Consejo Coordinador Empresarial de Nayarit	En foro (oral y por escrito)	<p>Legislar en un turismo sostenible y comunitario fortaleciendo los pueblos mágicos.</p> <p>Accesibilidad turística para personas con discapacidad, obligando al turismo a realizar playas incluyentes. Impulsar la cultura del emprendimiento. Promover un modelo educativo que garantice la formación requerida frente a las nuevas profesiones. Fortalecer las micro, pequeñas y medianas empresas. buscar alternativas para hacer de Nayarit un estado más competitivo y con credibilidad. Modificar la ley de obra pública para promover la competitividad en los procesos de licitación y fortalecer la transparencia que contribuya a la disminución de actos de corrupción. Desarrollar nuevos modelos de asignación de contratos en materia de licitación. Fortalecer la Ley de Fomento Industrial adaptándose a los nuevos tiempos. Renovar la Ley de Asociaciones Públicas y privadas como mecanismos de inversión en infraestructura. Reestructurar la Ley de Fomento Económico donde la iniciativa privada sea coparticipe en el desarrollo de nuevos modelos de desarrollo económico como organismos empresariales. Que la Ley de Ingresos sea socializada y sean considerados los sectores económicos para emitir opinión de los impactos que generan, así como sea vigilada en su cumplimiento. Mejora regulatoria instrumento esencial para motivar la inversión y el crecimiento económico. Simplificar todo tipo de trámites.</p>	<p>1.3.A.5</p> <p>2.3.B.1</p> <p>1.1.E.2</p> <p>1.1.E.9</p> <p>1.3.E.2</p>



No.	Proponente	Medio de Recepción	Propuesta	Vinculación: línea (s) de acción.
36	Arq. Juan Topete, Presidente del Consejo Coordinador Empresarial de Nayarit	En foro (oral y por escrito)	<p>Atender integralmente la justicia laboral en materia de servidores públicos promoviendo mecanismos de profesionalización burocrática y la modernización del tribunal de Conciliación y Arbitraje. Fortalecer el Sistema Anticorrupción en su marco normativo, y la promoción de esquemas de evaluación por medio de indicadores y de gestión de resultados.</p> <p>Incrementar el espectro de facultades administrativas y penales en la comisión de actos de corrupción. Revisar el modelo de inhabilitación de servidores públicos por casos de corrupción y generar un mayor número de herramientas institucionales en el combate. El sistema de rendición de cuentas en el estado debe ser una prioridad. La participación del Auditor Superior en los procesos de la glosa de los informes de gobierno debe tener resultados.</p> <p>Fortalecer la gestión financiera, revisar la coordinación fiscal y la distribución de los recursos para tener un uso eficiente y lograr esructurar puestos eficaces para tener gastos responsables.</p>	<p>1.2.B.2</p> <p>1.2.B.9</p> <p>1.2.B.19</p> <p>1.2.B.17</p> <p>1.2.B.20</p> <p>1.3.E.17</p> <p>2.5.A.7</p> <p>1.2.B.10</p> <p>2.5.A.8</p>
37	Ing. José de Jesús García Hernández, representante de CANACAR	En foro de manera oral	<p>Legislar sobre la devolución y liberación de vehículos y objetos robados, otorgando facilidades para que estos sean devueltos a sus dueños. Sean digitalizados todos los trámites de obra. Se legisle en materia de vivienda y asentamientos humanos para evitar el crecimiento innecesario, se legisle en materia de accidentes de transto. Sea bien definida la competencia de las autoridades en los tramos a que nivel pertenece, si al estatal o al federal. Sean digitalizados los vehiculos y digitalizar las licencias de funcionamiento esto para que los trámites sean más rápidos y eficientes. Sea revisado el tema de los permisos de transportes, para ver si es necesario que se otorguen o no más permisos</p>	<p>1.3.E.24</p> <p>1.1.E.11</p>



No.	Proponente	Medio de Recepción	Propuesta	Vinculación: línea (s) de acción.
38	Ing. Maurilio Gutiérrez Mú, Representante de la CMIC	En foro de manera oral	Modificación al artículo 24 fracción VII solicitando que sean obligatorios los anticipos para la realización de una obra, con un rango de porcentaje del 30 al 50% dependiendo de la magnitud de la obra. Modificar el artículo 42 solicitando supervisores de obra con experiencia, así como exista un director responsable de obra. Crear una Ley de Peritos especializados y supervisores especiales de obra, que establezca los mecanismos y alcances para que un director responsable de obra sea un corresponsable de obra. Crear el Reglamento de la Ley de Obra Pública para transparentar los procesos de adjudicación de obra. Modificación al artículo 21 referente al padrón único de contratistas, solicitan sea la Contraloría General del Estado sea la encargada de llevar a cabo el registro. y sobre los requisitos de las convocatorias solicitan que para que una empresa sea contratada que esta tenga una residencia de más de 3 año en el estado para evitar que lleguen empresas foraneas y sean beneficiadas las empresas locales.	1.2.B.16 1.2.A.29
39	Representante de COPARMEX	En foro de manera oral	Solicita se cumpla en relación a la Transparencia y Rendición de Cuentas, apoyando la propuesta del Ing. Topete, así como sea tomada en cuenta la participación de los ciudadanos.	1.2.B.2 1.2.B.9 1.2.B.19 1.2.B.17 1.2.B.20 1.3.E.17 2.5.A.7 1.2.B.10 2.5.A.8
40	Araceli Flores Nungaray	En foro (oral y por escrito)	Porque Nayarit son 20 municipios. Piden que se les tome en cuenta a los periodistas para garantizar la existencia y libertad de ejercicio de la actividad periodística.	1.1.C.14



No.	Proponente	Medio de Recepción	Propuesta	Vinculación: línea (s) de acción.
41	César Pérez Delgado	En foro de manera oral	Realizar la reforma a la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Nayarit con el objetivo de armonizarla con la LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS. Mayor atención a los periodistas. Reformar la ley en materia de conceptualización de la persona "periodista". Reasignaciones de recursos para la protección de periodistas.	1.1.C.14 1.1.C.18 1.1.C.22
42	Jesús René Ruiz Sifuentes Director del Noticiero "Nayarit Hoy"	En foro (oral y por escrito)	Emitir la Ley para la Creación del Colegio de Periodistas de Nayarit	1.1.C.14
43	Jesús René Ruiz Sifuentes Director del Noticiero "Nayarit Hoy"	En foro (oral y por escrito)	Crear la mesa de trabajo interinstitucional para legislar sobre la libertad de expresión en Nayarit.	1.1.C.18
44	Jesús René Ruiz Sifuentes Director del Noticiero "Nayarit Hoy"	En foro (oral y por escrito)	Emitir la Ley para garantizar los derechos de propiedad intelectual de los periodistas.	1.1.C.14
45	Jesús René Ruiz Sifuentes Director del Noticiero "Nayarit Hoy"	En foro (oral y por escrito)	Modificar el código penal para que se fijen sanciones claras a quienes atenten contra la libertad de expresión en Nayarit	1.1.C.18
46	Jesús René Ruiz Sifuentes Director del Noticiero "Nayarit Hoy"	En foro (oral y por escrito)	Emitir la Ley contra el anonimato en medios de comunicación	1.1.C.18
47	Jesús René Ruiz Sifuentes	En foro de manera oral	Solicitar a la Secretaría General de Gobierno que Nayarit sea sede de los dialogos regionales para la Creación del Sistema Nacional para protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas	1.1.C.18
48	Libni Tapia Carrillo	En foro (oral y por escrito)	Propuesta en materia de pensiones para los periodistas de Nayarit	1.1.C.18
49	Lorena Meza Reyes	En foro (oral y por escrito)	Modificación del Decreto de la Creacion del Fondo para garantizar la Salud de los periodistas en el Estado de Nayarit	1.1.C.18
50	Lorena Meza Reyes	En foro (oral y por escrito)	Propuesta para Modificar el Fondo Estatal del Periodismo; y el Premio Estatal de Periodismo Deportivo en el Estado de Nayarit en materia de transparencia de los criterios para su asignación	1.1.C.18



No.	Proponente	Medio de Recepción	Propuesta	Vinculación: línea (s) de acción.
51	Morena	En foro (oral y por escrito)	Aprobar y emitir la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit	1.3.E.7
52	Morena	En foro (oral y por escrito)	Aprobar y emitir Ley de Amnistía del Estado de Nayarit	1.1.C.6
53	Morena	En foro (oral y por escrito)	Impulsar la incorporación de los Servicios de Salud de Nayarit (SSN) al Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS Bienestar	1.1.F.1
54	Morena	En foro (oral y por escrito)	Impulsar la aprobación de las reformas en materia eléctrica remitidas por el Congreso de la Unión, como parte del órgano reformador de la Constitución	1.3.D.13
55	Morena	En foro (oral y por escrito)	Aprobar la Ley de Bienes del Estado y los Municipios	1.3.B.2
56	Morena	En foro (oral y por escrito)	Aprobar que la materia de alerta de género sea considerado presupuestalmente	1.1.B.3
57	Morena	En foro (oral y por escrito)	Adicionar disposiciones a Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Nayarit y al Código Penal para el Estado de Nayarit, en materia de protección y regulación del acceso a internet de niñas, niños y adolescentes, a través de redes sociales	1.1.B.19
58	Morena	En foro (oral y por escrito)	Adicionar disposiciones a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit y al Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, para efectos de creación de las Secretarías Técnicas de las Comisiones Legislativas.	2.1.A.11
59	Morena	En foro (oral y por escrito)	Fortificar las medidas en materia de transparencia y fiscalización	1.2.B.11
60	Morena	En foro (oral y por escrito)	Adicionar disposiciones al Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, para efectos de extender y mejorar las funciones de la Unidad de Comunicación Social, en materia de difusión de las actividades legislativas	2.1.A.11 3.2.A.1 3.2.A.3 3.2.A.4
61	Movimiento Ciudadano	En foro (oral y por escrito)	Establecer medidas en las leyes ambientales, en materia de mitigación del cambio climático	1.3.D.12
62	Movimiento Ciudadano	En foro (oral y por escrito)	Establecer medidas en cuerpos normativos, en lo que respecta al uso de materia plástica	1.3.D.2



Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2021-2024.
Honorable XXXIII Legislatura del Congreso del Estado de Nayarit.

No.	Proponente	Medio de Recepción	Propuesta	Vinculación: línea (s) de acción.
63	Movimiento Ciudadano	En foro (oral y por escrito)	Impulsar que se otorgue garantía presupuestal para la política de protección del medio ambiente	1.3.D.2
64	Movimiento Ciudadano	En foro (oral y por escrito)	Aprobar reformas para fortalecer la procuraduría del medio ambiente	1.3.D.2 1.3.D.10
65	Movimiento Ciudadano	En foro (oral y por escrito)	Crear impuestos en materia de contaminación del medio ambiente, en los cuerpos normativos respectivos	1.3.D.2 1.3.D.10
66	Movimiento Ciudadano	En foro (oral y por escrito)	Impulsar a través de legislación, incentivos fiscales en materia de acciones a favor del medio ambiente	1.3.D.2 1.3.D.10
67	Movimiento Ciudadano	En foro (oral y por escrito)	Impulsar modificaciones legislativas en materia de playas limpias y certificadas	1.3.D.2 1.3.D.10
68	Movimiento Ciudadano	En foro (oral y por escrito)	Impulsar la inclusión plena de las personas con discapacidad	1.1.C.1
69	Movimiento Ciudadano	En foro (oral y por escrito)	Impulsar mayores herramientas en materia de acceso a internet como derecho social	1.1.C.15
70	Movimiento Ciudadano	En foro (oral y por escrito)	Garantizar a través de la legislación, los derechos de las personas pertenecientes a grupos originarios	1.1.C.13 1.1.C.20 1.1.D.9 1.2.C.6
71	Movimiento Ciudadano	En foro (oral y por escrito)	Garantizar los derechos de las personas adultas mayores	1.1.C.4
72	Movimiento Ciudadano	En foro (oral y por escrito)	Promover políticas de antidiscriminación	1.1.D.10
73	Movimiento Ciudadano	En foro (oral y por escrito)	Adecuar la legislación estatal, respetando el principio de paridad total	1.1.B.6 1.1.B.7 1.2.C.6
74	Movimiento Ciudadano	En foro (oral y por escrito)	Fortalecer, mediante adecuaciones normativas, la educación inicial	1.1.A.9 1.1.E.2
75	Movimiento Ciudadano	En foro (oral y por escrito)	Reformular el modelo de procuración y administración de justicia, evitando la revictimización y consolidar la perspectiva de género	1.1.D.6
76	Movimiento Ciudadano	En foro (oral y por escrito)	Impulsar el blindaje presupuestal y presupuesto progresivo en políticas de género	1.3.E.6
77	Movimiento Ciudadano	En foro (oral y por escrito)	Revisar estrategias legales de prevención a la violencia familiar	1.1.A.7



No.	Proponente	Medio de Recepción	Propuesta	Vinculación: línea (s) de acción.
78	Movimiento Ciudadano	En foro (oral y por escrito)	Fortalecer las políticas de acceso a la educación superior	1.1.E.9
79	Movimiento Ciudadano	En foro (oral y por escrito)	Impulsar la garantía presupuestal de progamas de becas, en materia de reducción de deserción escolar	1.1.E.8
80	Movimiento Ciudadano	En foro (oral y por escrito)	Promover legislación en materia de primer empleo, autoempleo y emprendimiento	1.3.C.4
81	Movimiento Ciudadano	En foro (oral y por escrito)	Revisar las condiciones del nuevo modelo de salud centralizado IMSS-Bienestar	1.1.F.2
82	Movimiento Ciudadano	En foro (oral y por escrito)	Revisar los objetivos de universalidad en los servicios de salud	1.1.F.14
83	Movimiento Ciudadano	En foro (oral y por escrito)	Impulsar la autonomía sistémica de la Fiscalía del Estado y profesionalización al ministerio público	1.2.A.16
84	Movimiento Ciudadano	En foro (oral y por escrito)	Impulsar los esfuerzos de seguridad en delitos crecientes	1.2.B.10 1.2.B.3 1.1.A.5
85	Movimiento Ciudadano	En foro (oral y por escrito)	Impulsar la consideración del presupuesto a las policías	1.1.C.3
86	Movimiento Ciudadano	En foro (oral y por escrito)	Fortalecer y promocionar a la Comisión de Derechos Humanos	1.1.C.11
87	Movimiento Ciudadano	En foro (oral y por escrito)	Actualizar la legislación en materia de movilidad y seguridad vial	1.1.E.11
88	Movimiento Ciudadano	En foro (oral y por escrito)	Fomentar el respeto del derecho al acceso al agua potable	1.1.C.7
89	Movimiento Ciudadano	En foro (oral y por escrito)	Fortalecer las políticas y relaciones metropolitanas para lograr planes y programas comunes	1.2.A.26 1.3.D.3 1.3.D.5 1.3.D.11
90	Movimiento Ciudadano	En foro (oral y por escrito)	Reformar disposiciones para garantizar el apoyo a los pequeños productores	1.3.A.4 1.3.C.4
91	Movimiento Ciudadano	En foro (oral y por escrito)	Atender la sustentabilidad y producción agropecuaria, buscando técnicas de producción que eleven competitividad, garantizando el cuidado de recursos naturales	1.3.A.4 1.3.C.4 1.3.A.8
92	Movimiento Ciudadano	En foro (oral y por escrito)	Potenciar los modelos de comento a la exportación de productores nayaritas	1.3.A.4 1.3.A.8



No.	Proponente	Medio de Recepción	Propuesta	Vinculación: línea (s) de acción.
93	Movimiento Ciudadano	En foro (oral y por escrito)	Cuestionar las restricciones económicas impuestas por la pandemia	1.3.A.8
94	Movimiento Ciudadano	En foro (oral y por escrito)	Reformar las disposiciones normativas correspondientes en materia de descuentos de contribuciones a personas adultas mayores, con discapacidad, jubilados y pensionados, para efectos de respetar dichos descuentos	1.1.C.4
95	Movimiento Ciudadano	En foro (oral y por escrito)	Impulsar la reversión del reemplacamiento en el Estado	1.3.E.22
96	Movimiento Ciudadano	En foro (oral y por escrito)	Impulsar la reversión del aumento de impuestos	1.3.E.22
97	Movimiento Ciudadano	En foro (oral y por escrito)	Reformar y/o adicionar disposiciones en materia del Sistema Estatal Anticorrupción, con la finalidad de su fortalecimiento	1.2.B.20
98	Movimiento Ciudadano	En foro (oral y por escrito)	Fomentar las herramientas de participación ciudadana	3.2.A.5
99	Movimiento Ciudadano	En foro (oral y por escrito)	Fortalecer la legislación en materia de los Órganos Internos de Control	1.2.A.26
100	Movimiento Ciudadano	En foro (oral y por escrito)	Fortalecer las disposiciones que regulan la Fiscalización Superior	1.2.B.1 1.2.B.18 1.2.1.B.9 2.5.A.10 2.5.A.11
101	Movimiento Ciudadano	En foro (oral y por escrito)	Promover la transparencia y rendición de cuentas como herramienta para cuestionar al poder	1.2.B.19 1.3.E.17 2.5.A.6 3.1.A.3 1.2.B.2 1.2.B.4 1.2.B.6 1.2.B.9 1.2.B.13 1.2.B.14
102	Movimiento Ciudadano	En foro (oral y por escrito)	Impulsar la vigilancia de los procesos de adquisiciones y obras	1.2.B.4 1.2.B.16
103	Partido del Trabajo	En foro (oral y por escrito)	Emitir una Ley de Educación Inicial	1.1.E.2



No.	Proponente	Medio de Recepción	Propuesta	Vinculación: línea (s) de acción.
104	Partido del Trabajo	En foro (oral y por escrito)	Establecer una regulación de los Centros de Educación Temprana o Inicial, a través de los cuales las madres, padres y sus hijos puedan recibir una alimentación adecuada, así como programas de capacidad para la integración de la familia, que garanticen el mejor desarrollo y crecimiento de las y los niños.	1.1.B.10 1.1.E.2
105	Partido del Trabajo	En foro (oral y por escrito)	Reformar la Ley en materia de deporte para definir el presupuesto que debe destinarse para el mantenimiento y rehabilitación de las instalaciones deportivas, así como para la adquisición de material deportivo y para el pago de entrenadores y deportistas.	1.1.B.18
106	Partido del Trabajo	En foro (oral y por escrito)	Implementar las reformas necesarias para eliminar la violencia en las escuelas.	1.1.A.7 1.1.B.11
107	Partido del Trabajo	En foro (oral y por escrito)	Emitir la Ley de Consulta Libre, Previa, Informada, culturalmente adecuada y de buena fe a los pueblos y comunidades indígenas, y afrodescendientes	1.2.C.7
108	Partido del Trabajo	En foro (oral y por escrito)	Emitir la Ley del Sistema Nacional de Becas para la Población Indígena y Afrodescendiente, así como la adecuación al ordenamiento local.	1.1.E.8 1.1.D.10
109	Partido del Trabajo	En foro (oral y por escrito)	Impulsar mediante acciones legislativas que garanticen la protección de los derechos de los grupos originarios.	1.1.C.20 1.2.C.6
110	Partido del Trabajo	En foro (oral y por escrito)	Reformar el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para elevar a rango constitucional que se garanticen los derechos económicos, sociales y culturales de las niñas y niños, así como la protección de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral; para estar en concordancia con la Convención sobre los Derechos del Niño.	1.1.B.10
111	Partido del Trabajo	En foro (oral y por escrito)	Reformar la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y adolescentes, y la Ley Nacional de Ejecución Penal para la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes cuando sus madres se encuentran en situación de reclusión.	1.1.B.11



No.	Proponente	Medio de Recepción	Propuesta	Vinculación: línea (s) de acción.
112	Partido del Trabajo	En foro (oral y por escrito)	Proponer e impulsar las reformas correspondientes que permitan erradicar la violencia en la niñez.	1.1.B.11
113	Partido del Trabajo	En foro (oral y por escrito)	Reformar la Ley de Vivienda y la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para atender el problema de regularización de predios y uso de suelo.	1.3.D.5
114	Partido del Trabajo	En foro (oral y por escrito)	Gestionar proyectos de desarrollo de las asociaciones civiles progresistas a través de los institutos promotores de la vivienda en el Estado.	1.3.D.11
115	Partido Nueva Alianza	En foro (oral y por escrito)	Reformar y/o adicionar disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, así como de la Ley Electoral del Estado de Nayarit, en materia de acciones afirmativas	1.2.C.6
116	Partido Nueva Alianza	En foro (oral y por escrito)	Adicionar disposiciones a la Ley Electoral del Estado de Nayarit, en materia de parámetros de la reelección	1.2.C.9
117	Partido Verde Ecologista	En foro de manera oral	Impulsar reformas en materia de abasto oportuno de medicamentos	1.1.F.2
118	Partido Verde Ecologista	En foro de manera oral	Reformar disposiciones de la Ley de Movilidad del Estado de Nayarit, en materia de rutas seguras de transporte público	1.1.E.11
119	Partido Verde Ecologista	En foro de manera oral	Promover refugios para mujeres e hijos que sufren violencia	1.1.B.1
120	Partido Verde Ecologista	En foro de manera oral	Promover el cuidado de las áreas naturales protegidas de las actividades mineras	1.3.D.6
121	Partido Verde Ecologista	En foro de manera oral	Regular el acceso turístico y manejo de zonas naturales restringidas	1.3.D.6
122	Partido Verde Ecologista	En foro de manera oral	Garantizar recurso destinado a autoridades, en materia de control de incendios forestales	1.3.D.2
123	Partido Verde Ecologista	En foro de manera oral	Impulsar la educación ambiental en los niveles de educación básica en el Estado	1.1.A.9
124	Partido Verde Ecologista	En foro de manera oral	Continuar con los esfuerzos legislativos de protección a los animales de cualquier actividad de maltrato	1.1.A.1



No.	Proponente	Medio de Recepción	Propuesta	Vinculación: línea (s) de acción.
125	Partido Verde Ecologista	En foro de manera oral	Reformar las leyes en materia de educación, trabajo, salud y turismo en materia de incorporación de energías renovables	1.1.E.2 1.1.E.5 1.1.E.9 1.1.E.13 1.1.F.3 1.1.F.14 1.3.A.5
126	Partido Verde Ecologista	En foro de manera oral	Promover que la Secretaría de Salud, en coordinación con la Secretaría de Educación y el Sistema de Desarrollo Integral de la Familia del Estado, implementen un programa de prevención y atención al estado emocional y mental de niñas, niños y adolescentes	1.1.B.10
127	Partido Verde Ecologista	En foro de manera oral	Promover un marco jurídico que contemple cuota laboral del 5% de las plazas para la contratación e inclusión de las personas con discapacidad en el Estado	1.1.C.1
128	Partido Acción Nacional.	En foro (oral y por escrito)	Adicionar disposiciones a la Ley Electoral del Estado de Nayarit, en materia de listas de diputaciones de representación proporcional por género	1.2.C.4 1.2.C.5 1.2.C.6
129	Partido Acción Nacional	En foro (oral y por escrito)	Reformar y adicionar disposiciones de la Ley Electoral del Estado de Nayarit, en materia de elección de regidores de representación proporcional	1.2.C.4
130	Partido Acción Nacional	En foro (oral y por escrito)	Reformar disposiciones de la Ley Electoral del Estado de Nayarit, en materia de sustanciación del Procedimiento Especial Sancionador	1.2.C.10
131	Partido de la Revolución Democrática	En foro (oral y por escrito)	Reformar disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, la Ley de Derechos de las Personas Adultas Mayores para el Estado de Nayarit y la Ley de Hacienda Municipal, en materia de descuento en pago de derechos a favor de personas adultas mayores	1.1.C.4
132	Partido de la Revolución Democrática	En foro (oral y por escrito)	Adicionar disposiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit y a la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit, en materia de acceso y protección del derecho al agua	1.1.C.4



Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2021-2024.
Honorable XXXIII Legislatura del Congreso del Estado de Nayarit.

No.	Proponente	Medio de Recepción	Propuesta	Vinculación: línea (s) de acción.
133	Partido de la Revolución Democrática	En foro (oral y por escrito)	Armonizar disposiciones normativas del Estado, en materia de Justicia Itinerante, una vez que el Congreso de la Unión apruebe la respectiva ley de la materia	1.1.A.14
134	Partido Revolucionario Institucional	En foro de manera oral	Reformar y/o adicionar disposiciones de la Ley Electoral para el Estado de Nayarit, en materia de asignación de regidores y disminución de gastos de campaña	1.2.C.4
135	Partido Revolucionario Institucional	En foro de manera oral	Reformar y/o adicionar disposiciones de cuerpos normativos, en materia de regulación de las facultades y obligaciones del Instituto Estatal Electoral del Nayarit	1.1.D.4
136	Partido Revolucionario Institucional	En foro de manera oral	Promover internamente la profesionalización técnica y especializada en distintas materias, en temas de estudio por parte del Congreso	2.4.A.7
137	Partido Revolucionario Institucional	En foro de manera oral	Promover el parlamento abierto	3.2.A.5 4.2.A.1
138	Redes Sociales Progresistas	Plataforma electrónica	Reformar y/o adicionar disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, así como de la Ley Orgánica de la Fiscalía del Estado de Nayarit, en cuanto al tiempo de encargo de la persona titular de la Fiscalía	1.2.B.10
139	Redes Sociales Progresistas	En foro de manera oral	Legislar en apoyo a la sociedad en materia de acceso a la justicia	1.1.A.8
140	Redes Sociales Progresistas	En foro de manera oral	Reformar y/o adicionar disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Nayarit, en materia de acceso a la justicia	1.1.A.8
141	Redes Sociales Progresistas	En foro de manera oral	Reformar y/o adicionar disposiciones de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Nayarit, en materia de mejoras a la defensoría de oficio	1.1.A.11
142	Redes Sociales Progresistas	En foro de manera oral	Reformar y/o adicionar disposiciones de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nayarit, en materia de creación de la defensoría de oficio	1.1.A.11
143	Redes Sociales Progresistas	En foro de manera oral	Armonizar la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, conforme a las nuevas reformas de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	1.1.C.9



Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2021-2024.
Honorable XXXIII Legislatura del Congreso del Estado de Nayarit.

No.	Proponente	Medio de Recepción	Propuesta	Vinculación: línea (s) de acción.
144	Redes Sociales Progresistas	En foro de manera oral	Promover la reducción de las y los magistrados del Tribunal de Justicia, Tribunal Electoral y Tribunal Administrativo	1.3.E.16
145	Redes Sociales Progresistas	En foro de manera oral	Promover que las propuestas de magistradas y magistrados del Estado, no provengan del Poder Ejecutivo	1.3.E.16
146	Movimiento Levántate para Nayarit	En foro (oral y por escrito). Mediante plataforma electrónica.	Adicionar disposiciones a la Ley de Salud para el Estado de Nayarit, en materia de prevención y control de enfermedades y situaciones que ponen en peligro la salud de la población	1.1.F.3 1.1.F.7 1.1.F.6
147	Movimiento Levántate para Nayarit	En foro (oral y por escrito). Mediante plataforma electrónica.	Reformar y adicionar disposiciones de la Ley Laboral Burocrática del Estado de Nayarit, en materia de derechos laborales	1.1.C.2
148	Ciudadano Gustavo Vargas	En registro documental	Hacer las adecuaciones necesarias para establecer seguridad social para comunicadores y comunicadoras, generando entre otras cosas, que las empresas, empleadores, patrones, puedan tener las facilidades para funcionar como empresa para brindar todos los beneficios a las y los periodistas.	1.3.C.1
149	Ramona Araceli Flores Nungaray, Gerente General del Diario Correo del Pacífico	En registro documental	Elevar a rango constitucional la libertad de prensa, así como adicionar dicha fracción para que el estado y municipios garanticen la libertad de expresión, la seguridad y protección de quienes la ejercen de manera profesional.	1.1.C.18 1.1.C.19 1.1.C.22
150	Ana Artemisa Zermeño Barragan	En registro documental	Reformar y adicionar la Ley para la Protección e Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Nayarit, en materia de diseño de Manuales de Normas Técnicas de Accesibilidad.	1.1.C.1
151	Regidoras del Municipio de Rosamorada Cindy Elizabeth Chávez Silverio y Veónica Haro Flores	En registro documental	Crear la Dirección de Asuntos Indígenas en todos los Municipios del Estado de Nayarit.	1.1.D.9
152	Regidoras del Municipio de Rosamorada Cindy Elizabeth Chávez Silverio y Veónica Haro Flores	En registro documental	Reformar y adicionar la ley competente para reconocer las acciones afirmativas para los grupos vulnerables del Estado de Nayarit.	1.2.C.6



No.	Proponente	Medio de Recepción	Propuesta	Vinculación: línea (s) de acción.
153	Hilario Muñoz Gonzales presidente de Acción Ciudadana de la Colonia indígena Rincón de Pochotitan	En registro documental	Exhortar al Poder Ejecutivo para que en ejercicio de sus atribuciones pueda donar un terreno a los habitantes de la Colonia Indígena Rincón de Pochotitan para que puedan aprovechar el espacio y sembrar y cosechar sus alimentos para poder ser autosuficientes.	1.3.A.7 1.1.C.13
154	Alberta Minjarez de la Cruz Gobernadora Tradicional de la Comunidad Indígena Aztlán del Verde	En registro documental	Crear un nuevo camino de 2 kilometros aproximadamente, que comprendería de la calle Zapopan a la Calle Abano de la Colonia Indígena Aztlán del Verde, así como, colocar alumbrado a lo largo del camino.	1.3.E.10
155	Regidora del Municipio de Tepic Esther Mota Rodríguez	En registro documental	Modificar la legislación aplicable en el Estado en relación a la cultura y justicia cívica.	1.1.A.10
156	Regidora del Municipio de Tepic Esther Mota Rodríguez	En registro documental	Modificar la legislación aplicable en el Estado respecto a cuando el probable infractor padezca alguna enfermedad o discapacidad mental.	1.1.F.11
157	Regidora del Municipio de Tepic Esther Mota Rodríguez	En registro documental	Modificar la legislación aplicable en el Estado respecto a la protección e inclusión de las personas con discapacidad.	1.1.C.1
158	Diputada María Belén Muñoz Barajas	En foro de manera oral	Promover las acciones afirmativas en favor de las personas pertenecientes a grupos originarios	1.1.C.20 1.2.C.6
159	Diputada Laura Paola Monts Ruiz	En foro de manera oral	Impulsar reforma y/o adición a la Ley General de Partidos Políticos, en materia de paridad de género dentro de los órganos de dirección internos de los partidos políticos	1.1.B.6
160	Diputada Laura Paola Monts Ruiz	En foro de manera oral	Aprobar la Ley de Declaración de Ausencia de Personas Desaparecidas	1.1.C.8
161	Diputada Laura Paola Monts Ruiz	En foro de manera oral	Derogar disposiciones del Código Penal para el Estado de Nayarit, en materia de aborto	1.1.F.10
162	Diputado Rodrigo Polanco Sojo	En registro documental	Reglamentación local para el impulso del cumplimiento de la normativa del SENASICA (Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria) para el correcto desarrollo, reconversión, reglamentación y exportación de los productos agropecuarios y orgánicos nativos del Estado; como primer rubro el aguacate.	1.3.A.4



No.	Proponente	Medio de Recepción	Propuesta	Vinculación: línea (s) de acción.
163	Diputado Rodrigo Polanco Sojo	En registro documental	Creación, desarrollo y fortalecimiento de la legislación en materia de trazabilidad agropecuaria, forestal y minera; como eje rector la creación de la normativa, para el establecimiento de manera legal de los puntos de verificación e inspección del Estado.	1.3.A.6
164	Diputado Rodrigo Polanco Sojo	En registro documental	Calendario de foros de consulta con los productores del sector agropecuario, forestal y minero, con la finalidad de que se analice la problemática general del Estado y con base en ello, generar propuestas normativas para el fortalecimiento de la ley en la materia.	4.2.A.2
165	Diputada Selene Lorena Cárdenas Pedraza	En registro documental	Reformar la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit y el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, con el propósito de erradicar las conductas constitutivas de violencia política en razón entre Legisladoras y Legisladores.	1.1.D.4 1.1.D.8
166	Diputada María Belen Muñoz Barajas	En registro documental	Adicionar los artículos 8 y 52 de la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de Nayarit, con el propósito de establecer un padrón de artesanos de la comunidad indígena para reconocer sus derechos a comercializar sus productos.	1.1.C.13
167	Diputada María Belen Muñoz Barajas	En registro documental	Establecer un Decreto por el cual el Congreso del Estado se compromete a conmemorar el día de la comunidad indígena del Estado de Nayarit.	1.2.C.7
168	Diputada María Belen Muñoz Barajas	En registro documental	Adicionar el artículo 55 de la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de Nayarit, con el propósito de establecer mecanismos en materia de derechos sobre la propiedad intelectual de sus expresiones artísticas y culturales.	1.1.C.13
169	Diputada María Belen Muñoz Barajas	En registro documental	Adicionar el artículo 11 de la Ley para la Atención y Protección a Personas con la condición del Espectro Autista del Estado de Nayarit, con el propósito de incluir a personas con la condición del autismo dentro de la Comisión Interinstitucional para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista en el Estado.	1.1.C.21



No.	Proponente	Medio de Recepción	Propuesta	Vinculación: línea (s) de acción.
170	Diputada Nadia Edith Bernal Jiménez	En registro documental	La Comisión de Desarrollo Económico y Social celebrará foros, talleres, difusión y reuniones de trabajo de manera periódica con cada uno de los sectores económicos y productivos de nuestro Estado, además de ser un constante gestor ante el Gobierno Federal, Estatal y Municipal para que se otorguen proyectos y programas a las personas y empresas dedicadas a una actividad económica, productiva o social.	4.2.A.2
171	Diputado Aristeo Preciado Mayorga	En registro documental	Generar instrumentos legislativos tales como Iniciativas de reforma o ley, y Puntos de Acuerdo, con el objeto de adecuar el marco normativo vigente en nuestra entidad, que contribuya a mejorar las condiciones sociales de los nayaritas en el ámbito de educación infantil, acceso a la vivienda, pueblos originarios y transparencia pública.	1.1.E.2 1.1.E.5 1.1.E.9 1.1.E.13 1.1.F.3 1.1.F.14 1.3.A.5 1.1.C.13 1.3.D.5 1.2.B.17 1.2.B.4 1.3.E.12
172	Diputado José Ignacio Rivas Parra	En registro documental	Adicionar la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, en relación a establecer multas justas emitidas por autoridades municipales.	1.3.E.22 1.3.E.25
173	Diputado Enrique Miramontes Vázquez	En registro documental	Que el Congreso del Estado sea un espacio permanente e institucionalizado, así como una plataforma de expresión de todas las necesidades, inquietudes y preocupaciones de nuestra juventud Nayarita	4.2.A.2
174	Diputado Enrique Miramontes Vázquez	En registro documental	Integrar el Modelo de Naciones Unidas para el Estado de Nayarit (NAYMUN), como parte de la Comisión Especial del Parlamento Infantil y Juvenil.	4.2.C.5 4.2.C.6
175	Diputada Sonia Nohelia Ibarra Franquez	En registro documental	Adicionar el artículo 54 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en cuanto a la promulgación de leyes y decretos emanados del Congreso del Estado.	1.1.C.9



Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2021-2024.
Honorable XXXIII Legislatura del Congreso del Estado de Nayarit.

No.	Proponente	Medio de Recepción	Propuesta	Vinculación: línea (s) de acción.
176	Diputado Pablo Montoya de la Rosa	En registro documental	Impulsar las acciones que sean necesarias para crear el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual del Poder Judicial de Nayarit.	1.1.C.17 1.2.A.32
177	Diputado Pablo Montoya de la Rosa	En registro documental	Impulsar reformas a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, a fin de dotar de una plena autonomía jurisdiccional a los jueces, así como el fortalecimiento de la carrera judicial, mediante una evaluación integral de desempeño.	2.4.A.8
178	Diputado Pablo Montoya de la Rosa	En registro documental	Impulsar reformas que establezcan protocolos para juzgar con perspectiva de género.	1.1.D.6
179	Diputado Luis Fernando Pardo González	En registro documental	Realizar actividades para lograr que el rubro de ciencia y tecnología se convierta en un eje prioritario, al grado de que se le considere una política de Estado y no solo de gobierno, impulsando desde la comisión foros y mesas de trabajo que genere el consenso unificando esfuerzos que permitan alcanzar los objetivos planteados.	4.2.A.2
180	Diputado Luis Fernando Pardo González	En registro documental	Analizar y generar propuestas de iniciativas de reforma a la ley de ingresos en lo relativo a estímulos fiscales	1.3.E.22 1.3.C.4
181	Diputado Luis Fernando Pardo González	En registro documental	Establecer un programa de reuniones con todas las instancias y áreas de la investigación científica y tecnológica en el Estado.	4.1.A.2 4.1.A.4
182	Diputado Luis Fernando Pardo González	En registro documental	Impulsar acuerdos con los sectores productivos para incorporar esquemas legales que fomenten la investigación en materia de ciencia y tecnología.	2.4.A.6 4.1.A.2 4.1.A.4
183	Diputado Luis Fernando Pardo González	En registro documental	Estudiar y analizar nuestro marco normativo en referencia del concierto nacional para homologar legislaciones.	1.1.C.9
184	Diputado Luis Fernando Pardo González	En registro documental	Analizar y revisar todas las legislaciones de otras entidades con el fin de conocer e intercambiar experiencias buscando la actualización y vanguardia de nuestra legislación.	2.4.A.7
185	Diputado Jesús Noelia Ramos Nungaray	En registro documental	Revisión integral de sistema de planeación estatal y municipal.	1.2.A.18



No.	Proponente	Medio de Recepción	Propuesta	Vinculación: línea (s) de acción.
186	Diputado Jesús Noelia Ramos Nungaray	En registro documental	Revisión del marco legal para delinear con precisión, metodologías para la implementación de políticas públicas.	1.2.A.19
187	Diputado Jesús Noelia Ramos Nungaray	En registro documental	Eficientar la implementación de los presupuestos basados en resultados.	1.3.E.6
188	Diputada Jesús Noelia Ramos Nungaray	En registro documental	Análisis del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño con perspectiva a mejorar su implementación.	2.5.A.11
189	Diputada Jesús Noelia Ramos Nungaray	En registro documental	Revisar los modelos de organización de la administración pública estatal y municipal.	1.2.A.19
190	Diputada Jesús Noelia Ramos Nungaray	En registro documental	Impulsar la gestión del servicio civil de carrera en el ámbito estatal y municipal.	1.2.A.17
191	Diputada Jesús Noelia Ramos Nungaray	En registro documental	Fortalecer los esquemas de control internos y externos de la administración.	1.2.A.26
192	Diputada Jesús Noelia Ramos Nungaray	En registro documental	Revisar los modelos de retiro de los trabajadores estatales y municipales que hagan viables su operación y que no afecten las finanzas públicas. En el caso de estos últimos, impulsar la generación de los fondos de pensiones municipales.	1.1.C.2
193	Diputada Jesús Noelia Ramos Nungaray	En registro documental	Revisar el marco normativo presupuestario estatal y municipal a fin de actualizarlo y armonizarlo con las disposiciones federales y generales.	1.3.E.6
194	Diputada Jesús Noelia Ramos Nungaray	En registro documental	Revisar el marco normativo fiscal a fin de impulsar la aprobación del Código Fiscal de los Municipios del Estado que fortalezca y de certeza a los ciudadanos sobre las competencias municipales en materia de contribuciones.	1.3.E.22
195	Diputada Tania Montenegro Ibarra	En registro documental	Fortalecer planes y programas para la producción y el patrocinio de obras literarias.	4.2.B.5
196	Diputada Tania Montenegro Ibarra	En registro documental	Generar un calendario y programa de actividades institucionales conmemorativas de sucesos históricos relevantes para Nayarit.	4.2.A.3
197	Diputada Tania Montenegro Ibarra	En registro documental	Organizar jornadas con promotores culturales, artistas e investigadores.	4.2.B.4



Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2021-2024.
Honorable XXXIII Legislatura del Congreso del Estado de Nayarit.

No.	Proponente	Medio de Recepción	Propuesta	Vinculación: línea (s) de acción.
198	Diputada Tania Montenegro Ibarra	En registro documental	Mantener y fortalecer el Concurso Estatal de Oratoria Juan Escutia.	4.2.C.2
199	Diputada Tania Montenegro Ibarra	En registro documental	Promover el respeto de los derechos humanos en materia ambiental.	1.1.A.9
200	Diputada Tania Montenegro Ibarra	En registro documental	Impulsar la realización de expresiones artísticas que concienticen sobre la importancia del respeto a la legalidad, los valores y la dignidad del ser humano.	4.2.B.4 4.2.C.7
201	Diputada Tania Montenegro Ibarra	En registro documental	Fomentar en la educación básica la educación aplicada a la experiencia.	1.1.E.2
202	Diputada Tania Montenegro Ibarra	En registro documental	Impulsar la impartición de educación artística de todas las bellas artes.	1.1.E.2
203	Diputada Tania Montenegro Ibarra	En registro documental	Legislar en materia de estimulación temprana.	1.1.E.2
204	Diputada Tania Montenegro Ibarra	En registro documental	Promover enseñanza en materia ambiental y sustentable.	1.1.A.9
205	Diputada Tania Montenegro Ibarra	En registro documental	Fomentar la cultura y el arte en todas sus expresiones.	1.1.E.13
206	Diputada Tania Montenegro Ibarra	En registro documental	Incentivos de participación de los ciudadanos en temas de educación.	1.1.E.2
207	Diputada Tania Montenegro Ibarra	En registro documental	Promover el hábito de la lectura.	3.2.A.6 1.1.E.2
208	Diputada Tania Montenegro Ibarra	En registro documental	Impulsar programas de prevención social a través de la educación y generar oportunidades de desarrollo personal, familiar y comunitario.	1.1.E.10
209	Diputada Tania Montenegro Ibarra	En registro documental	Plantear un programa de construcción de bibliotecas, generar un esquema legislativo que armonice el sistema legal estatal con la ley general de bibliotecas.	1.1.E.12
210	Diputada Tania Montenegro Ibarra	En registro documental	Impulsar políticas tendientes a cerrar la brecha digital entre los nayaritas, llevando internet a todos los rincones del Estado.	1.1.B.19 1.1.C.15
211	Diputada Tania Montenegro Ibarra	En registro documental	Crear un programa de estímulo al desempeño docente, con la creación de la preseña "Fernando Montaña Puga" al mérito magisterial.	1.1.E.6



No.	Proponente	Medio de Recepción	Propuesta	Vinculación: línea (s) de acción.
212	Diputado Alejandro Regalado Curiel	En registro documental	Emitir la Ley para Prevenir y Erradicar el Alcoholismo para el Estado de Nayarit.	1.1.B.9
213	Diputado Ricardo Parra Tiznado	En registro documental	Adicionar la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, para fortalecer la ley municipal en materia de profesionalización de los titulares de las direcciones de protección civil.	1.2.A.30
214	Diputada Any Marilú Porras Baylón	En registro documental	Reformar, adicionar o derogar la Ley de Pesca y Acuicultura Sustentables para el Estado de Nayarit, en lo respectivo a atención a la pesca de fomento en casos científicos, técnicos e instituciones de investigación.	1.3.C.2 1.3.C.3 1.3.A.9
215	Diputada Any Marilú Porras Baylón	En registro documental	Reformar, adicionar o derogar la Ley de Pesca y Acuicultura Sustentables para el Estado de Nayarit, armonizándola y actualizándola de conformidad a la ley general.	1.3.C.2 1.3.C.3 1.3.A.10

Anexo B. Matriz de Evaluación y Seguimiento.

Clave de la línea de acción	Meta	Evaluación	Responsable de su ejecución	Unidad Administrativa Responsable del Seguimiento
1.1.A.1	Corto Plazo	Evaluación anual	Asamblea Legislativa / Diputación Permanente	Secretaría General
1.1.A.2	Corto Plazo	Evaluación única	Asamblea Legislativa	Secretaría General
1.1.A.3	Corto Plazo	Evaluación única	Asamblea Legislativa	Secretaría General
1.1.A.4	Corto Plazo	Evaluación única	Asamblea Legislativa	Secretaría General
1.1.A.5	Corto Plazo	Evaluación anual	Asamblea Legislativa / Diputación Permanente	Secretaría General
1.1.A.6	Corto Plazo	Evaluación única	Asamblea Legislativa	Secretaría General
1.1.A.7	Corto Plazo	Evaluación anual	Asamblea Legislativa	Secretaría General
1.1.A.8	Mediano Plazo	Evaluación anual	Asamblea Legislativa	Secretaría General
1.1.A.9	Mediano Plazo	Evaluación única	Asamblea Legislativa	Secretaría General
1.1.A.10	Mediano Plazo	Evaluación única	Asamblea Legislativa	Secretaría General



Clave de la línea de acción	Meta	Evaluación	Responsable de su ejecución	Unidad Administrativa Responsable del Seguimiento
1.1.A.11	Mediano Plazo	Evaluación única	Asamblea Legislativa	Secretaría General
1.1.A.12	Largo Plazo	Evaluación única	Asamblea Legislativa	Secretaría General
1.1.A.13	Largo Plazo	Evaluación única	Asamblea Legislativa	Secretaría General
1.1.A.14	Largo Plazo	Evaluación única	Asamblea Legislativa	Secretaría General
1.1.B.1	Corto Plazo	Evaluación única	Asamblea Legislativa	Secretaría General
1.1.B.2	Corto Plazo	Evaluación única	Asamblea Legislativa	Secretaría General
1.1.B.3	Corto Plazo	Evaluación anual	Asamblea Legislativa / Diputación Permanente	Secretaría General
1.1.B.4	Corto Plazo	Evaluación única	Asamblea Legislativa	Secretaría General
1.1.B.5	Corto Plazo	Evaluación única	Asamblea Legislativa	Secretaría General
1.1.B.6	Corto Plazo	Evaluación anual	Asamblea Legislativa / Diputación Permanente	Secretaría General
1.1.B.7	Corto Plazo	Evaluación anual	Asamblea Legislativa	Secretaría General
1.1.B.8	Corto Plazo	Evaluación anual	Asamblea Legislativa	Secretaría General
1.1.B.9	Corto Plazo	Evaluación única	Asamblea Legislativa	Secretaría General
1.1.B.10	Corto Plazo	Evaluación única	Asamblea Legislativa	Secretaría General
1.1.B.11	Mediano Plazo	Evaluación única	Asamblea Legislativa	Secretaría General
1.1.B.12	Mediano Plazo	Evaluación única	Asamblea Legislativa	Secretaría General
1.1.B.13	Mediano Plazo	Evaluación única	Asamblea Legislativa	Secretaría General
1.1.B.14	Mediano Plazo	Evaluación única	Asamblea Legislativa	Secretaría General
1.1.B.15	Mediano Plazo	Evaluación única	Asamblea Legislativa	Secretaría General
1.1.B.16	Mediano Plazo	Evaluación única	Asamblea Legislativa	Secretaría General
1.1.B.17	Mediano Plazo	Evaluación única	Asamblea Legislativa	Secretaría General
1.1.B.18	Largo Plazo	Evaluación única	Asamblea Legislativa	Secretaría General
1.1.B.19	Largo Plazo	Evaluación única	Asamblea Legislativa	Secretaría General
1.1.B.20	Largo Plazo	Evaluación única	Asamblea Legislativa	Secretaría General
1.1.B.21	Largo Plazo	Evaluación única	Asamblea Legislativa	Secretaría General
1.1.C.1	Corto Plazo	Evaluación única	Asamblea Legislativa	Secretaría General
1.1.C.2	Corto Plazo	Evaluación única	Asamblea Legislativa	Secretaría General
1.1.C.3	Corto Plazo	Evaluación única	Asamblea Legislativa / Diputación Permanente	Secretaría General
1.1.C.4	Corto Plazo	Evaluación única	Asamblea Legislativa	Secretaría General
1.1.C.5	Corto Plazo	Evaluación única	Asamblea Legislativa	Secretaría General
1.1.C.6	Corto Plazo	Evaluación única	Asamblea Legislativa	Secretaría General
1.1.C.7	Corto Plazo	Evaluación única	Asamblea Legislativa	Secretaría General



Clave de la línea de acción	Meta	Evaluación	Responsable de su ejecución	Unidad Administrativa Responsable del Seguimiento
1.1.C.8	Corto Plazo	Evaluación única	Asamblea Legislativa	Secretaría General
1.1.C.9	Corto Plazo	Evaluación anual	Asamblea Legislativa	Secretaría General
1.1.C.10	Corto Plazo	Evaluación única	Asamblea Legislativa	Secretaría General
1.1.C.11	Mediano Plazo	Evaluación única	Asamblea Legislativa	Secretaría General
1.1.C.12	Mediano Plazo	Evaluación única	Asamblea Legislativa	Secretaría General
1.1.C.13	Mediano Plazo	Evaluación anual	Asamblea Legislativa / Diputación Permanente	Secretaría General
1.1.C.14	Mediano Plazo	Evaluación única	Asamblea Legislativa	Secretaría General
1.1.C.15	Mediano Plazo	Evaluación única	Asamblea Legislativa	Secretaría General
1.1.C.16	Mediano Plazo	Evaluación única	Asamblea Legislativa	Secretaría General
1.1.C.17	Mediano Plazo	Evaluación única	Asamblea Legislativa / Diputación Permanente	Secretaría General
1.1.C.18	Mediano Plazo	Evaluación única	Asamblea Legislativa / Diputación Permanente	Secretaría General
1.1.C.19	Mediano Plazo	Evaluación única	Asamblea Legislativa / Diputación Permanente	Secretaría General
1.1.C.20	Largo Plazo	Evaluación única	Asamblea Legislativa	Secretaría General
1.1.C.21	Largo Plazo	Evaluación única	Asamblea Legislativa	Secretaría General
1.1.C.22	Largo Plazo	Evaluación única	Asamblea Legislativa	Secretaría General
1.1.D.1	Corto Plazo	Evaluación única	Asamblea Legislativa	Secretaría General
1.1.D.2	Corto Plazo	Evaluación única	Asamblea Legislativa	Secretaría General
1.1.D.3	Corto Plazo	Evaluación única	Asamblea Legislativa	Secretaría General
1.1.D.4	Corto Plazo	Evaluación anual	Asamblea Legislativa	Secretaría General
1.1.D.5	Corto Plazo	Evaluación anual	Asamblea Legislativa	Secretaría General
1.1.D.6	Corto Plazo	Evaluación única	Asamblea Legislativa	Secretaría General
1.1.D.7	Corto Plazo	Evaluación anual	Asamblea Legislativa / Diputación Permanente	Secretaría General
1.1.D.8	Mediano Plazo	Evaluación única	Asamblea Legislativa	Secretaría General
1.1.D.9	Mediano Plazo	Evaluación única	Asamblea Legislativa	Secretaría General
1.1.D.10	Mediano Plazo	Evaluación anual	Asamblea Legislativa	Secretaría General
1.1.D.11	Largo Plazo	Evaluación única	Asamblea Legislativa	Secretaría General
1.1.D.12	Largo Plazo	Evaluación única	Asamblea Legislativa	Secretaría General
1.1.D.13	Largo Plazo	Evaluación única	Asamblea Legislativa	Secretaría General
1.1.E.1	Corto Plazo	Evaluación única	Asamblea Legislativa / Diputación Permanente	Secretaría General
1.1.E.2	Corto Plazo	Evaluación única	Asamblea Legislativa	Secretaría General



Clave de la línea de acción	Meta	Evaluación	Responsable de su ejecución	Unidad Administrativa Responsable del Seguimiento
1.1.E.3	Corto Plazo	Evaluación única	Asamblea Legislativa	Secretaría General
1.1.E.4	Corto Plazo	Evaluación única	Asamblea Legislativa	Secretaría General
1.1.E.5	Mediano Plazo	Evaluación única	Asamblea Legislativa	Secretaría General
1.1.E.6	Mediano Plazo	Evaluación anual	Asamblea Legislativa	Secretaría General
1.1.E.7	Mediano Plazo	Evaluación anual	Asamblea Legislativa	Secretaría General
1.1.E.8	Mediano Plazo	Evaluación única	Asamblea Legislativa	Secretaría General
1.1.E.9	Mediano Plazo	Evaluación única	Asamblea Legislativa	Secretaría General
1.1.E.10	Largo Plazo	Evaluación única	Asamblea Legislativa / Diputación Permanente	Secretaría General
1.1.E.11	Largo Plazo	Evaluación única	Asamblea Legislativa	Secretaría General
1.1.E.12	Largo Plazo	Evaluación única	Asamblea Legislativa	Secretaría General
1.1.E.13	Largo Plazo	Evaluación única	Asamblea Legislativa	Secretaría General
1.1.F.1	Corto Plazo	Evaluación única	Asamblea Legislativa / Diputación Permanente	Secretaría General
1.1.F.2	Corto Plazo	Evaluación única	Asamblea Legislativa / Diputación Permanente	Secretaría General
1.1.F.3	Corto Plazo	Evaluación única	Asamblea Legislativa	Secretaría General
1.1.F.4	Corto Plazo	Evaluación única	Asamblea Legislativa	Secretaría General
1.1.F.5	Corto Plazo	Evaluación anual	Asamblea Legislativa / Diputación Permanente	Secretaría General
1.1.F.6	Corto Plazo	Evaluación única	Asamblea Legislativa	Secretaría General
1.1.F.7	Mediano Plazo	Evaluación única	Asamblea Legislativa	Secretaría General
1.1.F.8	Mediano Plazo	Evaluación única	Asamblea Legislativa	Secretaría General
1.1.F.9	Mediano Plazo	Evaluación única	Asamblea Legislativa	Secretaría General
1.1.F.10	Largo Plazo	Evaluación única	Asamblea Legislativa	Secretaría General
1.1.F.11	Largo Plazo	Evaluación única	Asamblea Legislativa	Secretaría General
1.1.F.12	Largo Plazo	Evaluación única	Asamblea Legislativa	Secretaría General
1.1.F.13	Largo Plazo	Evaluación única	Asamblea Legislativa	Secretaría General
1.1.F.14	Largo Plazo	Evaluación única	Asamblea Legislativa	Secretaría General
1.2.A.1	Corto Plazo	Evaluación única	Asamblea Legislativa	Secretaría General
1.2.A.2	Corto Plazo	Evaluación anual	Asamblea Legislativa	Secretaría General
1.2.A.3	Corto Plazo	Evaluación anual	Asamblea Legislativa	Secretaría General
1.2.A.4	Corto Plazo	Evaluación única	Asamblea Legislativa	Secretaría General
1.2.A.5	Corto Plazo	Evaluación única	Asamblea Legislativa	Secretaría General
1.2.A.6	Corto Plazo	Evaluación única	Asamblea Legislativa	Secretaría General
1.2.A.7	Corto Plazo	Evaluación única	Asamblea Legislativa	Secretaría General



Clave de la línea de acción	Meta	Evaluación	Responsable de su ejecución	Unidad Administrativa Responsable del Seguimiento
1.2.A.8	Corto Plazo	Evaluación única	Asamblea Legislativa	Secretaría General
1.2.A.9	Corto Plazo	Evaluación única	Asamblea Legislativa	Secretaría General
1.2.A.10	Corto Plazo	Evaluación única	Asamblea Legislativa	Secretaría General
1.2.A.11	Corto Plazo	Evaluación única	Asamblea Legislativa	Secretaría General
1.2.A.12	Corto Plazo	Evaluación anual	Asamblea Legislativa / Diputación Permanente	Secretaría General
1.2.A.13	Corto Plazo	Evaluación anual	Asamblea Legislativa / Diputación Permanente	Secretaría General
1.2.A.14	Mediano Plazo	Evaluación única	Asamblea Legislativa	Secretaría General
1.2.A.15	Mediano Plazo	Evaluación única	Asamblea Legislativa	Secretaría General
1.2.A.16	Mediano Plazo	Evaluación única	Asamblea Legislativa	Secretaría General
1.2.A.17	Mediano Plazo	Evaluación anual	Asamblea Legislativa / Diputación Permanente	Secretaría General
1.2.A.18	Mediano Plazo	Evaluación única	Asamblea Legislativa	Secretaría General
1.2.A.19	Mediano Plazo	Evaluación única	Asamblea Legislativa	Secretaría General
1.2.A.20	Mediano Plazo	Evaluación única	Asamblea Legislativa / Diputación Permanente	Secretaría General
1.2.A.21	Mediano Plazo	Evaluación única	Asamblea Legislativa	Secretaría General
1.2.A.22	Mediano Plazo	Evaluación única	Comisiones Legislativas	Secretaría General
1.2.A.23	Mediano Plazo	Evaluación única	Comisiones Legislativas	Secretaría General
1.2.A.24	Mediano Plazo	Evaluación única	Asamblea Legislativa	Secretaría General
1.2.A.25	Mediano Plazo	Evaluación única	Asamblea Legislativa / Diputación Permanente	Secretaría General
1.2.A.26	Mediano Plazo	Evaluación única	Asamblea Legislativa	Secretaría General
1.2.A.27	Largo Plazo	Evaluación única	Asamblea Legislativa	Secretaría General
1.2.A.28	Largo Plazo	Evaluación única	Asamblea Legislativa	Secretaría General
1.2.A.29	Largo Plazo	Evaluación única	Asamblea Legislativa	Secretaría General
1.2.A.30	Largo Plazo	Evaluación única	Asamblea Legislativa	Secretaría General
1.2.A.31	Largo Plazo	Evaluación única	Asamblea Legislativa	Secretaría General
1.2.A.32	Largo Plazo	Evaluación única	Asamblea Legislativa	Secretaría General
1.2.A.33	Largo Plazo	Evaluación única	Asamblea Legislativa	Secretaría General



Clave de la línea de acción	Meta	Evaluación	Responsable de su ejecución	Unidad Administrativa Responsable del Seguimiento
1.2.B.1	Corto Plazo	Evaluación única	Asamblea Legislativa / Diputación Permanente	Secretaría General
1.2.B.2	Corto Plazo	Evaluación única	Asamblea Legislativa	Secretaría General
1.2.B.3	Corto Plazo	Evaluación única	Asamblea Legislativa	Secretaría General
1.2.B.4	Corto Plazo	Evaluación única	Asamblea Legislativa	Secretaría General
1.2.B.5	Corto Plazo	Evaluación única	Asamblea Legislativa	Secretaría General
1.2.B.6	Mediano Plazo	Evaluación única	Asamblea Legislativa	Secretaría General
1.2.B.7	Mediano Plazo	Evaluación única	Asamblea Legislativa	Secretaría General
1.2.B.8	Mediano Plazo	Evaluación única	Asamblea Legislativa	Secretaría General
1.2.B.9	Mediano Plazo	Evaluación única	Asamblea Legislativa	Secretaría General
1.2.B.10	Mediano Plazo	Evaluación única	Asamblea Legislativa	Secretaría General
1.2.B.11	Mediano Plazo	Evaluación única	Asamblea Legislativa	Secretaría General
1.2.B.12	Mediano Plazo	Evaluación única	Asamblea Legislativa	Secretaría General
1.2.B.13	Mediano Plazo	Evaluación única	Asamblea Legislativa	Secretaría General
1.2.B.14	Mediano Plazo	Evaluación anual	Asamblea Legislativa / Diputación Permanente	Secretaría General
1.2.B.15	Largo Plazo	Evaluación única	Asamblea Legislativa	Secretaría General
1.2.B.16	Largo Plazo	Evaluación única	Asamblea Legislativa	Secretaría General
1.2.B.17	Largo Plazo	Evaluación única	Asamblea Legislativa	Secretaría General
1.2.B.18	Largo Plazo	Evaluación única	Asamblea Legislativa	Secretaría General
1.2.B.19	Largo Plazo	Evaluación única	Asamblea Legislativa	Secretaría General
1.2.B.20	Largo Plazo	Evaluación única	Asamblea Legislativa	Secretaría General
1.2.C.1	Corto Plazo	Evaluación anual	Asamblea Legislativa / Diputación Permanente	Secretaría General
1.2.C.2	Corto Plazo	Evaluación única	Asamblea Legislativa	Secretaría General
1.2.C.3	Corto Plazo	Evaluación única	Asamblea Legislativa	Secretaría General
1.2.C.4	Corto Plazo	Evaluación única	Asamblea Legislativa	Secretaría General
1.2.C.5	Mediano Plazo	Evaluación única	Asamblea Legislativa	Secretaría General
1.2.C.6	Mediano Plazo	Evaluación única	Asamblea Legislativa	Secretaría General
1.2.C.7	Mediano Plazo	Evaluación única	Asamblea Legislativa	Secretaría General
1.2.C.8	Mediano Plazo	Evaluación única	Asamblea Legislativa	Secretaría General
1.2.C.9	Largo Plazo	Evaluación única	Asamblea Legislativa	Secretaría General
1.2.C.10	Largo Plazo	Evaluación única	Asamblea Legislativa	Secretaría General



Clave de la línea de acción	Meta	Evaluación	Responsable de su ejecución	Unidad Administrativa Responsable del Seguimiento
1.2.C.11	Largo Plazo	Evaluación única	Asamblea Legislativa	Secretaría General
1.3.A.1	Corto Plazo	Evaluación única	Asamblea Legislativa	Secretaría General
1.3.A.2	Corto Plazo	Evaluación única	Asamblea Legislativa	Secretaría General
1.3.A.3	Corto Plazo	Evaluación anual	Asamblea Legislativa / Diputación Permanente	Secretaría General
1.3.A.4	Corto Plazo	Evaluación única	Asamblea Legislativa	Secretaría General
1.3.A.5	Mediano Plazo	Evaluación única	Asamblea Legislativa	Secretaría General
1.3.A.6	Mediano Plazo	Evaluación única	Asamblea Legislativa	Secretaría General
1.3.A.7	Mediano Plazo	Evaluación única	Asamblea Legislativa	Secretaría General
1.3.A.8	Largo Plazo	Evaluación única	Asamblea Legislativa	Secretaría General
1.3.A.9	Largo Plazo	Evaluación única	Asamblea Legislativa	Secretaría General
1.3.A.10	Largo Plazo	Evaluación única	Asamblea Legislativa	Secretaría General
1.3.B.1	Corto Plazo	Evaluación anual	Asamblea Legislativa	Secretaría General
1.3.B.2	Mediano Plazo	Evaluación única	Asamblea Legislativa	Secretaría General
1.3.B.3	Mediano Plazo	Evaluación única	Asamblea Legislativa	Secretaría General
1.3.B.4	Largo Plazo	Evaluación única	Asamblea Legislativa	Secretaría General
1.3.C.1	Corto Plazo	Evaluación única	Asamblea Legislativa	Secretaría General
1.3.C.2	Mediano Plazo	Evaluación única	Asamblea Legislativa	Secretaría General
1.3.C.3	Mediano Plazo	Evaluación única	Asamblea Legislativa	Secretaría General
1.3.C.4	Largo Plazo	Evaluación única	Asamblea Legislativa	Secretaría General
1.3.C.5	Largo Plazo	Evaluación única	Asamblea Legislativa	Secretaría General
1.3.D.1	Corto Plazo	Evaluación única	Asamblea Legislativa	Secretaría General
1.3.D.2	Corto Plazo	Evaluación anual	Asamblea Legislativa / Diputación Permanente	Secretaría General
1.3.D.3	Corto Plazo	Evaluación única	Asamblea Legislativa	Secretaría General
1.3.D.4	Mediano Plazo	Evaluación única	Asamblea Legislativa	Secretaría General
1.3.D.5	Mediano Plazo	Evaluación única	Asamblea Legislativa	Secretaría General
1.3.D.6	Mediano Plazo	Evaluación anual	Asamblea Legislativa / Diputación Permanente	Secretaría General
1.3.D.7	Mediano Plazo	Evaluación única	Asamblea Legislativa / Diputación Permanente	Secretaría General
1.3.D.8	Mediano Plazo	Evaluación única	Asamblea Legislativa	Secretaría General
1.3.D.9	Mediano Plazo	Evaluación única	Asamblea Legislativa	Secretaría General
1.3.D.10	Mediano Plazo	Evaluación única	Asamblea Legislativa	Secretaría General
1.3.D.11	Largo Plazo	Evaluación única	Asamblea Legislativa	Secretaría General
1.3.D.12	Largo Plazo	Evaluación única	Asamblea Legislativa	Secretaría General



Clave de la línea de acción	Meta	Evaluación	Responsable de su ejecución	Unidad Administrativa Responsable del Seguimiento
1.3.D.13	Largo Plazo	Evaluación única	Asamblea Legislativa	Secretaría General
1.3.E.1	Corto Plazo	Evaluación única	Asamblea Legislativa	Secretaría General
1.3.E.2	Corto Plazo	Evaluación anual	Asamblea Legislativa	Secretaría General
1.3.E.3	Corto Plazo	Evaluación anual	Asamblea Legislativa	Secretaría General
1.3.E.4	Corto Plazo	Evaluación anual	Asamblea Legislativa / Diputación Permanente	Secretaría General
1.3.E.5	Corto Plazo	Evaluación anual	Asamblea Legislativa	Secretaría General
1.3.E.6	Corto Plazo	Evaluación anual	Asamblea Legislativa	Secretaría General
1.3.E.7	Corto Plazo	Evaluación única	Asamblea Legislativa	Secretaría General
1.3.E.8	Corto Plazo	Evaluación anual	Asamblea Legislativa	Secretaría General
1.3.E.9	Corto Plazo	Evaluación anual	Asamblea Legislativa	Secretaría General
1.3.E.10	Corto Plazo	Evaluación anual	Asamblea Legislativa / Diputación Permanente	Secretaría General
1.3.E.11	Corto Plazo	Evaluación única	Asamblea Legislativa	Secretaría General
1.3.E.12	Corto Plazo	Evaluación anual	Asamblea Legislativa	Secretaría General
1.3.E.13	Corto Plazo	Evaluación trimestral	Asamblea Legislativa / Diputación Permanente	Secretaría General
1.3.E.14	Corto Plazo	Evaluación única	Asamblea Legislativa	Secretaría General
1.3.E.15	Mediano Plazo	Evaluación única	Asamblea Legislativa	Secretaría General
1.3.E.16	Mediano Plazo	Evaluación única	Asamblea Legislativa	Secretaría General
1.3.E.17	Mediano Plazo	Evaluación anual	Comisión de Hacienda y Cuenta Pública	Secretaría General
1.3.E.18	Mediano Plazo	Evaluación anual	Asamblea Legislativa	Secretaría General
1.3.E.19	Mediano Plazo	Evaluación anual	Asamblea Legislativa	Secretaría General
1.3.E.20	Mediano Plazo	Evaluación única	Asamblea Legislativa	Secretaría General
1.3.E.21	Mediano Plazo	Evaluación anual	Asamblea Legislativa	Secretaría General
1.3.E.22	Largo Plazo	Evaluación única	Asamblea Legislativa	Secretaría General
1.3.E.23	Largo Plazo	Evaluación única	Asamblea Legislativa	Secretaría General
1.3.E.24	Largo Plazo	Evaluación única	Asamblea Legislativa	Secretaría General
1.3.E.25	Largo Plazo	Evaluación única	Asamblea Legislativa	Secretaría General
2.1.A.1	Corto Plazo	Evaluación trimestral	Contraloría Interna	Contraloría Interna
2.1.A.2	Corto Plazo	Evaluación trimestral	Contraloría Interna	Contraloría Interna
2.1.A.3	Corto Plazo	Evaluación trimestral	Oficialía Mayor	Oficialía Mayor
2.1.A.4	Corto Plazo	Evaluación trimestral	Todas las UA	Todas las UA
2.1.A.5	Corto Plazo	Evaluación trimestral	Oficialía Mayor	Oficialía Mayor
2.1.A.6	Corto Plazo	Evaluación trimestral	Unidad Jurídica	Unidad Jurídica



Clave de la línea de acción	Meta	Evaluación	Responsable de su ejecución	Unidad Administrativa Responsable del Seguimiento
2.1.A.7	Corto Plazo	Evaluación trimestral	Unidad Jurídica	Unidad Jurídica
2.1.A.8	Mediano Plazo	Evaluación anual	Comisión de Gobierno	Todas las UA
2.1.A.9	Mediano Plazo	Evaluación única	Asamblea Legislativa	Secretaría General
2.1.A.10	Mediano Plazo	Evaluación única	Comisión de Gobierno	Coordinación de Archivos
2.1.A.11	Largo Plazo	Evaluación única	Asamblea Legislativa	Secretaría General
2.1.A.12	Largo Plazo	Evaluación anual	Oficialía Mayor	Oficialía Mayor
2.1.A.13	Largo Plazo	Evaluación única	Contraloría Interna	Contraloría Interna
2.1.B.1	Corto Plazo	Evaluación trimestral	Oficialía Mayor	Oficialía Mayor
2.1.B.2	Corto Plazo	Evaluación semestral	Secretaría General	Secretaría General
2.1.B.3	Corto Plazo	Evaluación única	Comisiones Legislativas	Secretaría General
2.1.B.4	Corto Plazo	Evaluación trimestral	Oficialía Mayor	Oficialía Mayor
2.1.B.5	Corto Plazo	Evaluación trimestral	Oficialía Mayor	Oficialía Mayor
2.1.B.6	Mediano Plazo	Evaluación anual	Oficialía Mayor	Oficialía Mayor
2.1.B.7	Mediano Plazo	Evaluación única	Contraloría Interna	Contraloría Interna
2.1.B.8	Mediano Plazo	Evaluación única	Comisión de Gobierno	Contraloría Interna
2.1.B.9	Mediano Plazo	Evaluación única	ASEN	ASEN
2.1.B.10	Mediano Plazo	Evaluación única	Comisión de Gobierno	Contraloría Interna
2.1.B.11	Largo Plazo	Evaluación única	Oficialía Mayor	Oficialía Mayor
2.1.B.12	Largo Plazo	Evaluación única	Comisión de Gobierno	Contraloría Interna
2.2.A.1	Corto Plazo	Evaluación trimestral	Oficialía Mayor	Oficialía Mayor
2.2.A.2	Corto Plazo	Evaluación trimestral	Oficialía Mayor	Oficialía Mayor
2.2.A.3	Mediano Plazo	Evaluación trimestral	Todas las UA	Todas las UA
2.3.A.1	Corto Plazo	Evaluación semestral	Unidad de Tecnologías	Unidad de Tecnologías
2.3.A.2	Mediano Plazo	Evaluación anual	Unidad de Tecnologías	Unidad de Tecnologías
2.3.A.3	Mediano Plazo	Evaluación semestral	Unidad de Tecnologías	Unidad de Tecnologías
2.3.A.4	Largo Plazo	Evaluación anual	Unidad de Tecnologías	Unidad de Tecnologías
2.3.A.5	Largo Plazo	Evaluación semestral	Unidad de Tecnologías	Unidad de Tecnologías
2.3.B.1	Corto Plazo	Evaluación anual	Oficialía Mayor	Oficialía Mayor
2.3.B.2	Corto Plazo	Evaluación anual	Oficialía Mayor	Oficialía Mayor
2.3.B.3	Mediano Plazo	Evaluación semestral	Oficialía Mayor	Oficialía Mayor



Clave de la línea de acción	Meta	Evaluación	Responsable de su ejecución	Unidad Administrativa Responsable del Seguimiento
2.3.B.4	Mediano Plazo	Evaluación anual	Oficialía Mayor	Oficialía Mayor
2.3.B.5	Mediano Plazo	Evaluación única	Oficialía Mayor	Oficialía Mayor
2.3.B.6	Mediano Plazo	Evaluación anual	Oficialía Mayor	Oficialía Mayor
2.3.B.7	Largo Plazo	Evaluación semestral	Oficialía Mayor	Oficialía Mayor
2.4.A.1	Corto Plazo	Evaluación trimestral	Oficialía Mayor	Oficialía Mayor
2.4.A.2	Corto Plazo	Evaluación trimestral	Oficialía Mayor	Oficialía Mayor
2.4.A.3	Corto Plazo	Evaluación trimestral	Oficialía Mayor	Oficialía Mayor
2.4.A.4	Corto Plazo	Evaluación trimestral	Contraloría Interna	Contraloría Interna
2.4.A.5	Mediano Plazo	Evaluación anual	Comisión de Gobierno	Presidencia
2.4.A.6	Mediano Plazo	Evaluación anual	Comisión de Gobierno	Presidencia
2.4.A.7	Mediano Plazo	Evaluación anual	Comisión de Gobierno	Presidencia
2.4.A.8	Largo Plazo	Evaluación trimestral	Oficialía Mayor	Oficialía Mayor
2.4.A.9	Largo Plazo	Evaluación única	Asamblea Legislativa	Secretaría General
2.5.A.1	Corto Plazo	Evaluación anual	Asamblea Legislativa	Secretaría General
2.5.A.2	Corto Plazo	Evaluación anual	Asamblea Legislativa	Secretaría General
2.5.A.3	Corto Plazo	Evaluación anual	Asamblea Legislativa	Secretaría General
2.5.A.4	Corto Plazo	Evaluación anual	Asamblea Legislativa	Secretaría General
2.5.A.5	Corto Plazo	Evaluación trimestral	Oficialía Mayor	Oficialía Mayor
2.5.A.6	Corto Plazo	Evaluación anual	Oficialía Mayor	Oficialía Mayor
2.5.A.7	Corto Plazo	Evaluación anual	Contraloría Interna/ASEN	Contraloría Interna/ASEN
2.5.A.8	Mediano Plazo	Evaluación anual	ASEN	ASEN
2.5.A.9	Mediano Plazo	Evaluación anual	Contraloría Interna/ASEN	Contraloría Interna/ASEN
2.5.A.10	Mediano Plazo	Evaluación única	Contraloría Interna/ASEN	Contraloría Interna/ASEN
2.5.A.11	Largo Plazo	Evaluación única	ASEN	ASEN
3.1.A.1	Corto Plazo	Evaluación trimestral	Unidad de Comunicación Social	Unidad de Comunicación Social
3.1.A.2	Corto Plazo	Evaluación trimestral	Unidad de Comunicación Social	Unidad de Comunicación Social
3.1.A.3	Corto Plazo	Evaluación trimestral	Unidad de Transparencia	Unidad de Transparencia



Clave de la línea de acción	Meta	Evaluación	Responsable de su ejecución	Unidad Administrativa Responsable del Seguimiento
3.1.A.4	Corto Plazo	Evaluación trimestral	Unidad de Transparencia	Unidad de Transparencia
3.1.A.5	Corto Plazo	Evaluación trimestral	Unidad de Gestoría Social	Unidad de Gestoría Social
3.1.A.6	Mediano Plazo	Evaluación trimestral	Unidad de Comunicación Social	Unidad de Comunicación Social
3.1.A.7	Mediano Plazo	Evaluación trimestral	Unidad de Comunicación Social	Unidad de Comunicación Social
3.1.A.8	Mediano Plazo	Evaluación semestral	Unidad de Tecnologías	Unidad de Tecnologías
3.1.A.9	Largo Plazo	Evaluación semestral	Unidad de Comunicación Social	Unidad de Comunicación Social
3.2.A.1	Corto Plazo	Evaluación trimestral	Unidad de Comunicación Social	Unidad de Comunicación Social
3.2.A.2	Corto Plazo	Evaluación trimestral	Unidad de Comunicación Social	Unidad de Comunicación Social
3.2.A.3	Corto Plazo	Evaluación trimestral	Unidad de Comunicación Social	Unidad de Comunicación Social
3.2.A.4	Mediano Plazo	Evaluación anual	Unidad de Comunicación Social	Unidad de Comunicación Social
3.2.A.5	Mediano Plazo	Evaluación semestral	Unidad de Comunicación Social	Unidad de Comunicación Social
3.2.A.6	Largo Plazo	Evaluación semestral	Unidad de Comunicación Social	Unidad de Comunicación Social
3.2.B.1	Corto Plazo	Evaluación única	Unidad de Tecnologías	Unidad de Tecnologías
3.2.B.2	Corto Plazo	Evaluación única	Unidad de Comunicación Social	Unidad de Comunicación Social
3.2.B.3	Mediano Plazo	Evaluación única	Secretaría General	Secretaría General
4.1.A.1	Corto Plazo	Evaluación anual	Comisión de Gobierno	Secretaría General
4.1.A.2	Corto Plazo	Evaluación trimestral	Comisión de Gobierno	Presidencia
4.1.A.3	Corto Plazo	Evaluación anual	Comisiones Legislativas	Secretaría General
4.1.A.4	Mediano Plazo	Evaluación anual	Comisión de Gobierno	Presidencia
4.2.A.1	Corto Plazo	Evaluación semestral	Comisiones Legislativas	Secretaría General
4.2.A.2	Corto Plazo	Evaluación semestral	Comisiones Legislativas	Secretaría General



Clave de la línea de acción	Meta	Evaluación	Responsable de su ejecución	Unidad Administrativa Responsable del Seguimiento
4.2.A.3	Corto Plazo	Evaluación anual	Oficialía Mayor	Oficialía Mayor
4.2.A.4	Corto Plazo	Evaluación única	Unidad de Comunicación Social	Unidad de Comunicación Social
4.2.A.5	Mediano Plazo	Evaluación única	Secretaría General	Secretaría General
4.2.A.6	Mediano Plazo	Evaluación semestral	Contraloría Interna	Contraloría Interna
4.2.A.7	Mediano Plazo	Evaluación única	Unidad de Tecnologías	Unidad de Tecnologías
4.2.A.8	Largo Plazo	Evaluación anual	Unidad de Tecnologías	Unidad de Tecnologías
4.2.A.9	Largo Plazo	Evaluación trimestral	Unidad de Tecnologías	Unidad de Tecnologías
4.2.B.1	Corto Plazo	Evaluación anual	Asamblea Legislativa	Secretaría General
4.2.B.2	Corto Plazo	Evaluación semestral	Unidad para la Igualdad de Género	Unidad para la Igualdad de Género
4.2.B.3	Mediano Plazo	Evaluación semestral	Comisión de Gobierno	Presidencia
4.2.B.4	Mediano Plazo	Evaluación trimestral	Oficialía Mayor	Oficialía Mayor
4.2.B.5	Mediano Plazo	Evaluación anual	Oficialía Mayor	Oficialía Mayor
4.2.C.1	Corto Plazo	Evaluación anual	Comisión de Gobierno	Secretaría General
4.2.C.2	Corto Plazo	Evaluación anual	Comisión de Gobierno	Secretaría General
4.2.C.3	Corto Plazo	Evaluación semestral	Comisión de Gobierno	Oficialía Mayor
4.2.C.4	Mediano Plazo	Evaluación semestral	Comisión de Gobierno	Oficialía Mayor
4.2.C.5	Mediano Plazo	Evaluación anual	Comisión Legislativa Especial	Secretaría General
4.2.C.6	Mediano Plazo	Evaluación anual	Secretaría General	Secretaría General
4.2.C.7	Largo Plazo	Evaluación semestral	Comisión de Gobierno	Oficialía Mayor